

✓

estelibro tiene a uso con licen
cia de la obediencia la h^a
Cathalina de vereia de Jesus ma
ria a quien D^o de g^o santa amen
año de 1737

Reciun conquisto con las Pasq.
Al iradas, y Escritas en las
paldas mucho setas Litimo y
Deseo que H. S. setas Comuni
que muy felices a la Alma na
ciendo en esta y Venandota de
Divino amor. Lo que Repetidas se
en me por carrea queda Escritas

demo
1
Dormana corria por

CARTAS
DE
SANTA TERESA
DE IESVS,

MADRE, Y FVNDADORA DE LA REFORMA DE LA ORDEN
de nuestra Señora del Carmen, de la Primitiva Observancia.

CON NOTAS DEL P. Fr. PEDRO DE LA ANUNCIACION;
*Leñor de Theologia de los Carmelitas Descalços,
de Pamplona.*

RECOGIDAS POR ORDEN DEL REVERENDISSIMO PADRE
Fr. Diego de la Presentacion, General que fue de los Carmelitas
Descalços de la Primitiva Observancia.

TOMO SEGVNDO.

DEDICADAS AL SERENISSIMO SEÑOR;
EL SEÑOR DON IVAN DE AVSTRIA.



CON PRIVILEGIO.
Barcelona: En la Imprenta de los Padres Carmelitas Descalços.

CARTAS
DE

SANTA TERESA
DE LEVÍS

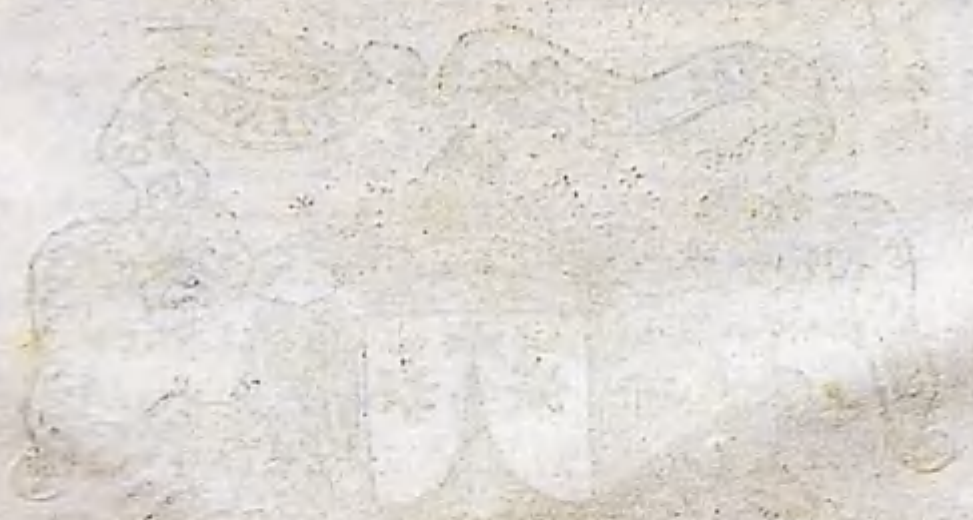
MADRE Y FUNDADORA DE LA REFORMA DE LAS
DE SANTA TERESA DE LEVÍS

CON UNO DE LOS REYES DE ESPAÑA
EN EL AÑO DE 1585

RECOGIDAS POR ORDEN DEL REVERENDÍSSIMO PADRE
FRANCISCO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS

TOMO SEGUNDO

ORDENADAS AL SEÑOR DON JUAN DE AVILA
EL SEÑOR DON JUAN DE AVILA



COMPRADO EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID
EN EL AÑO DE 18...

PROLOGO AL LECTOR.



ON las Cartas (en sentir de San Basilio el Magno) vnos como espejos , en que se mira el retrato de su Autor , como el de los padres en los hijos : *Sic tuam Epistolam agnovi* (le escribe á

S. Basil.
Epist. 1.

San Gregorio Nazianzeno) *ut ij facere solent, qui amicorum liberos ex similitudine in ipsis conspicua agnoscunt.* Y en la Carta 41. le dize á Maximo Filosofo , que por su Carta lo avia conocido , como por las vñas al Leon : *Amicorum imagines revera per sermones exprimuntur. Cognoscimus itaque te per litteras, quantum (ut aiunt) per unguis Leonem.* Por lo qual dixo San Ambrosio , que el uso de las Cartas , se ordena á suplir las faltas de la ausencia , pues en ellas se mira la imagen del amigo , como si estuviera presente. *Epistolarum usus est, ut disjuncti locorum intervallis, affectu adhaereamus: in quibus inter absentes, imago refulget presentie.* Y aunque en todos se halla esta natural semejança , especial-

S. Ambr.
Epist. lib.
7. Epist.
45.

mente en las familiares , que son mas propias de la naturaleza , pues quanto tienen menos de arte , representan mas al vivo lo propio del natural.

El de nuestra gloriosa Madre Santa Teresa de Iesús , Doctora Mystica de la Iglesia (en sentir de los que la conocieron , y trataron) fue de los mayores , que han conocido los siglos , y bastantemente se descubre en sus escritos Mysticos ; pero no se si con mas propiedad en sus Cartas. Porque aquellos principalmente nos representan la imagen de la gracia , y lo sobrenatural que ella obrò en aquella alma Santissima ; y como por ilacion facamos lo grande del natural. Pero en estas (como son sobre negocios , que ella tratò , y manejò en este trato humano) mas al vivo se representa este , y lo mucho , que le diò la naturaleza.

De las quales podemos dezir , lo que Gofrido de las de San Bernardo : *In Epistolis , quas ad diversas personas ob negotia diversa dictavit , prudens Lector advertet , quo fervore spiritus iustitiam omnem dilexerit , omnem equè oderit injustitiam. Non querebat aliquid suum : quicquid tamen erat Christi , sic curabat ut suum. Quæ enim scelera non arguit ? Quid verò sanctum , quid honestum , quid pudicum , quid amabile , quid virtutis , aut laudabilis discipline suis ortum in qualibet*

Gofrid. in
vit. S.
Bernard.
lib. 3 cap.
7.

bet regione diebus, non roboravit eius auctoritas, non fovit charitas, diligentia non promovit? Quid ante promotum dilatarı amplius non optavit? Quid fortè collapsum non totis, pro loco, & tempore, viribus egit ut repararetur? En estas Cartas, que nuestra Santa escribió à diferentes personas, sobre diferentes negocios, verà el prudente Lector, como en vn espejo, aquel fervor de espíritu con que todos los ordena al amor de la virtud, y al aborrecimiento del vicio, haziendo vna como escala de la tierra al Cielo, esto es, de la tierra del negocio que trata, al Cielo de la virtud à que lo ordena; porque en ellos no buscava sus intereses, sino los de Dios, cuyo era todo lo que tenia: y como verdadera Esposa, mirava las cosas de Christo como propias, y su honra como suya. *Quicquid erat Christi, sic curabat ut suum.* Què zelo muestra en ellas al reprehender! Què valor al defender la causa de Dios, y el partido de la virtud, esforçandola con su Autoridad, fomentandola con el calor de su caridad, y promoviendo la con su incansable cuydado! Con què ansias procura dilatar en ellas la perfeccion de su Reforma, apoyando lo bueno, y cerrando qualquier resquicio, ò assomo de relaxacion! En los negocios que trata, què prudencia ea disponerlos, què eficacia en conseguirlos, y què sagacidad
fanta

santa en cautelarlos ! Finalmente , no se hallará imagen de virtud , que no se represente en este espejo , y con vn adorno tan dulce de estilo , con vna gracia tan suave de palabras , que nos aficiona à su trato , y suaviza su comunicacion.

Esta es, á mi ver , vna de las grandes excelencias de nuestra Santa , despedir tantos rayos de doctrina en vnas Cartas familiares , y domesticas , y derramar tantas luzes de espíritu entre negocios de tierra , en que se conoce quan en-diosado estava aquel coraçon , y que la criò Dios para Doçtora , y Maestra de las almas. De aquella luz , que criò Dios en el dia primero de la Creacion , dicen los Sagrados Expositores , que los tres dias primeros lució en la tierra , y ésta misma al quarto (en sentencia del Angelico Doçtor Santo Tomàs) fue colocada en el Cielo , y la dieron propiedades de Sol : *Dicendum,* (quod vt Dionisius dicit 4. de Divinis nomini-

D. Thom.
2. part.
quæst. 67
art. 4. in
corpor.

bus) quod illa lux fuit lux Solis , sed adhuc informis , quantum ad hoc quod jam erat substantia Solis : sed postmodum data est ei specialis , & determinata virtus ad particulares effectus. Que la que supo lucir entre tierra , claro està que avia de ser criada para Sol , y para que fuesse luz del mundo. Verdaderamente , que quando nuestra gloriosa Madre no tuviera tan merecido el titulo de Doçtora de la Iglesia , por sus admirables

escri-

escritos Mysticos, solo por sus Cartas lo mere-
ciera; pues tantas luces de enseñanza, tantos ra-
yos de Doctrina en vnas Cartas de correspon-
dencia humana, luces son, y propiedades de Sol.

Por esto sin duda han sido tan bien recibidas
las del Tomo primero, que en menos de ocho
años se hizieron quatro impresiones: y à este
passo han sido tambien las instancias que se han
hecho à la Religion, para que saque à luz el se-
gundo. El qual ofrecemos al Lector, para que
se mire en este espejo, y componga à él sus accio-
nes, en este trato humano, aprendiendo à
vivir, y conversar entre los hombres, sin de-
sagradar à Dios: *Optimè vteris lēctione* (dize San
Agustin) *si eam tibi adhibeas speculi vice: ut ibi*
velut ad imaginem suam anima respiciat, & vel
sedâ queque corrigat; vel pulchra plus ornet.

S. Aug.
Epistol.
143.

Pero como no ay espejo sin mota, pues el no
tenerlas, es propiedad del Divino, de quien
dize el Sabio, que tiene por excelencia el ser
espejo sin mancha: *Speculum sine macula*, èste
tiene muchísimas, y son las de las Notas, en
las quales echará menos el Lector la gravedad,
eloquencia, espíritu, y doctrina del Señor Don
Juan de Palafox, Chrisostomo de nuestro siglo.
Ya las tenia su Excelencia en su poder, para
ilustrarlas como las primeras: pero la muerte
nos privò del fruto desta Obra, y de otras, que
tenia

Nazianz.
Orat. in
laudem S.
Athanas.

tenia premeditadas, como tambien de los exemplos de su vida; aunque en éstos, siempre vive, y vivirá: pues como dize San Gregorio Nazianzeno, nunca mueren los que vivieron segun Dios, aunque passen de esta vida: *Deo quippè omnes vivunt, qui secundum Deum vixerunt, etiamsi ex hac vita migrarint.*

Y como no es imitable aquel tan caudaloso rio de eloquencia, y erudicion, que comunicò Dios à este segundo Chrysostomo, para que fertilizasse los campos de su Iglesia, como el primero, ha parecido hazer à estas Cartas solamente vnas Notas como literales, para declarar los puntos, y materias que contienen: sino es en algunas, que, ò por mas doctrinales, ò necessarias, piden particular atencion. Y en todas se ha procurado entresacar de los Santos la doctrina de la Santa, en que se verá repartido por este espejo mucho de lo que los Santos nos dieron en sus tratados Espirituales, que es otra excelencia de estas Cartas. Y si los escritos (como dize Seneca) aunque sean cortos, y obscuros, si se miran por vn cristal cubierto de agua, parecen grandes, y hermosos: *Littere quamvis minutæ, & obscure per vitream pilam, aqua plenam, majores, clarioresque cernuntur.* Estando estas Notas à los pies de las Cartas de la Santa, y aviendo deverse por este espejo cristalino, tan
lleno

Seneca
lib. 1. natural.
tur. quest.
cap. 6.

lleno de raudales de doctrina, y discrecion, puede ser, que aunque tan cortas, se les pegue algo de su grandeza (si quiera en la apariencia) para que ayuden al provecho del Lector, que es lo que en ellas se pretende. En las quales, si tal vez se dà à alguno el nombre de Santo, no cae sobre la persona, sino sobre las loables costumbres de su vida, para explicar su virtud, como se suele por este nombre. Protestando, que no es mi intento darle mas autoridad de la que la persona se tiene, para ajustarme en todo à los Decretos Apostolicos, en especial al de Urbano VIII. de 5. de Junio de 1631. que así lo determina.



APROBACION

DEL MUY REVERENDO, Y DOCTISSIMO PADRE
Fray Rafael Forcada, de la Santa Orden de Predicadores, Leñtor de Prima de Theologia en el Estudio general de la Ciudad de Manresa, en el Principado de Cataluña.

HE visto este segundo Tomo de las Cartas de la gloriosa, y prodigiosa Virgen, Madre, y Doçtora Mystica, Santa Teresa de Iesus, junto con las Notas, y Observaciones, que han hecho sobre ellas sus Doçtos, y devotos Hijos los Padres Carmelitas Descalços, y despues de aver leido vno, y otro, con mucho gusto, y desvelo, y con particular atencion, he reconocido, y reconozco, que las dichas Cartas estàn preñadas de espiritual doçtrina, llenas de gracia, suavidad, y dulçura, y de Celestiales avisos, y documentos, para el aumento de la virtud de todos sus Hijos, y devotos, y vnas calladas, y zelosas reprehensiones para reducir pecadores al camino de ella; y que las dichas Notas, y Observaciones sabèn en estremo à la calidad de la doçtrina, zelo, y piedad de la Santa, y que cada vna de ellas, à imitacion de las Cartas, es vn rayo de luz, que alumbra el entendimiento, y vna saeta aguda, que hiere, y penetra el coraçon, y rinde à la voluntad, para que ame à Dios, y le sirva con cuydado, y fervor. Y así

re-

resuelvo, que Cartas, y Notas merecen la licencia,
que se desea, para la Estampa, y el aplauso, y comun
estimacion de los Fieles, por no aver en ellas cosa, que
sea contra la Fè Catolica, y buenas costumbres. Este
es mi parecer, en el Convento de Predicadores de
Bruselas, à 15. de Octubre de 1673.

Fray Rafael Forcada.

APPROBATIO CENSORIS.

Imprimi poterit Actum Bruxellæ 21. Octobris 1673.

*I. Roucourt S. T. L. Eccles. Coll. DD.
Michaelis, & Gudulg Plebanus Lib. Censor.*

Die 27. Iulij 1722.

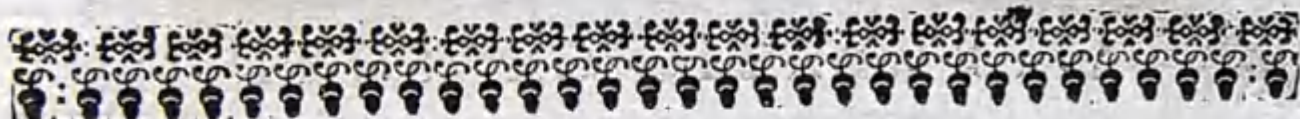
IMPRIMATUR.

De Rius, Vic. Gen. & Off.

SVMA DEL PRIVILEGIO:

Tiene licencia, y privilegio de su Magestad, la Religion de Carmelitas Descalços, para poder reimprimir, y vender por tiempo de diez años las Obras de Santa Teresa de Iesus, su Fundadora. Tassados à ocho maravedis cada pliego; y este 2. libro de las Cartas parece tiene 59. sin principios, ni tablas: à este precio, y no mas mandaron se venda el dicho libro, que al dicho respecto montan 472 maravedis de vellon; como mas largamente consta de su original, referendado en Madrid à dos de março de mil setecientos veinte y quatro.

Don Baltasar de San Pedro Azevedo.



FEE DE ERRATAS.

PAG. 126. lin. 1. andd, lee anda. pag. 212. lin. 27. Iapiter; lee Iupiter.

Este Libro, que es. *Segunda parte de las Cartas de nuestra Madre S. Teresa de Iesus*, advirtiendo estas erratas, corresponde al que le sirve à su original.

INDICE

DE LAS

CARTAS.

- C**arta Primera. Al Prudentissimo Señor Rey Felipe Segundo. Pag. 1.
- II. Al Ilustrissimo Señor Don Alvaro de Mendoza, Obispo de Palencia. pag. 4.
- III. Para el mismo. pag. 7.
- IV. Al Ilustrissimo Señor Don Alonso Velazquez, Obispo de Osma. pag. 10.
- V. Al Ilustrissimo Señor Don Pedro de Castro, Obispo que despues fue de Segovia, siendo Canonigo de Avila. pag. 17.
- VI. Para el mismo. pag. 19.
- VII. Al Excelentissimo Señor Don Fadrique Alvarez de Toledo, Duque de Huescar, que despues lo fue de Alva. pag. 21.
- VIII. A la Ilustrissima Señora D. Maria Mendoza y Sarmiento, Condesa que fue de Ribadavia. pag. 23.
- IX. Para la misma. pag. 27.
- X. A la Ilustrissima Señora Doña Luisa de la Cerda, Señora de Malagon. pag. 32.
- XI. Al glorioso Padre San Pedro de Alcantara, Padre, y Fundador de los Descalços del glorioso Padre San Francisco. pag. 36.
- XII. A vno de los Confessores de la Santa, comunicandole tambien el estado de su alma. pag. 52.
- XIII. A vno de sus Confessores. Dandole cuenta de vna admirable vision que tuvo de la Santissima Trinidad. pag. 61.
- XIV.

I N D I C E

XIV. Al muy Reverendo Padre Maestro Fray Domingo Bañez, Confessor de la Santa.	pag. 66.
XV. Al muy Reverendo Padre Fray Antonio de Segura, Guardian de los Franciscos Descalços del Convento de Cadahalso.	pag. 70.
XVI. Al muy Reverendo Padre Rector de la Compañia de Jesus de Avila.	pag. 74.
XVII. Al muy Reverendo Padre Ordoñez, de la Compañia de Jesus.	pag. 79.
XVIII. Al muy Reverendo Padre Fray Nicolàs de Jesus Maria, Primero General que fue de la Orden de los Descalços de nuestra Señora del Carmen.	pag. 84.
XIX. Al Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios.	pag. 87.
XX. Para el mismo.	pag. 90.
XXI. Para el mismo.	pag. 93.
XXII. Para el mismo.	pag. 97.
XXIII. Para el mismo.	pag. 103.
XXIV. Para el mismo.	pag. 110.
XXV. Para el mismo.	pag. 113.
XXVI. Para el mismo.	pag. 119.
XXVII. Para el mismo.	pag. 122.
XXVIII. Para el mismo.	pag. 125.
XXIX. Para el mismo.	pag. 131.
XXX. Para el mismo.	pag. 134.
XXXI. Para el mismo.	pag. 137.
XXXII. Para el mismo.	pag. 141.
XXXIII. Para el mismo.	pag. 143.
XXXIV. Para el mismo.	pag. 148.
XXXV. Para el mismo.	pag. 150.
XXXVI. Para el mismo.	pag. 153.
XXXVII. Para el mismo.	pag. 158.
XXXVIII. Para el mismo.	pag. 161.
XXXIX. Para el mismo.	pag. 164.
XL. Para el mismo.	pag. 170.
	XLI.

DE LAS CARTAS.

XLII. Para el mismo.	pag. 173.
XLIII. Para el mismo.	pag. 177.
XLIV. Para el mismo.	pag. 183.
XLV. A vno de los Confessores de la Santa.	pag. 192.
XLVI. Al Padre Fray Juan de Jesus, Carmelita Descalço en Pastrana.	pag. 196.
XLVII. Al Padre Fray Ambrosio Mariano de San Benito.	pag. 201.
XLVIII. Para el mismo.	pag. 206.
XLVIII. A vna Religiosa de otra Orden, que pretendia passarse a la de la Santa.	pag. 207.
XLIX. Al Señor Lorenço de Zepeda, Hermano de la Santa.	pag. 209.
L. Para el mismo. Segunda.	pag. 214.
LI. A la Señora Doña Juana de Ahumada, Hermana de la Santa. I.	pag. 221.
LII. Para la misma. Segunda.	pag. 226.
LIII. Para la misma. Tercera.	pag. 228.
LIV. A Juan de Ovalle, Cuñado de la Santa.	pag. 232.
LV. A Don Lorenço de Zepeda, Sobrino de la Santa.	pag. 234.
LVI. A Francisco de Salcedo, Cavallero de Avila.	pag. 241.
LVII. A Antonio Gaitan, Cavallero de Alva, en Salamanca.	pag. 245.
LVIII. Al Licenciado Martin Alonso de Salinas, Canonigo de la Santa Iglesia de Palencia.	pag. 347.
LIX. Al Licenciado Peña, Capellan de la Capilla Real en Toledo.	pag. 250.
LX. Para el mismo. Segunda.	pag. 253.
LXI. Para el mismo. Tercera.	pag. 255.
LXII. Para el mismo. Quarta.	pag. 259.
LXIII. Al Licenciado Gaspar de Villanueva, Capellan de las Religiosas de Malagon.	pag. 261.
LXIV. A Pedro de Casa de Monte, en Madrid.	pag. 267.
LXV. A Diego Hortic, Ciudadano de Toledo. Prime-	

I N D I C E

LXVI. Para el mismo. Segunda.	pag. 269.
LXVII. Para el mismo. Tercera.	pag. 271.
LXVIII. A Alonso Ramirez Ciudadano de Toledo.	pag. 276.
LXIX. A la Ilustrissima Señora Doña Guiomar Pardo y Ta- vera.	pag. 282.
LXX. A Doña Ines Nieto, en Madrid. Primera.	pag. 284.
LXXI. Para la misma. Segunda.	pag. 287.
LXXII. A Catalina de Tolosa en Burgos.	pag. 289.
LXXIII. A vnas Señoras pretendientes del Habito de la Re- forma del Carmen.	pag. 292.
LXXIV. A la Madre Priora, y Religiosas del Convento de S. Joseph en Avila.	pag. 293.
LXXV. A la Madre Priora, y Religiosas del Convento de la Santissima Trinidad de Soria.	pag. 298.
LXXVI. A la Madre Maria Bautista, Priora de Vallado- lid. Primera.	pag. 303.
LXXVII. Para la misma. Segunda.	pag. 305.
LXXVIII. A la Madre Ana de la Encarnacion, prima her- mana de la Santa, y Priora del Convento de Salaman- ca.	pag. 310.
LXXIX. A la Madre Maria de San Joseph, Priora del Con- vento de Sevilla. Primera.	pag. 312.
LXXX. Para la misma. Segunda.	pag. 315.
LXXXI. Para la misma. Tercera.	pag. 318.
LXXXII. Para la misma. Quarta.	pag. 324.
LXXXIII. Para la misma. Quinta.	pag. 327.
LXXXIV. Para la misma. Sexta.	pag. 331.
LXXXV. Para la misma. Septima.	pag. 335.
LXXXVI. Para la misma. Octava.	pag. 339.
LXXXVII. Para la misma. Nona.	pag. 345.
LXXXVIII. Para la misma. Decima.	pag. 348.
LXXXIX. Para la misma. Vndecima.	pag. 352.
XC. Para la misma. Duodécima.	pag. 356.
XCI. Para la misma. Decimatercia.	pag. 369.
	XCII.

DE LAS CARTAS

XCII. Para la misma. Decimaquatta.	pag. 363
XCIII. Para la misma. Decimaquinta.	pag. 366
XCIV. Para la misma. Decimasexta.	pag. 371
XCV. Para la misma. Decimaseptima.	pag. 378
XCVI. Para la misma. Decimaoctava.	pag. 384
XCVII. Para la misma. Decimanona.	pag. 387
XCVIII. Para la misma. Vigesima.	pag. 390
XCIX. Para la misma. Vigesima primera.	pag. 394
C. Para la misma. Vigesima segunda.	pag. 398
CI. Para la misma. Vigimatertia.	pag. 407
CII. Para la misma. Vigesima quarta.	pag. 408
CIII. Para la misma. Vigesima quinta.	pag. 411
CIV. Para la misma. Vigesima sexta.	pag. 413
CV. A la Madre Tomafina Bautista, Priora del Convento de Burgos. Primera.	pag. 416
CVI. Para la misma. Segunda.	pag. 419
CVII. A la Hermana Leonor de la Misericordia, Carmelita Descalça en el Convento de la Santissima Trinidad de So- fia.	pag. 422
Vna Digresion, en la qual se explica vn punto, que la Santa toca en estas Cartas.	pag. 424

CATALOGO
DE LOS PRINCIPALES CONFESORES DE
nuestra Santa , ademas de los de su
Religion.

Don Alonso de Velazquez , Obispo de Osma,
Carta 4. num. 7. pag. 13. y Not. num. 1. pag. 14.
Don Pedro de Castro , Obispo de Segovia , Not. num.
1. pag. 18.

Don Francisco de Soto y Salazar , Obispo de Salaman-
ca , Not. num. 3. pag. 89.

San Pedro de Alcántara , Not. num. 4. pag. 49.

El Maestro Fr. Domingo Bañez , de la Orden de Pre-
dicadores , Not. num. 1. pag. 14. y Not. num. 2. pag.
77. y Carta. 14. Not. n. 1. pag. 68.

El Presentado Fray Pedro Ibañez , de la misma Or-
den , Not. num. 1. pag. 60.

El Maestro Medina , de la misma Orden , C. 4. n. 7. p. 13.

El P. Fr. Alonso de Segura , de la Orden del Serafico
Padre San Francisco , Not. num. 2. pag. 72.

El Padre Iuan Alvarez de la Compañia de Iesvs , Car-
ta 8. num. 1. pag. 23.

El Padre Iuan Suarez , de la misma Compañia , Not.
num. 7. pag. 31. y Not. num. 2. pag. 77.

Gonçalo de Avila , y Gaspar de Salazar , ambos de la
misma Compañia , Not. num. 4. pag. 78.

El Padre Maestro Ripalda , Doctor de Burgos , Carta
23. num. 5. fol. 105.

CARTAS

DE NUESTRA GLORIOSA MADRE

SANTA TERESA DE IESVS.

CARTA I.

Al Prudentissimo Señor Rey Felipe II.

IESVS.

IA gracia del Espiritu Santo sea siempre con V. Magestad. Estando con harta pena en encomendar à nuestro Señor las cosas de esta Sagrada Orden de nuestra Señora ; y mirando la gran necesidad que tiene , que estos principios, que Dios ha comenzado en ella , no se caygan , se me ofreció , que el medio mejor para nuestro remedio , es, que V. Magestad entienda en que consiste estar del todo la firmeza de este edificio. Yo ha quarenta años que vivo en esta Orden, y miradas todas las cosas, conozco claramente, que fino se haze Provincial à parte de Descalços, y con brevedad, que se haze mucho daño, y tengo por imposible, que puedan ir adelante. Como esto està en manos de V. Magestad, y yo veo, que la Virgen nue-

tra

CARTA
I.

tra Señora le ha querido tomar por amparo, para el remedio de su Orden, heme atrevido á hazer esto, para suplicar á V. Magestad, por amor de nuestro Señor, y de su gloriosa Madre, V. Magestad mande, que se haga; porque al demonio le va tanto en estorvarlo, que no pondrá pocos inconvenientes, sin aver ninguno, sino bien de todas maneras.

2 Harto nos haria al caso, si en estos principios se encargasse á vn Padre Descalço, que llaman Fr. Geronimo Gracian, que yo he conocido agora; y aunque moço, me ha hecho harto alabar á nuestro Señor lo que ha dado á aquella alma, y las grandes obras que ha hecho por medio suyo, remediando á muchas; y así creo, que le ha escogido para grande bien en esta su Orden. Encamine nuestro Señor las cosas de fuerte, que V. Magestad quiera hazerle este servicio, y mandarlo.

3 Por la merced, que V. Magestad me hizo en la licencia para fundar el Convento de Caravaca, beso á V. Mag. muchas vezes las manos. Por amor de Dios suplico á V. Mag. me perdone, que ya veo que soy muy atrevida; mas considerando, que oye á los pobres el Señor, y que V. Mag. está en su lugar, no pienso ha de cansarse. De Dios á V. Mag. tanto descanso, y años de vida, como continuo le pido, y la Christiandad ha menester. Son oy 12. de Julio.

Indigna sierva, y subdita de V. Mag.

Teresa de IESUS, Carmelita.

NO.

NOTAS.

1 Esta Carta se escribió el año de 1576. estando la Santa en Toledo, como consta del contexto, y de lo que dize en ella, que tenia quarenta años de habito quando la escribió, y tantos passaron desde el de treinta y seys, en que tomó el habito, hasta el de setenta y seys.

2 Escribióla al principio de la mayor tempestad que padeció su Reforma, quando concluidas las Fundaciones de Caravaca, y Sevilla, se partió para Castilla, en cumplimiento de vn precepto del Capitulo general de nuestros Padres de la Observancia, en que la mandavan, que se retirasse à vn Convento, sin tratar de nuevas Fundaciones, y la Santa escogió el de Toledo; y reconociendo, que la quietud de sus Hijos los Descalços, dependia de tener Provincial propio, se lo propone en esta Carta al Señor Rey Don Felipe Segundo, recurriendo al asilo de su amparo para conseguirlo.

3 Tres cosas le propone en ella à su Magestad. La primera; la separacion de su Reforma en Provincias de por sí. La segunda, que les den Provincial de los mismos Descalços, que los gobierne. Y la tercera, que sea este el Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios, que entonces era Visitador Apostolico de las dos Familias, en la Provincia de Andaluzia, y de los Descalços, y Descalças de Andaluzia, y Castilla, y à quien poco antes avia conocido la Santa, estando en la Fundacion de Veas. Y todas tres las consiguió por medio de este Prudentissimo Rey: pues vió en sus dias dividida en Provincia su Reforma, y al Padre Fray Geronimo Gracian en el puesto de Provincial. Con que cerrò las puertas del Templo de Jano, que algun tiempo las tuvo abiertas el zelo, para que nunca jamás se bolviessen à abrir, como se puede esperar del estrecho vinculo de amor, con que estas dos Sagradas Familias están vnidas en Christo.

CARTAS A PRELADOS,
Y PERSONAS ILUSTRES.

CARTA II.

*Al Ilustrissimo Señor Don Alvaro de Mendoza, Obispo
de Palencia. Primera.*

IESVS.

SEA siempre con V. S. Mucho conten-
to me ha dado el casamiento de la
Señora Doña Maria : y es verdad,
que de la mucha alegría que me
diò , no acabava de creerlo del to-
do , y assi me ha sido gran consuelo verlo en car-
ta de V. S. Sea Dios bendito, que tanta merced me
ha hecho : que estos dias en especial me ha traído
bien desflássogada, y cuydadosa, y con gran deseo
de ver quitado à V. S. de tan gran cuydado, y tan à
poca costa (segun me dicen) que es casamiento bien
honroso. En lo demás, no puede ser todo cabal: har-
to mas inconveniente fuera ser muy moço. Siempre
son mas regaladas con quien tiene alguna edad: en
especial lo será quien tiene tãtas partes para ser que-
rida. Plegue à N. S. sea muy en hora buena , que no
sè que me pudiera venir al presẽte, que mas me hol-
gãra. Del mal de mi Señora Doña Maria me ha
pesado. Placerà á N. S. no sea como suele. Acá se
ten-

tendrá mas particular cuydado, que lo ordinario. CARTA

2 Pague N.S. à V. S. la limosna, que ha venido à muy buen tiempo; porque ya no teniamos à que acudir, aunque no me dava mucha pena. A Francisco de Salcedo le avia dado mas que à nosotras, que siempre confiamos en Dios. Dixome este otro dia, q̄ queria escribir à V. S. y solo dezir en la carta: *Señor, pan no tenemos.* Yo no le dexè, porque tēgo tanto deseo de ver à V. S. sin deudas, que de mejor gana pasarè porque nos falte, que no por alguna parte para acrecentar costas à V. S. Mas pues Dios le dà tanta caridad, espero en Su Mag. que lo acrecentarà por otra parte. Plegue à el de guardar à V. S. muchos años, y llevarme à mi adonde le pueda gozar.

3 Muy determinado està el P. Gracian de no me dexar ir à la Encarnacion. Mas à Dios es el que temo; cō que no ay cosa que al presente peor nos esté. Harto me huelgo de que V. S. vaya atendiendo à su condicion tan generosa, para quitarse de ocasiones, como es la Feria. Plegue à Dios le aproveche, y à V. S. le guarde mas que à mi. Son oy 7. de Setiembre.

Indigna sierva, y Subdita de V. S.

Teresa de IESVS.

4 Teresa besa à V. S. las manos, y haze lo que V. S. le manda: y à su querer, bien se iria con V. S.

NO-

NOTAS.

1 Esta Carta es para el Ilustrissimo Señor D. Alvaro de Mendoza, Obispo que fue de Avila, y lo era ya de Palencia, para quien se escribieron la quarta, y quinta del primer Tomo. Escribióse esta à 7. de Setiembre del año de 1578. estando la Santa en Avila.

2 En el numero primero, se le dà à su Ilustrissima, harto cortesmente el parabien del casamiento de la Señora Doña Maria, que fue la Excelentissima Señora Doña Maria Sarmiento, sobrina de su Ilustrissima, hija de su hemana Doña Maria de Mendoza, y de Don Francisco de los Cobos, Comendador mayor de Leon, que este año casò con el Duque de Sessa, D. Gonçalo Fernandez de Cordova: y dàle juntamente el pesame de la enfermedad de su hermana, pensión de los gustos de esta vida, venir mezclados con penas: *Risus dolore miscbitur, & extrema gaudij luctus occupat.*

3 En el numero segundo agradece la Santa à su Ilustrissima la limosna que le embiò, y le dize: *Ha venido à muy buen tiempo, porque ya no teniamos à que acudir,* Condicion propia de Dios, acudir con sus beneficios, quando nos faltan los arrimos humanos: *Cum humana spes omnem negant* (dize S. Juan Chrysostomo) *tunc Divina dispensatio clarè fulget.* Y añade: Que à Francisco de Salcedo (que era aquel Cavallero de Avila, à quien la Santa llama el Cavallero Sãto) le avia dado mayor pena la necesidad que padecian las Religiosas. Y que quiso escribir à su Ilustrissima, y solo dezir en la Carta: *Señor, pan no tenemos;* que fue discretissima razon; porque (como dize S. Bernardo) assi se ha de tratar con los generosos; pues no necessita de mas instancias la liberalidad, que traerle à la memoria la necesidad del socorro, para acudir al remedio: *Cum beneficiis, & ad liberalitatem proponenda occasio.*

4 En el numero tercero trata la Santa de la eleccion de Priora, que hizo en ella el Convento de la Encarnacion de Avila, por el mes de Octubre del año de 1577. en que acabò su oficio la sucessora de nuestra gloriosa Madre, de cuyo gobierno quedaron tan prendadas las Religiosas, que la eligieron por Prelada, y defendieron en el Consejo Real su eleccion. La qual causò el alboroto que refiere la Santa en la Carta tercera del primer Tomo. Y atendiendo à esto el Padre Fray Geronimo Gracian, se opuso à la eleccion. Pero la Santa dize, que à solo Dios temia, que es vna maxima Divina, y muy importante,

Al mismo Ilustrissimo Señor D. Alvaro de Mendoça. 7


portante, para entrar sin temor en las empresas del servicio de Dios, CARTA
por dificultosas que sean. Y digo, que es Divina esta maxima; por- II.
que es del mismo Dios: *Hunc timete*, dize por San Mateo) *qui po-*
test animam, & corpus perdere in gehennam. Matth 10
v. 28.

5 En la postdata habla de su sobrina la Hermana Teresa de Je-
sus, hija de su hermano el Señor Lorenzo de Cepeda, que devia de
sentir la ausencia del Señor Obispo, que el año antes avia sido pro-
movido à la Iglesia de Palencia.

CARTA III.

*Al mismo Ilustrissimo Señor Don Alvaro de Mendoça,
Obispo de Palencia. Segunda.*

I E S V S.

I  A gracia del Espiritu Santo sea con
V. S. I. Holgòse tanto el Arçobis-
po con la Carta de V. S. que luego
diò mucha priessa à que se acabaf-
se este negocio antes de Pasqua, sin
pedirselo nadie, y quiere èl dezir la primera Missa,
y bñdezir la Iglesia. A esta causa se aurà de que-
dar (à lo que creo) hasta el postrer dia de Pasqua,
por ser todos estos ocupados. Yà se hazen las dili-
gencias, que pedì al Provisor, casi ninguna falta.
Todas son bien nuevas para mi. Han citado la pri-
mera Parroquia, à ver si les venia perjuizio. Ellos
dixeron, q̄ antes harian por nosotras quãto pudief-
sen; ello se tiene yà por acabado: y assi he' embiado
à dar las gracias al Arçobispo. Sea Dios alabado,

CARTA
III.

que parecia cosa imposible á todos , aunque no á mi, que siempre lo tuve por hecho; y así, soy la que menos ha padecido.

2 Todas besan á V.S.I. las manos muchas vezes, porque las ha sacado de tan gran trabajo. Han sido sus alegrías, y alabanzas á nuestro Señor, que gustára las viera V. S. Sea siempre alabado, que dió á V. S. tanta caridad, que bastasse para forçarle á escribir aquesta Carta al Arçobispo: y como el demonio veía lo que avia de aprovechar, hazia mas contradicion, mas aprovechòle todo poco; porque nuestro poderosísimo Dios ha de hazer lo q̄ quiere.

3 Plegue á su Magestad que aya dado á V.S. salud estos dias, para tanto trabajo, que harto delante lo he traído, y suplicado felo mucho todas. Aunque lo sea hazer Synodo, haze V.S.I. muy bien, que él dará fuerças para todo. Para las Hermanas, es harta ganancia tener á V. S. así: mas no faltan embidiosas, y de la buena Pasqua que tendrán, me huelgo. De las nuestro Señor á V.S. tantos años, y tanta salud, como toda esta Orden lo ha menester. Amen. Es oy Viernes de la Cruz. El postre dia de Pasqua se dirá la primera Missa, con el favor de Dios. Y si puede el Arçobispo, quizá antes.

Indigna sierva, y subdita de V.S.I.

Teresa de IESUS.

NO.

NOTAS.

CARTA
III.

1 Esta carta se escribió el año de 1582. estando la Santa en la Fundacion de Burgos: la qual (como dizen nuestras Coronicas) fue la Corona de rosas, y espinas, que le pusieron por las ya hechas. De rosas, por el suave olor, que al Esposo, y à toda la Orden dió: y de espinas, por los trabajos que le costó.

2 Texiòle esta su Magestad por medio del Ilustrissimo Señor D. Christoval Vela, que del Obispado de Canaria, subió al Arçobispado de Burgos: y passando por Valladolid, negociò la Santa la licencia para la Fundacion, por medio del Señor Obispo de Palencia D. Alvaro de Mendoça, à quien respondió el Arçobispo, que la daria de muy buena gana à su tiempo; porque siendo natural de Avila, conocia muy bien à la Santa, y tenia tan grande satisfacion del gran fruto que hazian en la Iglesia sus Conventos, que estando en Canaria, avia deseado, y procurado vno de ellos. Lo mismo le respondió desde Burgos, aviendole escrito, à instancia de la Santa, solicitando la misma licencia.

3 Sobre el seguro, pues de estas palabras, dadas à personaje tan grande; y principalmente sobre las muchas, que Dios le avia dado, de quan servido avia de ser en aquella Fundacion, hizo la Santa su viaje, y llegó à Burgos à 26. de Enero del año de 1582. y hallò tan desabrido al Arçobispo, por averse venido sin licencia expessa suya, que no acaban de ponderarlo los Historiadores de la Santa. Casi tres meses dilatò la licencia, en que passaron tantos lances, y tan penosos, que bastàran à rendir otro animo menos valeroso, que el suyo, y no tan asistido de Dios, como ella misma refiere en el libro de sus Fundaciones.

4 Ultimamente, escribió la Santa al Obispo de Palencia, pidiendole, que escribiesse al Arçobispo, que le cumpliesse las palabras que le avia dado. Y aunque el sentimiento de su Ilustrissima era grande, era mayor el amor que tuvo à la Santa, y à las cosas del servicio de Dios, y así venció el amor al sentimiento, y la virtud à la razon de Estado, y escribió al Arçobispo en esta conformidad: el qual se hallò tan favorecido de su Carta, que luego diò la licencia, y se efectuò la Fundacion, y de esta Carta le dà la Santa las gracias à su Ilustrissima en la presente.

Fundac.
cap. 30.

CARTA IV.

Al Ilustrissimo Señor D. Alonso Velazquez, Obispo de Osmá.

Dale quenta la Santa, como à Confessor fuyo, del estado de su alma.

I E S V S.

I



Quien pudiera dar à entender bien à V.S. la quietud, y fofsiego con que se halla mi alma; porque de que ha de gozar à Dios, tiene yà tanta certidumbre, que le parece, que yà le ha dado la possession, aunq̃ no el gozo: como si vno huviesse dado vna gran renta à otro con muy firmes escrituras, para que la gozàra de aqui à cierto tiempo, y llevàra los frutos: mas hasta entonces, no gozava sino de la possession, q̃ yà le han dado, de que gozará esta renta: y con el agradecimiento q̃ le queda, no la querria gozar, porq̃ le parece no la ha merecido, sino servir, aunq̃ sea padecièdo mucho: y aũ algunas vezes parece, q̃ de aqui à la fin del mundo seria poco para servir á quien le diò esta possession; porque á la verdad, yá en esta parte no está sujeta á las miserias del mundo, como solia; porque aunque passa mas, no parece q̃ es sino como en la ropa: que el alma está como en vn Castillo con señorío, y asì no pierde la paz. Aunque esta seguridad no quita gran temor de no ofender á Dios, y quitar todo lo q̃ le puede impedir á no le servir, antes anda con mas cuydado. Mas anda tan olvidada de su provecho, q̃ le

le parece ha perdido en parte el ser, segun anda olvidada de si. En esto, todo vá à la honra de Dios, y como haga mas su voluntad, y sea glorificado. CARTA
IV.

2 Con q̄ esto es así, de lo q̄ toca à su salud, y cuerpo, me parece se trae mas cuydado, y menos mortificación en comer, y en hazer penitēcia no los deseos que tenia, mas al parecer, todo vá à fin de poder mas servir à Dios en otras cosas, q̄ muchas vezes le ofrece como vn gran sacrificio, el cuydado del cuerpo, y cansa harto, y algunas se prueba en algo; mas à todo su parecer, no lo puede hazer sin daño de su salud, y p̄nesele delante lo que los Prelados la mandan. En esto, y el deseo que tiene de su salud, t̄bien deve entremeterse harto amor propio; mas à mi parecer, entiendo me daría mucho mas gusto, y me le dava quando podia hazer mucha penitencia; porque si quiera parecia hazia algo, y dava buen exemplo, y andava sin este trabajo, queda el no servir à Dios en nada. V.S. mire lo que en esto será mejor hazer.

3 Lo de las visiones imaginarias ha cessado: mas parece, que siempre anda esta vision intelectual de estas tres Personas, y de la Humanidad, que es à mi parecer, cosa muy mas subida: y aora entiēdo, à mi parecer, que eran de Dios las que he tenido: porque disponen al alma para el estado en que aora está; sino, que como tan miserable, y de poca fortaleza, ivale Dios llevādo como via era menester: mas à mi parecer, son de preciar, quādo son de Dios, mucho.

CARTA
IV.

4 Las hablas interiores, no se han quitado, que quando es menester, me dà nuestro Señor algunos avisos: y aora en Palencia se huviera hecho vn buen borron, aunque no de pecado, si no fuera por esto.

5 Los actos, y deseos, no parece llevan tanta fuerça, que solian, que aunque son grandes, estan mayor la que tiene en que se haga la voluntad de Dios, y lo que sea mas su gloria; que como el alma tiene bien entendido, que su Magestad sabe lo que para esto conviene, y està tan apartada de interesse propio, acabanse presto estos deseos, y actos, y à mi parecer, no llevan fuerça. De aqui procede el miedo, que traygo algunas vezes (aunque no con inquietud, y pena, como solia) de que està el alma embobada, y yo sin hazer nada; porq̃ penitencia no puedo; actos de padecer, y de martyrio, y de ver à Dios, no llevan fuerça, y lo mas ordinario, no puedo. Parece vivo solo para comer, y dormir, y no tener pena de nada, y aun esto me la dà, sino, que algunas vezes (como digo) temo no sea engaño: mas no lo puedo creer (porque à todo mi parecer) no reyna en mi con fuerça asimiento de ninguna criatura, ni de toda la gloria del Cielo, sino amar à este Dios, que esto no se menoscaba, antes, à mi parecer, crece, y el desear que todos le sirvan.

6 Mas con esto me espanta vna cosa, que aquellos sentimientos tan excessivos, è interiores, que me solian atormentar de ver perder las almas, y de pen-

pensar si hazia alguna ofensa à Dios, tampoco le puedo sentir aora afsi, aunque, à mi parecer, no se CARTA IV. minorara el deseo de que no sea ofendido.

7 Ha de advertir V.S. que en todo, ni en lo que aora tengo, ni en lo pasado, puedo poder mas, ni es en mi mano servir mas si pudiera, si no fuesse ruïn: mas digo, que si aora con gran cuydado procurasse desear morirne, no podia, ni hazer los actos como solia, ni tener las penas por las ofensas de Dios, ni tampoco los temores tan grandes que traxe tantos años, que me parecia, si andava engañada; y afsi, yo no he menester andar con Letrados, ni dezir à nadie nada; solo satisfacerme si voy bien aora, y puedo hazer algo. Y esto he tratado con algunos, que avia tratado lo demás, que es Fray Domingo, y el Maestro Medina, y vnos de la Compañia. Con lo q̄ V.S. aora me dixere, acabarè, por el gran credito de V.S. mirelo mucho por amor de Dios. Tampoco se me ha quitado entender estàn en el Cielo algunas almas, que se mueren, de las que me tocan, otras no.

8 La paz interior, y la poca fuerza que tienen contentos, ni descontentos para quitarla (de manera, que dure) esta presencia, tan sin poderse dudar de las tres Personas, que parece claro se experimēta lo que dize S. Iuan, que harà morada en el alma; esto, no solo por gracia, sino porque quiere dar à entender esta presencia, y trae tantos bienes, q̄ no se pueden dezir, en especial, que no es menester andar à

Ioan. 14.
vcl. 23.

CARTA
IV.

buscar consideraciones, para conocer, que està alli Dios. Esto es casi ordinario, sino es quando la mucha enfermedad aprieta, algunas vezes parece quiere Dios se padezca sin consuelo interior, mas nunca, ni por primer movimiento tuerce la voluntad de que se haga en ella la de Dios. Tiene tanta fuerça este rendimiento à ella, que, ni la muerte, ni la vida se quiere, sino es por poco tiempo, quando desea ver à Dios; mas luego se le representa con tanta fuerça estàr presentes estas tres Personas, que en esto se ha remediado la pena de esta ausencia, y queda el deseo de vivir, si èl quiere, para servirle mas; y si pudiesse ser parte, q̄ si quiera vn alma le amasse mas, y alabasse por mi intercessión; que aunque fuesse por poco tiempo, le parece importa mas, que estàr en la Gloria.

Indigna sierva, y hija de V.S.

Teresa de IESVS.

NOTAS.

DEl contexto desta Carta, ò Relacion, se colige, que la escribió la Santa estando en Palencia, el año de 1581. poco despues de concluida aquella Fundacion: y es para el Ilustrissimo Señor D. Alonso Velazquez Obispo de Osma, y Confessor suyo, comunicandole como à tal, el estado de su alma. Y como fue à lo ultimo de su vida, muestra en ella el altissimo estado de perfeccion à que llegó con la gracia, superior al que nos descubre en otras Relaciones; porque en esta nos dize aquella paz, y sosiego interior en que vivia, superior à todas las cosas del mundo, y de la tierra, y aun

también à las del Cielo: pues ni aquellas la inquietavan, ni el deseo de estas, aunque fuesse de la salvacion de las almas, la atormentava, como solia, segun dize en el num. 6. que es lo mas à que puede llegar vna alma en esta vida, assistida de la gracia; pues son virtudes de animo purgado, propias de los Bienaventurados en el Cielo, y de algunos perfectissimos en la tierra, como enseña el Angelico Doctor Santo Thomàs. Y assi vemos, que à los Bienaventurados no les inquieta el ver las muchas almas, que se pierden; no porque no deseen su salvacion con mayores ansias, que quando vivian en el mundo, sino porque aquella voluntad està tan vna con la de Dios, que no quieren mas de lo que el quiere, como dize la Santa en el numero octavo, hablando de la suya: y assi, ninguna cosa basta à inquietarles la possession de la felicidad de que gozan. O dichoso estado, en el qual goza el alma como vn genero de Bienaventurança en la tierra!

CARTA
IV.D. Thomàs
1. 2. q. 61.
art. 5. in
corp.

2 En el numero primero, dize la Santa, que tenia tanta certidumbre de que avia de gozar de Dios, que le parecia, que ya tenia la possession; aunque no el gozo: lo qual necessita de explicacion; porque, certeza de la salvacion, y predestinacion eterna, no se puede tener en esta vida, si no es por particular Revelacion de Dios, como enseña el Santo Concilio de Trento. Y aunque pudo ser, que la Santa la tuviesse, y en ella la diessse Dios certeza de su salvacion; pero no es esse el sentido de sus palabras; porque ella misma lo explica en el cap. 2. de las Moradas septimas, donde hablando de si mesma en este dichoso estado, aunque en tercera persona, y aviendo dicho la paz, y seguridad interior con que està el alma en esta vltima Morada, dize assi: *Parece, que quiero dezir, que en llegando el alma à hacerla Dios esta merced, està segura de su salvacion, y de no tornar à caer, no digo tal: y en quantas partes tratàre de esta materia, que parece està el alma en seguridad, se entienda mientras la Divina Magestad la tuviere assi en su mano, y ella no le ofendiere.* Y luego añade, hablando de si misma: *Y yo sè cierto, que aunque se ve en este estado, y le ha durado años, no se tiene por segura, sino que anda con mas temor que antes, en guardarse de qualquiera pequeña ofensa de Dios.*

Sef. 6. ca.
21. & ca.
165Morada
7. cap. 2.

3 Esto mismo dize la Santa al fin de este numero primero, donde añade, que esta seguridad, no le quitava el gran temor, que tenia de no ofender à Dios, y que anda va con mayor cuydado de servirle, y no ofenderle. Con que esta seguridad, no es certeza absoluta, sino vna firme esperança que por entonces tiene el alma, que ha llegado à este estado de gozar de su Esposo, si no lo pierde por su culpa.

De

CARTA
IV.Exclam.
17.

De aqui nacia el gran temor con que vivia la Santa de no ofender à Dios, aun en vna imperfeccion conocida, y el odio tanto que tenia de si misma, viendo, que por su culpa podia perder tanto bien. Y assi se quexa amorosamente à su Esposo en la vltima de sus exclamaciones, diziendo: *Mas ay de mi, Señor, que mientras dura esta vida mortal, siempre corre peligro la eterna! O vida, enemiga de mi bien, y quien tuuiera licencia de acabarte! Sufrote, porque te sufre Dios. Mantengote, porque eres suya. No me seas traydora, ni desagradecida. O libre alvedrio, tan esclavo de tu libertad, como si no vives enclavado con el temor, y amor de quien te criò, &c.* Bien se conoce aqui la pureza de la Doctrina de la Santa, y que la aprendiò en la Escuela de la misma Verdad: pues nos enseña esta tan necessaria para vivir en esta vida el mas Santo, y perfecto, siempre colgado, y dependiente de Dios, y enclavado en el con los clavos de su santo amor, y temor.

4 Tampoco se sigue de aqui, que por entonces estuviesse cierta la Santa de que estava en gracia, y amistad de Dios, porque esta certeza fue vn altissimo, y certissimo conocimiento, que Dios le infundiò de esta verdad, por medio de la gracia de la Fè, ò de profecia, para que, como Madre, la enseñasse à sus Hijos, y como Doctora, en sus libros, à su Iglesia. Las quales, por ser de las gracias, que los Theologos llaman *gratis datas*, no tienen necessaria connexion con la que nos haze Santos, y justifica; y assi se puede hallar en los pecadores, para que nadie se glorie de si mismo, à vista de estos recibos de Dios, y estime mas que todos ellos la gracia, y las virtudes, que lo hazen bueno, y agradable à sus ojos.

5 En el numero tercero, dize la Santa, como siempre la asistian en vision intelectual las tres Divinas Personas, y la Humanidad de Christo: no porque viesse à sola la Humanidad, sino para explicar, que no solamente veia à las tres Divinas Personas con el Altissimo conocimiento, que tuvo de este inefable Misterio; sino tambien à la segunda en quanto hombre. Esto mismo quiso dezir la Santa en la Carta 18. del primer Tomo, num. 26. donde dize: *No me acuerdo averme parecido, que habla nuestro Señor, sino es la humanidad.* Para significar, que no la habla en quanto Dios, sino en quanto hombre.

6 El borron que dize la Santa en el num. 40. que se huviera hecho en la Fundacion de Palencia, si no fuera por vn aviso, que la diò nuestro Señor, lo refiere ella misma en el cap. 2. del Libro de sus Fundaciones. Y fue, que estando ya determinada de comprar vna casa, para mudar à ella el Convento yendo la Santa à comulgar, la dixo su Magestad, que no tomasse aquella, sino la de cierta Hermita, q

se

se llama nuestra Señora de la Calle , y pareciendole cosa recia à la Santa, por estàr ya casi efectuado el concierto, la respondió el Señor: *No entienden ellos lo mucho que soy ofendido alli, y esto será gran remedio:* por que con ocasion de la gente que se juntava de noche à velar en aquella Hermita, se hazian muchos pecados, y ofensas à su Magestad. Y dudando la Santa si esta habla era de Dios, ò alguna ilusion del Demonio, la dixo su Magestad: *Yo soy:* con que mudò de intento, y comprò las casas de la Hermita , para que en ellas alabassen sus Hijas à su Esposo, y le sirviessen de dia, y de noche, donde antes era tan ofendido.

CARTA
IV.

CARTA V.

Al Ilustrissimo Señor D. Pedro de Castro, Obispo, q̄ despues fue de Segovia, siendo Canonigo de Avila. Primera.

I E S V S.

I EA con V. m. y pague su Magestad el contento que oy me ha dado, y ayudado junto à mi deseo: que si V. m. no haze de su parte lo que pudiere, para cumplirmelo , creo me fuera mejor no averlo conocido, segun lo he de sentir; y es el trabajo, que no me contento yo de que se vaya V.m. al Cielo, sino, que ha de ser mucha cosa en la Iglesia de Dios. Harto le he pedido oy, que no consenta emplear V.m. esse entendimiento tan bueno, en cosa, que no sea para esto.

2 Estas Hermanas besan à V. m. las manos , y hanse consolado mucho. Hagame saber si fue cansado, y como está, y no por letra; por q̄ con todo que me alegro en ver la de V.m no querria cansarle, sino lo

ARTAV.

lo menos q̄ pudieſſe, que no dexará de ſer harto. Yo lo eſtoy eſta tarde con vn Padre de la Orden, aunque me ha quitado embiar menſagero à la Marqueſa, q̄ va por Eſcalona. La Carta va à Alva muy cierta. Y yo lo ſoy Hija y ſierva de v.m.

Tereſa de IESVS.

NOTAS.

1. **E**ſte Señor Prebendado, fue el Iluſtriſſimo Señor Don Pedro de Caſtro y Nero, natural de la Villa de Ampudia, Obiſpo que fue de Segovia: ſus grandes letras le merecieron en ſus primeros empleos, la Beca del Colegio Theologo de Alcalá, donde fue Concolega del Padre Fray Geronimo Gracian, y deſpues la mayor del Colegio de Cuenca en Salamanca, Catedra de Filoſofia en eſta Vniverſidad, y la Prebenda de Pulpito en la Santa Igleſia de Avila: y ſu mucha virtud, la devocion de la Santa, y el aver ſido ſu Confefſor, ſiendo Canonigo de Avila, y eſtando la Santa en ſu Convento de San Joſeph, predicò à las Religioſas vn dia de la infraoctava de todos Santos, como dize la Santa en la Carta 62. num. 4. y de eſte Sermon le embiò las gracias en eſta Carta, ò villete, digno de la prudencia, y diſcrecion de la Santa.

2. Y pudo ſer que fueſſe Profecia lo que le dize en el num. 1. *Que avia de ſer gran coſa en la Igleſia de Dios:* porque de la Prebenda de Avila, paſò à la de Toledo: de eſta ſubiò à la Villa de Lugo; y el año de 1603. à la de Segovia, y fue de los grandes Prelados que venerò Eſpaña en ſu tiempo. Ultimamente, el Señor Rey Don Felipe Tercero lo preſentò para el Arçobispado de Valencia, y antes de las Bulas, llegò la muerte à 28. de Oçtubre del año de 1611. con vniverſal ſentimiento, eſpecialmente de los pobres, de quienes fue tan Padre, que diziendole vn dia el Corregidor de Segovia, que minoralle las limoſnas, porque con ſu mucha largueza, eſtava la Ciudad llena de gente holgaçana, le reſpondiò: *Señor Corregidor, à V. m. torrala parte de la Juſticia, y à mi la de la Miſericordia.* Reſpueſta digna de vn Prelado Ecleſiaſtico, con que acreditò las profeticas palabras de la Santa.

CAR.

CARTA VI.

CARTA
VI.

*Al mismo Ilustrissimo Señor D. Pedro de Castro, siendo
Canonigo de Avila. Segunda.*

I E S V S.

1 **S**EA con V. m. No llega á tanto mi saber, que, ni por imaginacion llegò á el no, que V. m. aora dize. Anoche, harto mas fue el de V. m. en caer, y en estorvar esta pena á esta pobrecita, que cierto passò vn dia trabajoso: y no ha sido solo, sino muchos. Con su Madre no tengo mas que hablar, sino hazer lo que V. m. manda, que esto es ser subdita: y quando no lo fuera, es tan repugnante á mi condicion pedir cosa en que dè pena, que hiziera lo mismo.

2 Aora me dizen, que ha embiado Ana de San Pedro á D. Alonso, para que no dexé de ir á suplicarlo á V. m. Esto era antes que viniera su villete, porque no lo consintiera yo de ninguna manera despues. Quedese sin Sermon, si no viniere el Padre Provincial; que aunque vé no se pedirá á quien no le ha de hazer á gusto, parecerlesha peor falta, que el dañarse las perdizes, y no sé lo que harán. Haga nuestro Señor á V. m. tan santo, como yo le suplico. Porque vaya este antes que Don Alonso (que aun vn punto no quiero, piense V. m. voy contra

CARTA
VI.

tra su voluntad.) No mas de que me tiene harto en-
fadada esta Armandija.

Hija, y sierva de de V.m.

Teresa de IESUS.

NOTAS.

1 **P**ARA entender esta Carta, es necesario saber, que vna Señora, Flamenca de Nacion, llamada Doña Ana Uvaldeels, casò en Avila con Matias de Guzman y Davila, Cavallero Principal: y aviendo enviudado en la flor de su edad, y desechado muy Nobles casamientos, escogió à Christo por Esposo, y tomó nuestro santo Habito en el Convento de S. Joseph de Avila, donde profesò à 15. de Agosto el año de 1571. con nombre de Ana de S. Pedro; y vivió, y murió con opinion de muy observante, y Descalça el de 1588. à 8. de Mayo. Y baste en prueba de su virtud, lo quexerfieren nuestras Coronicas; que governando el Convento de Avila el año de 1583. no como Priora, sino como Vicaria de la Santa; y entrando vn dia en el Coro, donde se guardava vn cofrecito, y en el vna mano de la Santa, que les entregò el Padre Provincial, sin dezirles el secreto, viò la arquilla llena de resplandores, y entre ellos à nuestra gloriosa Madre, que señalándole el cofrecillo, la dixo: *Tengan cuenta con a quel cofrecito, que en el està vna mano de mi cuerpo.*

2 Dexò esta gran Religiosa en el siglo dos hijas; la mayor (que se llamava Doña Maria Davila) casada con D. Alonso Sedeño, que es el que nombra la Santa en el num. 2 y la menor, que fue Doña Ana Uvaldeels, despues de aver estado casi vn año Novicia en el Convento Religiosísimo de Santa Ana de Avila, de la Orden de S. Bernardo, siguiò los passos de la Madre; y el dia que la sacaron à libertad, mudò de intento, y pidió nuestro santo Habito, con tan grande resolucion, que obligandola nuestras Religiosas à que bolvièsse al Convento de Santa Ana, temerosas de su vocacion, en llegando à la Portea, les entregò el Habito con que saliò, y se bolviò seglar: con que recibìò el nuestro, y se llamò Ana de los Angeles.

3 La Profesion de esta Religiosa, tuvo las dificultades, que nos

dirà la Santa en la Carta setenta y dos; porque estava muy possida de la melancolia, y padecia otros trabajos interiores, que pusieron en cuydado à la Santa, y à sus Confessores. Comunicava algunas vezes à este Señor Prebendado, el qual, como Espiritual, y Docto, la desahogava en sus dudas, y consolava en sus penas. Y à esto alude la Santa en el num. 1. quando dize: *Harto mas fue el saber de V. m. en caer en estorvar essa pena à esta pobrecita, que cierto passo un dia trabajoso.*


CARTA
VI.

4 Ultimamente, estando casi resuelta la Santa, à no dar la Profesion, la apareció su Magestad, y la mando, que se la diese; porque aquella alma tan trabajada era muy de su agrado: y así la hizo en sus manos el año de 1581. à 28. de Noviembre. Y el Sermon del Velo, pretendió su madre, que lo predicasse este Señor Prebendado, y con efecto encargò à su yerno, que se lo fuesse à pedir. Y llegando el à entender, previno à la Santa, para que no se lo encomendasen, y este es el no, que dize la Santa al principio del num. 1. que no avia llegado à su imaginacion. Y añade en el 2. *Que se queden sin Sermon, aunque les parezca peor falta, que el dañarse las perdizes, que seria algun regalo, que los parientes tendrian para el Predicador.*

CARTA VII.

*Al Excelentissimo Señor D. Fadrique Alvarez de Toledo,
Duque de Huesca, que despues lo fue de Alva.*

I E S V S.

I  A gracia del Espiritu Santo sea con V. S. I. Del contento de V. S. me ha cabido tanta parte, que he querido, que V. S. lo entienda; porque cierto ha sido mucho mi alegria. Plegue à nuestro Señor me la de del todo con alumbrar à mi Señora

CARTA
VII.

ra la Duquesa, y guarde à V.S. muchos años , con mucha salud. A su Señoria beso mil vezes las manos, y suplico no tenga miedo, sino mucha confianza, que nuestro Señor, que nos ha comenzado à hazer merced, darà del todo muy cumplida. De pedir esto à su Magestad , tendré yo muy particular cuidado, y estas Hermanas.

2 Los trabajos, y poca salud que he tenido, despues que no he escrito à V.S. y saber por otras vias de la salud de V.S. será ocasion, que me tengan por descuidada: y es verdad, que no lo he estado en mis pobres Oraciones, sino con mucho acuerdo, valgan lo que valieren, y así lo haré siempre: y sus enfermedades de V.S. he sentido muy tiernamente. Plegue à Dios sean ya acabadas , y la Ilustrissima persona de V.S. guarde muchos años. De Burgos, à 18. de Abril.

Indigna sierva de V.S.I.

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 Esta Carta es para el Excelentissimo Señor D. Fadrique Alvarez de Toledo, Duque de Huesca, Titulo del heredero de la gran Casa de Alva, la qual heredò ocho meses despues de escrita esta Carta. Fue hijo del gran Duque D. Fernando , y heredò no solo sus grandes estados, sino tambien su valor, como lo mostrò en Flandes, donde, como buen hijo, coronò de triunfos à su padre.

2 Casò este Principe de tercer matrimonio, con su prima la Excelentissima Señora Doña Maria de Toledo, hija de los Marqueses de

de Villafranca , de cuyo casamiento se originaron los disgustos del Señor Rey D. Felipe Segundo , y la prision de su padre , por averlo hecho sin orden de su Magestad; y saliendose de la prision, en que le tenian en Tordesillas, aunque luego se bolvió à ella.

3 En el num. 1. le dà muy cortesmente el parabien del preñado de la Duquesa, y le ofrece sus Oraciones, en orden del buen sucesso; y aunque se lo promete muy feliz, como de hecho lo fue, pues en esta ocasion le diò su Magestad por hijo al Duque de Huesca D. Fernando. Aunque (como hijo de las Oraciones de la Santa) no logró, ni gozò el mundo, sino el Cielo, pues murió siendo niño; por cuya muerte entrò el estado de Alva en el Duque D. Antonio, sobrino de D. Fadrique, hijo de su hermano D. Diego , Condestable de Navarra ; y Abuelo del que oy le goza, que en el afecto, y devocion à la Santa, pretende exceder à sus Excelentísimos Ascendientes.

CARTA VIII.

A la Ilustrissima Señora Doña Maria Mendoça, y Sarmiento, Condesa que fue de Ribadavia. Primera.

I E S V S.

I EL Espiritu Santo sea con V.S. Amen. Como ayer escribí à V.S. èsta no es mas de para que sepa, que oy me han traído cartas de la Duquesa de Ossuna, y del Doctor Ayala, dando priessa, para que se reciba vna de aquellas Donzellas, y * vn Padre de la Compañia, que fue acaso, me escribe buena relacion de la vna: la otra, deviala de espantar el rigor. Por esto es bien que las hable quien se lo diga bien. No trata cosa de allà,

* Fue el P. Juan Alvarez Confessor de la Santa.

CARTA
VIII.

Yo escriví, que bien podian llevarla luego, que ya avia escrito à V.S. lo que se avia de hazer, para darla luego el Habito: que avisassen à V.S. en estando en Valladolid. Escrivo à nuestro Padre Visitador, diziendole la voluntad, que V.S. tiene de recibirlas, y suplico à su Paternidad embie en esta carta licencia. Creo, que lo hará, y sino, V.S. torne à escribir luego à su Paternidad, y lo ordene de manera, que no piensen, que hubo en ello engaño; porque à lo q yo puedo entender, no dexará el Padre Visitador de dar à V.S. contento en lo que pidiere. Dènos nuestro Señor el que ha de durar para siempre, y à V.S. tenga siempre de su mano, y me la guarde.

* Era el
Señor D.
Alvaro de
Mendoza,
Obispo de
Palencia
su herma-
no.

2. Oy me embió à dezir el Señor * Obispo, q estava mejor, y que venia acá, no tenga V. S. pena. Quando he yo de ver à V.S. mas libre? Hagalo nuestro Señor. Verdad es, que hemos menester ayudarnos. Plegue à él, que halle yo à V. S. de que la vea, mas Señora de sí, que tiene animo aparejado para ferlo. Creo haria provecho à V. S. tenerme cabe sí, tambien como estar yo cabe el Padre Visitador; porque él, como Prelado, me dize verdades; y yo, como atrevida, y mostrada à que V.S. me sufra, haria lo mesmo. En las Oraciones de mi Señora la * Duquesa, me encomiendo: estas Hermanas se acuerdan harto en las suyas de V.S.

* Era Du-
quesa la
hija de
esta Seño-
ra.

Indigna sierva, y subdita de V.S.

Teresa de IESUS, Carmelita.

Nua-

3. Nunca me dize V.S. como le va con el Padre Fr. Juan Gutierrez: algun dia lo dire yo. Déle V.S. mis encomiendas. No he sabido si hizo su sobrina Profesion. El Padre Visitador dará la licencia, para las que la huvieren de hazer. Mande V.S. avisar à la Madre Priora, que se me avia olvidado.

CARTA
VIII.

N O T A S.

1 Esta Carta es para aquella gran Señora Doña Maria de Mendoza, tan conocida en España por sus grandes limosnas, muger que fue del Comendador mayor de Leon D. Francisco de los Cobos, y hermana del Señor Obispo D. Alvaro de Mendoza, hija de los Condes de Ribadavia, y heredera del Estado, con que queda acreditada su Nobleza. Y el trato tan intimo, que tuvo con la Santa, acredita su virtud.

2 Fue esta Señora Fundadora del Convento de nuestras Religiosas de Valladolid, y como à tal, le dá cuenta en el num. 1. (estando la Santa, al parecer, en Palencia) de como vna Donzella de la Duquesa de Ossuna pretendia ser Religiosa en él. Eran dos las que lo deseavan: y la otra (dize) *deviòla de espantar el rigor*. Secretos juizios de Dios escoger à la vna para el Cielo de la Religion, y dexarse la otra entre los lazos del mundo.

3 En el num. 2. pide justicia el reparo de las Notas; porque es de mucha Doctrina. En él alienta la Santa à esta Señora en la pena que tenia, por la enfermedad del Señor Obispo su hermano, con las nuevas de su mejoría: y sentia de ver aquel animo tan generoso menos Señor de sí, y rendido à la passion de vn sentimiento, la dize: *Quando he yo de ver à V. Señoria mas libre? O santa sinceridad! O libertad santa de espíritu! O soberania de virtud, y como à todos te muestras superior! O amor verdadero, que solo quieres para Dios à quien amas: y así, sientes verlo preso de otro amor, que el Divino!*

4 *Quando he yo (dize) de ver à V. Señoria mas libre? Como si dixera: Como vna tan gran Señora quiere ser esclava de sí mesma, vendiendo su libertad à vn dueño tan vil, como vna desordenada passion? Que se sientan las penas, penson es de nuestra*

CARTA naturaleza: pero ſujetaſe la voluntad al ſentimiento, es hazer ef-
VIII. clava del ſentimiento à la voluntad, y tanto mas esclava, quan-
 tos ſon mas los dueños à quien ſirve, que es la mayor, y mas miſe-
 S. Ambr. rable ſervidumbre: *Mifera ſervitus* (dize San Ambroſio) *cui va-*
 lib. 7. *rum ius eſt. Plures enim Dominos habet, qui unum non habet.*
 Lucam. El que no reconoce à Dios por Dueño de ſi miſmo, tiene tantos
 dueños como afectos à quien ſirve: Tiranos crueles de nueſtra li-
 bertad, que la rinden, y ſujetan à la cadena de vna miſerable ef-
 clavidud.

5 De aqui ſe ſigue quan engañado vive el mundo, que tiene por
 libertad la ſervidumbre, y por ſervidumbre la libertad; porque la
 verdadera es la de la virtud: y aquel es verdaderamente Señor, que
 lo es de ſi miſmo, y de ſus paſiones, y afectos; y el que ſirve à ſus ape-
 Titos, es verdaderamente esclavo, como lo pondera Tertuliano: *Si*
 de Coro- *veram putas ſeculi libertatem, rediſti in ſervitutem hominis, quam*
 na Milit. *putas libertatem: amiſiſti libertatem Chriſti, quam putas ſervitu-*
 cap. 13. *tem.* Si tienes por libertad la del mundo, engañoſte; porque no es
 ſino ſervidumbre, lo que el mundo tiene por libertad. Perdiſte la li-
 bertad de Chriſto, que es la libertad verdadera, que tu juzgas ſervi-
 dumbre. Pues que mayor ſervidumbre, que ſujetaſe el hombre à vn
 dueño tan vil como el apetito, à quien entrega ſu libertad, para vi-
 Plat. lib. vir en perpetua esclavidud? *Quoties peccas* (dize Platon, con ſer-
 9. de Re- *Gentil) toties te velut catena revinctum, nequiſſimo, & impuriſ-*
 pub. *ſimo Domino pro mancipio tradis.* Siempre que pecas te entregas por
 esclavo à vn ſeñor vilíſſimo, y ſuciſſimo, qual es el vicio. (Que mas
 dixera vn Aguíino, ò Geronimo?) Pues que mayor vileza! Que ef-
 clavidud mas vil!

6 Eſte es el aſſunto de aquel Libro Divino de Filon, que inti-
 Phil. lib. tula: *Quod omnis probus liber.* Que todo Virtuoso es libre. Donde
 quod om- ſeñala dos ſervidumbres: vna de cuerpo, y otra de anima: al cuer-
 nis Pro- po (dize) dominan los hombres; pero al anima, ſus miſmos vicios,
 bus li- y paſiones. Y prueba con ſingular erudicion Divina, y huma-
 ber. na, que la ſervidumbre de la Alma, es la verdadera, y mas pe-
 noſa: pues es tanto mayor, quanto es la parte ſuperior del hom-
 bre: y el ſeñor, à quien ſirve el mas vil, que puede ſer; y concluye,
 que no ay mas libertad, que la de la virtud, ni mas esclavidud, que
 la del vicio: y aquel es verdadero ſeñor, que lo es de ſi miſmo, y
 domina ſus paſiones, y afectos. Y entre otras refiere aquel dicho
 tan celebre de Diogenes Cynico, el qual, viendo, que vn Señor
 dió carta de horro à ſu Eſclavo, y que todos ſus amigos le da van
 el


el parabien de su libertad: *Miratus est (dize) fatuum eorum iudicium.* CARTA
 Que se admirò del juizio tan errado de los que tenian por libre al VIII.
 que era Esclavo de si mismo, como lo mostrava en el gozo con que celebrava su libertad. Por esso la Santa desea ver à esta gran Señora, muy Señora de si misma, y fiente ver la generosidad de su animo rendido à vna passion, aunque tan natural, como el dolor en las penas de vn hermano, y tal hermano.

7 En la postdata haze mencion la Santa del Padre Fray Juan Gutierrez, Dominico, Predicador que fue de su Magestad, y de los que aprobaron el espiritu de la Santa, que deviò de ser Confessor de esta Señora; pues se quexa de que no la dize como le vâ con el. Y en lo que añade: *Algun dia lo dirè yo*, parece, que insinua, que tenia noticia del estado de su Alma, que es buena prueba de la virtud de esta Señora, y del cuydado que tenia la Santa de su aprovechamiento: y en todo nos enseña, que el principal fin de su trato, y comunicacion, era llevar almas à Dios.

CARTA IX.

A la misma Ilustrissima Señora Doña Maria de Mendoza. Segunda.

IESVS, MARIA.

I  EAN con V. S. Quando me dieron la Carta de V. S. y à tenia escrita esta. Beso las manos de V. S. muchas vezes, por el cuydado, que tiene de hazerme merced; no es cosa nueva.

Harto poca salud he traïdo, despues q̄ estoy aqui; mas yà estoy buena, y como tengo aqui à su Señoria, todo se passà bien. Aunque mejor fuera tener este descanso con el que mediera estàr con V. S. que de hartas cosas me fuera alivio tratarlas con V. S.

CARTA
IX.

Mas no me parece se podrá hazer con la brevedad que pensè, por algunas causas.

2 V.S. lo tratará todo con el Padre Visitador, que como escriven esso, hame contentado mucho. Es muy fervidor de V.S. y me consolò ver con la aficion que habla en V.S. y assi creo en todo hará lo que V.S. mandare. Suplico à V.S. le muestre mucho favor, y haga la merced que acostumbra hazer à personas semejantes ; porque es el mayor Prelado, que aora tenemos, y su alma deve de merecer mucho delante de nuestro Señor.

3 En lo que toca á aguardar essas Monjas , yá yo veo la merced que V.S. me haze: mas como me escrive el Padre Suarez , de la Compañia , que es quien las avia de hablar, è informar de nuestra Religion, y ellas sean para ella, no ay porque se detener, sino, que se pida licencia al Padre Provincial, y V.S. mande, que las reciba; y si no, al Padre Visitador, que la dará luego, y es con quien mas me entiendo; que el Padre Provincial , aunque mas le escrivo, no me quiere responder.

4 Pena me ha dado el mal de mi Señora la Abadesa. Sea Dios bendito , que de vna manera , ù de otra, nunca le falta á V.S. de que la tener. Acá la encomendamos á Dios todas , y á V.S. No es menester mandamiento , quando ay tan buen despertador como el amor. Plegue á nuestro Señor que no sea nada, y que su Señoria esté presto buena. El

tas Hermanas, todas besan las manos de V. S. muchas veces. CARTA
IX.

5 Hanme escrito, que anda V. S. muy Espiritual; no se me ha hecho cosa nueva: mas holgarè me de està mas cerca, y à no ser como foy, gustàra de tratarlo con V. S. Este Padre Visitador me dà la vida, que no creo se engañarà conmigo, como todos: que quiere Dios darle à entender quan ruìn foy: y así, à cada passo me coge en imperfecciones. Yo me consuelo mucho, y procuro, que me las entienda. Gran alivio es andar con claridad con el que està en lugar de Dios; y así le tendrè el tiempo que estuviere con él.

6 Yà sabrà V. S. como llevan à Fray Domingo por Prior à Truxillo, que le eligieron: y los de Salamanca han embiado à pedir al Padre Provincial, que se lo dexe. No saben lo que harà. Tierra trabajosa es para su salud. De que V. S. vea al Padre Provincial de los Dominicos, riñale, que no me viò en Salamanca, que estuvo hartos dias. Es verdad, que le quiero yo poco? Yà va esto para canfar mucho à V. S. Pues va otra Carta no mas, que como yo me consuelo de hablar con V. S. no mirava en ello.

Indigna sierva, y subdita de V. S.

Teresa de IESVS, Carmelita.

NOTAS.

1 EN esta Carta prosigue la Santa la materia de la passada; sobre el recibo, y entrada en la Religion, de las Donzellas de la Duquesa de Ossuna; y segun parece del Contexto, la escribió el mismo dia, y juzgo, que fue la Carta que dize la Santa en el numero primero, que remitió con esta.

2 En el num. 2. y 5. habla del Padre Visitador Fray Geronimo Gracian, y la pide, que lo favorezca, *porque es (dize) el mayor Prelado que agora tenemos, y su alma deve de merecer mucho delante de nuestro Señor.* Con que lo alaba de Santo, y de Prelado; y es cierto, que no fuera buen Prelado, si no fuera Santo; porque, como dize S. Bernardo, á ninguno conviene tanto la santidad, como á los Prelados, y por esto la Sagrada Escritura los llama Santos: *Prelatos maxime decet sanctitudo, unde & in Psalmos sancti specialiter appellantur.*

S. Bern.
Serm. de
verbis.
Psal. 84.
Audiant
quid lo-
quar.

3 Lo que dize en el num. 4. es muy propio del espíritu de la Santa, porque alabando de Espiritual á esta Señora, dize de si misma: *Este Padre Visitador me dà la vida, que no creose engañar à conmigo como todos: que quiere Dios darle à entender quan ruin soy, y assi à cada passo me coje en imperfecciones. Yo me consuelo mucho, y procuro, que me las entienda.* O espíritu verdadero! O alma dada de Dios, para guia de las nuestras! Verdaderamente, que en esto, como en todo lo demás, puso Dios à la Santa por dechado, y guia de Almas Espirituales en la Iglesia: y quando no tuvieramos tantos abonos en su vida, solas estas palabras nos dieran à conocer lo solido de su espíritu. Que humildad no muestra en ellas, fundamento de toda virtud! Que rezelos de si misma, indicio de seguridad! Que caridad, y llaneza con su Confessor, principio de la vida Espiritual! Estas eran sus ruindades, estas sus imperfecciones, tenerse por ruin, y por imperfecta, y desear que todos la tuviessen por tal, que es lo grande de la perfeccion. Y à cada passo (dize) *me coje en imperfecciones.* Mas la Santa me perdone, q̄ aqui no la cojemos, sino en muchísimas perfecciones.

S. Ambr.
in cap. 7.
Lucæ.

4 Añade: *Gran alivio es andar con claridad con el que està en lugar de Dios.* Supone la conveniencia, y necesidad, y dize, que es grande alivio. Y tiene muchísimas razones; porque el que descubre su pecho al Padre Espiritual, desahoga su coraçon de los aprietos de la conciencia, y se alivia de la carga pesada de la tentacion ù de la culpa: la qual, como dize S. Ambrosio: *Gravat animam,* agrava, y oprime

à la pobre Alma con la gravedad de su peso. Porque el demonio, que al principio nos facilita la culpa con el deleyte, despues nos atormenta en el potro de esse mismo deleyte, y nos abruma con el peso intolerable de la mala conciencia: y de este peso se descarga el que descubre su pecho, y manifiesta con lisura los senos del coraçon.

5 *Pondus supra se tollit, qui honestiori se communicat*, dize el Espiritu Santo. Vn gran peso hecha de si, el que comunica à otro mejor que el. Y dize à otro mejor; porque no en todos se halla este alivio, ni à todos hemos de manifestar nuestras llagas, sino solo à nuestro Medico, que es quien las puede curar; porque si ciegos con la passion, buscamos la guia de otro ciego; que se puede esperar sino percernos ambos, como dixo Christo: *Cæcus autem si cæco ducatum præstet, ambo in foveam cadunt.*

6 En el num. 6. dà cuenta la Santa à esta Señora de como el Convento de Truxillo, de la Sagrada Religion de Santo Domingo, eligiò por su Prelado al Padre Fray Domingo Bañez, su Confessor; à cuya eleccion se opuso el de S. Estevan de Salamanca, conservando esta joya para si, que tanto lustre diò à esta gran Madre de Hijos tan esclarecidos, que tanto han ilustrado à la Iglesia con su virtud, y doctrina. Y dale juntamente vnas amorosas queexas, de que el Padre Provincial de los Dominicos, no la huviesse visto en Salamanca, amandolo ella tanto; porque el amor verdadero, no es como el falso del mundo, de quien dixo el Poeta, que se apaga con la ausencia: *Quantum oculis animo, tam procul ibit amor.*

7 El Padre Suarez, que nombra en el num. 3. fue el Reverendissimo Padre Juan Suarez, dos vezes Provincial de la Sagrada Compania de JESUS, en la Provincia de Castilla, y Confessor de la Santa, cuya vida verdaderamente heroyca, se refiere entre las de los Varones Ilustres de esta Sagrada Religion.



CARTA
X.

CARTA X.

*A la Ilustrissima Señora Doña Luisa de la Cerda,
Señora de Malagon.*

I E S V S.

I EA con V. S. Es tanta la priesa del Mensagero, que aun esto no se como lo digo; sino, que la voluntad me ha hecho tener tiempo. O Señora mia! Que ordinario me acuerdo de V. S. y de sus trabajos, y así, con cuydado se encomienda á nuestro Señor. Plegue á su Magestad se sirva de dar tan presto salud á estos Señores, que no me vea yo tan lejos de V. S. que yá con verla en Toledo, me parece estaria contenta. Estoy buena, gracias á Dios. Iré de aquí á Valladolid pasado San Pedro.

2 Mire V. S. (pues le encomendé mi alma) que me la embie con recaudo, lo mas presto que pudiere, y que no vengán sin Carta de aquel Santo hombre, para que entendamos su parecer, como V. S. y yo tratamos. Tamañita estoy quando ha de venir el Presentado Fray Domingo (que me dicen ha de venir por acá este Verano) y hallarme ha en el hurto: por amor de nuestro Señor, que V. S. en viendole aquel Santo, me le embie, que tiempo le quedará

á V. S. para que le veamos, quando yo torne á Toledo. De que le vea Salazar (si no es mucha oportunidad) no se le dè nada, que vá mas en esto. CARTA
X.

3 En su Monasterio de V. S. me escriven les vá muy bien, y con gran aprovechamiento, y assi lo creo yo. Han tenido todos acá por tan gran ventura, quedarles tal Confessor, que le conocen, que se espantan, y yo tambien, que no sé como lo guiò el Señor, creo para bien de las almas de aquel Lugar, segun el provecho dizen que haze: y assi le ha hecho adonde quiera que ha estado. Crea V. S. que es Varon de Dios. Tienen por acá por mucha cosa la Casa de Malagon, y los Frayles están muy contentos. El Señor me torne allá con V. S. A estas Hermanas hallo en extremo aprovechadas: todas besan las manos de V. S. y yo las del Señor Don Juan, y de essas mis Señoras, que no me dan mas lugar. Mañana es dia de San Juan: encomendaremosle mucho á nuestra Patrona, y Fundadora, y Patron.

Indigna sierva de V. Señoria,

Teresa de IESUS.

Aqui vengán encaminadas las Cartas de V. S. y el recaudo, si no quiere passe adelante la Superiora.

NOTAS

1 Esta Señora para quien es esta Carta, fue Doña Luisa de la Cerda, hermana del Duque de Medina Celi, que casò en Toledo con Arias Pardo, Señor de Malagon, cuyo Estado oy gozan sus sucesores, con Título de Marqueses, y fue la misma para quien se escribió la Carta 10. del primer Tomo:

2 Fue esta Señora devotissima de la Santa, Patrona, y Fundadora del Convento de nuestras Religiosas de su Villa de Malagon; y estando con ella en esta Fundacion, la entregò el libro de su Vida, para que se lo remitiese al Maestro Juan de Avila, Apostol de Andaluzia, y Oraculo de aquellos tiempos, fiando de su examen, y censura el sosiego de su alma, entre los temores con que vivia, de si iba, ò no por seguro, y verdadero camino, que el Justo, siempre vive con este rezelo, como dize el Espiritu Santo; *Beatus vir, qui semper est*

Prover.

28. v. 14.

pavidus.

3 Concluida la Fundacion de Malagon, partiò la Santa para la de Valladolid, y llegò à Avila por Junio del año de 1568. de adonde, vispera de S. Juan, escribió esta Carta à esta Señora, consolandola en sus trabajos (de que no se libran los Poderosos) y pidiendola, que pues la avia entregado su alma (esto es el Libro de su Vida) se lo embiasse con brevedad, y recato, y con el parecer de aquel Santo hombre (que fue, como queda dicho, el Venerable Maestro Juan de Avila) y es muy de notar, quan à boca llena lo llama Santo, aun viviendo, que no es la menor prueba de su virtud, verse honrado con este titulo por la Doctora de la Iglesia; como lo fue la del Serafico Doctor S. Buenaventura, averle llamado Santo en vida el Angelico Doctor Santo Thomàs, como lo pondera nuestra Madre la Iglesia.

4 El Venerable Padre no se pudo negar à peticion tan justa, ni à los ruegos de tan gran Señora: y aviendo leído todo el Libro de la vida de la Santa, descubrió en aquella riquissima mina los tesoros inestimables de su santidad, y aprobò, no solamente su espiritu, raptos, visiones, hablas, assi interiores, como exteriores, y recibos particulares, que tenia en la Oracion, sino tambien su Doctrina, como consta de dos Cartas, que la escribió desde Montilla sobre esta materia. La primera, à 12. de Setiembre del año de 1568. y la segunda, à 2. de Abril del siguiente: y en esta ultima, la pide, que se sosiegue, pues en esta parte avia hecho, à su parecer, todo lo que estava obligada.

5 Con esta ocasion, y otras, que no se pudieron escusar, se divulgò el Libro de la Vida de la Santa, mas de lo que ella quisiera, y de lo que gustava el Padre Fray Domingo Bañez, su Confessor, contra cuya voluntad, y tambien de la Santa, se hizieron algunos traslados, como el mismo lo confiesa en las informaciones de su Beatificacion: y temiendo la Santa este justo sentimiento del Padre Maestro, dize en el num. 2. que estava tamañita quando llegasse Avila, y la cogiesse en el hurto.

CARTA
X.

6 La persona à quien nombra en este numero, con nombre de Salazar, fue el Ilustrissimo Señor D. Francisco de Soto y Salazar, Inquisidor entonçes de Toledo, y antes lo avia sido de Cordova, y Sevilla, y despues de la Suprema, y Comissario General de la Cruzada, que aviendo mostrado su ardiente zelo en todos estos officios, y en los Obispados de Albarracin, y Segorve, y en el de Salamanca, le encargò el Señor Rey D. Felipe Segundo vn negocio gravissimo, de los Alumbrados de Llerena, donde murió à 29. de Enero del año de 1578. con sospecha de averle dado veneno, y opinion de Santidad.

7 El Confessor de las Religiosas de Malagon, de quien habla la Santa en el num. 3. fue el Venerable Prdre Fray Francisco de la Concepcion, que de la Observancia pasó à la Descalcez, à los principios de la Reforma: en ambos estados fue dechado de los mas perfectos, como se puede ver en su admirable vida, que refieren nuestras Coronicas, donde se trasladò la clausula de esta Carta, en prueba de su virtud. Solo advierto aqui, que en esta ocasion, en que dize la Santa, que fue por Confessor de las Religiosas de Malagon, aun no se avia descalçado; porque esta Carta, es cierto que se escriviò el año de 1568. como consta de las del Maestro Avila para la Santa, en que aprueba el Libro de su vida. Y este año, vispera de S. Juan aun no avia comenzado la Reforma en los Religiosos. Despues, el año de 1576. pasó à Malagon con la misma ocupacion, con orden del Padre Fr. Geronimo Gracian, à petition de nuestra Santa, e instancias de Doña Luisa de la Cerda, movidos sin duda del gran fruto que hizo en la primera ocasion.

Tom. 13
lib. 4. ca.
41.

CARTA
XI.CARTAS A RELIGIOSOS,
Y MAESTROS GRAVES.

C A R T A X I.

Al glorioso Padre S. Pedro de Alcantara, Padre, y Fundador de los Descalços del glorioso Padre San Francisco.

Comunicale su espíritu, y modo de proceder en la Oracion

I E S V S.



A manera de proceder en la Oracion que aora tengo, es la presente. Pocas vezes son las que estando en Oracion, puedo tener discurso de entendimiento; porque luego comienza à recogerse el alma y estar en quietud, ò arrobamiento, de tal manera, que ninguna cosa puedo vsar de los sentidos, tanto, que si no es oír, y esto no para entender otra cosa, no aprovecha.

2 Acaeceme muchas vezes, sin querer pensar en cosa de Dios, sino tratando de otras cosas, y pareciendome, que aunque mucho procurasse tener Oracion, no lo podria hazer, por estar en gran sequedad, ayudando à esto los dolores corporales;

dar-

darme tan de presto este recogimiento, y levantamiento de espíritu, que no me puedo valer, y en vn punto dexarle con los efectos, y aprovechamientos, que despues trae. Y esto, sin aver tenido vision, ni entendido cosa, ni sabido donde estoy; sino, que pareciendome se pierde el alma, la veo con ganancias, que aunque en vn año quisiera ganarlas yo, me parece no fuera posible, segun quedo con ganancias.

3 Otras vezes me dan vnos impetus muy grandes, con vn deshazimiento por Dios, que no me puedo valer; parece se va a acabar la vida, y asi me haze dar voces, y llamar a Dios, y esto, con gran furor me da. Algunas vezes no puedo estar sentada, segun me dan las bascas: y esta pena me viene sin procurarla, y es tal, que el alma nunca querria salir de ella, mientras viviese. Y son las ansias que tengo, por no vivir, y parecer que se vive sin poderse remediar: pues el remedio para ver a Dios, es la muerte, y esta no puede tomarla; y con esto parece a mi alma, que todos estan consoladissimos, sino ella, y que todos hallan remedio para sus trabajos, sino ella; es tanto lo que aprieta esto, que si el Señor no lo remediasse con algun arrobamiento (donde todo se aplaca, y el alma queda con gran quietud, y satisfecha: algunas vezes ve algo de lo que desea; otras, con entender otras cosas) sin nada de esto, era imposible salir de aquella pena.

4 Otras vezes me vienen vnos deseos de servir

CARTA
XI,

à Dios, con vnos impetus tan grandes, que no se encarecer, y con vna pena de ver de quan poco provecho soy. Pareceme entonces, que ningun trabajo, ni cosa se me pondria delante, ni muerte, ni martyrio, que no las passasse con facilidad. Y esto es tambien sin consideracion, sino en vn punto, que me rebuelve toda, y no se de donde me viene tanto esfuerzo. Pareceme, que querria dar voces, y dar à entender à todos lo que les va en no se contentar con cosas pocas; y quanto bien ay que nos darà Dios, en disponernos nosotros. Digo, que son estos deseos de manera, que me deshago entre mi. Pareceme, que quiero lo que no puedo. Pareceme, que me tienen atada à este cuerpo, por no ser para servir à Dios en nada, y al Estado; porque à no le tener, haria cosas muy señaladas, en lo que mis fuerças pueden; y assi, de verme sin ningun poder para servir à Dios, siento de manera esta pena, que no lo puedo encarecer: acabo con regalo, y consuelo de Dios.

5 Otras vezes me ha acontecido (quando me dan estas ansias por servirle) querer hazer penitencias, mas no puedo. Esto me aliviara mucho, y alivia, y alegre, aunque no son casi nada, por flaqueza de mi cuerpo; aunque si me dexassen con estos deseos, creo haria demasiado.

6 Algunas vezes me dà gran pena el aver de tratar con nadie; y me aflige tanto, que me haze llorar harto; porque toda mi ansia es por estar sola,

aun-

aunque algunas vezes no rezo, ni leo, me consuela la soledad, y la conversacion (especial de parientes, y deudos) me parece pesada, y estoy como vendida; salvo con los que trato cosas de Oracion, y del alma, que con estos me consuelo, y alegro: aunque algunas vezes estos me hartan, y no querria verlos, sino irme adonde estuviesse sola: aunque esto pocas vezes, especialmente con los que trato mi conciencia, siempre me consuelan.

7 Otras vezes me dà gran pena aver de comer, y dormir, y ver, que yo mas que nadie no lo puedo dexar. Hagolo por servir à Dios, y asì se lo ofrezco. Todo el tiempo me parece breve, y que me falta para rezar; porque de estàr sola, nunca me cansaria. Siempre tengo deseo de tener tiempo para leer, porque à esto he sido muy aficionada. Leo muy poco, porque en tomando el libro, me recojo, y asì se va la leccion en Oracion, y es poco, porque tengo muchas ocupaciones, y aunque buenas, no me dãn el contento que me daria esto. Y asì ando siempre deseando tiempo, y esto me haze siempre desabrida (segun creo) ver, que no se haze lo q̄ quiero, y deseo.

8 Estos deseos, y mas de virtud me ha dado N.S. despues que me diò esta Oracion quieta, con estos arrobamientos: y hallome tã mejorada, que me parece era antes vna perdicion. Dexanme estos arrobamientos, y visiones con ganancias que aqui dixè: y digo, que si algun bien tengo, de aqui me ha venido.

CARTA
XI.

9 Hame venido vna determinacion muy grande de no ofender à Dios, ni venialmente: que antes moriria mil muertes, que tal hiziesse, entendiendo lo que hago. Determinacion de que ninguna cosa q̄ yo pensare ser mas perfeccion, y que haria mas servicio à nuestro Señor, diziendolo quien de mi tiene cuidado, y me rige, que lo hiziesse, sintiesse qualquiera cosa, que por ningun tesoro la dexaria de hazer. Y si lo contrario hiziesse, me parece no tendria cara para pedir nada à Dios nuestro Señor, ni para tener Oracion, aunque en todo esto hago muchas faltas, è imperfecciones.

10 Obediencia à quien me confiesa, aunque con imperfeccion; pero entendiendo yo, que quiere vna cosa, ò me la manda, segun entiendo, no la dexaria de hazer: y si la dexasse, pensaria andava muy engañada.

11 Deseo de pobreza, aunque con imperfección: mas pareceme, que aunque tuviesse muchos tesoros, no tendria rêta particular, ni dineros para mi sola, ni se me dà nada; solo querria tener lo necesario. Con todo, siento tēgo harta falta en esta virtud; porque aunque para mi no lo deseo, querrialo tener para dar, aunque no deseo renta, ni cosa para mi.

12 Casi con todas las visiones que he tenido, me he quedado con aprovechamiento, si no es engaño del demonio: en esto, remitome à mis Confessores.

Quan

13 Quando veo alguna cosa hermosa, y rica, (como Agua, Campo, Flores, Olores, Musicas, &c.) pareceme no lo querria ver, ni oír, tanta es la diferencia de ello, à lo que yo suelo ver, y afsi se me quita la gana de ellas. Y de aqui ha venido el darseme tan poco por estas cosas, que si no es primer movimiento, otra cosa no me ha quedado de ello: y esto me parece valura.

14 Si hablo, ò trato con algunas personas profanas (porque no puede ser menos) aunque sea de cosas de Oracion, si mucho lo trato (aunque sea por passatiempo, si no es necessario) me estoy forçando; porque me dà gran pena.

15 Cosa de regozijo, de que solia ser amiga, y de cosas del mundo, todo me dà en rostro, y no lo puedo ver.

16 Estos deseos de amar, y servir à Dios, y verle (que he dicho q̄ tengo) no son ayudados con consideración, como tenia antes, quãdo me parecia que estava muy devota, y con muchas lagrimas; mas con vna inflamacion, y fervor tan excesivo, que torno à dezir, que si Dios no me remediasse con algun arbitramento (donde me parece queda el alma satisfecha) me parece seria acabar presto la vida.

17 A los que veo mas aprovechados, y cõn estas determinaciones, y defalsidos, y animosos, los amo mucho, y con tales querria yo tratar, y parece, que me ayudan. Las personas que veo timidas, y que me

CARTA
XI.

parece à mi que vãn atentando en las cosas, que conforme à razon acá se pueden hazer; parece, que me congojan, y me hazen llamar à Dios, y à los Santos, que estas tales cosas, que aora nos espantan, acometieron. No porque yo sea para nada, sino, porque me parece, que ayuda Dios à los que por él se ponen à mucho, y que nunca falta à quien en él solo confia, y querria hallar quien me ayudasse à creerlo así, y no tener cuydado de lo que he de comer, y vestir, sino dexarlo à Dios.

18 No se entiende, que este dexar à Dios lo que he menester, es de manera, que no lo procure, mas no con cuydado (que me dè cuydado digo) y despues que me ha dado esta liberrad, me vã bien con esto, y procuro olvidarme de mi quanto puedo: esto me parece aurà vn año, q̄ me lo ha dado nuestro Señor.

19 Vanagloria (gloria à Dios) que yo entienda, no ay porque la tener; porque veo claro en estas cosas, que Dios dà, no poner nada de mi. Antes me dà Dios à sentir mis miserias, que con quanto yo pudiera pensar, no pudiera aver tantas verdades como en vn raptó conozco.

20 Quando hablo de estas cosas (de pocos días acá) pareceme son como de otra persona; antes me parecia algunas vezes era afrenta, que las supiesen de mi, mas aora pareceme no soy por esto mejor, sino mas ruín: pues tampoco me aprovecho cō tantas mercedes. Y cierto por todas me parece no ha auido

otra

otra peor en el mundo que yo: y así, las virtudes de las otras me parecen de más merecimiento, y que no hago sino recibir mercedes, y que a los otros les ha de dar Dios por junto, lo que aquí me quiere dar a mí; y suplicole no me quiera pagar en esta vida: y así creo, que de flaca, y ruin, me ha llevado Dios por este camino.

21 Estando en Oracion, y aun casi siempre q̄ yo pueda cōsiderar vn poco, aunque yo lo procurasse, no puedo pedir descãsos, ni desearlos de Dios; por q̄ veo, que no vivió el sino con trabajos, y estos le suplico me dè, dádome primero gracia para sufrirlos.

22 Todas las cosas de esta fuerte, y de muy subida perfeccion, pareceme se me imprimen en la Oracion, tanto, que me espanto de ver tantas verdades, y tan claras, que me parecen de fatino las cosas del mundo: y así he menester cuydado para pensar como me avia antes en las cosas del mundo, que me parece, que sentir las muertes, y trabajos del, es de fatino, alomenos, que dure mucho el dolor, ò el amor de los Parientes, &c. digo, que ando con cuydado, considerandome lo que era, y lo que solia sentir.

23 Si veo en algunas personas algunas cosas, q̄ á la clara parecen pecados, no me puedo determinar, que aquellos ayã ofendido a Dios: y si algo me detengo en ello (que es poco, ò nada) nunca me determinava, aunque lo veia claro: y parecianme, que

CARTA
XI.

el cuydado que yo traygo de servir à Dios, traen todos. Y en esto me ha hecho gran merced, que nunca me detengo en cosa mala, que se me acuerde despues; y si se me acuerda, siempre veo otra virtud en la tal persona. Así, que nunca me fatigan estas cosas, sino es lo comun, y las Heregias, que muchas vezes me afligen, y casi siempre que pienso en ellas, me parece, que solo este trabajo es de sentir. Y tambien siento, si veo algunos, que tratavan en Oraciõ, y tornan atrás: esto me dà pena, mas no mucha, porque procuro no detenerme.

24 Tambien me hallo mejorada, en curiosidades que solia tener, aunque no del todo, que no me veo estar en esto siempre mortificada, aunque algunas vezes si.

25 Esto todo que he dicho, es lo ordinario, que passa en mi alma, segun puedo entender, y muy continuo tener el pensamiento en Dios. Y aunque trate de otras cosas, sin querer yo (como digo) no entiendo quien me despierta; y esto, no siempre, sino quando trato algunas cosas de importancia. Y esto (gloria à Dios) es à ratos el pensarlo, y no me ocupa siempre.

26 Vienen algunos dias (aunque no son muchas vezes, y dura como tres, ò quatro, ò cinco dias) que me parece, que todas las cosas buenas, y fervorosas, y visiones se me quitan, y aun de la memoria, que aunque quiera, no se que cosa buena aya auido en mi. Todo me parece sueño, alomenos no me pue-

do acordar de nada. Aprietanme los males corporales en junto. Turbaseme el entendimiento, q̄ ninguna cosa de Dios puedo pensar, ni sé en que ley vivo. Si leo, no lo entiendo: pareceme estoy llena de faltas, sin ningun animo para la virtud; y el grande animo que suelo tener, queda en esto, que me parece à la menor tentacion, y murmuracion del mundo no podria resistir. Ofrecese me entonces, que no soy para nada, que quien me mete en mas de lo comun: tengo tristeza, pareceme tengo engañados à todos los q̄ tienen algun credito de mi: querriame esconder donde nadie me viesse: no deseò entonces soledad de virtud, sino de pusilanimidad. Pareceme querria reñir con todos los que me contradizen: traygo esta bateria, salvo, q̄ me haze Dios esta merced, que no le ofendo mas que suelo, ni le pido me quite esto, mas que si es su voluntad, que esté así siempre, que me tenga de su mano, para que no le ofenda, y conformome con él de todo coraçon, y creo, que el no tenerme siempre así, es merced grandissima que me haze.

27 Vna cosa me espanta, que estando de esta fuerte, vna sola palabra de las que suelo entender, ò vna vision, ò vn poco de recogimiento, que dura vna Ave Maria, ò en llegandome à comulgar, queda el alma, y el cuerpo tan quieto, tan sano, y tan claro el entendimiento, con toda la fortaleza, y deseos que suele, y tengo experiencia de esto, que son muchas

CARTA
XI.

vezes; alomenos quando comulgo, ha mas de medio año, que notablemente siento clara salud corporal, y con los arrobamientos algunas vezes; y durame de tres horas algunas vezes: otras, todo el dia estoy con gran mejoría, y à mi parecer no es antojo, q̄ lo he echado de ver, y tenido cuenta con ello. Y así q̄ quando tengo este recogimiento, no tengo miedo à ninguna enfermedad. Verdad es, q̄ quando tengo la Oracion, como solia antes, no tengo esta mejoría.

28 Todas estas cosas q̄ he dicho, me hazen à mi creer, que estas cosas son de Dios; porque, como conozco quien yo era, que llevaba camino de perderme, y en poco tiempo, con estas cosas (es cierto que mi alma se espantava, sin entender por dōde me venian estas Virtudes) no me conocia, y veia ser cosa dada, y no ganada por trabajo. Entiendo con toda verdad, y claridad, y sè que no me engaño, q̄ no solo ha sido medio para traerme Dios à su servicio; pero para sacarme del Infierno, lo qual saben mis Confesores, à quien me he confesado generalmēte.

29 Tambien quando veo alguna persona, q̄ sabe alguna cosa de mi, le querria dar à entender mi vida; porque parece ser honra mia, que N.S. sea alabado, y ninguna cosa se me dà por lo demàs. Esto sabe el bien, y yo estoy muy cierta, que ni honra, ni vida, ni gloria, ni bien alguno, ni en cuerpo, ni alma ay quien me detenga, ni quiera; ni desee mi provecho, sino su gloria. No puedo yo creer, q̄ el demonio

nio

nio ha buscado tantos bienes, para ganar mi alma, para despues perderla, q̄ no le tengo por tan necio. Ni puedo creer de Dios, que yà que por mis pecados mereciesse andar engañada, aya dexado tantas Oraciones de tan buenos, como dos años ha se hazen, que yo no hago otra cosa, sino rogarlo à todos, para que el Señor me de à conocer, si es esto su gloria, ò me lleve por otro camino. No creo permitirá su Divina Magestad, que siempre fuesen adelante estas cosas, si no fueran suyas. Estas cosas, y razones de tantos Santos, me esfuerçan, quando traygo estos temores de si no es Dios, siendo yo tan ruin. Mas quando estoy en Oracion, y los dias que ando quieta, y de pensamiento en Dios, aunque se junten quantos Letrados, y Santos ay en el mundo, y me diessen todos los tormentos imaginables, y yo quisiesse creerlo, no me podrian hazer creer, que esto es demonio, porque no puedo. Y quando me quisierõ poner en que lo creyessè, temia, viendo quien lo dezia, y pensava, que ellos devian de dezir verdad, y que yo (siendo la que era) devia de estar engañada. Mas à la primera palabra, ò recogimiento, ò vision, era deshecho todo lo que me avian dicho (y yo no podia mas) y creia, que era Dios.

30 Aunque puedo pensar, que podia mezclar se alguna vez demonio, y esto es assi, como he dicho, y visto; mas trae diferentes efectos; y quiẽ tiene experiẽcia, no le engañará, à mi parecer. Cõ todo esto

CARTA
XI.

digo, que aunque creo, que es Dios ciertamente, yo no haria cosa alguna, si no le pareciessè à quien tiene cargo de mi, que es mas siervo de nuestro Señor, por ninguna cosa: y nunca he entendido, sino, que obedezcā, y que no calle nada, que esto me conviene. Soy muy de ordinario reprehendida de mis faltas, y de manera, que llega à las entrañas: y avisos, quando ay, ò puede aver algun peligro en cosa que trato, que me han hecho harto provecho, trayendome los pecados passados à la memoria muchas vezes, que me lastima harto.

31 Mucho heme alargado, mas es asì cierto, que en los bienes que me veo, quando salgo de Oration, me parece quedo corta; despues con muchas imperfecciones; y sin provecho, y harto ruìn. Y por ventura las cosas buenas, no las entiendo, mas que me engaño: empero la diferencia de mi vida es notoria, y me lo haze pensar.

32 En todo lo dicho, digo lo que me parece que es verdad aver sentido. Estas son las perfecciones, que siento aver el Señor obrado en mi ruìn, è imperfecta. Todo lo remito al juizio de V.m. pues sabe toda mi alma.

Indigna sierva, y subdita de V.m.

Teresa de IESUS.

NOTAS.

1 **L**Os temores, y rezelos con que vivió la Santa de si misma, y de la seguridad de su Espiritu, le hizieron, que lo comunicasse con las personas mas santas, y Espirituales de su tiempo, y que nos dexasse algunas relaciones de su vida para bien, y para provecho de las nuestras. Entre las quales, la primera es vna calificadaissima aprobacion de aquella alma santissima, y puede servir de modelo à los Padres de espiritu, para el examen, y gobierno de las demàs.

2 Porque aqui se verá vna alma humilde en medio de los mayores favores temerosa de si mesma, dependiente de Dios, rendida à su voluntad, zelosissima de su mayor honra, y gloria. Obediente con extremo à sus Confessores, cuya direccion era el Norte de su vida, ò por mejor dezir, el alma de su espiritu, pues sin ella, no parece que respirava. Valerosa en las emprezas de la Virtud, en todo varonil; y assi; en su obrar salió de la esfera de muger. Estas, y otras muchas excellencias, calificadas ya por la Iglesia, la han hecho celebre en ella, y vna de las mayores, no solo de su siglo, sino de todos los passados, y lo será sin duda en los venideros.

3 Escribióse esta Relacion el año de 1560. en la mayor tormenta que padeciò su espiritu, quando començandose à descubrir las visiones, y favores extraordinarios, que recibia de Dios, començò la duda en sus Confessores, de si eran verdaderos, ò no. Hizose junta especial sobre este caso, de cinco, ò seys de los mas Espirituales, que avia en la Ciudad de Avila; y despues de mucho examen, salió de la Consulta, que eran ilusiones del demonio, que para aquella alma tan humilde, y temerosa, fue vn trabajo de suprema magnitud. Permittiólo Dios para purificarla mas en este tan acendrado crisol, cerrandole las puertas à todo humano consuelo: pues quien se lo podia dar, que eran sus Confessores, se bolvían contra ella.

4 Con esto crecieron sus temores, y al mismo passo las mercedes, y favores de Dios, en que hallava la Santa la seguridad de su espiritu, y sus Confessores el pielago de sus dudas. Llegò en esta ocasion à Avila aquel Varon de Dios, y Espejo de Penitencia, el glorioso Padre S. Pedro de Alcantara, embiado sin duda de su Magestad, para alivio de su Esposa: y pidiòla su grande amiga Doña Guiomar de Vlloa, que se Confessasse con el, y le comunicasse todo su interior, fiando de su luz el sosiego de su alma,

CARTA
XI.Lib. I. c.
28, n. 5.

5 Hizolo la Santa muy de espacio en la Iglesia, y Parroquia de Santo Thomé: y oy dizē que se conserva (no se si con la devocion de vida) el estrado en que estas dos lumbreras de la Iglesia, Padre, y Madre de dos tan esclarecidas Reformas, se vieron, y comunicaron, y à la primera vista descubrió el Santo, con la luz tan superior que tuvo de recibos Mysticos, los tesoros, que Dios tenía encerrados en la Santa. Dixola, que fuera de las cosas de nuestra Fe, ninguna podia ser mas cierta, y verdadera. Habló à sus Confesores, y asegurólos de esta verdad, con que amansaron las olas de la contradiccion, y comegaron à mirarla con diferentes ojos. Y no contenta la Santa con esta primera diligencia, le dió por escrito el processo de su vida, y modo de proceder, en esta Carta, ó Relacion, como lo prueba nuestro Historiador en el Tomo primero de nuestras Coronicas.

6 Toda ella es bien notable, y así no necessita de Notas, y fuera temeridad mia pretender retocarla, llegando con la pluma, donde no se atreve el pincel; pero sin tocar à la imagen, pondré à sus pies la explicacion de dos, ó tres puntos, que necesitan de ella, para que se perciba mejor.

7 En el numero sexto, tratando del alivio que hallava en la soledad, y de lo mucho que le cansava el bullicio, y trato de las criaturas, añade: *Que aun las personas con quien tratava cosas de Oracion, y del alma (no siendo sus Confesores) la cansavan algunas vezes, y no querria verlos, sino irse adonde estuviese sola.* Lo qual es muy conforme à lo que escriven los Sagrados Evangelistas de Christo nuestro Señor, que se iba solo à los Montes à orar: *Ascendit in montem solus orare.* Huyendo el consorcio, no solo de los Mundanos, sino aun de sus mismos Discipulos, como reparò San Bernardo: *Solus in Oratione pernoctabat, non modo se à turbis abscondens, sed nec ullum discipulorum admittens.* Enseñandonos (profigue el Santo) à hazer nosotros lo mesmo, y apartarnos para orar, no solo de los del mundo, sino tambien de los buenos: *Ergo, & tu fac similiter, quando orare volueris.* Pues porque, siendo buenas, y santas, y Espirituales sus platicas? Porque aunque son buenos, son hombres: y aunque las platicas sean santas, al fin son platicas, y por ai suele buscar tal vez sus deshaogos la lengua, y deshaogarse vn interior: y como dizen, mucho mejor es hablar con Dios, que con los hombres, aunque sea de Dios; quando Dios no nos manda hablar, y comunicar con los hombres.

8 En el numero 28. dize, que las mercedes que Dios la hazia, fue

Fueron medio, no solo para llevarla à Dios; y à su servicio, sino tambien para sacarla del Infierno. Y añade: *Lo qual saben mis Confesores, à quien me he confesado generalmente.* Y si se lo preguntamos à sus Confesores, todos à vna voz nos dicen, que la Santa no pecò mortalmente, ni perdiò la primera gracia; pero ella no perdía punto en su humildad, y desprecio, ni ocasion de abatirse mas, como lo tenia de costumbre.


9 En el num. siguiente, dize la Santa: *Que quando estava en la Oracion, aunque se juntassen todos los Letrados, y Santos del mundo, y la diessen todos los tormentos imaginables, no podrian hazerla creer, que era demonio, sino, que estava tan cierta de que era Dios, que aunque quisiesse, no podria creer lo contrario.* Esta, à mi ver, es la razon mas fuerte de que era Dios; porque las ilusiones del demonio, no traen consigo esta certeza, como dize la misma Santa en el cap. 3. de las Moradas sextas, y en otras partes; pero, porque podrá ser, que algunos reparen en esta certeza, y les haga dificultad el decir nuestra Santa: Que tenia tan grande evidencia de que era Dios: quien la hablava, que aunque quisiera, no podia creer lo contrario; explicare este punto al fin de las Cartas, donde lo podrá ver el Letor.

10 Con lo solido, pues de esta relacion, mereció el Espiritu de la Santa la aprobacion de aquel Varon ilustradissimo; la qual nos dexò escrita en vn papel, que se hallò en el Convento de la Encarnacion de Avila, donde con singular Magisterio, brevedad, y comprehension, dà 33. razones, sacadas de las entrañas de esta relacion, y fundadas en la Sagrada Escritura, y Doctrina de Santo Thomàs, en que prueba, que el Espiritu de la Santa, es verdadero, seguro, y de Dios; y mucho mas le mereció la Santa el aprecio que hizo de ella, desde que descubrió por los cristales puros de esta relacion, la imagen hermosissima de su alma, y lo mucho que la ayudò en sus Fundaciones, así el tiempo que vivió con sus Consejos, y Cartas, como despues de sus dias con su patrocinio, apareciendosele algunas vezes muy glorioso, y animandola en sus trabajos. Y la Santa le pagò todos estos beneficios, con entregarle desde entonces el gobierno de su alma, y aver sido su Coronista, ingiriendo en el libro de su vida vna breve Relacion de la suya, para alentar nuestra tibieza; la qual ha ayudado no poco à su Beatificacion, y Canonizacion.

CARTA XII.

A uno de los Confesores de la Santa, comunicandole tambien el estado de su alma.

I E S U S.

1  ARECEME ha mas de vn año que escriví esto que aqui está: hame tenido Dios de su mano en todo él, que no he andado peor; antes veo mucha mejoría en lo que diré: sea alabado por todo.

2 Las visiones, y revelaciones no han cessado; mas son mas subidas mucho: hame el Señor enseñado vn modo de Oracion, que me hallo en él mas aprovechada, y con muy mayor desfassimiento en las cosas de esta vida, y con mas animo, y libertad. Los arrobamientos han crecido; porque á vezes cō vn impetu, y de suerte, que sin poderme valer exteriormente, se conoce, y aun estando en compañías; porque es de manera, que no se puede dissimular, si no es con dar à entender (como soy enferma del coraçon) que es algun desmayo; aunque traygo gran cuydado de resistir al principio, algunas vezes no puedo.

3 En lo de la pobreza, me parece me ha hecho Dios mucha merced; porque aun lo necessario no querria tener, si no fuesse de limosna; y asì, deseo
en

en extremo estar donde no se coma de otra cosa. Parece-me à mi, que estar adonde estoy cierta, que no me ha de faltar de comer, y de vestir, que no se cùple con tanta perfeccion el voto, ni el consejo de Christo, como adonde no ay renta, que alguna vez faltara: y los bienes, que con la verdadera pobreza se ganan, parecenme muchos, y no los quisiera perder. Hallome con vna Fè tan grande, muchas vezes en parecerme no puede faltar Dios, à quien le sirve; y no teniendo ninguna duda, que ay, ni ha de aver ningun tiempo en que falten sus palabras, que no puedo persuadirme à otra cosa, ni puedo temer, y así, siento mucho quando me aconsejan tenga renta, y tornome à Dios.

4 Parece-me que tengo mucha mas piedad de los pobres, que solia: entiendo yo vna lastima grande, y deseo de remediarlos, que si mirasse à mi voluntad, les daria lo que traygo vestido. Ningun asco tengo de ellos, aunque los trate, y llegue à las manos: y esto veo es aora don de Dios, que aunque por amor del hazia la limosna, piedad natural no la tenia. Bien conocida mejoría siento en esto.

5 En cosas, que dizen de mi de murmuracion (que son hartas, y en mi perjuizio, y hartos) tambien me siento mejorada. No parece-me haze casi impresion mas que à vn bovo, y parece-me algunas vezes tienen razon, y casi siempre. Siento lo tan poco, que aun no me parece tengo que ofrecer à Dios,

CARTA
XII.

como tengo experiencia, que gana mi alma muchos; antes me parece me hazen bien. Y assi, ninguna enemistad me queda con ellos en llegandome la primera vez à la Oracion; que luego que lo oygo, vn poco de contradiccion me haze, no con inquietud, ni alteracion; antes, como veo algunas vezes, otras personas, me dan lastima: es assi, que entre mi me rio; porque parecen todos los agravios de tan poco tomo los de esta vida, que no ay que sentir; por que me figuro andar en vn sueño, y veo, que en despertando, será todo nada.

6 Dame Dios mas vivos deseos, mas gana de soledad, muy mayor desasimiento, como he dicho, con visiones, que se me ha hecho entender lo que es todo, aunque dexé quantos amigos, y amigas, y deudos, que esto es lo de menos, antes me cansan mucho parientes, como sea por vn tantico de servir mas à Dios, los dexo con toda libertad, y contento, y assi, en cada parte hallo paz.

7 Algunas cosas, que en Oracion he sido aconsejada, me han salido muy verdaderas. Assi, que de parte de hazerme Dios merced, hallome muy mas mejorada, de servirle, yo de mi parte harto mas ruin; porque el regalo he tenido mas que se ha ofrecido, aunque hartas vezes me dà harta pena. La penitencia, poca; la honra que me hazen, mucha; bien contra mi voluntad hartas vezes.

Aqui estava una raya; y luego dize:

ES-

8 Esto que està aqui de mi letra, ha nueve meses, poco mas, ò menos, que lo escrivi. Despues acá, no tornado atrás de las mercedes, que Dios me ha hecho, me parece he recibido de nuevo, à lo que entiendo, mucha mayor libertad. Hasta aora, pareciamen avia menester à otros, y tenia mas confiança en ayudas del mundo; aora entiendo claro ser todos vnos palillos de romero seco, y que asiendo se à ellos, no ay seguridad, que en aviendo algun peso de contradiciones, ò murmuraciones, se quiebran. Y así tengo experiencia, que el verdadero remedio para no caer, es asirnos à la Cruz, y confiar en el que en ella se puso. Hallole amigo verdadero, y hallome con esto con vn Señorío, que me parece podria resistir à todo el mundo, que fuesse contra mi, con no me faltar nada.

9 Entendiendo esta verdad tan clara, solia ser amiga de que me quisiesen bien; y à no se me dà nada: antes me parece en parte me cansa, salvo con los que trato mi alma, ò yo pienso aprovechar, que los vnos porque me sufren, y los otros porque con mas aficion crean lo que les digo de la vanidad, que es todo, querria me la tuviesen.

10 En muy grandes trabajos, y persecuciones, y contradiciones, que he tenido estos meses, ha me dado Dios gran animo; y quando mayores, mayor, sin cansarme en padecer. Y con las personas que dezian mal de mi, no solo no estava mal con ellas, sino,

CARTA
XII.

que me parece las cobrava amor de nuevo ; no se como era esto, bien dado de la mano del Señor.

11 De mi natural fuelo, quando deseo vna cosa, ser impetuosa en desearla, aora van mis deseos con tanta quietud, que quando los veo cumplidos, aun no entiendo si me huelgo. Que pesar, y plazer, si no es en cosas de Oracion, todo va templado, que parezcobova, y como tal ando algunos dias.

12 Los impetus, que me dan algunas vezes, y han dado, de hazer penitencias, son grandes; y si alguna hago, sientola tan poco con aquel gran deseo, que alguna vez me parece, y casi siempre, que es regalo particular, aunque hago poca, por ser muy enferma.

13 Es grandissima pena para mi muchas vezes, y aun aora mas excesiva, el aver de comer, en especial si estoy en Oracion, deve ser grande; porque me haze llorar mucho, y dezir palabras de affliccion, casi sin sentirme; lo que yo no fuelo hazer, por grandissimos trabajos que he tenido en esta vida, no me acuerdo averlas dicho, que no soy nada muger en estas cosas, que tengo recio coraçon.

14 Deseo grandissimo, mas que fuelo, siento en mi, que tenga Dios personas, que con todo desassimiento le sirvan, y que en nada de lo de acá se detengan, como veo es todo burla, en especial Letrados, que como veo las grandes necessidades de la Iglesia (que estas me afligen tanto, que parece cosa
de

de burla tener por otra cosa pena) y asi no hago si-
no encomendarlos à Dios; porque veo yo haria CARTA
XII.
mas provecho vna persona del todo perfecta, con
hervor verdadero de amor de Dios, que muchas
con tibieza.

15 En cosas de la Fè me hallo, à mi parecer, con
muy mayor fortaleza. Pareceme à mi, que contra
todos los Luteranos me pondria yo sola à hazerles
entender su yerro. Siento mucho la perdicion de
tantas almas. Veo muchas aprovechadas, que co-
nozco claro, ha querido Dios, que sea por mis me-
dios; y conozco, que por su bondad va en crecimien-
to mi alma, en amarle cada dia mas.

16 Pareceme, que aunque con estudio quisièsse
tener vanagloria, que no podria, ni veo como pu-
dièsse pensar, que ninguna de estas virtudes es mia;
porque ha poco que me vi sin ninguna muchos
años, y aora de mi parte no hago mas de recibir
mercedes, sin servir, sino como la cosa mas sin pro-
vecho del mundo. Y es asi, que considero algunas
vezes, como todos aprouechan, sino yo, que para
mi, ninguna cosa valgo. Esto no es cierto humil-
dad, sino verdad: y conocerme tan sin provecho, me
trae con temores algunas vezes de pensar no sea en-
gañada. Asi, que veo claro, que de estas revelacio-
nes, y arrobamientos (que yo ninguna parte soy, ni
hago para ellos, mas que vna tabla) me vienen estas
ganancias. Esto me haze assegurar, y traer mas sos-
iego,

CARTA
XII.

siego, y pongome en los brazos de Dios, y fio de mis deseos, que éstos, cierto entiendo son morir por él, y perder todo el descanso, y venga lo que viniere.

* Ad Gal.
2. v. 20.

17 Vienen dias en que me acuerdo infinitas vezes lo que dize S. Pablo * (aunque à buen seguro, que no sea assi en mi) que, ni me parece vivo yo, ni hablo, ni tengo querer; sino, que està en mi quien me gobierna, y dà fuerça, y ando como casi fuera de mi: y assi me es grandissima pena la vida. Y la mayor cosa, que yo ofrezco à Dios por gran servicio, es, como siendome tan penoso estar apartada de él, por su amor quiero vivir. Esto querria yo fuesse en grandes trabajos, y persecuciones, yà que no soy para aprovechar, querria ser para sufrir: y quantos ay en el mundo, passaria por vn tantico de mas merito, digo en cumplir mas su voluntad.

18 Ninguna cosa he entèdido en la Oracion, aunque sea de hartos años antes, que no la aya visto cùplida. Son tantas las que veo, y lo que entiendo de las grandezas de Dios, y como las ha guiado, que casi ninguna vez comienço à pensar en ello, que no me falte el entendimiento (como quien vè cosas, que vãn muy adelante de lo que puede entender) y quedo en recogimiento.

19 Guardame tanto Dios en ofenderle, que cierto algunas vezes me espãto, que me parece veo el gran cuydado que trae de mi, sin poner yo en ello
casi

casinada, siendo vnpielago de pecados, y de maldades; antes de estas cosas, y sin parecerme era Señora de mi para dexarlas de hazer. Y para lo q̄ yo querria se supiesßen, es, para que se entienda el gran poder de Dios. Sea alabado por siempre jamás. Amen.

CARTA
XII.

Luego prosigue poniendo primero Iesus, como lo hazia siempre que escriuia, de esta manera.

I E S U S.

20 Esta Relacion, que no es de mi letra, que và al principio, es, que la di yo à mi Confessor, y èl, sin quitar, ni poner cosa, la sacò de la fuya. Era muy Espiritual, y Teologo, con quien tratava todas las cosas de mi alma, y èl las tratò con otros Letrados, y entre ellos fue el Padre Mancio: ninguna han hallado, que no sea muy conforme à la Sagrada Escritura. Esto me haze estàr yà muy sossegada; aunque entiendo he menester (mientras Dios me llevare por este camino) no fiar de mi en nada; y afsi lo he hecho siempre, aunque lo sienta mucho. Mire V.m. que todo esto và debaxo de confession, como lo supliqué à V.m.

Indigna sierva, y subdita de V.m.

Teresa de IESUS.

E 3

NO-

NOTAS.

CARTA
XII.

1 **E**sta Relacion segunda, la escribió la Santa de su misma letra al fin de la precedente, y anda impresa con ella después del Libro de su Vida, en las últimas impresiones: y mucho antes la imprimieron el Señor Obispo de Tarazona, y el Padre Ribera, en las vidas que escribieron de nuestra Santa. Y aunque no dizē para quien se escribió, juzgo que fue al Padre Fray Pedro Ibañez su Confessor, por lo que dizē la Santa en el num. 20. que el Confessor à quien diò esta Relacion, juntamente con la passada, la comunicò con el Padre Maestro Mancio, que fue Catedratico de Prima en la Universidad de Salamanca. Y es cierto, que por medio del Padre Presentado Fray Pedro Ibañez, comunicò la Santa su Oracion, y su vida con el Padre Maestro Mancio, como lo dizē el Señor Obispo de Tarazona en el Prologo al Libro de su Vida. Y así entiendo, que aunque la primera Relacion la escribió la Santa para el glorioso Padre S. Pedro de Alcantara, después se las entregò ambas al Padre Presentado Fr. Pedro Ibañez, que en aquel tiempo era su Confessor.

Yepes li.
3. c. 28.
Ribera,
lib. 4. ca.
26.

2 Escribióse esta vn año después de la passada, entrando ya el de 1562. como dizē nuestro Historiador: y notan los dos referidos de la Santa, la cumbre tan alta de Perfeccion à que subió en tan breve tiempo. Y à este passo, quales seían sus fines, con obras tan grandes, y heroicas, como después hizo?

3 En el num. 2. dizē la Santa, que la enseñò su Magestad vn modo de Oracion, en que se hallava muy mas aprovechada, y con mayor desasimiento de las cosas de esta vida, y con mas animo, y libertad: y aunque no explica aqui, que modo de Oracion fue este, nos lo declaró en el cap. 27. del Libro de su Vida. el qual era considerar à Christo Señor nuestro junto à si, como testigo de todas sus acciones, aviendos. le aparecido su Magestad en vision intelectual, segun refiere, y explica en todo aquel cap. Y añade: *Esta gran merced es de Dios, y tengale en mucho à quien lo ha dado; porque es muy subida Oracion, &c. En esta manera de Oracion (habla de la Oracion de quietud, como dizē en el cap. 23.) Representanse unas influencias de la Divinidad; aqui junto con estas, se ve nos acompaña, y quiere hazer merced tambien la Humanidad Sacratissima.*

4 Y refiriendo los grandes frutos de esta Oracion, dizē en el cap. siguiente: *Haziame tanto provecho, que no salia de Oracion, y aunque quanto hazia, procurava fuesse de suerte, que no descontentasse al que claramente veia, que estava por testigo. Y quien avia de tener animo*

para

para descontentar à Dios, si lo considerasse junto à si, como testigo de sus obras? Este es el mayor freno de nuestra vida, el qual les faltò à los que dixeron: *Non videbit Dominus, nec intelliget Deus Jacob.* No lo verá el Señor, ni lo entenderà el Dios de Jacob; y por esso se desmandaron en muchísimos pecados.

De los Gentiles refiere S. Cirilo Hierosolimitano, que vnos adoravan al Sol, y otros à la Luna, para que no siempre estuviessen à la vista de su Dios, y tuviessen tiempo para pecar, pareciendoles como imposible hazerlo, estando en su presencia: *Alij Solem ponebant, ut nocte sine Deo essent. Alij verò Lunam ponebant, ut in die Deum non haberent.* Y así los que adoravan al Sol, de dia andavan muy compuestos, y de noche se desmandavan en todo genero de vicios. Y al contrario, los que adoravan la Luna, de dia se desmandavan, y de noche se componian: tanto como esto pudo en aquellos Barbaros la presencia de vn Dios fingido: pues quanto mas obraria en nosotros la del verdadero Dios, si lo tuviessimos en nuestras obras, palabras, y pensamientos por testigo?

CARTA
XII.Psalmus
93. v. 7.

CARTA XIII.

A vno de sus Confessores, dandole cuenta de una admirable vision que tuvo de la Santissima Trinidad.

IESVS.

IN dia despues de San Mateo, estando como suelo, despues que vi la vision de la Santissima Trinidad, y como està con el alma que està en gracia, se me diò à entender muy claramente, de manera, que por ciertas maneras, y comparaciones, por vision imaginaria, lo vi. Y aunque otras vezes se me ha dado à entender

CARTA
XIII.

por vision la Santissima Trinidad intelectualmente; no me quedava despues de algunos dias la verdad, como aora, digo para poderlo pensar. Y aora veo, que de la misma manera lo he oido à Letrados, y no lo entendia como aora, aunque siempre sin detenimiento lo creia; porque no he tenido tentaciones de la Fè.

2 A las que somos ignorantes, parecenos, que las Personas de la Santissima Trinidad todas tres estàn, como lo vemos pintado, en vna Persona; à manera de como quando se pinta en vn cuerpo con tres rostros: y asì nos espanta tanto, que parece cosa imposible, y que no ay quien ose pensar en ello: porquè el entendimiento se embaraça, y teme no quede dudoso desta verdad, y quita vna gran ganancia.

3 Lo que à mi se me representò, son tres Personas distintas, que cada vna se puede mirar, y hablar por sì. Y despues he pensado, que solo el Hijo tomò carne humana, por donde se vè esta verdad. Estas Personas se aman, y comunican, y se conocen. Pues si cada vna es por sì, como dezimos que todas tres es vna essencia, y lo creemos, y es muy grande verdad, y por ella moriria mil muertes? En todas tres Personas, no ay mas que vn querer, y vn poder, y vn Señorio. De manera, que ninguna cosa puede vna sin otra, sino, que de todas quantas criaturas ay, es solo vn Criador. Podria el Hijo criar

vna

vna hormiga sin el Padre? No, que es todo vn poder, y lo mismo el Espiritu Santo; assi, que es vn solo Dios todo poderoso, y todas tres Personas vna Magestad. Podria vno amar al Padre, sin querer al Hijo, y al Espiritu Santo? No, sino quien contentare à la vna de estas tres Personas, contenta à todas tres: y quien la ofendiere, lo mismo. Podrà el Padre estar sin el Hijo, y sin el Espiritu Santo? No, porque es vna essencia, y donde està el vno, están todas tres, que no se pueden dividir. Pues como vemos, que están dividas tres Personas, y como tomó carne humana el Hijo, y no el Padre, ni el Espiritu Santo? Esto, no lo entendì yo, los Teologos lo saben. Bien sè yo, que en aquella obra tan maravillosa, que estavan todas tres; y no me ocupo pensar mucho en esto: luego se concluye mi pensamiento con ver, que es Dios todo poderoso, y como lo quiso, lo pudo, y assi podrá todo lo que quisiere, y mientras menos lo entiendo, mas lo creo, y me haze mayor devocion. Sea por siempre bendito.

Despues añade la Santa de su letra estas palabras.

De que te afliges, pecadorcilla? No soy yo tu Dios? No ves quan mal alli soy tratado? Si me amas, porquè no te dueles de mi?

NOTAS.

Yepes.
lib. 1. ca.
18.

1 DE esta Relacion consta, que algunas vezes viò la Santa à la Santissima Trinidad en vision intelectual, con vn altissimo conocimiento de este inefable Misterio. Del qual dize el Señor Obispo de Taragona (que tanto conocimiento tuvo del espíritu de la Santa) estas notables palabras: *Esta presència de la Santissima Trinidad se convirtió en una manera de Vision altissima; porque comenzó à gozar de la vista de estas tres Personas con tan grande luz, y penetración de la verdad de aquel Misterio, quãta en esta vida se puede alcançar: y à mi parecer, con una luz superior à la luz de Fè, aunque inferior à la de gloria, de que gozan los Bienaventurados: y con una evidencia (no del Misterio, sino del que lo propone, que llaman los Theologos evidencia in attestante) conviene à saber, de que era Dios el que le revelava aquellas verdades, con una certidumbre de que ella no podia dudar.*

2 De dos de estas Visiones nos dexò la Santa noticia en las Adiciones al Libro de su Vida: y en la vna (que fue Martes, vispera de la Ascension) dize la Santa, que cada vna de estas Divinas Personas la hizo su particular favor: y el mayor, que alli nos refiere, fue, que le durò esta presència, y asistencia de las tres Divinas Personas, por espacio de catorze años, como lo dize el mismo Señor Obispo de Taragona en el lugar referido.

3 A esta Vision juzgo que alude la Santa, quando dize, que despues de ella, se le aparecieron las tres Divinas Personas en vision imaginaria, vispera de S. Mateo; y la causa de aversele aparecido en vision imaginaria, la insinuava la misma Santa en el n. 1. y fue para que se le quedassen mas fijas en la memoria las tres Divinas Personas, y quedaronlo tanto, que despues hizo la Santa, que se las pintassen en la forma que las viò en esta vision, borrando ella con su propia mano, lo que el Pintor no acertava.

4 Estas tres Imágenes, tan dignas de veneracion por esta circunstancia, y principalmete por si mismas estuvieron en poder de la Excelentissima Señora Doña Maria de Toledo, Duquesa de Alva, y de sus manos passò à las de su suegro el Gran Duque D. Fernando. La vna, que fue la de Christo Señor nuestro, la qual traia este Gran Capitan en su pecho, para consuelo suyo, y eran sus principales Armas con que entrava en las batallas: y dezia, que esta Santa Imagẽ le avia

enseñado à tener Oracion mental entre el ruido de las armas, y que por ella avia acertado à ganar el Reyno de Portugal; y queriendola despues copiar vn diestro Pintor, no acertò. Todo lo qual testifica esta gran Señora en las informaciones de la Beatificacion de la Santa.

CARTA
XIII.

5 Querer agora explicar esta vision, fuera conocida temeridad: y pues la Santa se rindiò, justo es que nos rindamos nosotros, cautivando nuestro entendimiento, en obsequio de este tan inefable Misterio, venerandolo tanto mas, y con mayor devocion, quanto menos lo alcançamos, à imitacion de la Santa.

6 Solo necessitan de explicacion aquellas palabras del num. 3. en que dize la Santa, que lo que se le representò, fueron tres Personas distintas, y que cada vna se puede mirar, y hablar por si: en que parece, que dà à entender, que se puede ver vna Persona sin otra; lo qual parece que se opone à lo que dixo Christo à S. Felipe: *Philippe, qui videt me, videt, & Patrem meum.* El que me ve à mi, ve à mi Padre; pero su Magestad hablò aqui de vision intuitiva, y clara, qual es la de los Bienaventurados, como lo explican comunmente los Santos Padres, con la qual no es pòssible ver à Dios, ni su Divina Essencia, sin las Personas, ni vna Persona sin otra, como lo enseña el Angelico Doctor Santo Thomàs; pero con este genero de visiones de que habla nuestra Santa, muy bien se puede ver vna Persona sin otra; porque, como en ellas no se vea à Dios claramente, y como es en si mesmo, sino como se representa al alma, no ve mas de aquello, que se le representa, y como Dios se lo representa.

IOHN. 14.

S. Thom.
2. 2. q. 2.
art. 8. ad
3. & 3. p.
q. 3. ar. 3.

7 Las vltimas palabras, que estàn despues de la Relacion, se las deviò de dezir nuestro Señor à la Santa, estando en alguna tribulacion perseguida, donde su Magestad era ofendido: y assi la dize, que se duela del, y ella no se aflija, pues el es su Dios, y le tiene por su amparo: y con tal amparo, y defensa, no ay que temer los riesgos, trabajos, y persecuciones de esta vida: *Dominus protector vite mee* (dezia David) *à quo trepidabo?* Si Dios es mi amparo: à quien tengo que temer? Pues estando Dios de mi parte, nadie me puede vencer.

psal. 26.
v. 2.



CARTA XIV.

*Al muy Reverendo Padre Maestro Fray Domingo Bañez,
Confessor de la Santa.*

I E S V S.

I A gracia del Espiritu Santo sea con V. m. y en mi alma. No sè como no le han dado vna Carta bien larga, que escrivi estando no buena, y embiè por la via de Medina, adonde dezia de mi mal, y de mi bien. Aora tambien quisiera alargarme, mas he de escribir muchas Cartas, y siento vn poco de frio, que es dia de quartana. Avianme faltado, ò medio faltado dos; mas como no me torna el dolor que solia, es todo nada.

2 Alabo à nuestro Señor de las nuevas que oyo de sus Sermones, y he harta embidia: y aora, como es Prelado de essa Casa, dame gran gana de estar en ella. Mas quando lo dexò de ser mio? Con que veo esto me parece que me diera nuevo contento; mas como no merezco sino Cruz, alabo à quien me la dà siempre.

3 En gusto me han caido essas Cartas del Padre Visitador con mi Padre, que no solo es Santo aquel su amigo, mas fabelo mostrar: y quando sus palabras no contradizen las obras, hazelo muy

cuer-

cuerdamente. Y aunque es verdad lo que dize, no la dexará de admitir; porque de Señores à Señores, vá mucho. CARTA
XIV.

4 La Monja de la Princesa de Ebuli era de llorar: la de esse Angel, puede hazer gran provecho à otras almas, y mientras mas ruido huviere, mas: yo no hallo inconveniente. Todo el mal que puede suceder, es salir de aì: y en esso aurà el Señor hecho (como digo) otros bienes, y por ventura movido alguna alma, que quizá se condenara, si no huviera esse medio. Grandes son los juizios de Dios, y quien tan de veras le quiere, estando en el peligro, que toda esta gente Ilustre està, no ay para que le negar nosotras, ni dexar de ponernos en algun trabajo de desassosiego, à trueco de tan gran bien. Medios humanos, y cumplir con el mundo, me parece detenerla, y darla mas tormento; que en treinta dias, està claro, que aunque se arrepintiese, no lo ha de dezir: mas si con esso se han de aplacar, y justificar su causa bien, y con V.m. detenerla (aunque como digo, todos seràn dias de detencion) Dios sea con ella: que no es posible sino, que pues dexa mucho, le ha de dar Dios mucho; pues se lo dà à las que no dexamos nada. Harto me consuela, que esté V.m. aì para lo que toca al consuelo de la Priora, y para que en todo acierte. Bendito sea èl, que todo lo ha ordenado asì. Yo espero en su Magestad, que se hará todo bien.

Las

CARTA
XIV.

5 Las de Paltrana, aunque se ha ido à su casa la Princesa, estàn como cautivas: colà, que fue aora el Prior de Atocha allà, y no las osò ver. Yà està tambien mal con los Frayles: no hallo porq̄ se ha de sufrir aquella seruidumbre. Doña Beatriz està buena; el Viernes passado, ofreciendose me mucho q̄ harà; mas ya yo no la he menester q̄ haga nada, gloria à Dios. Mucho sufre el amor de Dios, q̄ si huiera algo que no lo fuera, yà fuera acabado. Dios guarde à V.m.

De V.m. sierva, y Hija.

Teresa de IESUS.

NOTAS.

1 Esta Carta se escrivio el año de 1574. y juzgo, que fue en Salamanca, estando la Santa de partida para la Fundacion de Segovia. Es para el Padre Fray Domingo Bañez, su Confessor, para quien se escrivio la 16. del tomo 1. el qual en esta ocasion estava en Valladolid, Regente del Insigne Colegio de S. Gregorio.

2 En el num. 1. dize la Santa, que le avia escrito vna, en que le dava cuenta de su mal, y de su bien; esto es, de sus faltas, y de sus virtudes. Y primero dize, que se la dava de su mal, y luego de su bien, con dicion propia del Justo, como dize el Espiritu Santo, comenzar por su propia acusacion: *Iustus in principio Sermonis accusator est sui.*

3 Todo el num. 4. es admirable, y en el habla la Santa de la entrada en el Convento de Valladolid de Doña Casilda de Padilla, hija de los Adelantados mayores de Castilla D. Juan de Padilla, y Doña Maria de Acuña, y heredera del Estado: que à la luz del desengaño, superior à sus años (pues no llegavan à doze) y à las esperanças con que el mundo la lisongeava, lo dexò todo por Dios, y se entrò Religiosa en el Convento de Valladolid, con tan singular llamamiento, y vocacion, como refiere nuestra gloriosa Madre en el cap. 10. y 11. de sus Fundaciones, en la impresion vltima de Madrid, del año de 1661.

4 Según allí dize la Santa, aviendo heredado esta Señora el Adelantamiento de Castilla, por muerte de su padre, y entrada en Religión de sus Hermanos, y desposada ya con vn tio suyo, hermano de su padre, la mesma grandeza en que se hallava, le encedió la luz del desengaño, viendo lo poco que dura, y que son gustos fingidos, y verdaderos disgustos los que ofrece. Experimentava entre sus honras, tristeza; y en el amor de su esposo, tibieza para con Dios: y batallando en su pecho estos dos amores, rindió las armas al Divino, y determinò dexarlo todo, por servirle, en el Estado Religioso, siguiendo las huellas de sus Hermanos.

5 Resuelta, pues, à dexar el mundo, y todos sus Estados, quando deliberava en su coraçon accion tan generosa, sucedió muy à caso, que entrando vn dia con su madre en el Convento de nuestras Religiosas de Valladolid; y en viendose dentro, le dixo à su madre, que no avia de salir del, y qual otra Santa Eufrasia se despidió de ella, declarandole los intentos que tenia. Llenò esta nueva de vn interior, y excesivo consuelo à su madre, que con singular exemplo de Christianidad, y pecho varonil, se alegrava de perder sus Estados, por darle todos sus hijos à Dios. Aunque (como discreta, dissimulava en lo exterior) porque no juzgassen sus deudos, que ella la avia inducido: *O Señor (exclama aqui nuestra Santa) que grandes mercedes hazeys à los que days tales padres, que aman tan verdaderamente à sus hyos, que sus Estados, Mayorazgos, y riquezas quieren, que los tengan en aquella Bienaventurança que no ha de tener fin!*

6 Llamaron al Padre Fray Domingo Bañez, Confessor de nuestra Santa, y de las Religiosas: y segun se colige de esta Carta, entre los graves lances que tuvo este suceso, instaron los deudos en que se dilatasse por 30. dias el darle el Habito, para probar, y examinar su vocacion (ardid con que el demonio ha malogrado muchas) vino en esto el Padre Maestro, y escrivio à la Santa para que lo tuviesse por bien: y ella le responde en el num. 4. representandole los inconvenientes que avia en detenerla: y con tal precision, que en menos de ocho renglones, dà seys, ò siete razones de disconveniencia. Y al fin, viene en que se detenga la Novicia, para que se sosieguen sus deudos, y se justifique mejor la causa de Dios. Con cuya asistencia venció esta Señora las grandes contradicciones que tuvo, y salió victoriosa de todos, pues tomó el Habito y profesó para exemplo de desengaño, y de lo que puede con la gracia nuestra flaca naturaleza.

7 En el num. 6. trata de las Religiosas del Convento de Pastana, y de los disgustos que tuvieron con la Princesa de Eboli, su

CARTA
XIV.

Fundadora, muger del Principe Ruy Gomez, cuya muerte fue de tanto sentimiento para la Princesa, que luego se vistió el Habito de Carmelita Descalça, y se retirò à su Convento de Pastrana, con animo de serlo. Quiso conservar en el la grandeza de Señora, con la humildad de Descalça; y como no caben en vno estremos tan desiguales, ni la gran resolution de la Princesa diessè lugar à otros medtos, feresolviò la Santa à dexarla el Convento y mudar sus Monjas à Segovia como se hizo el año de 1574. para que sin aquellos embargos, guardassen su Profesion. Y à esto alude en este numero, quando dize, que estavan como cautivas, y que no era bien se sufriessè aquella seruidumbre, y mas tocando en lo vivo del estado, que es la observancia de la Religion.

CARTA XV.

Al muy Reverendo Padre Fr. Antonio de Segura, Guardian de los Franciscos Descalços del Convento de Cadahalso.

I E S V S.

I



SEA con V.m. el Espiritu Santo, Padre mio. No sè que me diga de lo poco que ay que hazer caso de cosa de este mundo, y como no lo acabo de entender. Digo esto, porque nunca pensè, que V. m. olvidàra tanto à Teresa de Iesus: y como està tan cerca, no puede ser tener memoria, pues tan poco se parece, que aun aviendo V.m. estado aqui, no huviesse, y echasse la bendicion à esta su casa. Aora me escribe el Padre Iulian de Avila, que està V. m. por Guardian ai en Cadahalso, que con harto poco acuerdo que V.m.

tuviera supiera de mi alguna vez. Plegue al Señor no me olvide así en sus Oraciones, que con esto lo CARTA
XV. pasaré todo; lo que yo no hago, aunque miserable.

2 Escriveme también, que mi Sobrino viene aì, aunque de passo. Si yà no es ido suplico à V.Merced, que haga, que me escriba largo, de como le vá interior, y exteriormente, que segun le exercita la obediencia en caminos, muy aprovechado, ò destraido estará; Dios le de fuerças, que se han con èl como yo pensè se hiziesse por ser cosa mia. Si es menester procure favor de los Prelados, V.Merced me avise, que à quien tiene à la Señora Doña Maria de Mendoza, y otras personas semejantes, facil será, para que se tenga cuenta con dexarle si quiera fofegar vn poco.

3 Si à V.Merced se le hiziere camino, mire que no me deve de dexar de ver esta casa. El Señor nos encamine para el Cielo. Yo estoy buena, y vános bien, gloria à Dios. Porque no sè si estará aì Fr. Juan de Iesus, no le escribo. El le dè fuerças interiores, que bien lo ha menester, y sea con V.Merced. Nuestro Padre Fray Bartolomé de Santa Ana està toda esta Quaresma con la Señora Doña Luísa en Paracuellos.

Indigna sierva, y hija de V.Merced,

Teresa de IESUS.

NOTAS.

1 EL original desta Carta lo conserva con mucha veneracion nuestro Convento de Religiosos de Avila assi por ser de Letra de su Santa Madre, como por el modo con que la huvo, que por ceder en credito de las Cartas de la Santa, lo referiré brevemente. El año de 1614. determinò la Religion mudar à otro sitio este Convento: Porque el de S. Segundo, donde avia estado 14. años, por estar Orillas de Adaxa, era muy enfermo. Escogieron para el intento vnas casas, que estaban fuera de la Ciudad àzia el medio dia, avian sido de la gente, que quatro años antes expeliò de España el Catolico zelo del Señor Rey D. Felipe III. Estavan todas las Puertas cerradas, y llegando à vna que parecia mas capaz, con algunas llaves de la casa vieja, la primera q̄ probarò se ajustò à la cerradura, como si se huviera hecho para ella. Entraron en el Portal, y derribando vn Tabique para dar algun ensanche à la pieza, que avia de servir de Iglesia, hallaron en el hueco del esta Carta: bastàte prueba de la estimacion, q̄ aun aquella gente tenia de la santa, pues vna Carta suya la dexaron tabicada como vn riquissimo tesoro.

2 Quando la escriviò estava la santa en Toledo, y es para el Padre Fray Antonio de Segura, vna de las principales columnas sobre que el Glorioso Padre S. Pedro de Alcantara fundò el edificio admirable de su sagrada Descalcez, Guardian entonces del Convento de Cadahalso, y Fundador despues del de S. Gil de Madrid: cuya observancia, y Religion està publicando la de su Religiosissimo Fundador: y el contexto desta Carta, especialmente la firma, parece que nos dà à entender que fue Confessor de la santa, calificacion bien grande de su espiritu.

3 En el numero segundo trata de vn sobrino que tuvo la santa en esta santa Descalcez, llamado Fray Juan de Iesus, hijo (à lo que entiendo) de su hermana la Señora D. Maria de Cepeda, y de Martin de Guzman y Barrientos, como lo insinua la santa en la Carta 30. del primer Tomo, num. 9. Tomò el habito en el Convento de Arenas, y trocò el renombre del siglo por el dulcissimo de Iesus, à contemplacion de su santa Tia. Palsò su carrera con mucha falta de salud, con la qual tuvo ocasion de lograr la inclinacion de su espiritu, que lo llamava al retiro, y trato interior, en que hizo riquissimos empleos de virtudes, que le merecieron vna exemplar vida, y al fin vna muer-

muerte tan dichosa, que gozò en ella la asistencia de la santa, que ya CARTA
XV.
estava en el Cielo.

4 Solicita en este numero el favor de este Santo Religioso , à quien escribe, para que los Prelados dexassen descansar à su Sobrino, y le diessen lugar à que gozasse del retiro de su Celda. O buena Tia! que solo pretende el bien espiritual de su Sobrino ! Querialo solamente para Dios , y assi le procura lo que le puede llevar à su Magestad. Querialo con amor verdadero, y assi le solicita bienes, y tesoros verdaderos. Los Padres que à sus Hijos procuran riquezas, no se si los quieren tantò, pues con peligro de sus almas, los dexan por herederos de los peligros con la hazienda.

5 Que bien entendió esto aquel gran Pontifice Leon XI. de quien dize Baronio, que en 27. dias de Tiara llenò muchos siglos de vida, y vida fantissima, con vn acto de entereza Christiana que hizo, estando para morir , porque pidiendole con grande instancia todos los Cardenales que dexalle su Capelo à vn Nepote suyo , sugeto de toda satisfacion ; no lo pudieron conseguir. Hizieron la misma instancia todos los Embaxadores, sin hazer mella en aquel pecho invencible: y vltimamente su mismo Confessor se lo assegurò en conciencia, y aun por ventura lo pondria en escrupulo el dexarlo de hazer, y lo arrojò de si con palabras de mucho sentimiento, y le mandò, que no bolviessse mas à su presencia. Entonces recibió por Confessor à nuestro Venerable Padre Fray Pedro de la Madre de Dios, natural de Daroca en el Reyno de Aragon, de quien dize el mismo Baronio que no se hallava otro, ni mas Santo, ni mas Docto en Roma , Predicador que avia sido de Clemente VIII. y Confessor del Conclave , y en sus manos diò su espiritu à Dios , y este exemplo memorable al mundo.

6 Al fin de esta Carta nombra al Padre Fray Bartolomè de S. Ana, otra firmissima Coluna desta Santa Descalcez, que aviendo entrado en ella en el estado de Lego , le subieron los Prelados al de Corista, pagados de su talento, con el qual sirvió à la Religion en las mejores Prelacias, y fue dos vezes Provincial de la Provincia de S. Joseph, y à la fazon estava en el Convento de Paracuellos, dando calor à aquella Fundacion, Hija de la piedad de D. Luisa de la Zerda, Señora de Malagon, y singular devora de la Santa.

CARTA XVI.

*Al muy Reverendo Padre Rector de la Compañia
de Iesus de Avila.*

I E S V S.

SEA con V. Merced el Espiritu Santo.
Yo he tornado à leer la Carta del
P. Provincial mas de dos vezes, y
siempre hallo tan poca llaneza para conmigo, y
tan certificado lo que no me ha passado por el pen-
samiento; que no se espante su Paternidad, que
me diese pena. En esto và poco, que sino fuesse
tan imperfecta, por regalo avia de tomar que su
Paternidad me mortificasse, pues como à subdita
suya lo puede hazer. Y pues lo es el Padre Sala-
zar, ofreceseme, que seria mejor remedio ata-
jarlo por su parte, que no escribir yo, à los que
no son mios, lo que V. Merced quiere: pues es ofi-
cio de su Prelado, y ternàn razon de hazer poco
caso de lo que yo las dixesse. Y cierto que no en-
tiendo otra cosa, ni alcanço estas veras con que V.
Merced dize que escriba: Porque sino es dezir, que
me ha venido nueva del Cielo para que no lo ha-
ga, otra cosa no me ha quedado por hazer. Aunque
como à V. Merced dixen, no es razon dar cuenta de
todo: q̄ es hazer mucho agravio à quien devo bue-

na amistad; en especial estando cierta (como à V. CARTA XVI. Merced dixè) que à lo que èl dize; y yo entiendo, no lo hará sin que lo sepa el Padre Provincial: y si no lo dixere, ò escriviere à su Paternidad, es que no lo hará. Y si su Paternidad se lo puede estorvar, y no darle licencia; agravio haria yo à vna persona tan grave, y tan sierva de Dios, en infamarla por todos los Monasterios (aun quando huvieran de hazer caso de mi) que harta infamia es dezir que quiere hazer lo que no puede sin ofensa de Dios.

2 Yo he hablado con V. Merced con toda verdad, y à mi parecer he hecho lo que estava obligada en Nobleza, y Christiandad. El Señor sabe que digo en esto verdad: y hazer mas de lo que he hecho, parece iria contra lo vno, y lo otro.

3 Yà he dicho à V. Merced, que haziendo en vna cosa lo que me parece devo, que me diò Dios animo para con su ayuda passar todos los malos suceffos que vinieren, alomenos no me quexaré por falta de estar profetizados, ni de que he dexado de hazer lo que yo he podido, como he dicho. Podrà ser que tenga V. Merced mas culpa en avermelo mandado, que yo la tuviera sino huviera obedecido.

4 Tambien estoy segura, que sino fuesse el negocio, como M. Merced quiere, que quedàra tan culpada como sino tuviera hecho nada; y que basta averse hablado, para que se empiecen à cumplir las

CARTA
XVI.

profecias. Si son trabajos para mi, vengan en hora buena. Ofensas tengo hechas à la Divina Magestad que merecen mas que pueden venir.

5 Tambien me parece no merezco yo à la Compañia darmelos, aun quando fuera parte en este negocio: pues no haze, ni deshaze para lo que les toca. De mas altos vienen sus fundamentos. Plegue à el Señor sea el mio no torcer jamás de hazer su voluntad, y à V. Merced de siempre luz para lo mismo. Harto me consolàra viniessè acà nuestro Padre Provincial, que ha mucho tiempo, que no ha querido el Señor, que yo me consuele de ver à su Paternidad.

Indigna sierva, y hija de V.m.

Teresa de IESUS.

NOTAS.

1 **E**sta Carta es excelente, y de las bien escritas que nos dexò la pluma de la Santa. Tiene conexion con la 20. del primer Tomo, por contener vna misma Historia: y es para el Padre Rector del Colegio de la Compañia de Jesus de la Ciudad de Avila (que juzgo fue el Padre Gonzalo de Avila su Confessor) respondiendole à vna suya. Ecriviose esta el año de 1578, estando en Avila la Santa, y en ocasion, que como refiere el Señor Obispo de Osma, en las Notas à la Carta 20. referida Numero 7. el Padre Gaspar de Salazar Confessor suyo, y el primero que tuvo desta sagrada Religion, tratò de passarse à nuestra Descalcez.

2 Sintió mucho esta novedad el Padre Provincial de la Compañia

pañia (que era el Padre Juan Suarez Confessor tambien de la San- CARTA
ta) y con razon, por las que refiere su Ilustrissima en el lugar citado XVI.
desde el numero ocho, y principalmente por averse publicado, que
sobre este negocio avia avido revelacion de Dios: y escrivio à la
Santa, significando su sentimiento. Tuvo ella muy grande de que
en la Carta la hiziesse Autora de la mudança, contra lo que devia, y
estimava à la sagrada Compania de Jesus, y respondió al Padre
Provincial la Carta referida del primer Tomo, en que le satisfi-
face con todo valor, verdad, y sinceridad, à lo que le imputava;
y de camino le dà sus amorosas quejas de que le pusiesse à pleyto
el amor que tenia, y devia à la sagrada Compania, à la qual (co-
mo dize en el Numero 6.) tenia en el Alma, y pondria la vida por
ella.

3 El efecto desta Carta fue, el que se podia esperar de tan gra-
vissimo, y Religiosissimo Prelado, que satisfecho de las razones de
la Santa, sintio sobre manera verla tan sentida, y mortificada, y es-
crivio al P. Rector de Avila, que de su parte la diesse cumplida satisfi-
cion, y la significasse su pena por la que ella avia recibido con su
Carta. Hizolo el P. Rector por escrito, cuyo Billeto tengo en mi po-
der, y comienza asì: *Ayer recibí una Carta del Padre Provincial:
dize le ha dado pena la que entiendo recibió con su Carta, y que supli-
ca à V. Merced la lea quando se le ayá passado la pena presente, y verá
que la puede entender en mejor sentimiento.*

4 Luego le pide con grande instancia de parte del Padre Pro-
vincial, que pues no desea la mudança del Padre Salazar, le escriva
à el que no la haga, y à todos los Conventos de Descalços, que no le
reciban. Y añade, y pide à V. Merced por amor del Señor le encomien-
de à su Magestad en sus santas Oraciones, que presto placiendo à Dios
serà por acá, y se tratarà de palabra, si otra cosa conviniere hazer en
esto: y ultimamente concluye el Padre Rector. *Mande V. Merced avi-
sarme lo que piensa hazer, que creo no le vá poco à V. Merced en ha-
zer lo que le pedimos en caridad.*

5 Estos son los puntos de la Carta del Padre Rector; à que res-
pondio la Santa en la presente sobre la materia que contiene, sen-
timientos justos de la Santa, y del Padre Provincial, discurrio con
tan grande acierto, y elegancia su Ilustrissima en las Notas à la Car-
ta 20. referida; que no nos dexò nada que dezir, sino mucho que
estimar lo que dexò correr la pluma en honra de estas dos Reli-
giones, que aviendo sido hermanas al nacer, lo han sido, y siem-
pre en el afecto; sin que las aguas del entendimiento puedan

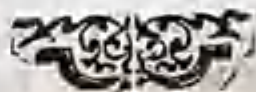
CARTA apagar el fuego de la Caridad, con que se aman en Christo:

XVI.

6 Solo añado para los que en estas materias discurren à bulto, lo que dize San Clemente Alexandrino de Sentencia de Hippodamo, discipulo de Pitagoras, que ay tres generos de amistades: vna de entendimiento; otra de la voluntad; y otra del apetito. La primera, dize, es propia de Filosofos: la segunda de hombres: y la tercera de bestias: *Mihi pulcherrimè* (dize el Santo) *Hippodamus Pitagoreus videtur describere amicitias: vna quidem* (inquit) *ex scientia Deorum: (Yo digo Dei) altera verò ex hominum suppeditatione: tertia verò ex voluptate animantium. Est ergò vna quidem Philosophi amicitia, altera verò hominis, tertia autem animalis.* Con que la verdadera amistad no es de la jurisdiccion del entendimiento, sino fruto de la voluntad vnida en Christo, y enlazada en vinculos estrechos de Caridad. Y poco importa que no vna la Ciencia de Dios, à quien vne la Caridad de Dios. Y si la mayor, como dize Christo, consiste en dar la vida por sus amigos; ninguno puede competir con la que la Santa tuvo à la sagrada Compañia de Iesus, pues aun en medio de su quexa, confessa que pondrà la vida por ella; y esto lo mismo confessamos vna, y mil vezes su hijos.

S: Clem.
Alex. li.
2. Strom.

7 Tambien me ha parecido añadir aqui vn testimonio del P. Henrique Henriquez de la Compañia de Iesus, q̄ en las informaciones para la Beatificacion de la Santa, dize lo siguiente: *Item digo, que supc del Padre Gaspar de Salazar de la Compañia de Iesus (el qual sabe muchas cosas de la dicha Teresa de Iesus) que distando muchas leguas de dōde èl estava en su aposento cerrado, le apareció antes que muriessè la dicha Teresa de Iesus, y le dixo ciertos avisos, y amonestaciones; y despues yo lo pregūtè à la dicha Madre, la qual con vna humilde modestia mostrò aver sido assi, por particular orden de Dios nuestro Señor, para ciertos efectos saludables. Y no sin probabilidad podemos entender, que estos avisos fueron acerca de su transito, y para disuadirle del intento, con que tuvo efecto su pretension.*



CARTA XVII.

*Al muy Reverendo Padre Ordoñez, de la Compañia
de Iesus.*

I E S V S.

I A gracia del Espiritu Santo sea con
V. Merced. Quisiera tener mucho
lugar, y salud, para dezir algunas
cosas que importan á mi parecer.
Y he estado tal, despues que se fue
el mozo sin comparacion peor que antes; que haré
harto en lo que dixere; y soy tan pesada, que por
mucho que quiera acortar, irá largo. Esta casa de la
Encarnacion se vé notablemente hazerme gracia:
mas plegue á Dios se merezca algo.

2 Como este nuestro negocio parece vá ya de
fuerte de acabarse, hame dado mucho mas cuyda-
do: en especial despues que ví oy la Carta del Padre
Visitador, que lo remite al P. Maestro Fr. Domin-
go, y á mi: y escrivele vna Carta en que para esto
nos dá sus vezes, porque siempre soy timida en cosa
que yo he de tener algun voto; luego me parece lo
he de errar todo, verdad es que antes lo he enco-
mendado al Señor, y por acá lo han hecho.

3 Pareceme Padre mio, que hemos menester mu-
cho mirar todos los inconvenientes: porque á no sa-
lic

CARTA
XVII.

lir bien, à V. Merced, y à mi ha de cargar la culpa Dios, y el mundo, no dude: y assi no se le dè à V. Merced nada, q̄ se concluya quinze dias mas, ò menos. Contentadomeha lo que V. Merced dize en su Carta, de que la Priora para solas estas dos cosas tēga que hazer en ello: porque crea que es menester mucho hazerse de manera, que por hazer vna buena obra, no se quite de otra, como V. Merced dize.

4 Quanto al ser tantas, como V. Merced dezia, siempre me descontentò: porque entiendo estan diferente enseñar mugeres, è imponer las muchas juntas, à enseñar macebos, como de lo negro à lo blanco: y ay tantos inconvenientes en ser muchas, para no hazer cosa buena, que yo no los puedo agora dezir, sino que conviene aya numero señalado, y quando passaren de quarenta, es muy mucho, y todo bataria: vnas à otras se estorvará, para que no se haga cosa buena. En * Toledo me he informado que fon treinta y cinco, que no puedē passar de alli. Yo digo à V. Merced, que tantas moças, y tanto ruido, que no conviene en ninguna manera. Si por esto no quisieren algunos dar limosna, vayase V. Merced su poco à poco, que no ay priesta, y haga su Congregacion santa, que Dios ayudará, y por la limosna, no hemos de quebrar en la justicia.

5 Serà tambien menester, que para elegir las que han de entrar, que convengan, aya otros dos votos con la Priora. Estos se mirará mucho. Si lo quisiere ha-

* Habla del Colegio de Donze-llas recogidas, q̄ fundó el Cardenal Siliceo.

hazer el Prior de * S. Andres, no sería malo, y algun
 -Regidor, ò entrambos Regidores, y para que tomé
 las cuentas del gasto, que no ha de entender la Prio-
 ra en esto, ni verlo, ni oírlo, como desde luego dixe.
 Será menester ver las calidades, que han de tener
 las que han de entrar, y los años que han de estar: es-
 fo allá se verá entre V. Merced, y el P. Maestro, y
 todo lo que fuere à él ha de estar consultado con el
 Padre Provincial de la Compañia, y el Padre Bal-
 tafar Alvarez.

CARTA
[XVII.]*Es el Cón-
vento de
los Pa-
dres Do-
minicos
de Medi-
na del
Campo

6 Serán menester otras cosas hartas. Allá trata-
 mos algunas, en especial no salir: mas las que me pa-
 rece, que importa en gran manera, son las dos pri-
 meras: porque tengo experiencia de lo que son mu-
 chas mugeres juntas. Dios nos libre.

7 En lo que dize V. Merced (que me parece me
 lo escribe la Priora) de no quitar aora el Censo,
 V. Merced entienda, que no puede entrar la Señora
 Doña Geronima, ni yo tengo licencia para que en-
 tre, sino es quitandole primero el Censo, ò toman-
 dolo la Señora D. Elena sobre su hazienda, de ma-
 nera, que la casa no gaste nada en pagar reditos, y q̄
 quede libre: porque entiendo, que por solo esto diò
 la licencia el Padre Provincial, y es hazer fraude à
 mi entender: en fin no lo puedo hazer. Bien veo yo
 es mucha carga todo esto para la Señora Doña Ele-
 na. Tomese medio, ò se detenga el labrar de la Igle-
 sia, ò la Señora Doña Geronima no entre tan
 pres-

CARTA
XVII.

presto, y esto es lo mejor, que terná mas edad.

8 Háfeme ofrecido, no se armar mucho sobre fundamento que se cayga: porque esta Señora no sabemos si perseverará. Todo lo mire V. Merced mucho. Mas vale hazerse en algunos años, y que dure, que no que se haga cosa, que tengan que reir, y poco vá, sino se desdorasfe la virtud.

9 Tambien es de advertir, si nosotras desde agora admitimos este medio, con quien se ha de atar: porque no parece ay cosa segura de presente, y dirá el Padre Visitador, que que vemos para hazer escrituras? De todo esto estava yo libre de mirar, si lo hiziera el Padre Visitador: agora aurè de hazerme algo, sin ferlo.

(1) Era vn
Allentista
de Medi-
na del Cã-
po, muy
devoto de
la Santa.
(2) Fue
vna Reli-
giosa del
Convento
de Avila.
(3) Era el
Convento
de la Cõ-
pañia de
Iesus de
Avila,

10 Suplico à V. Merced de mucho mis encomien-
das al Señor (1) Assensio Galiano, y le de à leer esta.
Siempre me haze merced en todo, que harto me he
holgado que mis Cartas estèn ya en seguridad. Esta
mi ruín salud me haze caer en muchas faltas. (2)
Ana de S. Pedro no tiene en tan poco sus hijas, que
las lleve allà, ni le passa por pensamiento. En passan-
do mañana me voy, sino me dà otro mal de nuevo,
y ha de fer grande, quando me lo estorve. Yà lleva-
ron todas las Cartas à S. Gil: (3) no han traído res-
puesta; mañana Martes se procurará. En las Oracio-
nes de mi Padre Rector me encomiendo.

Indigna sierva, y hija de V. Merced,
Teresa de IESUS.

NO-

N O T A S

1 **E**L sobrescrito desta Carta dize assi: *Al muy Magnifico, y Reverendo Señor , el Padre Ordoñez , de la Compañia de Jesus, mi Señor.* De lo que dize la Santa en el Numero primero consta, que quando la escribió estava en el Convento de la Encarnacion de Avila , adonde el Padre Visitador Apostolico Fray Pedro Fernandez la mandò ir por Prelada el año de 1571. y en el vltimo dize, que estava de partida, sin dezir para donde: y fue para Salamanca, adonde passò por orden del mismo Padre Visitador el año de 1573. siendo Priora de las Religiosas de la Encarnacion de Avila , à acomodar à las de Salamanca de casa propia : porque en la que vivian, passavan con mucha descomodidad, y estrechura. Y dize que estava enferma, y que avia de ser grande el mal, que le impidiesse la Jornada, todo lo sufre el amor, y como era grande el de la Santa, no reparava en su trabajo, por dar à sus hijas aquel alivio.

2 La Historia desta Carta se colige della misma, y es como se sigue. Quando nuestra Santa Madre fundò el Convento de Medina del Campo , segundo de la Descalcez, muchas Señoras nobles se movieron à dexar el mundo, y entrar en el nuevo Convento, por el exemplo de las Religiosas, y de su Santa Fundadora. Las principales fueron D. Elena de Quiroga, sobrina del Cardenal Quiroga, Arçobispo de Toledo , recién viuda de D. Diego Villaroel , y su hija D. Geronima de Quiroga, Donzella de grandes esperanças. Lograron ambas felizmente su vocacion en el Convento de Medina , primero la Hija , y luego la Madre , y professaron en el , la primera el año de 1577. dia de la Encarnacion , y se llamó Geronima de la Encarnacion , y murió el de 1612. à 25. de Abril , siendo Prelada del Convento, y aviendolo sido primero del de Toledo : y la segunda el de 1582. à primero de Noviembre, y se llamó Elena de Jesus, y murió el de 1596. en el mismo Convento, aviendo sido tambien Priora del de Toledo : y ambas fueron en la Religion dechado de subditas , y Preladas, y mucho mas celebres por su virtud, que en el siglo por su Nobleza.

3 Al tiempo de la entrada de D. Geronima, como era grande su hacienda, trataron ella, y su Madre fundar en la Villa de Medina del Campo vn Colegio de Donzellas recogidas, donde se criassen en recogimiento, y virtud, hasta tomar estado. La disposicion desto quedó

CARTA
XVII.

dò à la del Padre Visitador Fray Pedro Fernandez, y del Padre Ordoñez de la sagrada Compañia de Iesus, para quien es la Carta, que seria Confessor de estas Señoras, y el Patronato en la Prelada que fuesse del Convento de Medina. El Padre Visitador lo puso todo en manos de la Santa, y del Padre Maestro Fray Domingo Bañez su Confessor, que à la sazón estava en Medina, dandole sus vezes para todo lo que le tocava. No devió de quaxar esta Fundacion, porque oy no ay memoria della en Medina del Campo.

4 Con esta ocasion escrivio la Santa esta Carta, tan discreta como fuya, diciendo su parecer acerca de la Fundacion acertadissimamente, y discurrendo en la materia, como pudiera el mayor Piloto, y el mejor Letrado; que de todo tuvo la Santa, y de todo se valio para las empresas de la virtud. Y como era materia de Fundacion, y Fundacion de Comunidad de Mugerres; ninguno como ella pudo dar su parecer, ni con mas acierto, ni aun con igual satisfacion. Y ya que no se efectuasle la Fundacion, permitiò Dios que se conservasle esta Carta, por la importante Doctrina que contiene, para las que se pueden ofrecer.

CARTA XVIII.

*Al muy Reverendo Padre Fray Nicolàs de Iesus Maria,
primero General que fue de la Orden de los Descalços
de nuestra Señora del Carmen.*

I E S U S.

I



EA con V. Reverencia mi Padre. Trabajo es andar en lugares tan apretados, y sin Vuestra Reverencia, que me ha dado harto desabor. Plegue à Dios le de salud. Harta necesidad devia de aver en esta Casa, pues
apar-

apartò nuestro Padre à Vuestra Reverencia de sí. Harto contentò la humildad de su carta de Vuestra Reverencia, aunque no pienso hazer lo que dize, porque se enseñe à padecer. Mire, mi Padre, todos los principios son penosos, y así le será à Vuestra Reverencia por aora esse.

2 De esso, que dize que traen consigo las Letras, harta mala ventura sería, que en tan pocas se entienda yà essa falta. Valdrá mas que no tenga ninguna, quien tan presto dà muestra de esso. Vuestra Reverencia no piense que està el negocio del gobierno en conocer siempre sus faltas, que es menester, que se olvide à sí muchas vezes, y se acuerde està en lugar de Dios para hazer su officio, que él dará lo que le falta, que así lo haze à todos, que no deve aver ninguno cabal; y no se haga Mogigato, ni dexé de escribir à nuestro Padre todo lo que le pareciere. Poeso ha que embiè otro pliego à su Reverencia por via de la Señora Doña Juana. Dios guarde à Vuestra Reverencia, y le haga tan Santo, como yo le suplico, Amen.

De V. Reverencia sierva,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 Esta Carta es para nuestro Padre Fr. Nicolàs de Jesus Maria, primer General de nuestra sagrada Reforma, y vna de sus primeras, y mas firmes columnas, que con gran valor, y entereza religiosa la sustentò, y conservò en su ser primitivo, y à quien ella deve gran parte del rigor de la observancia que oy goza. Fue Natural de la Ciudad de Genova, de la Familia de los Dorias, ilustrissima por su nobleza, y mucho mas por aver dado este grãde Hijo à la Iglesia, y este gran Padre à nuestra Descalcez, que con obras de verdadero Descalço, la harà celebre en el mundo.

2 En el Capitulo de Alcalà en que se hizo la separacion de la Provincia Descalça, y fue electo en Provincial el Padre Fray Geronimo de la Madre de Dios, le diò el Capitulo por Compañero, y Secretario al Padre Fr. Nicolàs de Jesus Maria, que fue vno de los Gremiales: y à pocos meses sintiò el duro freno de sus dictámenes, (que siempre fueron de mayor retiro, rigor de vida, y observancia regular) lo procurò apartar de su lado, y de hecho lo hizo el año de 1582. con pretexto de hazerlo Prior de Pastrana, y Vicario Provincial de Castilla la Nueva.

3 Estava entonces nuestra Santa Madre en la Fundacion de Burgos, y escriviòla desde Pastrana; dandole cuenta del suceso: y ella le respondiò la Carta presente, en que alaba la humildad de la suya, y juntamente le dize, que no se haga Mogigato esto es encogido à titulo de humildad) no dexee de escribir al Padre Provincial todo lo que le pareciere: en que aprueba la Santa su dictamen, y la conveniencia de irle à la mano al Padre Fray Geronimo en algunas cosas tocantes à su gobierno.



CARTA XIX.

Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios. Primera.

I E S V S.

EA gracia del Espiritu Santo sea con V. Paternidad. Ayer le escribí quan assentados, y apaciguados estavan estos Padres, que yo alabava á Dios. Sepa que aun no les avia leído el mandamiento, * y motu. Yo temia harto lo que ha sido, ya que ha estado vno conmigo, y me dize se han alterado estrañamente, pareciendoles tienen algun color. Dizen lo que yo dixeharto al Padre Mariano; y aun no sé si lo escribí á V. Paternidad, que mandar como Prelado, sin aver mostrado la autoridad por donde manda, claro está jamás se haze. A lo que V. Paternidad dezia en la carta del Padre Mariano las causas porque no embiava el Breve, por cierto, si ay alguna en que dudar, mejor seria antes. Ojala estuviesse de suerte, que quitassen á V. Paternidad de esse trabajo, y nos lo dexassen á Descalços, y á Descalças.

* Era el que dió el Nuncio de Visitador Apostolico al P. Fr. Geronimo Gracian.

2 El * Padre Padilla dirá á V. P. como Fr. Angel dize no puedo fundar por el Concilio, y que lo declara nuestro Reverendissimo. Mucho querria q
vies-

* Era el Licenciado Juan de Padilla.

CARTA
XIX.

viessè V.P. si es possible, esta declaracion. A lo que dize llevo Monjas siempre, es con licencia de los Prelados. Aqui tengo la que el mismo Fr. Angel me diò para Veas, y Caravaca, para que llevassè Mōjas. Como no lo mirò entonces, que ya estava acà esta declaracion. Ojala me dexassen descansar. Dè Dios à V.P. Padre mio el descanso que yo deseo.

3 Por lo que embio à V.P. esta Carta, es por esso de Salamanca, que me parece lo han escrito à V.P. Yo le escrivi no era aquel negocio de Frayles Descalços: que para ponerlas alli si, mas no para ser Vicarios, que no me parece quieren otra cosa, y para esto es poco dos meses, y no los pide à ellos el Obispo, ni son para semejantes negocios. Querria yo apareciesen alli los Descalços como gente del otro mundo, y no yendo, y viniendo à mugeres. El Obispo ganado le tenemos: sin esso antes quizá se perderà por ai. El buen D. Teutonio no se si harà algo, que tiene poca posibilidad, y no es muy negociador. A estar yo por allà que lo bulliera, bien creo se hiziera bien: yaun quizá se harà ansi, si à V.P. le parece. Todo esto les escrivi. La Priora, y las demás se encomiendan en las Oraciones de V.P. y de sus Padres. Quede V.P. con Dios, que es muy tarde. Es oy dia de mi Padre San Hilarion.

Sierva, y subdita de V. Paternidad,

Teresa de JESUS.

SANO.

NOTAS.

1. Esta Carta tiene conexión con la 28. del primer Tomo, que es para el Padre Fray Ambrosio Mariano, porque toca vna misma materia, y se escriuieron en vn mismo dia, y del contexto de ambas se colige que quando la escriuio, estava la Santa en Toledo, y fue el año de 1576.

2. En el numero primero habla del Breve que diò el Señor Nuncio Hormanero al P. Fr. Geronimo Gracian el año de 1575. de Visitador Apostolico de la Provincia de Andaluzia de nuestros Padres de la Observancia, y de los Descalços, y Descalças de Andaluzia, y Castilla: el qual se deviò de notificar en Madrid à algunos Padres Maestros Andaluzes, que vinieron à la Corte à procurar ex mirse de la visita del P. Fr. Geronimo Gracian, que mucho antes exercitava, por comission del P. Fr. Francisco de Vargas, Visitador Apostolico. Y dize la Santa quan determinados estavan à obedecerle, aunque al principio se alteraron con la novedad. Y añade en el Numero segundo que no le pesa, de la contradiccion, porque es señal que se ha de servir mucho à Dios, que es el consuelo, con que sus siervos entrã en las empreßas de la virtud, sabiendo que son tanto mas de su agrado, quanto mas las procura impedir nuestro comun Enemigo.

3. En el Numero tercero trata la Santa de la Fundacion del Colegio de Salamanca; que solicitava el Señor D. Teutonio de Bragança, Arçobispo que fue de Eborã, como consta de la Carta segunda del primer Tomo, y procurava el P. Fr. Ambrosio Mariano de S. Benito, con ocasion de vna propuesta, que hizo à nuestros Religiosos el Señor Obispo de Salamanca D. Francisco de Soto y Salazar, Confessor que avia sido de la Santa, de que se encargassen de vn Convento de recogidas, pareciendole este buen remedio para entrar en aquella Ciudad, y hazerse la Fundacion: lo qual no aprobò la Santa, y sobre este punto escriuio al Padre Mariano la Carta 28. del primer Tomo, y esta al P. Fr. Geronimo Gracian, y en ambas les dize lo mal que parecia ver à los Religiosos en vn ministerio menos decente à su estado, y al retiro que professan, con que los dissuadiò del intento.

CARTA XX:

Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios. Segunda.

I E S V S.

SEA la gracia del Espiritu Santo con V. Paternidad siempre. Estos dias he escrito algunas vezes: Plegue à Dios, que lleguen allà las Cartas, que me desconsuela ver lo que escrivo, y las pocas que V. Paternidad recibe.

2 Oy me han traído essas de Valladolid: dizemme que ha venido de Roma, para que haga profesion Casilda, y que està alegrissima. No me parece cosa que V. Paternidad dexé de dar la licencia, por esperar à darle el velo: porque no sabemos los sucessos desta vida, y lo mas cierto es lo mas seguro; sino que por caridad, por mas de vna parte me la embie V. Paternidad luego, porque no se esté deshaziendo aquel Angelito, que les cuesta mucho. Ya diràn à V. Paternidad, ò se lo dirian, à quien diò la Relacion, que el vno fue Fray * Domingo, aunque si tengo lugar leerè las Cartas, porque sino viene lo que en la mia, la embiare à V. Paternidad.

* Fue el P. Maestro Fr. Domingo Banez, Confessor de la Santa.

3 El que dà el sitio para el Monasterio querria le

le dixessen vna Missa cada semana, y que acabaria feys buenas Celdas. Yo he dicho no lo harà V. Paternidad: creo se contentarà con menos, y aun quizás con nonada. Traygo miedo si ha de faltarnos el Nuncio. Por si, ò por no, no me diga si fuesse, que harà * Angela, porque luego andará el escrupulo de la Obediencia, para ir adonde ha de parar. Bien veo es atrás mano, y adonde ella estará harto peor, que adonde aora està, al menos para su salud: mas es adonde ay mayor necesidad, y asì no ay que mirar en contento, que en la tierra seria yerro hazer caso del. En fin es el mayor estàr con su Confessor Pablo, y ay allà mas aparejo. Salvo à hazerse el Monasterio: porque adonde aora està yà lo vè, aun peor està que en Avila para negocios. De vna manera, ò de otra V.P. embie à dezir su determinaciõ, que ya la conoce: y si fuesse, podrá ser no aguardar respuesta: si acà la dizen otra cosa, que sentiria harto. Tambien advierta V. P. si para señalar, ò escoger Puesto, haze al caso estàr señalado del Visitador pasado, que dexada la necesidad de alli, quizá ferà mas perfeccion, que señalarlo ella. Y mire mi Padre mucho, lo que conviene en esto: que ha de ser cosa publica el errar, ù acertar, que yo creo no durarà mucho, porque aurà otro Nuncio, mas ya podria ser que si. O valgame Dios, que libertad tan grãde tiene esta muger en todos los suceffos? Ninguna le parece vernà q̄ le estè mal, ni à su Pablo. Gran

* Era la
misma
Santa.

CARTA
XX.

cosa hazen las palabras de Ioseph, pues bastan á esto: mas tales Letras, y Pulpito tiene. Es para alabar á Dios. Encomiende V. Paternidad esto, y respondame por caridad, que no se pierda nada, y podria perderse mucho en seguirse otros pareceres. Harto encomendamos á Dios al Nuncio, y al Angel Mayor, que es de quien mas pena tengo. Su Magestad le dé salud, y á Vuestra Paternidad me guarde muchos años con gran santidad. Amen Amen. Son oy quatro de Noviembre.

Indigna subdita de V. Paternidad,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

¹ Esta Carta se escribió tambien en Toledo el año de 1576. ² En el numero segundo dize que avia venido orden de Roma para que professasse la Hermana Casilda: que fue la Hermana Casilda de la Concepcion, Hija de los Adelantados mayores de Castilla, Don Juan de Padilla, y D. Maria de Acuña, y Señora del Adelantamiento de quien hemos hablado en las Notas á la Carta catorze, que professó en el Convento de Valladolid á 13. de Enero del año de 1577. treinta y nueve dias despues de escrita esta Carta: Y el aver recurrido á Roma por la licencia para su Profesion, fue porque nuestro Reverendissimo Padre General de la Observancia, á quien entonces se professavan, como á General de la Reforma, no la queria dar: y assi estas licencias para las Profesionnes, y Fundaciones, que ofrecian, se negociavan, ó por el Nuncio ó por Roma.

³ Por este tiempo se ofrecieron algunas Fundaciones de Religiosas que no tuvieron efecto, como la de Aguilar de Campo, Arenas,

nás, Zamora, y otras, y de alguna de estas puede ser que hablasse la Santa en el Numero tercero, en el qual trata del Señor Nuncio Nicolas Hormaneto, que devia estar de peligro, y murió en Madrid por Mayo del año de 1577. tan rico de merecimientos, quanto pobre de riquezas: pues fue necessario, que el Señor Rey Felipe II. le hiziesse el gasto del entierro, por no aver dexado con que. Exemplo mucho mas digno de ser imitado con las obras, que ponderado con la pluma.

4 Añade la Santa, que aunque tenia gran pena de la enfermedad del Nuncio, la tenia mas del Angel mayor: que fue el Presidente Covarruvias, ò el Señor Rey Felipe II. que devia de estar indispuesto. Y si fue el Rey, tuvo mucha razon en llamarlo Angel, no solo porque los Reyes son Angeles de sus Reynos, como dize San Gregorio, sino porque su Magestad fue el Angel de Guarda de nuestra Reforma, à quien Dios encomendò su tutela, mandando à la Santa, que acudiesen los Descalços à el, y que en todo le hallarian como Padre, segun refiere la Santa en la Carta 27. del Tomo I. Numero 4.

CARTA
XXI.

D. Greg.
lib. 4. mo-
ral. cap.
31.

CARTA XXI.

Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios. Tercera.

IESVS.

IA gracia del Espiritu Santo sea con V. P. mi Padre. La semana passada que fue en la Octava de todos Santos, escriví à V. Paternidad lo que me avia holgado con su Carta, que es la postrera que he recibido, aunque corta. De que me dize escribe à Roma, plegue à Dios se quaje, no aya otros pareceres.

CARTA
XXI.

2 Tambien dezia à V. Paternidad, lo mucho que me avia holgado con las Cartas que me embiò el Padre Mariano (que se las embiè à pedir) que le ha escrito à V. Paternidad: es vna historia, que me hizo alabar mucho à Dios. Yo no sè adonde tiene cabeça para tanta trapaza, è ingenio, bendito sea el que le dà, que bien parece obra suya, por esto ande siempre V. P. con cuydado de pensar la merced que le haze Dios, y poco confiado de sî: que yo le digo, que el estarlo tanto el Buenaventura, pareciendole todo facil, que me dexò espantada quando lo oî, que no le ha hecho ningun provecho. Quiere este gran Dios de Israel ser aladado en sus criaturas, y así hemos menester lo que V. P. trae delante, que es su honra, y gloria, y hazer quantas diligencias pudieffemos, por no querer ninguna nosotros: que su Magestad, si le estuviere bien, tendrá esse cuydado: que à lo que à nosotros está bien, es que se entienda nuestra baxeza, y que en ella se engrandezca su grandeza. Mas que bova estoy, y como se estará riendo mi Padre, quando lea ésta. Dios las perdone à essas * Mariposas, que tan á su consuelo gozan, lo que yo ài gozè con tanto trabajo. La embidia no se puede escusar: mas harto gozo es para mi la industria que le ha dado, para que tenga algun alivio Pablo, y tan sin nota.

* Erán las
Religio-
sas de Se-
villa.

3 Ya les escriví hartos consejos bovos para vengarse de mi. Avia de dexar de darme el alivio, que

ten-

tengo de que pueda tener alguno, pues tiene tanta necesidad, y tan gran trabajo? Mas, mas virtud tiene mi Pablo que esto, y mejor entendida me tiene que antes. Porque no aya ocasiones de faltar, esto pido yo, que sino fuera à esse fin, no sea V.P. Capellan suyo. Esto es assi. Porque yo le digo, que si para no mas de esto huviera pasado todo el trabajo, que passè en esta Fundacion; lo diera por muy bien pasado, y de nuevo me haze alabar al Señor, que me hizo esta merced, de que aya aì como refollar, sin que sea con Seglares. Hazenme gran plazer estas Hermanas (y V. P. merced) en escrivirlo ellas tan por menudo; que dizen que V. Paternidad se lo manda, que me es esto gran regalo, ver que no me olvida.

4 Doña Elena juntò la legitima de su hija, y lo que ella ha de traer, si entra, y dize la han de tomar à ella, y à otras dos Monjas, y dos Frayles, y que despues de labrada la casa, quede vna obra pia, como la de Alva. Verdad es que todo lo dexa en lo que à V. Paternidad le pareciere, y al Padre Baltasar Alvarez, y à mi. El fue el que me embiò esta memoria, que no la quiso responder hasta ver lo que yo dezia. Yo tuve harta atencion à la voluntad, que he visto en V. Paternidad, y assi despues de muy pensado, y platicado, respondi esto. Sino le pareciere bien à V. Paternidad, aviseme: y advierta que por mi voluntad, las casas que estàn ya fundadas de Pobreza,

CARTA
XXI.

breza, no las querria ver con renta. Guardeme Dios à V. Paternidad.

Indigna hija, y sierva,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

Lucæ 1.
y cef. 46.

1 EN esta Carta que se escribiò en Toledo el mismo año de 1576. trata la Santa del negocio de las Religiosas de Sevilla. Luego que el Padre Fray Geronimo Gracian supo lo que passava, se partiò de Madrid à toda priessa, y à su presencia (como à la de Christo, en cuyo lugar estava,) cessaron por entonces las olas, y se foflegò el mar de aquella persecucion: por lo qual alaba à Dios la Santa en el Numero 2. y dà las gracias al Padre Fray Geronimo, con admirable doctrina, para fiar de su Magestad, y buscar en todo su mayor honra, y gloria: pues siendo infinito, quiere ser alabado, y engrandecido en sus mismas criaturas. *Magnificat anima mea Dominum*, dixo la mas humilde: Engrandece mi alma al Señor. No porque pueda crecer, siendo infinito: sino porque à vista de nuestra humildad, y baxeza, sale mas, y campea su grandeza.

2 Para entender lo que la Santa dize en el Numero 3. devemos advertir, que estando en la Fundacion de Sevilla, advirtiò en el Padre Fray Geronimo Gracian alguna falta de reparo en comer en el Convento de las Religiosas. Saliò la Santa con este cuydado de Sevilla, y llegando à Malagon escribiò à la Madre Priora Maria de San Joseph la Carta 53. del Tomo primero, pidiendola con instancia, que procurasse que no lo hiziesse, para que no se abriessè aquella puerta à los demàs, previniendo los daños, que de tan grande exemplar se podrian seguir en la Religion.

3 En llegando à Toledo la Santa, la bolviò à escribir sobre el punto, avisandola lo mismo. Estos reparos de nuestra Santa llegaron à noticia del Padre Fray Geronimo, y con algun sentimiento la deviò de escribir, dandole sus amorosas quexàs. A las quales satisface la Santa con admirable gracia, y cordura en todo el Numero tercero, diziendole, que no lo hizo por el, que tenia tanta necesidad,

fidad; sino por los demas, que podian tomar ocasion, para hazer lo mismo sin ella: y que no mirava à lo presente, sino à lo por venir: que es la razon que deven tener delante de los ojos los Prelados, para cerrar la puerta à los abusos: pues aunque de presente no se experimente el daño, serà irremediable en lo venidero, si no se corta al principio.

Principijs obsta, serò medicina paratur.


Y por la Misericordia de Dios con estos avisos de la Santa quedò tan advertida, y enseñada su Reforma, que es materia de admiracion à muchos que lo advierten, el recato con que proceden nuestros Religiosos en este punto.

4 En el Numero quarto trata la Santa de Doña Elena de Quiroga, y de su hija Doña Geronima de Quiroga, que yà era Novicia en el Convento de Medina, de las quales hemos hablado en las Notas à la Carta 17. y en esta dize, que tratavan de fundar en el Convento de Medina vna obra pia, y de hecho la fundaron, y fue vna memoria de Missa, y Visperas cantadas todos los dias de Nuestra Señora: en que devieron de comutar los intentos, que tenian de la Fundacion del Colegio de Donzellas recogidas, que pretendian hazer.

CARTA XXII.

Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios. Quarta.

I E S V S.

I  EA con V. Paternidad mi Padre. Cada vez que veo Cartas de V. Paternidad tan à menudo, querria besarle de nuevo las manos, porque me dexò en este lugar, que no sè que huviera hecho sin este remedio, sea Dios por

CARTA
XXII.

todo bendito. El Viernes pasado respondi à algunas Cartas de V. Paternidad: otras me han dado ahora. Las que escriviò en Paterna, y en Trigueros estàn tan llenas de cuydado, y con mucha razon.

* Habla
del Señor
Nuncio;
que em-
biò á lla-
mar al P.
Fr. Gero-
nimo Gra-
cian.

2 Con toda la que V. Paternidad tenia en el quedarfe, vista la carta del * Angel tan encarecida quifiera yo, aunque fuera à costa de su trabajo, que no dexàra de ir en cumpliendo con estos Señores Marqueses, porque aunque èl no acertàra, por cartas comunicanse mal estas cosas, y devemosle tanto, y parece que le ha puesto Dios para nuestra ayuda, q̄ el yerro nos saldria bien por su parecer. Mire mi Padre no le enoje por amor de Dios, que està à muy solo de buen consejo, y darme ya mucha pena.

3 Tambien me la ha dado, que esse Santo ya me dize la Priora que no haze bien su oficio, harto mas que de que tenga poco animo. Por amor de Dios que V. Paternidad se lo diga de arte, que entienda, que tambien aurà para èl justicia, como para los otros.

4 Escribo esta tan apriessa, que no podrè dezir lo que quifiera. Por cierto que me admira ver como và el Señor entremetiendo penas con contentos, que es propio camino derecho de sus traças. Sepa mi Padre, que en alguna manera me es gran regalo, quando me cuenta trabajos: aunque aquel testimonio me ofendiò mucho, no por lo que tocava à V. Paternidad, sino por la otra parte: como no ha-

hallan quien sea testigo, buscan quien les parece no hablará: y será mas que todos los del mundo su defenderse, y á su hijo Eliseo.

5 Ayer me escriviò vn Padre de la Compañia, y vna Señora de Aguilar de Campo, que es vna buena Villa cabe Burgos, treze leguas: es viuda, y de sesenta años, y sin hijos. Diòle vn gran mal, y queriendo hazer vna buena obra de su hazienda (que son seyscientos ducados de renta, y mas buena casa, y huerta) dixola èl de estos Monasterios: quadròle tanto, que en el testamento lo dexava todo para esto: en fin viviò, y ha quedado con gran gana de hazerle, y assi me escribe que la responda. Parece-me muy lejos, aunque quizá quiere Dios se haga. Tambien en Burgos ay tantas que quieren entrar, que es la última no aver donde. En fin no lo despedirè, sino como q̄ me quiero informar mejor, y assi lo harè de la tierra, y todo, hasta que vea V. Paternidad lo que manda, y si podrá admitir Monasterios de Monjas con su Breve: que aunque yo no vaya, puede V. Paternidad embiar otras. No olvide de dezirme, que manda que haga en esto. Yo tengo en Burgos bien de quien me informar, si lo dà todo (que si lo darà) bien deven ser nueve mil ducados, y mas con las casas, y desde Valladolid allà no ay mucho. La tierra deve de ser muy fria: mas dize que ay buenos reparos.

6 O mi Padre, y quien pudiera hallarse en estos
cuy-

CARTA
XXII.

cuydados con V. Paternidad! Y que bien haze de queixarse à quien tanto le han de doler sus penas! Y que en gracia me cae verle tan metido con Zigar-
ras! Gran fruto se ha de hazer ai: yo lo espero en Dios, que èl las proveerà, aunque sean pobres. Yo le digo que me escribe vna Carta la San Francisco, harto discreta. Dios sea con ellas, y lo q̄ quieren à Pablo me cae harto en gracia, y que las quiera èl bien, me alegro, aunque no tanto: mas à estas de Sevilla yo me las queria mucho, y cada dia las quiero mas, por el cuydado que tienen de quien cõ el mio le querria estar siempre regalando, y sirviendo. Sea Dios alabado, que le dà tanta salud. Mire no se descuyde en lo que come por estos Monasterios por amor de Dios. Buena estoy. Su Magestad me le guarde, y haga tan santo, como le suplico. Amen. Es oy vispera de la Concepcion de nuestra Señora.

Indigna hija de V. Paternidad,

Teresa de IESUS.

NOTAS.

¹ **A**L fin del numero quarto buelve à tratar de los trabajos de Sevilla, de que hemos hablado en la antecedente; y de vna informacion que se hizo contra el Padre Fray Geronimo Gracian, y las Religiosas de aquella casa, sin perdonar à su Santa Fundadora. Y aunque se publicò en la Corte, y llegó à manos del Rey; esto

esto se desvaneciò: porque Dios descubrió la verdad, y se desdixeron los testigos con harta confusion suya, honra de la Santa, credito de las Religiosas, y del Padre Fray Geronimo Gracian, abatiendolos su Magestad, y humillando su lengua, por aver puesto su boca en el cielo de Teresa: *Posuerunt in cælum os suum, & lingua eorum transfuit in terra.*

CARTA
XXII.

Psal. 71.
v. 9.

2 Con esta ocasion, endulçada la Santa con el gusto del padecer, dize en el mismo Numero que se alegra quando la cuentan trabajos. Porque como le eran tan sabrosos, y los deseava tanto, se alegrava aun solo con su memoria: como el enfermo, que con sola la de las fuentes entretiene las ansias del beber. Pues que haria esta sed en esta Cierva de trabajos quando llegava à padecerlos? Y añade: *Que se admirava como iba Dios entremetiendo penas con contentos, que es propio camino de sus traças.* Porque como dize San Gregorio: *Qui bene vivere incipit, vitam suam bonis malisque permixtam conspiciit.* La tela de la vida del Justo, que comienza à servir à Dios, se texe de bienes, y males; esto es, de trabajos, y de gustos, de penas, y de contentos: aunque el mayor de la Santa, como tan perfecta en la virtud, era el que hallava en las penas.

D. Greg.
lib. 31.
moral
cap. 21.

3 En el Numero sexto habla de las Religiosas de Sevilla debajo del nombre de Zigarras: y vinoles nacida la metáfora: pues como esta Aveci la se esfuerça à cantar, y alabar à su Criador con los rigores del Sol: así estas Religiosas lo hazian entre el incendio de sus trabajos; con que merecieron mucho con Dios, y el amor tan entrañable, que su Santa Madre las tuvo, como muestra en este Numero.

4 En esta Carta, y en otras muchas, nombra la Santa al Padre Fray Geronimo Gracian con el nombre de Pablo; y con razon, pues fue muy semejante al Sagrado Apostol en el Apostolico empleo, y en la constancia en los trabajos. En el Numero tercero dize la Santa: *Pena me ha dado que esse Santo ya me dize la Priora que no haze bien su oficio harto mas que de que tenga poco animo.* Habia de cierto Prelado de su Reforma, que siendo muy santo para si, devia de ser omisso en el Gobierno; y como la Santa era tan animosa, davale pena su omision, y falta de entereza, con que era fuerza que anduiesse tambien omissa la observancia: pues esta se conserva no solo con el exemplo, sino tambien con la disciplina, y vigilancia del Superior. En que nos enseña que no basta la santidad para el gobierno, si falta el brio para alentar al remisso, y reducir al relajado à los limites de lo justo: y que puede ser vno muy santo para si, y malo para Prelado.

Esta

CARTA
XXII.

Año. 20.
num. 28.

S. Greg.
lib. 1.
Epist. c.
5. Epist.
5.

5 Esta es la mayor carga de las Prelacias; pues los que gobiernan han de atender no solo a componer su vida, sino tambien las de sus subditos y ovejas: *Attendite vobis, & universo gregi*, les dize à los Prelados el Apostol. Mirad por vosotros, y tambien por vuestro rebaño, pues aveys de dar cuenta à Dios, no solo de la vida que vivis, sino tambien del rebaño que apacentays. Y assi dezia el gran Pontifice de la Iglesia San Gregorio: *Et si mihi nihil timo, eis tamen qui mihi commissi sunt, multum formido*. Aunque no temo mi conciencia, temo mucho las de mis subditos que Dios me ha encomendado: pues he de dar cuenta estrechissima de todos.

6 De lo qual es exemplo bien memorable el que se refiere en la vida del Señor Don Juan de Palafox, dechado de buenos Prelados, de vn Obispo de estos Reynos, que murió con tan recibida opinion de santidad, que en muriendo esforçavan los que le conocieron, que se tratasse de su Beatificacion: y à tres años despues de su muerte, le fue revelado à vna gran Sierva de Dios, que estava en Purgatorio, que le encomendasse à nuestro Señor, porque padecia grandissimos tormentos: y teniendo ella noticia de la santidad del Obispo, exclamò con tan entrañable dolor à su Magestad: Señor, que es esto? Con esta severidad tratays à vuestros amigos? Assi castigays à los que en esta vida se esmeraron tanto en servir? Que será de mí, quando este gran Siervo vuestro assi experimenta el rigor de vuestra Justicia. Y su Magestad la respondió: (Oygan todos los Prelados la respuesta:) *Hija, que quieres que haga que aunque era bueno, y ajustado para sí, me tenia relajado, y desiruido el Obispado con su blandura?*



CARTA XXIII.

*Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre
de Dios. Quinta.*

I E S V S.

I EA con V. Paternidad mi Padre. O que buen dia he tenido oy, que me ha embiado el Padre Mariano todas sus Cartas de V. Paternidad. No ha menester dezirfelo, que él lo haze, que se lo he rogado: y aunque vienen tarde, me consuelo mucho. Mas toda via me haze V. Paternidad mucha caridad en dezirme la sustancia de las cosas que pasan, porque como digo, vienen estotras tarde, aunque quando à su poder viene alguna para mi, no, que luego me las ha embiado. Estamos muy grandes amigos.

2 Hame hecho alabar al Señor de la manera, y con la gracia que V. Paternidad escribe, y sobre todo con la perfeccion. O Padre mio, que magestad tienen las palabras que tocan en esto? Y que consuelo dan à mi Alma? Quando no fueros fieles à Dios por el bien que se nos sigue, sino por el autoridad que dà (y mientras mas, mas) nos será grandissima ganancia. Bien se le parece à V. Paternidad,

CARTA
XXIII.

que le và bien con su Magestad. Sea por todo bendito, que tantas mercedes me haze, y tanta luz le da, y fuerças: no sè quando se lo he de acabar de servir. Yo le digo que venia de arte la Carta, que escriviò desde Trigueros sobre el Tostado, y el romper las que le fueron à mostrar para pedirle. En fin mi Padre le ayuda Dios, y enseña à Vanderas desplegadas, como dizen, no aya miedo, que dexede salir con gran empresa. O la embidia que tengo à los pecados que se dexan de hazer por V. Paternidad, y el Padre Fray * Antonio! Y estoyme yo aqui solo con deseos.

* Era N.
P. Fr. An-
tonio de
Iesus.

3 Hagame saber en que se fundò aquel testimonio: que me parece grandissima necedad levantar vna cosa como esta. Mas ninguna llega à la que el otro dia me escriviò. Piensta que es pequeña merced de Dios llevar V. Paternidad estas cosas como las lleva? Yo le digo que le và pagando los servicios que ài le haze. No será esta sola.

4 Espantada estoy de tan mala ventura como ay, en especial esto de estas Missas; q̄ me fuy al Coro à pedir à Dios remedio para estas almas. No es posible consienta su Magestad, que passe tanto mal adelante, ya que lo ha començado à descubrir. Cada dia voy entendiendo mas el fruto de la Oracion, y lo que deve ser delante de Dios vna alma, que por sola su honra, pide remedio para otras. Crea mi Padre, que creo se và cumpliendo el deseo con
que

que se començaron estos Monasterios, que fue para pedir à Dios, que à los que tornan por su honra, y servicio ayude, ya que las mugetes no somos para nada. Quando yo considero la perfeccion de estas Monjas, no me espantarè de lo que alcançaren de Dios. Holgadomehe de ver la Carta, que escriviò à V. Paternidad la Priora de Pastrana, y la maña que le dà Dios à V. Paternidad en todas las cosas. Espero en èl que haràn gran fruto, y hame puesto codicia de que no cesen las Fundaciones.

5 Ya escrivi à V. Paternidad de vna, y sobre esta misma me escribe esta Carta la Priora de Medina, no son mil ducados los que dà, sino seyficietos: ya puede ser se quede allà aora con las demás. Tratè con el (1) Doctòr Velazquez este negocio: porque aun tenia escrupulo de tratar en ello contra la voluntad del General. Ha puesto mucho en que procure con (2) Doña Luisa escriva al Embaxador, para que lo alcançasse del General. Dize que èl dirà la informacion, que se ha de dar, y si èl no la diere, lo pidan al Papa, informandole como son espejos de España estas casas. Así lo pienso hazer, si à V. Paternidad no le parece otra cosa. Ya escrivi al (3) Maestro Ripalda (que ha sido Rector aora de Burgos) para que se informasse (que es mi gran amigo de la Compania) y para que me informasse, y que yo embiaria si fuesse conveniente allà quien lo viesse, y lo tratasse: y así podrá ir si à V. Paternidad le

(1) Era el Señor D. Alòso Velazquez, Canonigo que era de Toledo, y despues Obispo de Oñza.

(2) Fue D. Luisa de la Zerda, Señora de Malagon.

(3) El P. M. Geronimo de Ripalda. Confessor de la Santa.

CARTA
XXIII.

pareciesse, Antonio Gaitan, y Julian de Avila: como venga el buen tiempo, embiarales V. Paternidad vn poder, ellos lo concertarán, como lo de Caravaca, y sin ir yo allà, se podrá fundar; que aunque vayan mas Monjas á reformaciones, para todo ay, como se queden pocas en los Conventos, aunque sea como aì. Pareceme que en otras, que sean mas que aì, no conviene ir solas dos, y aun aì no me pesàra que tuvieran vna Freyla, que las ay, y que tales?

6 Yo bien tengo entendido, que ningun remedio tienen los Monasterios de Monjas, sino ay de las puertas adentro quien guarde, està la Encarnacion que es para alabar á Dios. Y si los Prelados entendiesen lo que cargan sobre sì, y tuviesen el cuydado que V.P. de otra manera irian: y no seria poca misericordia de Dios, aver tantas Oraciones de buenas almas para su Iglesia.

7 Muy bien me parece lo que dize de los Habitados, y de aqui á vn año los puede poner á todas. Hecho vna vez, hecho se queda: que todo es grita vnos dias, y con castigar á vnas, callarán las demás, que asì son mugeres, temerosas por la mayor parte. Estas Novicias no queden aì, por caridad, pues llevan tan malos principios. Vanos mucho en salir bien con esse * Monasterio, que es el primero. Yo le digo, que si eran sus amigos, que se lo pagan bien en las obras.

* Habla del de Sevilla, y dize que es el primero de Andaluzia: porq̃ el de Veas lo fundò como de Castilla.

8 Caído me ha en gracia el rigor de nuestro Padre Fray Antonio, pues entienda, que con alguna no fuera malo, que infinito importa, que yo las conozco. Quizás se quitará mas de vn pecado en sus palabras, y aun estuvieran aora mas rendidas; que de blandura, y rigor ha de aver, que así nos lleva nuestro Señor, y essas muy determinadas no tienen otro remedio. Y torno à dezir, que están muy solas las pobres Descalças, que si alguna está mala, será gran trabajo. Dios las dará salud, pues vee la necesidad.

9 A todas sus hijas de V. Paternidad, las de por acá les vá bien; sino que en Veas las matan con pleytos: mas no es mucho que padezcan algo, que se hizo muy sin trabajo aquella casa. Nunca tendré mejores dias, que los que allí tuve con mi * * Er el Pablo. En gracia me ha caído, que me escribió su ^{P. Srician} ^{quien la} ^{anta vió} ^{a prime-} ^{ra vez es-} ^{tando en} ^{la funda-} ^{cion de} ^{Veas.} hijo querido, y quan de presto dixe, estando sola, que tenia razon. Mucho me holgué de oirlo, mas me holgaria de ver esto en tan buenos terminos, que diessé por lo de acá buelta, que espero Dios ha de venir à sus manos.

10 Mucha pena me dá el mal de essa Prorra, que se hallaria mal otra como ella para ai. Pégala V. Paternidad tratar bien, y que tomasse algunas cosas para essa calentura continua. O que bien me vá cō el Confessor! Que para que haga alguna penitencia, haze q̄ coma cada dia mas de lo que suelo, y

CARTA
XXIII.

me regale. La mi hija Isabel está aqui, dize que como le haze V. P. tantas burlas de no la responder? Dios me guarde à V. P. Amen.

Indigna sierva, y subdita de V. Paternidad.

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 **E**sta Carta es de las mas provechosas de todo este Epistolario, y muy doctrinal para los Prelados, y Subditos. Escriviose poco despues de la passada, y assi toca à vnos mismos puntos. Y aunque se entienden facilmente por la precedente, apuntare solos tres, por ser muy necessarios.

2 En el numero sexto, tratando de la reformation del Convento de Pastrana, dize: *Yo bien tengo entendido, que ningun remedio tienen Monasterios de Monjas, sino ay de las puertas adentro quien guarde.* En estas solas palabras enseña la Santa el medio vnico para la Reformation de los Conventos de Religiosas, que tanto se pretende, y por nuestros pecados no se consigue: y es poner de las puertas adentro quien los guarde. Como si dixera la Santa: Pongase vna Prelada vigilante, y zelosa, vna tornera segura, y enemiga de vitas, vna Sacristana con las mismas calidades: allegurese tambien de su parte de lo temporal, que es el mayor portillo por donde entra la relaxacion, para lo qual ayudará mucho acudir todas al comun, y con estos pertrechos de puertas adentro, den el Convento por reformado, y mientras esto no se hiziere, será como la Santa dize en otra parte, como el que cierra muy bien las puertas de su casa por temor de ladrones, y se los dexa dentro.

3 De este medio se valió la Santa para la total Reformation, que introduxo en el Convento de la Encarnacion de Avila, quando fue à el Priora, del qual dize en este Numero, que estava tan religioso, que era para alabar à Dios. Y es cierto, que agora lo está alabando en el Cielo; viendo la gran Religion de esta religiosissima Comunidad, y el gran retiro que tiene de criaturas, que sin hazer
agra-

agravio à ninguno, es de los mayores que oy se ven en Conventos de Religiosas, aunque entren las reformadas.

CARTA
XXIII.

4 En el Numero septimo aprueba la Santa alguna mayor re-
formacion que acerca de los habitos tratava de introducir en el
Convento de las Religiosas de Sevilla el Padre Fray Geronimo
Gracian. Y dà vna razon muy buena para no temer los Prelados en-
trar en estas materias, por temor del mal recibo, quando por otra
parte reconocen la conveniencia. Y es, que hecho una vez, hecho se
queda. que todo es (dize) *grita unos dias, y con castigar à unas, calla-
rán las demás.* Y en pasando este primer nublado, queda muy se-
reno el cielo del Convento, y muy hermoso con la Observancia de
la mayor perfeccion que se introduxo. Son las Reformaciones co-
mo las purgas dadas à tiempo, y con razon, que al principio ocasion-
nan grandes bascas, y rebuelven los humores, pero luego se sosiegan,
y dan salud al enfermo. *Temporibus medicina valet, data tempore
profunt.*

5 En el Numero octavo dize la Santa: *Caido me ha en gracia
el rigor de nuestro Padre Fray Antonio.* Habla de nuestro Padre
Fray Antonio de Jesus, que en el Capitulo de Almodovar fue elec-
to Definidor primero, con autoridad de visitar los Conventos de
Descalços, y Descalças en ausencia del Padre Fray Geronimo
Gracian: y en vna visita de algun Convento de Religiosas devió de
proceder con algun rigor. Lo qual no le pareció mal à la Santa, an-
tes dize que importa infinito, que usen los Prelados de blandura, y
de rigor, à imitacion de Christo, el qual fue dulce, y severo: *Dul-* Psal. 84.
cis, & rectus Dominus. Y las muy determinadas (añade la Santa) *et* vers. 8.
no tienen otro remedio, que el del rigor. Porque como dize San Ber-
nardo, apoyando este sentir, si el Prelado no puede corregir al sub-
dito con lo blando de las palabras, deve usar del rigor de la dicipli-
na, porque las llagas que no se curan con lenitivos, es necesario que
las rompa la lanceta y las cauterice el fuego. *Prelati aliquando rigi-* s. Bern.
dè, aliquando cum dulcedine, aliquando cum asperitate, aliquando ver- libr. de
bis, aliquando flagellis debent subditos suos corrigere, quia ille, qui modo vi-
blandis verbis castigatus non corrigitur, necesse est, ut acris corri- vendi.
gatur, & arguatur. Cum dolore enim abscindenda sunt vulnera, que Ser. 184
leniter sanari non possunt.

6 En el Numero decimo dize la Santa: *La mi hija Isabel está
aquí, esto es en su Celda; quando escrivia esta Carta: y fue la her-
mana Isabel de Jesus, hermana del Padre Fray Geronimo Gracian,
à quien la Santa dió el Habito en Toledo siendo niña, sacrificando*

CARTA
XXIII.

se à Dios en tan tierna edad en el reformado Carmelo, siguiendo el exemplo de sus quatro hermanos que hizieron lo mismo, los dos en el Convento de Pastrana, que fueron el Padre Fray Geronimo Gracian, y el Padre Fray Lorenzo de la Madre de Dios, y las hermanas Maria de San Joseph, y Juliana de la Madre de Dios en los de Valladolid, y Sevilla, y todos tan grandes en Religion, como lo muestran nuestras Coronicas, la hermana Isabel como criada à los pechos de la Santa, saliò muy hija de tal Madre, y juzgo que muriò en Cuerba coronada de virtudes.

CARTA XXIV.

Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios. Sexta.

IESVS.

SEA con V. Paternidad, mi buen Padre. Anteayer supe como la Señora Doña Iuana avia llegado buena à Valladolid, y la vispera, ò dia de San Angel davan el Habito à la Señora Doña Maria. Plegue à Dios sea para honra suya, y la haga muy santa. Tambien en Medina me escribe la Priora se le dieran de buena gana, si ella quisiera: mas no me parece està en esto. Como à V. Paternidad escrivi, mucho sintieron en Valladolid el no ir Vuestra Paternidad. Ya les he dicho será presto con el favor de Dios, y cierto es
har-

harto menester: è ido el Tostado, no ay ya que CARTA
XXIV.
remar.

2 Al Padre Mariano escrivo, procure (si viniere con el Siciliano) que venga tambien Vuestra Paternidad: porque si algo se ha de concertar, de lo que èl dize en esta Carta, es menester assi. Yo digo à Vuestra Paternidad, que si es, como dize este Frayle, que lleva mucho camino à acabarse por esta via los negocios con nuestro Padre General, que todo lo demàs me parecen grandes largas: y hecho esto, si viessemos no nos estava bien, ai se queda el tiempo. El Señor le encamine. Yo querria, si este Padre no viene por acá, Vuestra Paternidad se viesse con èl. Para todo creo es menester hablarnos; aunque lo que Vuestra Paternidad hiziere ferà lo acertado. Poco ha que escrivi à V. Paternidad largo, y assi aora no lo soy: porque me han traído oy Cartas de Caravaca, y he de responder, y tambien escrivo à Madrid.

3 O mi Padre que se me olvidava! La muger vino à curarme el braço, que lo hizo muy bien la Priora de Medina en embiarla, que no le costò poco, ni à mi el curarme. Tenia perdida la muñeca, y assi fue terrible el dolor, y trabajo, como avia tanto que caì. Con todo me he holgado, por provar lo que passò N. Señor en algun poquito: Parece que quedo curada; aunque aora con el tormento poco se puede entender si lo està del todo; mas,

CARTA
XXIV.

menease bien la mano , y el braço puedo levantar à la cabeça ; mas aun tiempo ay para estar bueno del todo. Crea V. Paternidad, que si tardara vn poco mas , quedava manca. A la verdad no tenia mucha pena, si Dios lo quisiera. Fue tanta la gente que acudiò à ella , que no se podian valer en casa de mi hermano. Yo le digo , mi Padre, que despues que V. Paternidad se fue de aqui , que ha andado bueno el padecer de todas maneras. A vezes parece se cansa el cuerpo, y tiene alguna cobardia el alma, quando viene vno sobre otro , aunque la voluntad buena està à mi parecer. Estè Dios con V. Paternidad siempre. Estas sus Hijas se le encomiendan. Es oy vispera de la Invencion. Doña Guiomar anda mejor, aqui se està.

Indigna hija de V. Paternidad,

Teresa de IESUS.

NOTAS.

Esta Carta se escriviò seys dias despues de la passada. En el Numero primero le dize al Padre Fray Geronimo como davan el Habito en Valladolid à su hermana Doña Maria Gracian el dia, ò vispera de nuestro Padre San Angelo Martir, que es à cinco de Mayo : la qual profesò Domingo à diez del mismo mes del año de 1579. llamòse Maria de San Joseph, y aviendo passado la carrera de la Religion con exemplos de señalada virtud, y prudencia, en los estados de Subdita, y Prelada, murió en Consuegra el de 1612.

En

En el Numero tercero trata la Santa de la cura de su brazo izquierdo, y no acaban de ponderar sus Historiadores lo mucho que padeciò en ella. Quebròselo dos vezes el demonio, la primera en Avila el año de 1578. y aunque la curaron como dize en este Numero, quedò manca toda su vida, segun lo depone la Madre Isabel de Jesus en las informaciones de su Beatificación: la segunda en Villanueva de la Xara el año de 1580. estando la Santa en aquella Fundación, como lo refiere nuestro Historiador.

CARTA
XXIV.
Yepes
lib. 3. cap.
12. Rivera
lib. 4. c. 4.
Tom. 1.
lib. 5. cap.
7. n. 1.

CARTA XXV.

Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios. Septima.

IESVS.

SEA con V. Paternidad. Despues de escrita la que va con esta oy dia de la Ascension, me han traído sus Cartas por la via de Toledo, que me han dado harta pena. Yo le digo mi Padre, que es cosa temeraria. Rompa V. Paternidad luego ésta. Ya vé que seria con todas las quejas que de mi tiene, que me tiene harto cansada. Porque aunque le quiero mucho, y muy mucho, y es Santo; no puedo dexar de vér que no le diò Dios este talento. Aora no vé en quanto ha creído à aquellas apasionadas, y sin mas informacion quiere hazer, y deshazer? Yo bien entiendo que ella tiene falta para gobierno: mas no feràn sus fal-

CARTA
XXV.

faltas que deshoren la Orden, sino que se passan en casa. Ya yo les avia escrito, que V. Paternidad iria allá, y se remediaria todo: y en esso de las tentaciones, que lo trataffen con el Confessor, y no con ella. Querer que gobierne Isabel de Jesus, y hazerla Superiora, es disparate grande: que vnos dias que le tuvo, mientras fue Brianda, tenian las mesmas Monjas mas cuentos, y risa que no acabavan, y no la ternan en cosa de la vida. Ella buena es; mas no para esso: y quitar el gobierno à Ana de la Madre de Dios por dos dias (que segun la priessa dà por Brianda, la llevará presto) es desatino: y llevarla hazerme cosa bien recia: porque sino es para tornarla à facar presto (si se haze alguna fundacion) yo temo mucho verla en aquel lugar estando alli el que està.

2 Lo que dize que no haze por los Descalços, es el mandamiento, que V. Paternidad tiene puesto: murmurar por lo demás, yo no lo creo, ni que à ella le pesará de lo que se haga conmigo, porque yo la conozco, y no es nada apretada; sino muy franca. Contarle han las palabras vnas por otras; à mi me parece mi Padre, que aunque vaya alli Santa Clara (estando el que està, y la tema que ellas tienen) hallarán hartas faltas.

3 En lo de no regalar las enfermas, es gran testimonio, que es mucha su caridad. Yo me vi apretadissima mi Padre, con la passada, porque todo no

es

es nada, quando no llega á honra, y alli que es vn ^{CARTA} ^{XXV.} passo del mundo. Effen que dizen de la honra, es torcedor, que ella vino por dicho de los Medicos para su salud. Yo no sè que haga V. Paternidad en esto cierto. En gracia me cae hazer caso el Padre Fray Antonio en que no tomassen en la boca à Brianda, que era lo mejor que podia hazer. V. Paternidad lo mire mucho por caridad. Si ello fuere hazer lo que conviene, aviasse de llevar alli tal, como Isabel de S. Domingo, con vna buena Supriora, y quitar algunas de essas. Menester es que V. Paternidad escriva con brevedad al Padre Fray Antonio, para que no haga mudança, hasta que V. Paternidad lo mire mucho. Yo le escribirè, que no puedo hazer nada hasta ver lo que V. Paternidad manda, y desengañarle he de algunas cosas.

4 Lo de la casa me ha dado pena, que es lastima, que no aya avido quien le duela, sino que deven de aver hecho algun casar, ò querria que se acabassen dos quartos, y se cercasse: para que sino huviesse aora para mas, no se quede todo perdido, que mejor estaràn alli (por poco que estèn) que en èl que estàn, V. Paternidad se lo escriva. Yo no sè como mi Padre dava comission para Malagon, sin avisarle mucho. Digo, que estoy como tonta. Que por otra parte me parece, que quitar, y poner quien gobierne alli, y tan sin son, es gran deslustre de la casa. V. Paternidad se informe, y haga lo que

CARTA
XXV.

que el Señor le diere à entender , que esso será lo mas acertado. Yo le suplicaré de luz à V. Paternidad: mas mucho es menester advertirle luego de ello, y que el P. Fr. Antonio no martirize aquella Santa, que cierto lo es. Sea Dios con V. Paternidad siempre.

Indigna sierva de V. Paternidad,

Teresa de IESUS.

5 No creo terná mortificacion Isabel de Santo Domingo para ir allí; mas sería remediar aquella casa, y Brianda podría ir à Segovia, ù Maria de San Geronimo. Dios lo remedie , y para la salud de Isabel de S. Domingo es la tierra caliente, y estas no se atreverian à dezir della, siendo tan aprobada. Esta abrí para borrar lo que dezia de Mariano, por si se perdiessè la Carta.

NOTAS.

1 **E**sta Carta es muy buena, y muy doctrinal para los Prelados: y así hizo muy bien el Padre Fray Geronimo en no romperla , aunque se lo pidió la Santa , por no privarnos de tan importante doctrina.

2 Quando la lei, se me representò el glorioso Padre San Agustin en la Carta 109. reprehendiendo à vnas Religiosas de su Orden, cuyo sagrado Instituto, y Convento el mismo avia fundado , sobre que pretendian mudar de Prelada , y satisfaciendo con valor à las quejas que de ella tenian, que es caso bien semejante al de esta Carta. Para que se conozca, que vn mismo espíritu governò la Pluma de
la



61 FLOS CARAZZI

de los Monjes



la Doctora de la Iglesia, para el gobierno de su Reforma, que la del grande Agustino, para el de su Religion: y que no son nuevas que-
xillas en los Conventos, especialmente de Religiosas, à quienes por lo fragil de la condicion, qualquiera novedad las turba. CARTA
XXV.

3 La que hubo en el Convento de Malagon, fundado por nuestra gloriosa Madre, con ocasion de la enfermedad, y mudanza à Toledo de la Madre Priora Brianda de San Joseph. Y es muy de notar, que cõ no aver sido à gusto de la Santa la eleccion (pues aunque parece por esta Carta que mudaron de gobierno, no fue en quien la Santa propuso) con todo esto la defiende, y ampara en su Oficio, y no dà lugar à las queexas de las Religiosas contra ella. Enseñando en esto à los Superiores, que deven defender, y amparar à los inferiores, aunque la eleccion aya sido contra su dictamen, pues esto es hazer la causa de la Religion. Librenos Dios de que el inferior no tenga las espaldas seguras en el Superior, que todo serà queexas de los subditos contra el, con daño de la observancia.

4 Las que las Religiosas de Malagon tenian de la Madre Presidente, fueron quatro. La primera, que era algo apretada: la segunda, que no regalava à las enfermas: la tercera, que se notava la mudança de la Madre Brianda à Toledo, aun fuera de la Religion: y de esta, que culpa tuvo la pobre Presidente? Y la vltima, que no agallajava à los Descalços, quando iban à Malagon. A las dos primeras satisface la Santa con la experiencia q̄ tenia de su mucha caridad, y largueza: A la tercera, que la mudança se hizo por consejo de los Medicos: y à la vltima, con que era mandato del mismo Padre Fray Geronimo Gracian, el qual han puesto los Prelados para obviar estos, y otros inconvenientes. Y oy tienen precepto de los Superiores, y le han tenido desde sus antecessores todos los Conventos de Religiosas donde no ay de Religiosos, para que no hospeden ninguno en sus hospederias, ni le den de comer, sino es quando les van à confessar. Lo qual se observa con tanto rigor, que aun la limosna que se dà à vn pobre en la porteria, no se permite que se de à nuestros Descalços. Con este recato, y desinterès procede la Religion en el Gobierno de sus Monjas, aunque como tan hijas de la Religion lo sien: en con demasia.

5 Estas quexillas de la Madre Presidente tan de poca monta dieron las Religiosas de Malagon à nuestro Padre Fray Antonio de Jesus, visitando aquel Convento, por comission del Padre Fray Geronimo Gracian: y el Santo (como tan piadoso) las diò demasado credito, con que cobraron algunas alas contra ella, que es lo
que

CARTA
XXV.

S. Greg.
en el lib.
25. mor.
cap. 22.

que la Santa sintió. Siempre fue muy sospechoso (dize San Gregorio) el juzgar à los Prelados, y mal muy comun en los Subditos, el qual nace de no conocerse à si mismos. Pues ay muchos que aun desde el hogar de vna Cocina, les parece que si empuñaran la vara, gobernarían mejor. Y así han de procurar los Superiores en sus visitas proceder con tal cautela, que ni el Prelado se engria con el oficio, ni quede desacreditado el Gobierno. Todas son palabras del Santo, entrefacadas de otras que no hazen al intento: *Quia Rectores (dize) habent iudicem suum, magna cautela subditorum est non temerè vitam iudicare Regentium. Quia de nobis fortiora credimus, idcirco eos, qui nobis prelati sunt, distriè iudicamus. Communia hæc mala sunt, quæ sæpè à subditis in Prelatos committuntur, & si ipsos regimen habere contingeret, se potuisse agere melius putant. Igitur sicut Prelatis curandum est, ne eorum corda locus superior extollat, ità subiectis providendum est, ne sibi rectorum facta displiceant.*

6 Por esso nuestra Santa se puso tan de parte de la Prelada, para autorizar la Prelacia, y dize con su gran prudencia: *Contar le han las palabras vnas por otras.* O Pobres Prelados que están à vista de tantos, que hasta las palabras les cuentan! Y no fuera tan malo, si se las contaran vnas por vnas; lo peor es, que como dize la Santa, se las cuentan vnas por otras, refiriendolas de manera, que quando buelven por relacion à su autor, vienen de traje que el mismo no las conoce; porque no se refieren conforme al intento de quien las dixo, sino al afecto, ò desafecto del que las oye.

7 Al fin del Numero segundo dize la Santa: *A mi me parece que aunque vaya alli Santa Clara (estando alli el que està) esto es por Confessor) hallarán hartas faltas.* Este fue vn Sacerdote muy virtuoso, y siervo de Dios; pero aunque era muy bueno, faltavale la experiencia de lo que passa, en la qual facilmente se atajan estas, y otras quexillas, que dando lugar à ellas, inquietan, y perturban vna Comunidad. Lo qual puede servir de reparo para ver el daño que les haze à las Religiosas el tener Confesores de fuera de la Religion.



CARTA XXVI.

*Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre
de Dios. Octava.*

I E S V S.

1 **B**A gracia del Espiritu Santo sea con V. Paternidad mi Padre. Mucho nos hemos holgado con la Carta que traxo Pedro, tan llena de buenas esperanças, y al parecer no dexarán de ser ciertas. Hagalo nuestro Señor como mas ha de ser fervido. Con todo hasta que sepa que Pablo ha hablado al Nuncio, y como le ha ido con él, no estoy sin cuydado. Por caridad que viniendo à su noticia de V. Paternidad, me lo escriva.

2 Mucho me ha lastimado la muerte de tan Catolico Rey, como era el de Portugal, y enojado de los que le dexaron ir à meter en tan gran peligro. Por todas partes nos dà à entender el mundo la poca seguridad que hemos de tener de ningun contento, sino le buscamos en el padecer.

3 Quando V. Paternidad entienda que es bien hazer algun reconocimiento con el Nuncio, nos avise, y muy presto, como le ha ido con él por caridad, que hasta esto estarè con cuydado, aunque espe-

(1) Habla ro en el Señor han de aprovechar tantas Oraciones para que se haga todo bien.

4 Gran priesta dan los (1) Padres de la Compañía por la venida del P. Mariano, que tienen mucha necesidad. Si allá no es mucha la falta, por caridad suplico à V. Paternidad lo procure, que ha mucho que andan con que venga él. Ahora embian vna carta al Nuncio, para que le de licencia. Todo es cinco, ò seys dias de ida, y de venida, que para estar acá, basta medio dia, ò vno; no se le olvide à V. Paternidad, à buelta de estos negocios.

(2) Era vn Cavallero de Madrid, llamado D. Diego de Peralta, en cuya casa se hospedò el P. Fr. Geronimo, y no en la casa de sus Padres, por estar mas oculto.

Mire que bien viene el encargarle este, que al parecer importa poco, y acá tienenlo en mucho.

5 No se con que paguemos (2) à Don Diego lo mucho que se le deve para tanta caridad; de arriba ha de venir la paga. Dèle V. Paternidad vn gran recado de mi parte, y que suplico à su merced, no dexè à V. Paternidad, hasta ponerle en salvo, que me tienen espantada estas muertes de los caminos. Dios libre à V. Paternidad, por su Divina

bondad. En las Oraciones de la Señora Doña Juana me encomiendo, y al (3) Señor Secretario me de vn recado, y à estas Señoras. Harto deseo que no seamos mas causa de darles tantos trabajos.

6 Sepa V. Paternidad, que escribiò nuestro Padre General vna Carta à (4) Doña Quiteria, como verà por essa. Dios le perdone à quien tan mal informado le tiene. Si su Magestad nos haze merced de

de los Padres de la Compañía de Avila, q̄ pidierò á la Santa sollicita se el que fuesse el P. Mariano á dif ponerlos vna fuete que encañavan al Convêto.

(1) Era vn Cavallero de Madrid, llamado D. Diego de Peralta, en cuya casa se hospedò el P. Fr. Geronimo, y no en la casa de sus Padres, por estar mas oculto.

(2) Era el Secretario D. Antonio Galian, hermano del P. Fr. Geronimo.

(3) Fue vna Religiosa del Convêto de la Encarnacion de Avila.

de que se haga Provincia, luego es razon embiar
 allá, que creo hemos de venir à ser los mas queri-
 dos suyos. Seamos de su Magestad, y venga lo
 que viniere. El nos guarde à V. Paternidad. Amen.
 Que tañen à Maytines, y assi no mas de que Priora,
 y Hermanas están buenas, y muy consoladas, y se
 encomiendan en las Oraciones de V. Paternidad,
 y mi hermano. A todas ha contentado mucho co-
 mo van guiados los negocios. El mayor que yo
 tengo es, de que se acabe esta negra visita, y que no
 entienda V. Paternidad en ella, que tan caro nos
 cuesta, y del grande deseo que tengo, aun estoy
 con miedo, si nos ha de durar mucho tan grande
 bien. Son oy 24. de Agosto.

CARTA
XXVI.

Indigna sierva, y hija de V. Paternidad,

Teresa de IESVS.

NOTAS

¹ YA en esta Carta parece que iba Dios afloxando en los tra-
 bajos, con averse declarado el Señor Rey Don Felipe II.
 en favor de la Reforma; aunque el demonio bolvió à encrespar las
 olas de manera, que estuvo à pique de anegarse.

² En el Numero segundo refiere con mucho sentimiento la
 desgraciada muerte del Rey Don Sebastian, que murió en Africa
 à 4. de Agosto el año 1578. donde perdió la vida, y todo su Exer-
 cito, y el Reyno de Portugal las grandes esperanças que del valor
 de este Principe tenia. Y dize la Santa, que yà ella lo sabia: por
 que mas de 20. años antes que sucediesse, viò vn Angel, con vna
 espada muy sangrienta sobre el Reyno de Portugal dandole à en-
 tender

CARTA XXVII. tender la mucha sangre que en el se derramaria. Y quando sucediò la desgracia, afligiendose la Santa delante de nuestro Señor por tan graui perdida, la consolò su Magestad, y la dixo: *Si yo los hallè dispuestos para traerlos à mi, de que te fatigas tu?* Como lo refieren sus dos illustres Historiadores en el Libro de su vida.

Yepes
lib. 3.

cap. 17.

Ribera

lib. 4.

cap. 5.

CARTA XXVII.

Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios. Nona.

I E S U S.

SEA con V. Paternidad. Aora ve el cansancio de las Aetas, que el Padre Fray Iuan de Iesus dexa hechas; que à mi entender, torna à referir las Constituciones de V. P. No entiendo para que. Esto es lo que temen mis Mõjas, que han de venir algunos Prelados pesados que las abrumen, y carguen mucho. Es no hazer nada. Estraña cosa es que no piensan es visitar, sino hazen Aetas. Sino han de tener recreacion los dias que se comulgan, y dizen cada dia Missa; luego no tendrán recreacion nunca? Y si los Sacerdotes no guardã esto, para que lo hã de guardar los otros pobres? El me escribe, que como nunca se ha visitado aquella Casa, fue menester tanto, y esto deve de ser. En algunas cosas bien devia hazer. Aun solo leerlas me cansò; que hiziera, si las huviera de guardar? Crea, que

que no sufre nuestra Regla personas pesadas, que ella lo es harto. CARTA
XXVII.

2 * Salazar va à Granada, que lo ha procurado el Arçobispo, que es gran amigo suyo. Tiene gran gana que se haga allí vna casa de estas, y nome pesaria; que aunque no fuesse yo, se podia hazer: sino que querria se contentasse primero Cirilo (que no se si los Visitadores pueden dar licencia para las casas de Monjas, como de Frayles) salvo si nos toman la vez los Franciscos, como lo han hecho en Burgos. * Era el Padre Gaspar de Salazar su Confessor.

3 Sepa que està muy mal enojado * San Telmo conmigo, por la Monja, que ya se fue, que en conciencia no pude hazer otra cosa, ni V. Paternidad pudiera tampoco. Hase hecho quanto se ha podido en el caso: y como ello sea cosa que toque en agradar à Dios, hundase el mundo. Ninguna pena me ha dado, ni se la de à V. Paternidad. Nunca nos venga bien, yendo contra la voluntad de nuestro Bien. Yo digo à V. Paternidad, que si fuera hermana de mi Pablo (que no lo puedo mas encarecer) no huviera puesto mas en ello. El ha estado harto sin mirar la razon. El enojo de mi es, que creo dicen verdad mis Monjas, que él ha dado en q̄ es pasiõ de la Priora, y parecele todo se lo levãtan. Concertõla para entrar en vn Monasterio de Talavera, con otras que van de la Corte, y assi embiò por ella. Dios nos libre de aver menester à las * Es el P. Olca.

CARTA
XXVII.

criaturas. Pleguè á èl nos dexé ver, sin aver menester mas que á èl. Dize, que de que aora no le he menester, he hecho esto, y bien se lo han dicho á èl que tengo estas tretas. Mire quando mas le huve menester, que quando tratamos de echarla, y que mal entendida me tienen? Plegue á el Señor entienda yo siempre en hazer su voluntad. Amen. Son oy 19. de Noviembre.

Indigna sierva, y subdita de V. Paternidad,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 Esta Carta no se sabe de cierto el año que se escribió: más persuadome por congetura, que fue el de 1578. y que yá estava la Santa en Toledo quando la escribió, adonde bolvió de Avila á los fines de este año, y allí fue presa por orden del Nuncio, como ella misma lo refiere en la Carta 27. del primer Tomo con gran consuelo suyo, por verse en aquel trabajo por Dios, y su Religion.

2 En el Numero primero consta, que el Padre Fray Juan de Jesus Roca, visitò algun Convento de Religiosos por comission del Padre Fray Geronimo Gracian, y en su visita devió de dexar algunas Actas mas de las que la Santa juzgava que convenia, lo qual no aprueba en este Numero. Este es punto de Gobierno que toca en lo prudencial, en que se puede pecar por defecto, y por exceso. Porque el hazer Actas los Padres Visitadores, quando lo pide la necesidad comun, es obligacion: y esto ni la Santa lo condena, ni nadie lo puede condenar. Pero hazerlas sin ella, ó mas de las que ella pide, tiene sus inconvenientes, y el principal es el que la Santa propone, que es hazer pesado el yugo de la observancia: y entre estos dos extremos, la dificultad consiste en topar con el medio: lo qual no era muy facil en aquellos principios, en que no estavan tan assen-

assentadas las observancias comunes. Pero el dia de oy està todo tan ajustado, que à penas vemos mas Actas que las del Capitulo General, donde con consulta de las Provincias se ordenan con toda madurez las que se juzgan necessarias à la observancia de la Regla primitiva. Y la Religion ha tomado tambien esta doctrina de su Santa Madre, que ordena en sus Leyes, que los Padres Visitadores no hagan Actas, sino es con mucha prudencia, y necesidad grave de la Comunidad. Porque no la graven (dize) con muchas Ordenaciones por faltas de los particulares.

CARTA XXVIII.

3 Vna de las que hizo el Padre Fray Juan de Jesus, segun se colige deste Numero, fue q̄ los Hermanos no asistiessen al acto de la recreacion los dias que comulgavan: y como en aquellos tiempos avia tan pocos Sacerdotes, no me espanto que la Santa reparasse en ello por entonces, porque no faltasse aquel acto de Comunidad tan religioso, y necesario para entrar gustosos en la rueda de la Observancia. Pero aviendo crecido tanto el numero de los Sacerdotes, santissimamente se ha establecido por Ley, que los Hermanos se abstengan en semejantes dias, deste alivio, por la reverencia de tan alto Sacramento.

CARTA XXVIII.

Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios. Dezima.

IESVS!



SEA con V. Paternidad mi Padre. Este pliego tenia escrito, quando recibì las de V. Paternidad, à quien aya dado N. Señor tan buenas Pascuas como yo deseo, y todas estas sus hijas le suplican. Sea Dios bendito, que va haciendo los negocios de manera, que saldremos de estas ausencias, y saldrà la pobre * Angela à tratar

*Habla la Santa de si misma;

CARTA
XXVIII.

de su alma ; que despues que V. Paternidad andd en estas ausencias , no ha podido tratar della cosa que le dè alivio. A la verdad de todas maneras ha avido bien en que nos ocupar con penas. Pareceme que V. Paternidad ha llevado la mejor parte , pues tan presto le ha pagado nuestro Señor , con que aya aprovechado tantas almas.

* Era el
de su Pro-
fession.

2 La Señora Doña Juana me escrivio aora vna Carta sobre el negocio * de nuestra hermana Maria de San Ioseph , sin nombrar à V. Paternidad, aunque dize su Merced escrivia de priessa : mas no basta para que yo me dexe de quejar de esto. A la Priora de Valladolid escrivì para q̄ luego se hiziesse la Profession en cumpliendo el año. Escrivio me que nunca le avia pasado por el pensamiento otra cosa , hasta que yo la dixè se detuviesse. A la verdad pareciamè que iba poco en ello , porque fuesse V. Paternidad à ella ; mas mejor està así , que como ya tenemos tan cierta esperança de la Provincia, estoy con ella de que todo se harà bien.

3 Mi Hermano besa las manos à V. Paternidad, y Teresica està harto contenta , y tan niña como suele. Con algun alivio estoy de lo de Sevilla. De las Cartas que me escribe el Padre Nicolao, entiendo que deven de tener mucha cordura, y que han de ser de provecho para la Orden. Antes que me vaya me ha de ver. Es necessario para entender mejor lo que alli ha pasado , y darle ciertos

avisos, quede à San Ioseph, si la tornan à elegir. Garcia * Alvarez no va ya allà, dize se lo manda el Arçobispo. Dios lo remedie todo, y se sirva de que yo pueda hablar con V. Paternidad muy despacio para hartas cosas. Con el Padre Ioseph entiendo le deve de ir muy bien. Esto es lo que haze al caso.

CARTA
XXVIII.
* Era vn
Sacerdote
muy virtuoso, Capellà que fue de las Religiosas de Sevilla,

4 Cayòme en gracia saber que aora de nuevo desea V. Paternidad trabajos. Dexenos por amor de Dios, pues no los ha de passar à solas. Descansemos algunos dias. Yo bien entiendo que es vn manjar, que quien le gustare vna vez de veras, entenderà que no puede aver mejor sustento para el alma.

Mas como no sè si se estiende à mas de la misma persona, no lo puedo desear. Quiero dezir, que de padecer vno en si, ò ver padecer à su proximo, deve aver harta diferencia. Contienda es esta, para que quando vea à V. Paternidad, me la declare. Plegue à nuestro Señor, que acertemos à servirle, sea por donde èl quisiere, y guarde à V. P. muchos años, con la santidad que le suplico. Amen.

Los trabajos son el mejor, y mas fabroso sustento para el alma.

5 Escrivi à Valladolid, que no avia para que escribir à la Señora Doña Iuana sobre esta cobrança, pues no se darìa, hasta despues de la Profesion, y aun entonces estava en duda: y que pues se avia recibido sin esso, que no tenian los Monjas que hablar, si no se les diessè, pues en otras partes alçaràn las manos à Dios. Nò quise tratar otra cosa, y embiè à la Priora la Carta, que V. P. embiò à la Se-

ñora

CARTA
XXVIII.

ñora D. Juana. Bien se queda aora así. No querria que su Merced hablasse palabra en esto al Padre Fray Angel, porque no ay para que, ni es menester, aunque sea muy amigo de su Merced; que ya V. Paternidad entiende como pueden ser estas amistades, acabadas muy presto, que es así el mundo. Pareceme que en vna Carta me lo diò à entender; ya puede ser no fuesse por este fin. V. Paternidad lo avise, en todo caso, y se quede con Dios. No se olvide de encomendarme à su Magestad, por las almas que tiene presentes, pues sabe que ha de dar cuenta à Dios de la mia. Es oy postrer dia de Pasqua.

Indigna sierva, y hija de V. Paternidad,

Teresa de IESUS.

6 Avise V. Paternidad à la Señora Doña Juana como se harà la profesion, que no tengo lugar de escribir aora à su merced. Escribo con tanto miedo de lo dicho, que así lo harè pocas vezes, y lo hago. Ya respondi à la mi hija Maria de San Joseph. Harto alivio me diera tenerla conmigo: mas no anda aora nuestro Señor de querer darmele en nada.

NOTAS.

3 Esta Carta se escribiò tercero dia de Pasqua de Resurreccion del año de 1579. que aquel año cayò à 12. de Abril.

y así la Carta se escribió à 14. y estando la Santa en Avila.

2 Sus trabajos, y los de su Reforma, de que hemos hablado en las Cartas antecedentes, tuvieron fin con los quatro Asistentes que dió al Nuncio, el Señor Rey Don Felipe II. para su causa: los quales à 1. de Abril del año de 1579. eligieron por Vicario General de la nueva Reforma al Padre Maestro Fray Angel de Salazar, afectísimosuyo, y la primera accion de su Gobierno fue sacar à la Santa de la Carcel de Toledo, y mandarla que fuesse adonde juzgasse que convenia.

3 Con este orden pasó la Santa de Toledo à Avila, gustosa, y contenta, viendo el buen logro de sus trabajos, y el fin tan dichoso que tuvieron: en llegando, escribió esta Carta al Padre Fray Gerónimo Gracian, sobre el dote, y profesion de su hermana, Maria de San Joseph, de que habla en los Numeros 2. 5. y 6. la qual profesò à 10. de Mayo del mismo año, veinte y seys dias despues.

4 Con el nuevo Gobierno tuvieron tambien dichosísimo fin los trabajos de las Religiosas de Sevilla, y de la Madre Priora Maria de San Joseph, de quien habla la Santa en el Numero 3. à quien privaron de voz, y lugar, y del oficio de Prelada, en esta tribulacion, por la informacion siniestra que contra ella se hizo. La qual vista, y examinada por el nuevo Vicario General, juntamente con el Señor Nuncio, y sus quatro Asistentes, y reconociendo todos su inocencia, la dieron por nula, y la restituyeron à su oficio, y Prelacia: como consta de la Patente, que despachò el Padre Vicario General Fray Angel de Salazar sobre el punto, la qual tengo en mi poder, su data en Madrid à 28. de Junio del año de 1579. Para que se consuelen las almas con sus trabajos, y vean que aunque Dios à tiempos las desampara, para que padezcan; no permite, aun en esta vida, que quede sin premio la virtud: y así buelve por ellas, y convierte en gloria su ignominia.

5 La question que mueve la Santa en el Numero 4. de qual es mas penoso, padecer vno en si mismo, ò ver padecer à quien ama, no es facil de resolver: porque por ambas partes ay fortísimas razones, y autoridades de la Santa; y yá que ella no nos la decidió, lo haré yo con su licencia, no con la extension que pide la materia, sino con la brevedad à que nos obligan las Notas.

6 Y hablando del amor espiritual, que es del que habla la Santa, no ay duda sino q̄ es muy desinteressal; y solo mira al bien espiritual de quien ama, y así se ceba con el gozo, donde halla el mayor bien de su Amado: y como este consiste en padecer, no pare-

Si es mas
penoso
padecer
vno en si
mismo, ò
ver pa-
decer à
quien
ama.

CARTA XXVIII. ce que siente, antes se alegra en sus penas. Como dize la Santa en el Capitulo septimo del Camino de Perfeccion, por estas palabras: *Estotra volūdad* (habla de la del amor espiritual) *no es assi, aunque con la flaqueza natural se sienta algo de presto, luego la razon mira si es bien para aquella alma, si se enriquece mas en virtud, y como lo lleva, el rogar à Dios le de paciencia, y merezca en los trabajos. Si ve que la tiene, ninguna pena siente, antes se alegra, y consuela: bien que lo passaria de mejor gana que verselo passar, si el merito, y ganancia, que ay en padecer pudiesse todo darselo.*

7 Por otra parte parece que el alma poseida de este amor, siente mucho mas los trabajos de quien ama, que los suyos. Lo vno, porque estos se los suaviza, y aun se los endulça el amor: y en aquellos el mismo amor es el verdugo que la atormenta, viendo padecer à quien ama. Lo otro, porque el dolor, y tormento del animo excede sin comparacion al del cuerpo: porque este (como dize Santo Tomàs) nace del mismo cuerpo, y se refunde en el alma: pero aquel se engendra en la misma alma, y de ella se estiende al cuerpo, y como el alma es la parte principal, atormentan mas vivamente sus penas. De donde infiere (1.) San Amadeo, que la Virgen Santissima sintiò mucho mas los dolores de su Hijo, que si ella misma los padeciera. Y de Christo Redemptor nuestro dize (2.) Arnolfo Carnotense, que padeciò mucho mas en su Santissima Madre que en si mismo: porque sintiò mas sus dolores, que los propios.

8 Y así tengo por cierto, que en los que reyna este generoso amor, es mucho mas penoso ver padecer à quien aman, que padecer ellos mismos. Y así lo siente la Santa en este Numero 4. Con esto se compadecen vn genero de gozo en la parte superior, viendo lo mucho que ganan con los trabajos: como el enfermo que gusta de tomar la medicina penosa, porque le ha de dar la salud, que es el exemplo con que lo explica Santo Tomàs. Y de la Virgen Santissima dize San Buenaventura, que en la Passion de su Hijo estuvo fuerte, y piadosa: dulce, y severa: porque de tal suerte sentia sus dolores, que con la parte superior gustava de verle padecer por la redempcion del hombre, y por conformarse en todo con la voluntad de su eterno Padre; de manera que si fuera necessario, ella misma lo entregara à la muerte.

CAR-

(1.) S. Amadeo. Homil. 5. de Deipara. *Maria passa est ultra humanitatem: torquetur enim magis, quam se torqueretur ex se, quia supra se incomparabiliter diligebat id unum debbat.*

(2.) Arnolfo Carnotense Tract. de laudibus Mariæ. *Christus iam hora propinquante, in Matre amplius, quam in se pati videbatur.*

CARTA XXIX.

Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios. Vndecima.

I E S V S.

1 **S**EA con V. Paternidad la gracia del Espíritu Santo. Aun no acaba Angela * de ^{Era la misma Saõ} sossegarfe de la sospecha que tenia, del ^{ca;} todo. No es maravilla: que como no tiene alivio en otra cosa, ni su voluntad le dà lugar para tenerle, y à lo que ella dize, tiene hartos trabajos; el natural es flaco, y assi se affige, quando entiende es mal pagada. V. Paternidad lo diga à este Cavallero por caridad, que aunque de su natural es descuydado, no lo sea con ella, porque el amor, adonde està, no puede dormir tanto.

2 Dexado esto, me ha dado pena la flaqueza de cabeça de V. Paternidad, por amor de Dios moderar el trabajo: que se verá despues, fino lo mira con tiempo, que no lo pueda remediar, aunque quiera. Sepa ser Señor de si, para irse à la mano, y escarmentar en cabeça agena, pues esto es servicio de Dios, y ve V. Paternidad la necesidad que todos tenemos de su salud. Harto alabo à su Magestad de ver en los buenos terminos que están los

ne-

CARTA
XXIX.

negocios : que mediante su misericordia los podemos dar por acabados , y con tanta autoridad , que se parece bien ser Dios el que los ha puesto afsi , dexado lo principal , me alegro por V. Paternidad que verá el fruto de sus trabajos , que yo le digo que lo ha comprado bien con ellos ; mas gran contento será , despues de todo sossegado , y gran ganancia para lo por venir.

3 O mi Padre , que dellos me cuestan esta casa? Y aunque estava todo acabado , ha hecho el demonio de manera , que nos quedamos sin ella , y era la casa , que mas nos convenia en Salamanca , y al que nos la dava le estava harto bien. No ay que fiar de estos hijos de Adan : que combidarnos con ella , y ser vn Cavallero de los que aqui dizen que trata mas verdad , que su palabra dezian à vna voz bastava para escritura ; no solo avia dicho palabras , sino dado firma delante de testigos , traxo el mismo el Letrado , y se acabò el concierto. Todos están espantados , sino son otros Cavalleros que le pusieron en ello por provechos propios , ò de sus parientes , y han podido mas , que quantos le ponen en razon , y vn hermano que tiene , que con harta caridad lo tratò con nosotras , y está harto penado. Ello se ha encomendado à nuestro Señor , esto deve de ser lo que mas conviene. La pena que tengo es no hallar casa en Salamanca que valga nada.

4 Vn recado me diò el Padre Nicolao de V. Paternidad: mas querria no olvidasse encomendarme à nuestro Señor , que tanto puede tener que no se le acuerde. Razonable estoy de salud. La Priora , y estas hermanas se encomiendan mucho à V. Paternidad , Dios le guarde , y me le dexé ver , que son mas de las tres. Es oy dia de San Francisco.

CARTA
XXIX.

Indigna sierva, y hija de V. Paternidad.

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 Esta Carta tiene vn agridulce estremado , que la Santa supo muy bien juntar lo dulce con lo recto. Escriviòla en Salamanca a quatro de Oçtobre del año de 1579.

2 El Numero primero està lleio de dulçura , y discrecion , y en el debaxo del nombre de Angela , significa la Santa con harta gracia, la soledad que sentia con la ausencia, y silencio de su Pablo, en cuya reduccion echava menos la Santa el consuelo de sus Cartas para alivio de sus penas. Y aunque sabia la causa, y que no era falta de amor , se lo propone por modo de quexa amorosa, para recrear santamente su animo en aquel trabajo , con aquellas clausulas tan discretas como suyas. Que desta suerte se consuelan los Santos en sus penas ; como dize San Basilio; Melecio, y Eusebio en vna Carta que escribieron à los Obispos de Italia, y Francia. Muchas vezes (dize) se defahoga vn coraçon de las penas que padece , ò exhalandolas por la boca con algun suspiro , ò derritiendolas en lagrimas por los ojos. Pero nosotros hallamos mayor consuelo, y fomento en los trabajos , en manifestaros los afectos del coraçon. *Sape suspirium ex alto cordis editum, solatium aliquod animis indolentibus affert, atque lachryma erumpentes afflictionis copiam discutunt. Nobis autem, quod affectus nostros vobis aperimus, non tantùm gemitus,*

S. Basil.
Epist. 28.

CARTA
XXIX.

Et lachrymæ exhibent, verum quædam nos spes etiam melior fovet.
 3 En el numero tercero refiere los trabajos, que le costava el acomodar las Religiosas de Salamanca de casa propia, originados de la condicion de vn Cavallero, llamado Pedro de la Banda cuya era la que tratava de comprar. Y llegò tan adelante su empeño, que la Santa no lo pudo conseguir. Y no puedo dexar de hazerles cargo à las Religiosas de Salamanca de esta singular fineça de su santa Madre. Pues despues de los trabajos de su Fundacion, hizo tres viajes à Salamanca, en tiempo bien riguroso, à acomodarlas de casa propia. El primero el año de 1571. despues de la Fundacion de Alva; el segundo el de 1573. siendo Priora de la Encarnacion de Avila, y el tercero este de 1579. y huviera hecho el quarto el de 1582. si la muerte no se lo huviera estorvado, como consta de la Carta 42. del Tomo primero, numero 3. assi tendran muy poca razon sino se singularizan en el amor à la Santa, y lo muestran con las obras.

CARTA XXX.

Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios. Duodecima.

IESVS.

1



A gracia del Espiritu Santo sea con V. Paternidad. Muy poco ha escrivi à V. Paternidad por la via de Toledo largo, y ansi aora no lo serè: porque me dizen tarde, que se vâ antes que amanezca quien lleva èsta, que es el Cuñado de Alonso Ruiz. Bien quisiera me truxera alguna letra de V. Paternidad; aunque sin ella me ha dado contento las nuevas que me dà de la salud de V. Paternidad, y de quan bien les vâ en esse

lugar con su doctrina. Hame dicho del Sermón de ^{CARTA} San Eugenio. Sea Dios alabado, de quien viene to- _{XXX.} do el bien. Harta merced haze á quien toma por medio para aprovechar las Almas.

2 Olvidòseme escribir à V. Paternidad, como Ana de Iesus està muy buena, y las demás harto sossegadas, y contentas, à lo que parece: no consiento que hable á ninguna aquella persona, ni la confiese; en lo demás la muestro mucha gracia, porque còviene así, yo le hablo muchas vezes. Oy nos ha predicado, y cierto que es buena cosa, y que con malicia no perjudicará á nadie; mas tengo bien entendido, que aunque sean Santos, les està mejor en estos Monasterios el tratar poco con ninguno, que Dios las enseñará, y sino es en el Pulpito; aunque sea Pablo, tengo visto, mucho trato no aprovecha; antes daña por bueno que sea, y haze en parte perder el credito que es razon se tenga de persona tal. O mi Padre, que penas he pasado sobre esto algunos ratos! O como me acuerdo estos dias de la noche de Navidad, que me hizo passar vna tarde V. P. aora ha vn año! Sea Dios alabado, que así mejora los tiempos. Cierta ella fue tal, que aunque tuviera muchos años de vida, no se me olvidará.

3 No estoy peor que suelo; antes estos dias me hallo con mas salud. Bien nos va en la casa nueva, será muy buena si se acaba, y aun aora ay harto en que vivir. La Priora, y todas las Hermanas se enco-

CARTA
XXX.

miendan mucho en las oraciones de V. Paternidad, y yo en las del Padre Rector : que anochece ya, y afsi no mas de que fuera harto buena Pasqua para mi oír los Sermones que V. Paternidad hará en ella. Desela Dios, y otras muy muchas, como yo deseo. Es oy dia de nuestra Señora de la O, y yo de V. Paternidad

Hija, y subdita,

Teresa de IESVS.

N O T A S.

1 EN la Carta passada dexamos à la Santa en Salamanca, y en esta la hallamos en Malagon: que en dos meses atravesò esta Celestial Andariega buena parte de las dos Castillas. O que hermosos serian para su Esposo estos passos!

2 Aviendo estado la Santa algunos meses en Salamanca, y no pudiendo conseguir el dexar à sus hijas en casa propia, se bolvió à Avila centro de su amor, y alli recibió otra orden del Padre Vicario General Fray Angel de Salazar, en que la mandava que passasse à Malagon à examinar el espiritu de su admirable hija la Venerable Ana de San Agustín, y juntamente por Prelada, como consta de la Carta 23. del Tomo primero, y à lo que se colige destas, y otras Cartas, tambien la llevaron à Malagon los cuydados de otra Religiosa, llamada Ana de Jesus, de quien habla la Santa en el numero 2. la qual entrò hechizada en el Convento, y por su medio tuvo el demonio muy inquieta aquella Comunidad, como diremos adelante.

3 En el Numero 2. dize la Santa: *No consiento que hable à ninguna aquella persona, ni la confesse.* Este fue el Cura de la Villa de Malagon, el qual, como veremos en otra Carta, entrò por Confessor de las Religiosas, por ausencia del Venerable Padre Fray Francisco de la Concepcion: y aunque era muy bueno, y letrado, con su falta de experiencia se descubrieron algunos inconvenientes, que obliga-


ron à la Santa à despedirlo; y añade: *Tengo bien entendido, que aunque sean Santos, les està mejor en estos Monasterios el tratar poco con ninguno, que Dios las enseñará: y sino es en el Pulpito, aunque sea Pablo* (era el mismo Padre Gracian) *tengo visto mucho trato no aprovecha; antes daña, por bueno que sea.* CARTA XXX.

4 Oygan esto los que dizen, que las Religiosas han de tener muchos Confesores, y que no las deven atar à los de su Religion, y alegan que este es el sentimiento de nuestra gloriosa Madre. Verdad es que algun tiempo lo fue, pero despues. con la experiencia de este, y otros sucessos, sintiò lo contrario, y mudò, como sabia su primer consejo, como lo vemos en esta Carta, y en las 61. y 63. del Tomo primero, Numero 3. y 7. Y desde el Cielo, donde no ay variedad de opiniones, las avisò à sus hijas lo mismo, como punto de tanta importancia, para su aprovechamiento, y quietud, como lo refiere, y pondera el Reverendissimo Padre Fray Christostomo Enriquez, dignissimo Coronista de la siempre augusta Religion de San Bernardo, y de la Venerable Madre Ana de San Bartolome, en el Libro de su Vida, Libro 4. Capitulo 19.

CARTA XXXI.

Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios. Decimatercia.

IESVS.

1  A gracia del Espiritu Santo sea con V. Paternidad. Lo del Monasterio de Villanueva, aora que me informè bien del, es el mayor desatino del mundo admitirle, y el Padre Fray Antonio de Iesus, ha dado en que se ha de hazer. Yo les encarguè harto la conciencia, no se lo que haràn.

2 Tambien traia otro negocio de Doña Isabel

CARTA
XXXI.

Offorio, que es la hermana de la que él metió en Toledo: mas esto ya estava negociado entre ella, y mi; y Nicolao mejor me pareció que suele, y vna sencillez grande en algunas cosas, que me espantó.

3 En lo del ser Definidor, segun me escribe el (1) Padre Vicario, fue por hazer gran honra à los Descalços; alomenos dà à entender algo desto. Y no sé yo que daño por esto les puede venir, ni que culpa tiene él, si le eligieren. Lo que tienen muy secreto le dixo Don Luis Manrique, como avian ya partido los despachos à Roma. Yo le dixé si era para que estuviesen allà para el Capitulo? Dixome, que pidiendolo el Rey, no aguardarian esto. No estuvo mas de vn dia, que pensò estava en Toledo, y como no me hallò, vino acá.

4 En gracia me cae la soberbia de Pablo: à buen tiempo. No aya miedo, que esto me dè pena, ni pié- se le haze daño, porque sería gran boveria, y ella no la tiene; sino se acordasse desta Noria de Arcaduces, que tan presto están llenos, como vacios. Harto me acordava por el camino de Toledo à Avila de quan bueno le tuve, y como no me hizo ningun mal. Gran cosa es el contento, y asì pareceme descansó aora. Esta su Carta, del trabajo, V. Paternidad se lo agradezca.

Creo

(1) Descava, el Padre Vicario general Fr. Angel de Salazar, que nuestro Padre Fray Antonio de Jesús saliese por Definidor general, en el Capitulo que se celebrò en Roma à 22. de Mayo de 1580. para honrar à los Descalços.

5 Creo no aurà lugar de estàr aqui todo Enero; aunque para mi no es mal puesto este, que no me hallan tantas Cartas, y ocupaciones. Tiene tanta gana el Padre Vicario de que se funde lo de Arenas, y que nos juntemos alli, que creo me ha de mandar acabe aqui presto, y à la verdad lo mas està hecho. No puede V. Paternidad creer lo que le devo. Es estremo la gracia que me muestra. Yo le digo, que le quedo bien obligada, aunque se acabe su officio.

6 Vea essa Carta del buen Velasco, y advierta mucho si no tiene gran gana su hermana, y es para ello, de no lo tratar, que me daria gran pena si no sucediesse algo, que le quiero mucho, y donde es. A el, y al Padre Maestro Fray Pedro Fernandez, y à Don Luis creo son à los que devemos todo el bien que tenemos. Dios se le dè à V. Paternidad, mi Padre, como yo se lo suplico, y le guarde muchos años. Amen. Amen. Son oy 12. de Deziembre. Las Pasquas dè Dios à V. Paternidad con el aumento de santidad, que yo deseo.

De V. Paternidad verdadera hija, y subdita,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

¶ Esta Carta se escrivio seys dias antes de la precedente, y recién llegada la Santa à Malagon, y juzgo que fue la q̄ dize

CARTA en el numero primero de aquella , que avia escrito al Padre Fray
XXXI. Geronimo muy poco avia ; la qual era bien grande , pero el tiempo ,
o la devocion para firmas de la Santa , nos ha hurtado medio pliego
entero : y puse las primeras palabras , porque la Santa suele comen-
çar con ellas.

2 Del numero tercero consta , que la Santa hizo su viaje por
Toledo ; adonde fue en busca suya nuestro Padre Fray Antonio de
Jesus , con el Padre Fray Gabriel de la Assumpcion , Prior del Con-
vento de la Roda ; y no hallandola alli , passaron à Malagon à comu-
nicar con ella algunos negocios , que refiere la Santa en los nume-
ros 1. 2. y 3.

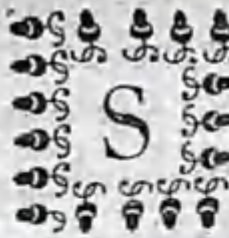
3 El principal fue el de la Fundacion del Convento de Reli-
giosas de Villanueva de la Xara : la qual dize la Santa que tenia por
defatino , porque se avia de hazer en vna Hermita , dando el Habi-
to à vnas Beatas que vivian en ella sin obediencia , y con vn modo
singular de vida ; y parecia muy dificultoso , y aun imposible à la
Santa reducir las al estilo comun , y obediencia de la Religion. Pero
Dios à quien nada es imposible , la reprehendiò , y mandò que la hi-
zielle , porque avia de ser de gran servicio suyo , y provecho de las
almas , como lo refiere la Santa en el Capitulo 27. de sus Fundacio-
nes : y assi lo executò , con singular consuelo , à 22. de Febrero del
año siguiente , que fue el de 1580. dos meses , y dos dias despues de
escrita esta Carta.

4 En el numero sexto nombra la Santa à vn gran bienhechor
que tuvo en Madrid , llamado Juan Lopez de Velasco , natural de
la Villa de Vinuesa , y Ministro del Señor Rey Felipe II. en la Secre-
taria de vno de sus Cõsejos , el qual asistió por orden de su Magestad
al Capitulo de la separacion , que se celebrò en Alcalà. Y bien se co-
noce lo mucho que le devió la Reforma , pues lo iguala en este Nume-
ro la Santa con el Padre Maestro Fray Pedro Fernandez , y con
Don Luis Manrique , que eran dos de los Asistentes del Nuncio , y
à quienes tanto devió la Religion. Tuvo este Cavallero vna herma-
na llamada Juana Lopez de Velasco , que deseava ser hija de la Santa ,
y consagrarse à Dios en vno de sus Conventos lo qual solicitava su
hermano , como dize la Santa en este numero , y al fin se lograron
sus deseos en el Convento de Segovia.

CARTA XXXII.

*Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre
de Dios. Decimaquarta.*

I E S V S.

I  EA con V. Paternidad mi Padre el
Espiritu Santo. Como veo mensa-
gero tan cierto, como este Herma-
no, no he querido dexar de escribir
estos renglones, aunque lo hize ayer bien largo,
con Iuan Vazquez el de Almodovar.

2 Ha estado aqui Fray Antonio de la Madre de
Dios, y predicado tres Sermones, que me han con-
tentado mucho, y él me parece buena cosa. Harto
me consuelo, quando veo semejantes personas en
nuestros Frayles: y me ha pesado de la muerte del
buen Fray Francisco, Dios le tenga en el Cielo.

3 O mi Padre, y con que cuydado me trae
(si se haze esto de Villanueva) no hallar Piora,
ni Monjas que me contenten. Esta Santa de aqui
me parece tiene buenas partes algunas, como es-
criví á V. Paternidad: mas como está criada siem-
pre en las libertades de esta casa; temome mucho.
Digame V. Paternidad, que le parece, y es muy
enferma. La Beatriz no me parece tiene las partes

CARTA
XXXII.

que yo querria; aunque con paz tenido esta casa. Ya que avia acabado con el cuydado de aqui, me aprieta estotro.

4 Para Arenas me parece serà buena la (a) Flamenca, que està muy soslegada, despues que remediò sus hijas, y tiene harto buenas partes. Para si Dios quiere que se haga lo de Madrid, tengo à Ines (b) de Iesus. Encomiendolo V. Paternidad, à su Magestad, que importa mucho acertar en estos principios, y digame lo que le parece por caridad. Nuestro Señor le guarde con la santidad que deseo, y le suplico. Amen. Son oy 15. de Enero.

Indigna hija, y subdita de V. Paternidad,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 EN esta Carta (que se escribiò en Malagon à 15. de Enero del año de 1580.) solo ay que notar aquella providencia de la Santa con que desde el rincón de su Celda, estava disponiendo las Fundaciones de Villanueva de la Xara, de Arenas, y de Madrid, ò por mejor dezir; los Tabernaculos de la Iglesia, como Capitan General de los Exercitos de Dios. La primera la executò la Santa por si misma: y las otras dos desde el Cielo por medio de sus hijas; aunque la de Arenas se trasladò à Guadalajara.

2 Al fin del numero 2. muestra sentimiento por la muerte del buen Fray Francisco; y pudo ser que fuesse el Venerable Padre Fray Francisco de la Concepcion, que muriò en Baeza el año de 1579. aunque se ignora el dia, y mes de su muerte: cuya vida admirable referen las Coronicas en el Tomo 1. lib. 4. Cap. 43.

CAR-

(a) Era la Madre Ana de San Pedro, Religiosa del Convento de Avila, y Flamenca de nacion,

(b) Era prima hermana de la Santa.

CARTA XXXIII.

CARTA
XXXIII.*Al mismo Padre Fr. Geronimo Gracian de la Madre
de Dios. Decimaquinta.*

I E S V S.



1 EA con V. Paternidad la gracia del Espiritu Santo. Vna Carta recibì poco ha de la Señora D. Iuana , que cada dia esperan este pasado este silencio de V. Paternidad. Plegue à Dios que quando esta llegue, este hecho lo de Toledo , y Medina. El P. Fr. Felipe vino pintado, porque ha venido de vn extremo à otro, que no habla mas de confessar. Harto buen hombre es. O los regozijos de Medina que les dixeron estava ya V. Paternidad sin silencio? Estraña cosa es lo que deve à estas Monjas. Vna Freyla està aqui , que ha tomado cien diciplinas por V. Paternidad. Todo deve de aprovechar , para que haga tanto bien à las almas.

2 Ayer me dieron esta Carta del Padre Nicolao. Heme holgado mucho de que se pueda hazer lo que dize: porque algunas vezes me dava cuydadolode Salamanca; sino que no veia otra cosa mejor, y aora tiene bien en que entender; que claro està ha de acudir mas à lo propio, que à lo ageno. Yo dixe

CARTA
XXXIII.

dixè al Padre Nicolao en Toledo, algo del inconveniente, que avia, y no todos los que yo sè. Refur-
tiò mucho bien. Creo que el Reverendissimo hará
todo lo que nos estuviere bien. Solo me queda vna
duda, y es, que quando muriò el Nuncio, ya vé V.
Paternidad los poderes que avia dado, y que no
valia el poder que avia dado, y cosa tan importan-
te, andar en pareceres, sería harto trabajo. Digame
lo que le parece, que yo no hallo otro inconvenien-
te, sino que me parece vendría del Cielo, que entre
nosotros (como ai dize) se concertasse todo. Haga-
lo el Señor como puede.

Habla de
Juan Lo-
pez Ve-
lazco, de
quien se
trata en
las notas
à la Carta
31.

3 En el estar se allà esperando el Padre Nicolao
(sino viene todo como lo queremos) no sè si es biẽ,
que queda muy à solas todo. Verdad es, que hará
mucho Velazco; mas todavia no se pierde en tener
ayuda, y que V. Paternidad no hablasse en esto, por-
que no le achaquen, quando se aya de hazer lo que
dizen, que por esso lo procuro.

4 Otro inconveniente se me acuerda aora, y
es, que si quedando con esse cargo, podria ser Pro-
vincial, aunque en esto no me parece và mucho,
pues era serlo todo, y auria vn bien, si se pudiesse
hazer à Fray Antonio, y hazia se lo que era razon,
ya que estuvo nombrado: porque teniendo Supe-
rior, no podria hazer daño. Digame V. Paternidad
en esto por caridad lo que le parece, que ya este es
negocio de lo por venir: y quando sea de aora, no
ay

ay que tener escrupulo. Por essa Carta de Fray Gabriel verà la tentacion que tiene conmigo, y no le he dexado de escribir, quando he tenido con qu en. Harto me holgàra, que estuviera acabado su negocio de V. Paternidad quando èsta llegue, porque me escriba largo.

5 Olvidavafeme de los Duques. Sepa que la vispera de año nuevo me embiò la Duquesa vn proprio con essa, y otra Carta sola, à saber de mi. En lo que dize le dixo V. Paternidad, que queria mas al Duque; no lo consenti: sino dixe, que como V. Paternidad me dezia d'el tantos bienes, y que era *espiritual*, devia pensar en esto: mas que yo à solo Dios querria por si mismo, y que en ella no veìa porque no la querer, y la devia mas voluntad. Mejor dicho iba que esto.

6 Pareceme que esse libro, que dize le hizo trasladar el Padre Medina, es el grande mio. Haga-me V. Paternidad saber lo que sabe en este caso, y no se olvide, porque me holgaria mucho (que ya no ay otro, sino lo que tienen los Angeles) porque no se pierda. A mi parecer le haze ventaja el que despues he escrito; al menos avia mas experiencia, que quando le escrivi. Ya yo he escrito al Duque dos vezes, y mucho mas que lo que V. Paternidad me dize. Dios le guarde, que para tener alguna cosa que me diesse contento, deseo ya ver à Pablo. Si Dios no quiere que le tenga, sea en hora buena, sino

Cruz,

CARTA
XXXIII.

Cruz, y mas Cruz. Beatriz se le encomienda mucho.

Indigna sierva, y verdadera hija de V. Paternidad,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 Según se colige del contexto desta Carta, se escribió el año de 1580. poco despues de año nuevo: y así estava la Santa en Malagon quando la escribió.

2 En el numero 1. refiere el regozijo de sus hijas, por ver ya al Padre Fray Geronimo Gracian sin silencio, esto es, con facultad para poder escribir. Porque passados algunos meses de su reclusion en Alcalá, y hablando un dia el Nuncio al Señor Rey Felipe II. le dixo su Magestad: que bastava ya el castigo que en el Padre Fray Geronimo avia hecho: con que le revocò la sentencia, y alçò la Penitencia que le avia dado. Como se refiere en la vida deste insigne Varon, y dechado de paciencia, escrita con acierto, y elegancia por el Licenciado Andres del Marmol su Coronista.

3 Desde el numero 2. hasta el 5. habla la Santa, aunque en confuso, de los negocios de su Reforma, que con el favor de los Marmol en la vida del P. Fr. Geronimo, cap. 12, Asistentes, y del Padre Vicario General, navegavan viento en popa despues de tan peligrosa tormenta, de que tenia secretos, y repetidos avisos, por medio de nuestro Padre Fray Nicolao de Jesus Maria, que los solicitava en Madrid. Y como ya tenian tan seguras esperanças de la Provincia; le consulta la Santa en el numero 4. sobre la eleccion de Provincial. Y en caso que el Padre Fray Geronimo se quedasse con el oficio de Visitador Apostolico, le propone à nuestro Padre Fray Antonio de Jesus, primer Prelado de la Reforma. Y hazia se (dize la Santa) lo que era razon, ya que estuvo nombrado. En lo qual alude al Capitulo segundo de Almodovar, en que fue electo Provincial nuestro Padre Fray Antonio: cuya eleccion no tuvo efecto, porque todo lo obrado en aquel Capitulo lo diò el Nuncio por atentado.

4 En el numero quinto trata la Santa de los Excelentissimos Du-

Duque de Alva Don Fernando Alvarez de Toledo, y D. Maria En-
riquez, afectiſſimos ſuyos, y de ſu Religion, y bien moſtrò el ſuyo la
Duqueſa en aver embiado vn proprio à viſitar à la Santa, luego que
llegò à Maligon, y del Duque dize que era muy eſpiritual: para que
no le faltaſſe eſta mayor Excelencia al renombre de *Grande* que le
dieron ſus memorables Hazañas, ſiendolo no ſolo à los ojos del mun-
do, ſino tambien à los de Dios. En que tuvo gran parte la devocion
à la Santa, y la Imagen de vna de las tres Divinas Perſonas, que ella
hizo pintar deſpues de vna admirable viſion (como queda referido)
la qual traia ſu Excelencia en el pecho, y conieſſa que le avia enſe-
ñado à tener Oracion mental entre el tropel, y ruido de las Armas.

5 En el numero ſexto dize: *Pareceme que eſte Libro que dize le
hizo trasladar el Padre Medina, es el mio.* Habla del Libro de ſu Vi-
da, y del Padre Maestro Eray Bartolome de Medina, Catedratico
de Prima en la Vniverſidad de Salamanca: el qual, aunque al princi-
pio tuvo algun rezelo del eſpiritu de la Santa; deſpues, como dize el
Señor Obiſpo de Tarazona en ſu Prologo, ſe conieſſò generalmen-
te con el, y le entregò el Libro de ſu Vida para que le examinaſſe, y
hizo tan grande aprecio del, que ſe quedò con vn traslado. De lo
qual dize la Santa que ſe holgava, porque no ſe perdi eſſe: porque no
avia otro, ſino el que tenian los Angeles, eſto es, los Señores Inquiſi-
dores (que aſi llamava la Santa por Cifra à los Miniſtros de Dios,
y del Rey, y al Preſidente, Angel mayor) y entonces estava el Libro
de ſu Vida en el contraſte juſtiſſimo, e intègerrimo del Santo Tribu-
nal, donde mereciò la calificadiſſima Cenſura, que veremos mas ade-
lante.

6 Añade la Santa: *A mi parecer le haze ventaja el que deſpues
he eſcrito.* Eſte fue el Libro del Camino de Perfeccion; del qual de-
zia el Maestro Curiel, hombre eminentiſſimo en Letras, y ſantidad,
y Catedratico de Prima de Teologia en la Vniverſidad de Salaman-
ca, que era la coſa mayor, que avia viſto en ſu vida: y de la mas alta, y
ſutil Teologia, que avia leido de ningun Autor: como teſtifica
averſelo oido, el Maestro Baltazar de Zelpedes, Catedratico de Pri-
ma de Retorica, de la miſma Vniverſidad, en las informaciones de la
Beatificacion de la Santa: que no es la menor calificacion, entre las
muchas, que ha merecido eſte Libro.

CARTA XXXIV.

Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios. Dezimaléxta.

I E S V S.



IEA con V. Paternidad. Sepa mi Padre, que la Priora de Toledo me escribe está muy mala, y cierto que se me haze conciencia lo que allí passa, que verdaderamente la mata la tierra. He pensado (si à V. Paternidad le parece) que aunque allí la elijan (que dexarla de elegir será vn juicio) que se la llevasse V. Paternidad à Avila, y hazense dos cosas. La vna, que se remedia su salud. La otra, dexa la Presidente que quiere, y no siendo Priora veráse como lo haze. Harto embaraço será para Avila, à estar tan mala: mas tambien, si es tan buena, hará mucho provecho, y devé felo bien, que ocho ducados dan por ella cada año, despues que se hizo S. Ioseph. Hartas dificultades ay para esto; mas ha trabajado mucho en la Orden, y cierto se me haze de mal dexarla morir. Allá verá V. Paternidad lo mejor: y advierta, que le ha dado tentacion de pensar no está V. Paternidad biē con ella, y la Carta que le escriviò, que no llegassen à los dineros, piensa la tiene por gastadora. Ya yo le

le escribí el intento, como quiere V. Paternidad tengan renta, y hagan poco à poco la Iglesia. Trabajo tiene mi Padre con estas Monjas: mas bien se lo deve, que harto han sentido los suyos, en especial en Toledo.

CARTA
XXXIV.

Indigna sierva, y hija de V. Paternidad,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1. Esta Religiosa, Priora del Convento de Toledo, por quien pide la Santa al Padre Fray Geronimo Gracian, que la mude al de Avila, por su gran falta de salud, fue la Madre Ana de los Angeles, vna de las quatro primeras, que salieron con la Santa del Convento de la Encarnacion de Avila, al suyo de San Joseph y de las primeras Descalças, que con singulares exemplos de entereza religiosa, plantò la Observancia primitiva, assi en Toledo, donde fue muchos años Prelada. como en Cuerva, adonde passò por Fundadora el año de 1585. y fue tan amada de sus subditas, que no estando entonces prohibidas las reelecciones, como aora, por la mucha falta que avia de sujetos, en mucho tiempo no quisieron las Religiosas de Toledo otra Prelada: y por esso dize la Santa, que dexarla de elegir, sería vn juizio.

2. Entre las razones de conveniencia, que alega la Santa para su mudança, dize vna cosa muy buena, y es: *Que siendo subdita se veria como lo h. 12. a.* Y dixo muy bien: porque à la verdad, como dize San Bernardo, la piedra de toque para conocer al buen Prelado, es la sujecion humilde quando subdito; pues no merece mandar, el que no sabe obedecer; ni es digno de la Prelacia, el que se dedigna de la obediencia: *Vt autem securè præesse possitis, subesse & vos si cui debetis, non dedignemini. Dedignatio quippè subiectionis, pralationis reddit indignum.*

S. Bern.
Epist. 42.

CARTA
XXXV.

CARTA XXXV.

Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre
de Dios. Decimaseptima.

I E S V S.

1 **S**EA con V. Paternidad. No ay casa
mas necesitada de personas de ta-
lentos que la de Toledo. Aquella
Priora acaba presto: mas no creo
aurà otra mejor para alli, aunque
està harto mala; mas es cuydadosa, y tiene muchas
virtudes. Si V. Paternidad viere es bien, podrá re-
nunciar, y hazer eleccion, como que la mata la tier-
ra caliente conocidissimamente. Mas yo no en-
tiendo quien pudiesse ir por Priora; que todas casi
la quieren tanto, que no se harian con otra, à lo que
creo; aunque nunca faltará alguna tentada, que
si ay.

2 V. Paternidad, Padre mio, advierta en esto, y
crea que entiendo mejor los reveses de las muge-
res, que V. Paternidad, y que en ninguna manera
conviene para Prioras, ni subditas, que V. Paterni-
dadde à entender es posible sacar ninguna de su
casa, sino es para Fundacion. Y es verdad que aun
para esto veo haze tanto daño esta esperança, que
muchas vezes he deseado se acaben las Fundacio-
nes,

nes, por que acaben de assentar todas. Y creame esta verdad (y si yo me muriere, no se le olvide) que a gente encerrada no quiere el demonio mas de que sea posible en su opinion vna cosa. Ay muchas que dezir sobre esto. Que aunq̄ yo tēgo licencia de nuestro Padre General (que se la pedi) para que quando a alguna hiziesse mal la tierra, se pudiesse mudar a otra: despues he visto tantos inconvenientes, que si no fuesse por provecho de la Orden, no me parece se sufre; sino que es mejor se mueran vnas, que no dañar a todas.

3 No ay ningun Monasterio que estè cumplido el numero; antes en algunos faltan hartas, y en Segovia creo, tres, o quatro, que a mi parecer he tenido harta cuenta con esto. En Malagon di no se quantas licencias a la Priora para tomar Monjas, avisandola harto lo mirasse mucho, quando traximos (1) ellotras, porque ay pocas: quite selas V. Paternidad, que mas vale acudan a él. Y creame, Padre mio, aora que no estoy tentada, que entiendo yo con el cuydado que V. P. lo mira, que me sera consuelo grande quitarme del. Aora en el punto q̄ estan las casas podra aver mejor orden: mas quien ha avido menester a vnos, y otros para fundarlas del Ayre, algo deve aver avido menester contentar.

4 Dize (1) Seneca contentissimo que ha hallado

Tom. II. C.

L

mas

(1) Eran las Religiosas que llevo la Santa de Malagon, para la Fundacion de Villanueva de la Xara.

(2) Era N. V. P. Fr. Juan de la Cruz; a quien la Santa llamava su Senequita.

CARTA
XXXV.

Cuydado
amoroso
de la San-
ta por la
salud del
P. Fr. Ge-
ronimo
Gracian.

mas en su Prelado de lo que él ha podido desear. Da
hartas gracias à Dios: y no querria hazer otra co-
sa. Su Magestad nos le guarde muchos años. Yo
le digo que me dè vn enojo destas dos caidas, que
seria bien le atassen, para que no pudiesse caer. Yo
no sè que Borrigo es esse, ni para que ha de andar
V. Paternidad diez leguas en vn dia; que en vna al-
barda es para matar. Con pena estoy si ha caido en
ponerse mas ropa, que haze ya frio. Plegue al Se-
ñor no le aya hecho mal. Mire (pues es amigo del
provecho de las almas) el daño que vernia à mu-
chas con su poca salud, y por amor de Dios que mi-
re por ella. Ya está Elias mas sin miedo. El Rector,
(2) y Rodrigo Alvarez tienen gran esperança se ha
de hazer todo muy bien. A mi todo el miedo, que
antes tenia, se me ha quitado; que no puedo tener-
le, aunque quiero. Ruin salud he traído estos dias:
heme purgado, y estoy buena; lo que no he estado
en quatro, ò mas meses; que ya no se puede llevar.

Indigna hija de V. Paternidad,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

A Esta Carta le falto medio pliego entero del principio, y
à la passada otro pedazo del fin: que con ocasion de las
fir-

(2.) Habla del Padre Rector de la Compañia de Iesus de Sevilla, y del
Padre Rodrigo Alvarez, Confessor de la Santa.


firmas de la Santa nos ha privado la devocion de la doctrina que nos dava en ellos. De su contexto se colige que estava la Santa en la Fundacion de Villanueva de la Xara, quando la escriviò, que fue el año de 1580. CARTA XXXVI.

2 En el numero 1. buelve à instar al Padre Fray Geronimo por la mudança à Avila de la Madre Priora de Toledo Ana de los Angeles: aunque esta no era mudanza, sino bolverla à su propia casa, de donde avia salido para aquella Fundacion. Pero el sentimiento de las Religiosas de Toledo fue tan grande que la dexaron allí, hasta que la sacaron, para la Fundacion de Cuerva. Lo que con esta ocasion dize la Santa en el numero 2. merecia estar escrito con letras de oro, y en ello se conoce, quan conocidas tenia la Santa à las mugeres.

CARTA XXXVI.

Al mismo Padre Fr. Geronimo Gracian de la Madre de Dios. Decimo octava.

I E S V S.

1  A gracia del Espiritu Santo sea con V. Paternidad. Ayer recibì las Cartas de V. Paternidad. Vinieron despues que las del Rector de Alcalà. Ya yo he tratado con la Señora Doña Luisa, y acà con el Licenciado Serrano, y respondiò lo que aqui vè.

2 Quanto à las contiendas que dize de las opiniones, me he holgado mucho, que V. Paternidad aya sustentado lo mejor. Que aunque estos Padres ternàn bastantes razones; mas terrible cosa es aque-

CARTA
XXXVI.

lla hora no hazer lo mas seguro , fino acordarse de puntos de honra, que ya alli se acaba la del mundo, y se comienza á entender lo que nos importa solo mirar la honra de Dios. Quizá temieron mayor daño con la alteracion de la enemistad. Verdad es, que Dios provee con la gracia , quando nos determinamos á hazer por solo él vna cosa. V. Paternidad no tiene de que tener pena en este caso : mas ferá bien, que de alguna razon en disculpa de estos Padres. Mas la tenia yo de ver andar á V. Paternidad entre estos tabardillos.

3 Bendito sea Dios que está bueno, que mi mal yano es nada, como á V. Paternidad he escrito. Solo ay flaqueza, porque la he pasado terrible vn mes, aunque he pasado en pié lo mas ; que como estoy mostrada á padecer siempre, aunque sienta gran mal, pareciamé se podia passar así. Ciertó pensé que me moria, aunque no lo creía del todo , ni se me dava mas morir, que vivir. Esta merced me haze Dios, que la tengo por grande , porque me acuerdo del miedo, que en otro tiempo solia aver.

* Era el Breve de la separacion de la Provincia, que se despachó en Roma á 22. de Junio del año de 1580.

4 Holgadomehe de ver esta Carta de Roma: porque aunque no venga tan presto el despacho, parece está cierto. No entiendo que revoluciones puede aver quando venga, ni porque. Bien es, que V. Paternidad aguarde al Padre Vicario Fr. Angel, aunque no huviera otra ocasion, porque no parezca, que en dandole esta comission , no vió la hora de

de ir con ella, que todo lo mirará. Sepa que yo escribí à V. Paternidad por allá, y la comission que lleva, porque me lo escribió á mi el Padre Fray Angel como la avia dado à V. Paternidad: aunque advertí vn poco en callar, me pareció, que diziendome lo à mi el Padre Vicario, no avia para que. Harto quisiera no se passara tiempo: mas à venir presto nuestros despachos, sin comparacion es mejor aguardar. Porque se hará todo con mas libertad, como V. Paternidad dize.

5 Aunque no me aya de venir à ver, he tenido por mucho regalo, que diga V. Paternidad; que si quiero vernà. Harto lo fuera para mi: mas temo lo notaràn, y el cansancio de V. Paternidad, que harto le queda que caminar. Contentarme he con que no puede dexar de venir por aqui: y querria tuviesse algun dia de espacio, para tenerle mi alma de alivio, entrar cosas della con V.P.

6 En estando vn poco mas esforçada, procuraré hablar al Arçobispo: y si me dà la licencia para esto de Madrid, sin comparacion seria mejor que llevarla à otra parte; que sienten tanto estas Monjas, sino es lo que ellas quieren, que me atormentan: y hasta ver si esto se haze, no he escrito à la Priora de Segovia, ni hablado aqui de veras, sobre que la reciban: que creo, que aunque là Priora no gusta dello, que todas lo querràn (y haze seme tar-

CARTA
XXXVI.

de) porque segun lo que me ha escrito el Padre Vicario, no podrè estar mas aqui, de como estè para caminar, que se me haze escrupulo: y en Segovia estàn muchas, y otra que aora quieren recibir; aunque estando de prestado, poco les haze. Si todavia le parece, escrivirè à la de Segovia, y V. P. tambien la dirà le harà placer en ello, que harà mucho al caso: y aquella casa ha ayudado poco, ù casi nada en estos negocios. Y como se le diga lo que se deve à Velasco, harà mucho. En estando yo para ello, lo pornè por obra, y avisarè à V. P. Aora no digo mas de que Dios me le guarde, y de lo que yo le suplico. Son cinco de Mayo.

Indigna sierva de V. Paternidad,
Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 Quando escrivio la Santa esta Carta, estava en Toledo, despues de la Fundacion de Villanueva de la Xara: donde recibio vn orden del Padre Vicario general Fray Angel de Salazar, para que fuesse à Valladolid, à instancias del Señor Don Alvaro de Mendoza, Obispo de Palencia, para que la Santa fundasse en aquella Ciudad vn Convento de Religiosas.

2 Con esta orden salio la Santa de Villanueva, y llegò à Toledo al principio de la Semana Santa del año de 1580. y el Jueves siguiente le diò vn accidente tan recio de perlesia, y coraçon; que como dize en el numero 3. juzgò que se moria. Con esta ocasion se detuvo en Toledo, hasta pasado el Corpus, y à 5. de Mayo escrivio esta Carta al Padre Fray Geronimo, el qual estava ya en Madrid, con comission del Padre Vicario General, para que visitasse los Conventos de Andaluzia, y desta comission habla la Santa en el numero 4.

3 Por el segundo parece, que el P. Fray Geronimo tuvo, antes de salir de Alcalá, vna disputa con algunos Religiosos, que defendian vna opinion poco segura para la hora de la muerte: à que se opuso con valor, y consultò à la Doctora de la Iglesia, titulo que le han dado su heroica santidad, y sus admirables Escritos, y los Sumos Pontifices Gregorio XV. y Urbano VIII.

4 Y de su respuesta se colige, que la question fue: *Si à la hora de la muerte està obligado el ofendido, à reconciliarse con el ofensor?* Y con ser esta vna dificultad, que en su resolucion gastaria el mas docto mucho tiempo, y papel; lo haze la Santa en dos palabras, por la parte afirmativa. Y dà la razon: porque es terrible cosa no hazer en aquella hora lo mas seguro; sino acordarse de puntos de honra, con peligro de la salvacion. Que es la razon en que se fundan los que sienten que à la hora de la muerte ay obligacion de obrar lo que se juzga que es mas seguro, y probable; aunque no en otro tiempo. Si bien confieso mi cortedad, que no he podido entender esta opinion, y como la que no es segura para morir, lo puede ser para vivir. Diranme, que por el peligro à que se expone, el qual es irremediable despues de la muerte. Està bien: luego ya es peligroso el seguir aquella opinion menos probable. Pero dexemos esta disputa, y bolvamos à la de nuestra Santa: la qual à la razon en que se fundavan los de la parte contraria, de que con la vista, se podia temer mayor daño con la alteracion de la enemistad; responde en este numero, que Dios provee con su gracia, quando nos determinamos à hazer por solo el vna cosa. Con que esta opinion se halla ya calificada por la Doctora de la Iglesia: lo qual no solo es mas seguro, sino que en la Practica temiera de seguir lo contrario; ya por razon del escandalo, ya por la del rencor, y enemistad, de donde suelen nacer estos desvios, por mas que se quieran paliar con pretexto de la honra; pues en aquella hora se ha de mirar la de Dios, como dize nuestra Santa.

5 En el numero 6. habla la Santa del Señor Arçobispo de Toledo, el Cardenal Quiroga, à quien pidió licencia para la Fundacion de Madrid, antes de salir de Toledo. Y en lo que añade trata de la hermana de Juan Lopez de Velasco, à quien la Santa admitiò su dote, por lo mucho que ella, y sus hijos devian à su hermano; y consulta al Padre Fray Geronimo sobre el Convento en que avia de entrar, si en Toledo, ò en Segovia, y vltimamente se ajustò lo de Segovia, como diremos en la Carta siguiente.

Th. Sanc.
libr. 2.
Sum. c. 1.
num. 6, &c
alij.

CARTA XXXVII.

*Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre
de Dios. Decimanona.*

I E S V S.

1 **S**EA con V. Paternidad mi Padre. Después que ayer día de la Santísima Trinidad, embiè la Carta para V. Paternidad, recibì la que dezìa me avia escrito con la del Padre Nicolao, oy las demás. Bien ha sido menester estàr ellos adonde estàn, segun ha sido la barahunda. Bendito sea el que lo ordena. Porque V. Paternidad no tenga pena de que se han perdido escrivio esta, y pesame de que pague tantos portes la Señora Doña (1) Juana. En las oraciones de su merced me encomiendo.

2 Tambien he recibido oy Carta de la Priora de Segovia, en que me dize vaya Juana Lopez conmigo, que todos holgaràn dello: mas de tal manera se lo escrivì yo, que no podian hazer menos. Para la Priora (2) poco era menester, que tiene voluntad de hazer placer à V. Paternidad, y à mi. Bendito sea Dios, que se acaban ya las necessidades de aver yo
me-

(1) Era la Madre del Padre Gracian à quien la Santa remitìa las Cartas que le escrivia.

(2) Era la V. Madre Isabel de Santo Domingo.

menester negociar estas cosas, y lo demás que se ha ofrecido. Yo le digo, mi Padre, que ha sido menester harta industria: porque cada Priora quiere para su casa, y que en las otras no se ha de cumplir. Bien será menester que esté aparejada cama; porque esta no se podría escusar, ni dinero para el axuar. Yo quisiera harto reservar de todo esto, mas estoy pobrísima aora, por lo que diré à V. Paternidad, de que le vea. Si le parece que no es bien tratar de esto aora, buscaremos otro medio; aunque cierto, por el presente, para esto no lo veo. Mejor se hará en lo que toca al dote, si se haze esta * Fundacion.

CARTA
XXXVII.* Habla
de la de
Madrid.

3 Para muchas cosas creo no se puede perder nada venirse V. Paternidad aqui para el Corpus Christi, è iremonos juntos. Poco le puede cansar de venirse en vn carro; que aunque el Padre Fray Antonio no dexará de ir conmigo; está tal, que harto tenemos que hazer con él. Ninguna cosa ay que esperar, pasado el Corpus Christi, sino lo del Arçobispo, que nunca acabamos. En gran manera me he holgado de lo de Beatriz; que priesa tiene el Padre Nicolao, ò que vaya V. Paternidad allá? Y à mi parecer, por lo mismo no conviene, aora èl mismo lo dize. Es matarle, quando no huviera otro inconveniente; Porque en esto, y en otras cosas hablaremos, si Dios fuere servido: no mas.

De V. Paternidad sierva,
Teresa de IESUS.

NO.

NOTAS.

1 Esta Carta se escribió en Toledo à 30. de Mayo, vn dia despues de la Santissima Trinidad, que el año de 1580. cayó à 29. de Mayo.


2 En el numero 2. dize la Santa de quan buena gana admitieron las Religiosas de Segovia à la hermana de Juan Lopez Velasco, aunque entrava sin dote, haziendo este servicio à Dios, à la Santa, y à su Religion, como tan hijas suyas, y que la pidieron que la llevasse consigo, como lo hizo la Santa, y la diò el Habito en Segovia, donde profesò à 22. de Julio del año siguiente de 1581. y murió el de 1620. à 27. de Setiembre. Llamòse Juana de la Madre de Dios: y dizen las Religiosas que la conocieron, que el tiempo que estuvo la Santa en Segovia en esta ocasion, la enseñava à leer, para que fuesse Corista: y no pudiendolo conseguir, la puso al partirse vn velo negro, y la dixo: *Ruin sea hya quien te lo quitare.* Y así se quedó con el toda su vida, venerando los Prelados la accion de su Santa Madre; pero dedicada à los officios de fuera del Coro. En los quales hizo tantos empleos de humildad, Oracion, y Penitencia; que al tiempo de espirar, viò la Madre Isabel de Jesus, que era Prelada, salir de su boca vna hermosissima Paloma, como lo afirman las Religiosas averse lo oido à ella misma. De cuyo testimonio podemos dezir lo que el Angelico Doctor S. Tomas de S. Buenaventura, que habló vna Santa de otra Santa: porque la Madre Isabel de Jesus lo fue verdaderamente, y podia dezir mucho de su gran virtud, porque mereci tratarla. (Basta dezir que fue hermana del Señor Don Antonio de Contreras, del Consejo Real, y Camara de su Magestad, que mereció la opinion de recto, y ajustado Ministro que todos saben) y que se criò en la Religion à los pechos de la enseñanza de nuestro Venerable Padre Fray Juan de la Cruz, con quien se confesò tres años.



CARTA XXXVIII.

*Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre
de Dios. Vigesima.*

I E S V S.

1  A gracia del Espiritu Santo sea con
V. Paternidad mi Padre. No se que
pretende nuestro Señor en que aya
tantos desvios para salir de aqui, y
hablar à este Angel. (1) Oy le he
escrito vna manera de peticion, que les ha pareci-
do lo haga, y veremos en que concluye, para irme.
Sino que ay luego otro estorvo, y es temer yo que
hemos de errar al Padre Fray Angel en el camino,
que ha escrito en passando las fiestas, se vernia à
Madrid, aunque concluyendo lo del Arçobispo, no
creo nos deternemos por esto, sino que partiremos
el Martes que viene.

2 El Padre Fray Antonio està ya muy mejor,
que dize Missa, y con esto estè se V. Paternidad muy
en hora buena, que allà le hablarè, y sino en el Cie-
lo nos veremos. Ha estado tal el Padre Fray Anto-
nio, que yo temia ir sola con èl, por pensar se avia
de quedar en el camino: y como era cosa que me
avia de dar contento venir V. P. ayudava algo,
que

(1) Habla del Arçobispo de Toledo, á quien habló la Santa, pidiendole licen-
cia para la Fundacion de Madrid.

CARTA
XXXVIII.

que no acabo de entender que en procurandolo yo en esta vida, se ha de hazer al revés. Ocasión ha tenido V. Paternidad de venir à ver al Padre Fray Antonio, pues ha estado tan malo, y pareciera bien; y el escribir que se huelga de su salud, no parece mal, que gran sequedad ha tenido.

3 Aquí està el Padre Fray Hernando del Castillo. Dixeron estava la Princesa de Eboli en su casa en Madrid; aora dizen està en Pastrana, no sé lo q̄ es verdad. Qualquiera destas cosas, es harto buena para ella. Yo lo estoy gloria à Dios. V. Paternidad me avise en estando ai el Padre Fray Angel. Estos Carreteros daràn las Cartas mas presto, y ciertas. Ya he escrito à V. Paternidad dos, en que le digo como recibì las del Padre Nicolao, y las que venian con ella. Esta (que es hecha del Martes antes de Corpus Christi) me dieron oy Viernes despues desta fiesta. Con vn hermano de la Madre Brianda, respondo: ella està buena, y todas se encomiendan en las oraciones de V. Paternidad, y yo en las del Señor Velasco. Porque ha poco que escriví à su merced, no lo hago aora. Harto deseo no se aya perdido la Carta, porque importava, para que esté ai su hermana, quando yo vaya.

4 El Padre Nicolao me dixo, que dexava en Sevilla ochocientos ducados en deposito, que dezia la Priora se estuvieffen, para la necesidad que huvieffe en estos negocios. Digolo, porque quié pres-
tare

tare à V. Paternidad los cien ducados, los terná presto ciertos, con averse escrito à * Casa de Monte, embiará luego credito como yo escriba; digo si ài no se negociasse. Dios lo encamine todo como ve la necesidad, y guarde á V. Paternidad como yo le suplico.

CARTA
XXXVIII

* Era Pedro Juan de Casa de Monte, vn Mercader muy devoto de la Santa.

De V. Paternidad sierva,

Teresa de IESVS.

5 Mande V. Paternidad embiar esta Carta al Padre Nicolao, è informarse del Carmen lo que saben del Padre Vicario, y si fuesse posible, avisarme; aunque yo creo Martes, ò Miercoles saldremos de aqui, sino ay otra cosa de nuevo, que parece encantamiento.

N O T A S.

1 Quando escriviò la Santa esta Carta (que fue à tres de Junio dia despues del Corpus) ya estava la Santa de partida para Valladolid: y del numero 3. se colige, que hizo el viage por Madrid: pues le dize al Padre Fray Geronimo, que importava que estuviessse alli la hermana de Juan Lopez Velasco, quando ella fuesse, para llevarla à Segovia.

2 En el numero 2. se quexa al Padre Fray Geronimo, porque no la viniessse à ver à Toledo (como se lo pidiò en la Carta antecedente) ni à nuestro Padre Fray Antonio de Jesus, aviendo tenido ocasion para hazerlo, con la de su enfermedad. Y tuvo efecto esta peticion de la Santa, porque es cierto, que antes de salir de Toledo habló al Señor Arçobispo sobre la Fundacion de Madrid en compania del Padre Fray Geronimo Gracian, el qual la acompañò tambien en esta jornada.

CAR-

CARTA
XXXIX.

CARTA XXXIX.

Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios. Vigesimalprimas.

I E S V S.

I  EA con V. Paternidad mi Padre. Ya veo aurà poco lugar aora para leer Cartas, plegue à Dios sepa ser breve en esta. Aqui van los memoriales que faltan. Bien hizo V. Paternidad en dezir viniessen acá primero. Que las que dizen en San Ioseph de Avila querrian se hiziesen, son de manera que no les faltava nada, para quedar como la Encarnacion. Espantada estoy de lo que haze el demonio, y tiene casi toda la culpa el Confessor, con ser tan bueno: mas siempre ha dado en que coman todas carne, y esta era vna de las peticiones que pedian. Mire que vida? Harta pena me ha dado ver quan estragada està aquella casa, y que ha de ser trabajo tornarla à su ser, con aver muy buenas Monjas. Y para ayuda piden al Padre Provincial Fray Angel, que puedan tener algunas, que tienen poca salud, algo en sus Celdas para comer, y dizenfelo de suerte, que no me espanto se la diesse. Mire quien tal iva à pedir à Fray Angel? Afsi poco à poco se viene à destruir todo. Por esso en la Acla
que

que se pusiere (que yo pedì para que los Prelados no puedan dar licencia para que posean nada) es menester trayga alguna fuerça, y aunq̄ estèn enfermas; sino que la Enfermera tenga cuydado de dexarle de noche, si algo huviere menester: y desto ay mucho, y gran caridad, si es la enfermedad que lo requiere.

2 Esto se me ha olvidado, mas otras que me lo escriven, me lo acuerdan: que quede en el Capitulo determinado lo que han de rezar por cada Monja que se muera. V. Paternidad lo procure; que conforme à lo que hizieren, haremos nosotras: que no hazen sino rezarlos, y creo hasta aora no nos dizen Missa. Lo que acá se haze es: su Missa cantada, y vn Oficio de finados el Convento. Creo es de las Cõstituciones antiguas, porque assi se hazia en la Encarnacion. No se olvide desto. Y tambien se mire si ay obligacion de guardar el motu proprio de no salir à la Iglesia, ni à la puerta à cerrar. Ello se ha de hazer, en aviendo comodidad: porque es lo mas seguro, aunque no lo mandara el Papa. Mas vale que quede determinado aora, y adonde no fuere posible, por ser comienço de Casas, que se ha de hazer: y creo, en todas lo serà, como sepanno se puede hazer otra cosa. No dexede quedar hecho por caridad. Ya en Toledo han cerrado la puerta, que salia à la Iglesia, y en Segovia, y aun sin dezirmelo; que estas dos Prioras son siervas de Dios, y recatadas, y
ansi,

CARTA
XXXIX.

ansi, ya que yo no foy para ello, quiero que me despierten. Al fin en quantos Monasterios encerrados ay, se haze ansi.

3 En lo que pedi, *Que las que salieren à fundar, se queden, sino fueren eligidas por Prioras, en sus Casas; queda muy corto. Hagame V. Paternidad poner: O por otra causa que sea notable necesidad.* Ya he escrito à V. Paternidad, que si pudiesen quedar todas juntas las Actas de los Padres Visitadores Apostolicos, y las Constituciones, que fuesse todo vno, seria bien: porque como se contradizen en algunas cosas, andan tontas las que poco saben. Mire que aunque tenga mucho que hazer, tome tiempo para dexar esto muy llano, y claro, por amor de Dios; que como lo he escrito en tantas partes, pienso no se embava en las (i) letras, y se le olvide lo mejor.

(i) Alude
la Santa al
Sermõ del
Capitulo,
que estava
encarga--
do al P. Fr.
Geroni--
mo Gra-
cian.

4 Como V. Paternidad no me ha escrito lo ha recibido, ni Carta mia; hame dado tentacion, si vrdieffe el demonio que no huvieffen llegado à sus manos lo principal de los apuntamientos, y de las Cartas que he escrito à nuestro Padre Comissario. Si por dicha fuere esto, haga V. Paternidad luego vn proprio, que yo le pagarè, que seria recia cosa. Bien creo es tentacion, porque el correo de aqui es nuestro amigo, y las he encargado mucho.

* Entien-
dese por
Provin-
cial.

5 Sepa que me han avisado, que algunos de los que han de votar van deseosos de que * salga el Padre Fray Antonio. Si Dios lo hiziere, despues de

tan-

tanta Oracion, esto serà lo mejor. Juizios suyos son. A alguno de los que dizen esto, le vi yo bien inclinado al Padre Nicolao, y si se ha de mudar, serà à él. Dios lo encamine, y à V. Paternidad guarde. Por mal que sucediere, en fin queda hecho lo principal. Sea alabado por siempre.

6 Querria que V. P. apuntasse en vn papelillo las cosas de sustancia, q̄ le escrivo, y quemasse mis Cartas: porque con tanta varahunda podriase topar cõ alguna, y seria recia cosa. Todas estas Hermanas se encomiendan mucho à V. P. en especial mis compañeras. Es mañana postrero del mes. Creo es 27. Biẽ nos vâ aqui, y cada dia mejor. Vna casa en muy buen puesto traemos en habla. Ya querria verme desocupada de por acá, por no estar tan lejos.

7 Mire que no ponga inconveniente en lo de San Alexo; que para de presente, aunque sea vn poco lejos, no hallaràn tan buen puesto. Contentõme mucho, quando passè por alli: y tienelo comprado à lagrimas aquella muger. Aqueste Monasterio querria fuesse el primero, y el de Salamanca, que son buenos lugares. No piensen, para tomar posesion, andar à escoger, pues no tienen dinero. Despues lo haze Dios, y en Salamãca es à peso de oro las casas, que no sabemos que remedio tener de hallarlas para las Monjas. Creanme en esto por caridad, q̄ tẽgo experiencia: y como digo, Dios lo viene à hazer todo bien. Aunque sea en vn rincon, en partes

Instancias
de la Santa
por la
Fundaciõ
del Con-
vento de
Religio-
sos de Va-
lladolid,
y Colegio
de Sala-
manca,

CARTA
XXXIX.

femejantes, es gran cosa tener principio. Sea su Magestad en todo el fin, que es menester para su servicio. Amen.

De V. Paternidad indigna sierva,

Teresa de IESUS.

8 Harto querria se hiziesse luego esto de San Alexo: dexado lo principal, porque se acercasse por acá. Y no han de venir, hasta tener negociada la licencia con el * Abad; que el Obispo está ya mejor con él, y su hermana la recaudará. Diga-
lo de mi parte à estos Padres, que lo trataren: que si mucho andan à escoger, que le quedarán li-
nada.

* Habla del Abad de Valladolid, que lo era D. Alonso de Mendoza.

NOTAS.

1 Esta Carta la escribió la Santa tambien en Palencia, seys dias despues de la passada: y en la misma conformidad, escribe al Padre Geronimo Gracian otras advertencias, tocantes al gobierno de sus hijas, y à sus Constituciones, para que el Capitulo determinasse lo conveniente.

2 En el numero primero habla la Santa de su primitivo Convento de San Joseph de Avila, norma de la Descalcez, y espejo de Perfeccion. El qual, con la ausencia de su Santa Madre, y con los imprudentes consejos de un Confessor Clerigo, aunque muy siervo de Dios, que à titulo de piedad, les alargava las riendas de la observancia, vino à decaer algo de su fervor primitivo. Pero Dios (que avia dicho à la Santa, que era este Convento el Jardin de sus Delicias) cuydò tanto de su remedio, que estando la Santa poco despues en la Fundación de Soria, y con intento de passar à la de Burgos, se

la apareció, y mandò, que dexada aquella Fundacion, fuesse à cuy-
dar del Convento de Avila, necesitado de su asistencia en lo espiri-
tual y temporal. Y fue este mandato tan apretado, que dixo la Santa
se avia de ir à pie sino hallava otro avio.

3 En entrando la Santa en esta casa (como Christo en la de Za-
queo) se sintió en ella la salud espiritual de la Observancia: y desde
entonces la ha conservado tan entera, que es el consuelo de los Pre-
lados, y no echa menos sus primitivos alientos. Conque podemos de-
zir: O feliz culpa! Que mereció tal Redemptor como Christo, que
por medio de su Esposa, tan perfectamente la redimió. Mas con todo
esto es buen exemplo, de lo que pueden la fragilidad humana, y el
tiempo contra el fervor de la virtud: y de la vigilancia que deven tener
los Prelados, para que no descaezca: y tambien de quan dañosos
son à las Religiosas los Confesores estraños, que como no les duele
el Instituto; ni lo miran con amor, ni lo celan con desvelo.

4 En los numeros 7. y. 8. iusta la Santa al Padre Fray Gero-
nimo con excelentes razones por la Fundacion del Convento de
los Religiosos de Valladolid, que avia de ser plantel hermoso, y Se-
minario de tan ilustres Hijos, como le ha dado à la Santa: el qual
se tratava de fundar en vna Hermita de San A'exo, que està fuera
de la Ciudad, en el camino que va à Palencia, por donde dize la
Santa que pasó à ver el sitio, quando fue à aquella Fundacion. Y
añade: *Y tienelo comprado à lagrimas aquella muger: que fue vna de-
vota Hermitaña, que cuydava de la Hermita, la qual tenia compra-
do à lagrimas aquel sitio, por lo mucho que descava darlo à la Reli-
gion, para la Fundacion del Convento. Y pudieron tanto con Dios,
y las razones de la Santa con los hombres; que dentro de dos meses
se hizo alli esta Fundacion, à 4. de Mayo de 1581. dia de la Ascension
del Señor.*



CARTA
XL.

CARTA XL.

*Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre
de Dios. Vigesima segunda.*

I E S V S.

IEA con V. Paternidad, y le pague el consuelo que me ha dado con estos recaudos, en especial aver visto impresso el Breve. No faltava para estar todo cumplido, sino que lo estuviesen las Constituciones. Dios lo harà, que ya veo deve de aver costado mucho. A V. Paternidad no le aurà costado poco poner en orden todo esto. Bendito sea el que le dà tanta habilidad para todo. Parece este negocio cosa de sueño: porque aunque quisieramos mucho pèsarlo, no se acertara à hazer lo tan biẽ, como Dios lo ha hecho. Sea por todo alabado por siempre. Yo aun no he leido casi nada: porque lo que està en Latin no lo entiendo, hasta q̄ aya quien lo declare, y passe este santo tiempo; que ayer Miercoles de tinieblas me dieron los recaudos, y por tener cabeça, para ayudar à ellas, como somos pocas, no osè apremiarme para mas de las Cartas. Desco saber donde piensa V. Paternidad ir desde Madrid: porque aurre menester saber siempre adonde està para cosas que se pueden ofrecer.

Se-

2 Sepa V. Paternidad, que he andado , y ando buscando casa aqui, y no se halla ninguna, fino muy cara, y con hartas faltas, y assi creo iremos á las que estàn cabe N. Señora, aunque las tengan: que dando vnos grandes Corrales el Cabildo , como andando el tiempo aya con que los comprar , se haze buena Huerta, y està hecha la Iglesia con dos Capellanias, y de la costa han baxado quatrocientos ducados , y creo baxaràn mas. Yo digo à V. Paternidad que me espanta la virtud deste lugar ; mucha limosna hazen : y como solo aya de comer (que la costa de Iglesia es mucha) creo serà de las buenas casas que V. Paternidad tiene. Con quitar vnos Corredores altos, dizen quedará el Claustro claro. Morada mas tiene que es menester. Dios se sirva en ella, y guarde à V. Paternidad , que no es dia para alargarme mas, que es Viernes de la Cruz.

3 Olvidavafeme de suplicar à V. Paternidad vna cosa en Hornazo, plegue à Dios lo haga. Sepa que consolando yo à Fray Iuan de la Cruz de la pena que tenia de verse en Andaluzia, antes de agora, le dixi: que como Dios nos diessè Provincia, procuraria se viniessè por acá. Agora pideme la palabra, y tiene miedo que le han de elegir en Baeza. Escriveme que suplica à V. Paternidad, que no le confirme. Si es cosa que puede hazer, razon es de consolarle, que harto està de padecer.

4 Esta Priora de S. Alexo dize q̄ està loca de pla-

CARTA
XL.

cer. Lo q̄ ella bayla, y haze, me dizē es cosa donosa: y todas estas Descalças no acaban de alegrarse con tener tal Padre. Hales sido el gozo cumplido, Dios nos le dē adonde no se acabe, y á V. Paternidad muy buenas Pasquas, y á esos Señores las dē de mi parte; que buenas las ternán, si V. Paternidad está aí. Todas se le encomiendan mucho, en especial las Compañeras. En lo demás me remito á la Carta del Padre Nicolao. O que me he holgado harto tenga V. Paternidad tan buen Compañero. Deseo saber que se hizo el Padre Fray Bartolomé. Bueno es para Prior de vna Fundacion.

De V. Paternidad hija, y sierva,
Teresa de IESUS.

NOTAS.

1 Esta Carta escribió la Santa en Palencia, poco despues del Capitulo Provincial, en que se hizo la separacion de su Reforma en Provincia á parte, y se eligió por primer Provincial el Padre Fray Geronimo Gracian, dia de tanto gozo para la Santa que como dize en el Libro de sus Fundaciones fue el mayor que se pudo venir en esta vida: porque en él vió el logro de sus trabajos, y el puerto de sus deseos.

2 Y dize en el numero primero: *Que parecia este negocio cosa de sueño.* Y á la verdad así es. Porque mirandolo á la luz natural, y viendo que vna pobre muger, sin mas caudal ni arrimo que su virtud, y contra el poder del mundo, que se levantó contra ella, avia reformado en hombres, y mugeres, vna Religion tan antigua, y que yá la veia dilatada por España, y hecha Congregacion, y Provincia, y todo esto en menos de diez y nueve años; quien nó lo tendria por sueño? Pero estas son maravillas de Dios, esto lo incomprehen-

sible

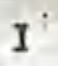
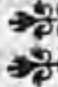
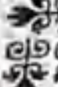
sible de sus Juizios , y estas las obras de su brazo poderoso , que por instrumentos tan flacos , saca à luz estos portentos, en prueba de su infinito poder. CARTA
XLI.

3 En el numero 4. dize la Santa: *Esta Priora de San Alexo dize que està loca de placer. Lo que ella bayla , y haze , me dizen es cosa donosa.* Habla de la devota Hermitaña de la Hermita de San Alexo , que estava alegrissima , y saltava de placer , porque en el Capitulo avia admitido la Religion su Hermita para la Fundacion del Convento de los Religiosos de Valladolid. Y bien se conoce quan Sierva de Dios era , pues le dava à su Magestad con tanto gusto , lo que por ventura feria el caudal de su sustento.

CARTA XLI.

Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios. Vigesimaltercia.

IESVS.

I  EA con V. Reverencia el Espiritu Santo , mi Padre. Aora no vè que poco me ha durado el contento?  S  Que estava deseando ya el camino , y creo que me pesàra , quando se acabàra , como ha hecho otras vezes , que iba con la compaña , que aora pensè. Sea Dios alabado , que ya me parece comienço à cansarme. Yo le digo , mi Padre , que en fin la carne es enferma , y que asì se ha entristecido mas de lo que yo quisiera , porque ha sido mucho. Al menos hasta dexarnos en nuestra casa , se pudiera escusar la ida de V. Reverencia , que ocho dias mas , ò menos hazian po-

CARTA
XLI.

co al caso. Harta soledad ha hecho acá, y plegue á Dios el que fue ocasion de llevar á V. Reverencia, lo haga mejor de lo que yo pienso. Dios me libre de tales prietas, y despues dirá de nosotras. A la verdad yo no diré aora cosa bien dicha, que tengo poco gusto para dezirla. Solo ay vn alivio, que es el temor que pudiera tener, y tenia, que me han de tocar en esse *Sancta Sanctorum*; que yo le digo que es tentacion harta la que en esto tengo: y á trueque que no se haga esto, pasará con que todo llueva sobre mi, que harto llueva. Aora lo he sentido, y bien disgustado se me ha de hazer todo; que en fin el Alma sienta, no está con quien la gobierne, y alivie. Sirvase Dios de todo: y como esto sea, no ay de que nos quejar, aunque mas duela.

* Era vn
Sacerdote
muy virtuoso de
la escuela
del Padre
Juan de
Avila.

2 Sepa que quando acá estuvo V. Reverencia, dexé de comunicar con él (para quando tornasse, ó que lo tenia yo mas encomendado á Dios) vn negocio del Padre * Juan Diaz, que me encomendó muy mucho, y hame pesado harto despues que V. Reverencia no viene, porque vino acá á otra cosa. Ello es que está casi determinado de mudar estado en nuestra Orden, ù en la Compañia, y dize que de vnos dias acá se inclina mas á esta Orden, y quiere el parecer de V. Reverencia, y el mio, y que le encomendemos á Dios. Lo que yo en este caso siento, y le dixe es, que á él le estaria muy bien, si perseverara; y que sino, seria mucho daño perder credito para
las

las impresiones, en que èl anda, y assi lo digo ahora, aunque algo mas estoy sin temor desto, porque ha mucho que sirve à nuestro Señor, y èl acabaria bien. Dize que darà todo lo que tiene del Maestro Avila adonde entrare: que à mi parecer, si es como vn poco que me diò à leer, serian de gran provecho los Sermones, à los que no saben tanto como V. Reverencia: y hombre es, que adonde quiera darà edificacion. Mucho avia que dar, y tomar en esto, con el P. Fray Nicolàs lo tratarè. Helo dicho aqui à V. Reverencia, para que si èl ya no le ha hablado en ello, me haga caridad de dar à entender que lo tratè con V. Reverencia: porque ternà razon de quejarse de mi de no lo aver hecho, y V Reverencia lo encomendarà à Dios. Y pues le conoce mejor que yo, entenderà lo que conviene responder, y de esso me avise si ay por donde; que aun este ha de ser otro trabajo.

3 Aqui va la Carta, que me embiò el Obispo de Osma, y vn * papel que tenia escrito, que no he tenido lugar para mas. A mi parecer no avia V. R. de ir à Alva sin el Padre Fray Nicolàs, para que entienda estas marañas. Harta merced me hizo V. R. de embiarle (ya que no pudo mas) porque era menester no ser mozito, sino quien pueda hablar, y parecer mas. O mi Padre! Alabe à Dios, que le hizo tan agradable con los que le tratan, que nadie parece hinche esse vacio. O que à la pobre * Lo-

rencia

* Este papel devió de ser el de la Carta 4. en q̄ le dá cueṛta de su espíritu.

* Era la misma Santa.

CARTA
XLI.* Era la
V. Madre
Ana de S.
Bartolo-
mè.

rencia todo le cansa! Encomiendase mucho à V. R. Dize que no ay apaciguar, ni fofsegarfe su Alma, fino con Dios, y con quiẽ como V. Reverencia la entiende. Lo demás le es tanta Cruz, que no lo puede encarecer. * San Bartolomé se ha quedado muy triste. Encomiendase mucho à V. Reverencia. Echenos la Bendicion, y encomiendenos mucho à su Magestad. El le guarde, y tenga de su mano. Amen.

Indigna sierva, y hija de V. Reverencia,
Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 **S**egun se colige del contexto desta Carta, quando la escribiò, estava la Santa de partida para la Fundacion de Soria; que solicitava con repetidas instancias el Señor Obispo de Osma su antiguo Confessor.

2 Poco antes, avia venido à Palencia à verse con la Santa el nuevo Provincial, y llamado de la necesidad del Colegio de Salamanca, recién fundado, y de las Religiosas de Avila que tenían algunos pleytos con Teresa de Lariz su fundadora; no la pudo acompañar en la Jornada de Soria, como la Santa lo deseava; de lo qual le dà amorosísimas quejas en el numero 1. Pero embiòle en su lugar à su Compañero, y Secretario el Padre Fray Nicolás de Jesus Maria que lo hizo con el consuelo, y satisfacion de la Santa, que muestra en el numero tercero.

3 **Y** he reparado que en las Cartas que escribe al Padre Fray Geronimo Gracian despues de electo Provincial, no le dà el título de *Paternidad*, sino el de *Reverencia*, excepto en la primera, que fue la passada. Y me persuado que fue moderacion del Capitulo; la qual tiene ya establecida por ley la Religion en el Capitulo 15. de la primera parte de sus Constituciones, donde prohíbe, que no se llame de Paternidad à ningun Religioso, aunque sea à nuestro Padre General, sino solo de *Reverencia* à los Sacerdotes, y de *Caridad* à los Hermanos.

CAR.

CARTA XLII.

Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre
de Dios. Vigesimaquarta.

I E S V S.

A gracia del Espiritu Santo sea con
V. Reverencia. Dexada la soledad
que me haze aver tanto que no se
de V. Reverencia ; es cosa recia no
saber adonde està , para si algo se
ofreciessè , seria trabajo ; mas sin esso me le dà,
plegue à Dios estè bueno. Yo lo estoy, y hecha vna
gran Piora, como sino tuviesse mas en que enten-
der. Ya están hechos los quadernillos, y todas gus-
tan de ellos.

2 Sepa que como dixè à la Hija de Ana de San
Pedro , que no se tuviesse por professa tacita, y ella
me viò determinada de que no hiziesse profesion,
sino de la Regla mitigada , y que despues se podia
estàr aqui (que en fin en esto veniamos su Madre, y
yo, y que diessè acà vn dote, y en la Encarnacion
otro, porque quien mas me dezia, que no era para
aqui, era su Madre) he sentido muy mucho, y dize
que quiere que la prueben quantos años quisieren,
y que ella passará con los Confessores que la die-
ren, y que si la quisieren llevar luego fuera de aqui,
que

CARTA
XLII.

que holgara de ello. En fin ha dado vna buelta que nos tiene à todas espantadas, aunque son pocos dias, que no ha mas de quinze. Hansele quitado casi todos los trabajos de alma, y anda alegrissima, que se le parece bien anda contenta, y con salud. Si así va adelante, con conciencia no se le podia quitar la Profesion: y heme informado della, y sus Confesores, y dizenme que estas inquietudes no es de su natural, que no ha mas de año, y medio que las tiene acá. Avíame dado à entender que siempre, que yo nunca la he tratado, ni he estado aqui quando ella, y parece anda con mas llanesa. Por caridad la encomiende V. Reverencia à Dios. Algunas vezes he pensado si la dexa sabia el demonio, sin todo aquello, para engañarnos, y que quedemos despues con ella, y con su Madre atormentadas; aunque la Madre buena anda aora. Esto de la Encarnacion contentava à su Madre, y aun à mas.

3 Querria deshazer la escritura, y mandar acá mas, y rogòme la dexasse hablar al Doctor Castro (aunque no me dixo para que, que él me lo dixo) y viò la escritura, y dize que está muy fuerte. Ella le pidió parecer, y él no se lo quiso dar: sino dixola, que era amigo de los de la Compañia, y desta Casa tambien, y que à entrambas partes estava bien, que le pidiesse à otro. Yo le dixe, que no avia para que tratar de esto: porque ni por la hazienda la tomariamos, sino fuesse para acá; ni la dexariamos, que
bien

bien estava. A la verdad hablè con recato.

4 Digame V. Reverencia, que cosa es este hombre? Y que se puede fiar de él? Que me contenta harto su entendimiento, gracia, y romance. No sé si es algo de que es tan de V. Reverencia. Ha venido acá algunas vezes. Vn dia de la Octava de los Santos nos predicò: No quiere confessar à nadie: mas à mi parecer gustaria de confessarme à mí: y lo que sospecho (segun es enemigo de hazerlo) que es por curiosidad. Dize que es enemiguissimo de Revelaciones, que aun las de S. Brigida, dize que no cree. No me dixo esto à mi, sino à Maria de Christo lo avia dicho: y si fuera en otro tiempo, luego procurara tratar con él mi alma; que à los que sabia tenian esta opinion, me aficionava, pareciendome me avian de desengañar mejor que otros si iva engañada. Ya como estoy sin estos temores no lo apetezco tanto, sino algun poco: y sino tuviera Confessor, y à V. Reverencia le pareciera, lo hiziera; aunque con ninguno trato ya mucho, como estoy sossegada, sino es con los passados.

5 Esta Carta le embio de Villanueva, porque me ha dado pena, y lastima esta Priora, tener tantos trabajos esta Superiora. Casi ansi estava en Malagón. Es vna inquietud terrible estas de estos humores, para la quietud de todas, y assi temo tanto darlas profesion. Harto deseo que vaya V. Reverencia à aquella casa: y si se haze la de Granada, no

CARTA
XLII.

seria malo llevarla alli, y à vna, ò dos Freylas, que con Ana de Iesus, y en lugar grande, se hallaria mejor, y ay (1) Frayles que confiesen. Con todo pienso ha de ir aquella casa adelante, que ay buenas Almas: y aunque se tomassendos de su linage del Cura (que es lo que él quiere) si les diese lo que les avia de dar, estaria harto bien. Nicolao tiene gran gana que vaya V. Reverencia à Sevilla, y es por lo que le dize su hermano, y no deve ser todo nada. Ya yo le he escrito quan bien les va, que he recibido Carta de la Priora de alli. Ya le escrivì que no era pofsible dexar V. Reverencia à Salamanca.

6. Acà he puesto, que quando huviere alguna enferma, que no la visiten las Hermanas por junto, sino que en entrando vna, se vaya la otra; sino fuese en enfermedad que fuesse menester: porque deste juntarse muchas, ay hartos inconvenientes, ansi en el silencio, como en andar la Comunidad desconcertada, como somos pocas: y aun algunas vezes puede aver murmuracion. Si le parece bien mandelo allà; y sino aviseme.

7. O mi Padre, que desabrido anda (2) Julian! A la Mariana no està para negarsele cada dia que le quiere, sino para rogarle con él. Todo es Santo: mas Dios me libre de Cofessores de muchos años. Ven-

tura

(1) Nota, que para la quietud de sus hijas desea la Santa que esten adonde aya Religiosos que las confiesen.

(2) Era el Confessor de las Religiosas de Avila, el qual andava desabrido, por que la Santa le iba à la mano en la comunicacion con las Religiosas.

rura ferà si esto se acaba de defarraygar. Que hiziera sino fueran tan buenas Almas? Despues que avia escrito esta, he passado aqui con vna algunas cosas, que me ha disgustado harto, y assi he dicho esto, y no pensè hablar en ello. El remedio sera (si se haze esto de Madrid) sacar de aqui las dos; que aunque es Santo no lo puedo llevar. Dios haga à V. Reverencia tal como yo le suplico. Amen. Y nos le guarde. Es oy vispera de San Vicente, mañana vispera de los Apostoles.

Indigna sierva, y subdita de V. Reverencia,

Teresa de IESUS.

8 El que lleva esta, creo me rogarà mañana suplique à V. Reverencia le dè el Habito, segun me escribe la Priora de Toledo; Ya lo hago; mande V. Reverencia rezar adonde estuviere à Maria Magdalena, que la llevò Dios, como ai verà, y avisele à los Monasterios.

NOTAS.

E Stando nuestra gloriosa Madre en la Fundacion de Soria, y de partida para la de Burgos, la mandò su Magestad, que fuesse à Avila à cuydar del bien espiritual, y temporal de sus hijas. Las quales, luego que llegò, y renunciando su officio la Madre Maria de Christo, que era Priora, la eligieron en su lugar; con tanto sentimiento suyo, que fue necessario que el Padre Provincial (que se hallò presente à la eleccion) la obligasse à admitirle. Y desta eleccion, habla en el Numero primero, en que dize: *Que estava buena, y hecha una gran*

CARTA
XLII.

gran Priora, como si no tuviera mas en que entender. Y assi la Carta se escribiò en Avila el año de 1581. à 26. de Octubre, Vispera de San Vicente, y Christina Martires de Avila (que es el dia en que los pone el Martirologio, y Vispera de la Vigilia de los Santos Apoltoles San Simon, y Judas: con que queda ajustada la fecha de la Carta.

2 En el numero 2. trata la Santa de la Madre Ana de S. Pedro, y de su hija la hermana Ana de los Angeles: de quienes hablamos à las Notas à la Carta VI. y en esta explica la Santa las dificultades q̄ hubo en la Profesion de la hija, por las razones que dà en ella. Y atendiendo à que era persona tan principal, y à la fineza de la Madre, diò la Santa vn corte, y fue, que hiziesse profesion de la Regla mitigada, y se quedasse entre sus hijas, como lo hizieron en aquellos principios algunas que salieron con la Santa del Convento de la Encarnacion, y vivieron entre las Descalças: de las quales algunas se quedaron con ellas, haziendo profesion de la Regla primitiva, y otras se bolvieron à su primera Madre.

3 Pero despues diò esta Religiosa la buelta, que la Santa dize en este numero, y aslojò su Magestad en los trabajos interiores de escrupulos, y melancolia, con que la exercitava. Y dizen las Religiosas que la conocieron, que estando vna mañana la Santa encomendado à Dios este negocio, la mandò su Magestad que luego al punto la diessse la Profesion: y fue con tan grande fuerza interior, que la Santa se levantò de su Oracion, y fue à la Celda de la Venerable Madre Ana de S. Bartolomè, y llamandò que adornasse el Còro, para dàlla luego la profesion, porque era gusto de Dios: la qual hizo en manos de la Santa à 28. de Noviembre del año de 1581. vn mes, y dos dias despues que escribiò esta Carta.

4 Y añaden las Religiosas, que toda su vida fue esta Sierva de Dios dechado de conformidad, y paciencia: porque vivió muy trabajada, assi en el Alma con escrupulos, como en el Cuerpo con enfermedades. Pero tan asistida de Dios que en la vltima de que murió, murmurando vna Religiosa del regalo con que las demás la asistían, pareciendole exceso, la reprehendiò su Magestad, y la dixo: *Para que he criado yo los regalos, sino para mis Siervos.*

5 En el numero siguiente habla la Santa del Señor Don Pedro de Castro y Nero, Canonigo entonces de Avila, y despues Ilustrissimo Obispo de Segovia, para quien son las Cartas V. y VI. deste Tomo. El qual como tan docto, y experimentado, era muy detenido en aprobar revelaciones. Y lo que dixo, de que aun las de S. Brigida no creia; fue hiperbole, con que explicò el tiento, y madurez, con que pro-

procedia en la materia, y no porque juzgasse, que no se les deve to-
do el credito, y veneracion que merecen à las revelaciones aprova-
das por la S. Iglesia, como lo estàn las de S. Brigida por diferentes
Congregaciones de Cardenales, y por los Sumos Pontifices Gre-
gorio XI. y Urbano VI. los quales las recibieron por ciertas, y ver-
daderas, de verdadero espiritu, como lo refieren el Cardenal Tur-
recremata, y el devotissimo Blosio.

CARTA
XLII.

Turrecr?
in præb.
ad Revel.
S. Brigit.
Blosius in
monili
spiritua
li.

CARTA XLIII.

*Al mismo Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre
de Dios. Vigesimaquinta.*

I E S V S.



LA gracia del Espiritu Santo sea con
V. Reverencia. No basta escribir-
me à menudo, para quitarme la pe-
na; aunque mucho me ha aliviado
saber està V. Reverencia bueno, y
la tierra sana; plegue à Dios vaya adelante. Todas
sus Cartas he recibido.

2 Las causas para determinarse à ir no me pare-
cieron bastantes; que remedio huviera desde acá,
para dar orden en los estudios, y mandar no confes-
saran Beatas, y por dos meses pudieran passar
essos Monasterios, y dexar los de acá puestos en or-
den. Yo no sè la causa; mas de manera he sentido es-
ta ausencia à tal tiempo, que se me quitò el deseo
de escribir à V. R. y assi no lo he hecho hasta aora
que no lo puedo escusar, y es en dia de Luna en

CARTA
XLIII.

lleno, que he sentido la noche bien ruin, y assi lo está la cabeça. Hasta aora mejor he estado, y mañana creo (como passé la Luna) se acabará esta indisposicion. La de la garganta está mejor, mas no se quita.

3 Aquí he pasado harto con la (1) Suegra de Don Francisco, que es estraña, y estava muy puesta en poner pleyto, para que no valga el testamento, (2) y aunque no tiene justicia, tiene mucho valor, y algunos la dizen que sí, y me han aconsejado, que para que Don Francisco no se pierda del todo, y nosotras no gastemos, que aya concierto. Ello es en perdida de S. Ioseph; mas espero en Dios, que como quede segura la pretension, que él lo vendrá a heredar todo. Harto podrida me ha tenido, y tiene, aunque Teresa anda bien. O lo que ha sentido *el no venir V. Reverencia!* Hasta aora se lo hemos tenido encubierto. En parte me huelgo, para que vaya entendiendo que poco a y que fiar, sino es de Dios; y aun a mi no me ha hecho daño.

4 Aquí va vna Carta del Padre (3) Fray Antonio de Iesus, que me escribió, que torna a ser amigo. A la verdad siempre lo he hallado por tal. Como nos comuniquemos, todo se hará bien. Aunque esso no fuera, no se sufría nombrarse a otro para las elec-

(1) Fue Doña Beatriz de Castilla Madre de Doña Orosisa de Mendoza, de Castilla, muger de Don Francisco de Zepeda, Sobrino de la Santa.

(2) Era el de su hermano el Señor Lorenzo de Zepeda.

(3) Habla del Padre Fray Antonio de Iesus, a quien el Padre Fray Geronimo nombró por Vicario Provincial de Castilla, quando partió para Andaluzia.

elecciones en ninguna manera, no sé como V. Reverencia no advertia en esto, ni en que no es aora tiempo de hazer casas en Roma: porque es grande la falta que V. Reverencia tiene de hombres, aun para las de acá: y Nicolao la haze à V. Reverencia mucha; que tengo por imposible tan à solas poder acudir à tantas cosas. Fray Iuan de las Cuevas me lo dezia (que le hablè algunas vezes.) Es mucho lo que desea V. Reverencia acierte en todo, y lo que le quiere, que en forma me ha obligado. Y aun me dixo que iba V. Reverencia contra las ordenaciones; que avian sido, que en faltandole el Compañero (no sé si dixo con parecer de Priores) eligiesse otro: y que tenia por imposible poderse valer: que Moyfes avia tomado para su ayuda no sé quantos. Yo le dixè como no avia ninguno, que aun para Priores no hallava; dixo, que esto era lo principal.

5 Despues que vine aqui, me han dicho, que notan à V. Reverencia que no gusta de traer consigo persona de tomo. Ya veo que es por no poder mas: mas como viene aora el Capitulo, * no querria que huviesse que achacar à V. Reverencia. Mi-relo por amor de Dios, y como predica en esta Andaluzia. Jamás gustò de ver à V. Reverencia mucho allá: porque como me escriviò este dia de los que avian tenido trabajos, no me haga Dios tanto mal, que le vea yo: y como dize V. Reverencia, el demonio no duerme. Al menos crea, que todo lo

* Habla del inter-medio q se celebrò en Almodovar.

CARTA
XLIII.

que estuviere por allá, he yo de estar bien desfecha. Y no sé á que proposito se ha de estar tanto V. Reverencia en Sevilla, que me han dicho no verná hasta el Capitulo, que acrecentò harto mi pena, aun mas que si tornasse á Granada. El Señor encamine lo que sea mas servido, que harta necesidad ay de vn Vicario para ai. Si lo haze bien Fray Antonio, acá podrá estar V. Reverencia á la mira, para encomendar esso. No piense hazerse aora Andaluz, que no tiene condicion para entre ellos. En esto del predicar, suplico mucho otra vez á V. Reverencia, que aunque predique poco, mire lo que dize muy bien.

6 De lo de por acá no tenga V. R. pena. La Priora escribe á V. R. como están tan malos, y por lo que no se dá á Fray (1.) Iuan de Iesvs la Patente, que sería cosa de inhumanidad dexarlos, que es el que está bueno, y lo provee todo. Por aquella Casa me vine, y me pareció harto bien, y harto acreditados están en este lugar.

(1.) Era el P. Fr. Iuan de Iesvs Ro- ca, que estava por Vicario del nuevo Convento de Valladolid, por donde dize, que pasó la Santa, quando vino de Burgos.

7 En el negocio de Salamanca ay bien que dezir. Yo le digo á V. Reverencia que me ha dado malos ratos, y plegue á Dios se acabe de remediar, Por esta Profesion de Teresa no ha sido posible ir allá: porque llevarla conmigo no se sufre, y dexarla, menos: y es menester mas tiempo para ir allá, y á Alva, y tornar á Avila, y assi fue dicha que acertò á estar aqui Pedro de la Vanda, y Manrique,

yalquilè la casa para otro año, porque se fofsiegue la Priora, y plegue à Dios que aproveche. Yo digo à V. Reverencia que me tiene encantada. Es tan muger, que como si tuviera ya la licencia de V. Reverencia, ni mas ni menos negocia: ya el Rector(2) dize que es por mi orden todo lo que haze (aunque no sabe de su compra, ni la quiere, como R. Reverencia sabe) à mi, que el Rector lo haze por orden de V. Reverencia. Es vna maraña del demonio, y no sè en que se funda, que ella no mentirá; sino que la gran gana que tiene desta negra casa, la defazina. Ayer vino el Hermano Fray Diego de Salamanca(vno que estuvo aqui con V. Reverencia à la visita) y me dixo, que el Rector de San Lazaro avia andado por fuerça en este negocio por amor de mi, hasta dezirla que de cada vez que entendia en ello, se reconciliava, por ser cosa tan contra Dios. Sino que por las importunidades de la Priora no podia mas: y q̄ toda Salamanca murmurava de tal cõpra, y que el Doctor Solis le avia dicho, que en conciencia no la podia poseer, que no es segura, y tal priesa han à efectuarlo, que à mi parecer han andado cõmaña, porque no lo sepa yo: y por essa Carta verà como con la Alcavala llega à seys mil ducados. Todos dizen que no vale dos mil y quinientos, y que Monjas pobres como dan tanto dinero perdido? Y lo peor es, que no lo tienen, sino que à mi parecer es para deshazer el Monasterio este artificio

CARTA
XLIII.(2) Eralo
el Padre
Fr. Aguf-
tin de los
Reyes.

CARTA
XLIII.

del demonio, y ansí lo que aora procuran es tomar tiempo, para irlo deshaziendo poco á poco.

8 Escriví à * Christoval Xuarez, que le su-

* Era Don
Christo-
val Xua-
rez de So-
lis, Cava-
lleiro muy
principal
de Sala-
manca,
de quien
decíenden
los Adela-
rados de
Yucatan,

plicava no se tratasse mas dello, hasta que yo fue-
se, que seria en fin de Oçtubre, y Manrique escri-
viò al Maestrescuela lo mismo, que es su amigo
mucho. Yo dixè à Christoval Xuarez que quer-
ria ver de donde se ha de pagar (porque me avian
dicho era fiador) y que no queria le viniesse daño,
dandole á entender que no avia de donde le pagar.

No me ha respondido. Con el Padre Fray Antonio
de Jesus tambien le escrivo lo vaya desbaratando.
Dios ha hecho que tuviesse prestados los dineros
à Vs. Reverencias, porque ya estuviera dado, y los
de Antonio de la Fuente: mas aora acabo de reci-
bir otra, donde me dize la Priora, que Christoval
Xuarez ha buscado los mil ducados, hasta que los
de Antonio de la Fuente, y estoy con miedo que los
han depositado ya. Encomiendolo V. Reverencia
Dios, que toda la diligencia possible se hará.

* Habla
de Don
Francisco
de Fonse-
ca, Señor
de Coca y
Alaejos, q
ayudò mu-
cho con
limosnas
á la Fun-
daciõ del
Colegio
de Sala-
manca,

9 Y otro daño que para que ellas se passen en
casa de Christoval Xuarez, se han de passar los Es-
tudiantes à la casa nueva de San Lazaro, que es pa-
ra matarlos. Ya escrivo al Rector que no lo con-
sienta, y yo tendré cuydado de ello. De los ocho-
cientos ducados, que deven à las Monjas, no ten-
ga pena, que Don Francisco * los dará de aqui à un
año, y lo mejor de todo es no los aver aora para dar

los.

los. No aya miedo, que yo los procure. Mas importa que los Estudiantes esten acomodados, que no que ellas tengan tan gran casa. De donde han de pagar aora censo? A mi me tiene este negocio embobada. Porque si V. Reverencia les ha dado licencia, como me lo remite à mi, despues de hecho? Si no se la ha dado, como dan dineros? (Que han dado quinientos ducados à la hija del Cuñado de Monroy.) Y como lo tienen por tan hecho, que me escribe la Priora que no se puede deshazer? Dios lo remedie, que si hará. V. Reverencia no tenga pena, que haràse todo lo que se pudiere hazer. Por amor de Dios que mire V. Reverencia allà lo que haze. No se crea de Monjas; que yo le digo que si vna cosa han gana, que le hagan entender mil; y valemas que tomen vna casita como pobres, y entren con humildad (que despues puedan mejorarse) que no quedar con muchas deudas. Si algun contento me ha dado esta ida de V. Reverencia alguna vez, es por verle quitado de estos embarazos, que mucho mas los quiero passar à solas.

10 En Alva les ha hecho mucho al caso escribir las yo, quan enojada estoy, y que cierto irè allà. Bien ferà, con el favor de Dios estaremos en Avila al fin de este mes. Crea que no convenia traer mas de vn cabo à otro esta muchacha. * O mi Padre, que apretada me he visto estos dias! Con ver que està V. Reverencia bueno, se ha passado. Ple-

* Habla de su sobrina la Hermana Teresa de Jesus.

CARTA
XLIII.

gue à Dios lo lleve adelante. A la Madre Priora, y à todas las Hermanas mis encomiendas. No las escribo, porque por esta sabrán de mi. Holgueme de saber tienen salud; que las ruego mucho no pudran à V.Reverencia, sino que lo regalen. Al Padre Fray Iuan de la Cruz mis encomiendas. San Bartolomé las embia à V.Reverencia. Nuestro Señor le guarde, como yo le suplico, y libre de peligros. Amen. Es oy primero de Setiembre.

De V.Reverencia sierva, y subdita,

Teresa de IESVS.

NOTAS

1 Esta Carta es la penúltima que escribió nuestra Santa de las que tenemos noticia, la qual escribió en Valladolid à 1. de Setiembre del año de 1582. recién llegada de la Fundación de Burgos, vn mes y quatro dias antes de su felicissima muerte: y así la devemos tener, y recibir como Testamento de la Santa, en que les haze algunas mandas à sus hijos, y à sus hijas, en demonstracion de su amor. Y antes de explicarlas devo advertir, que algunos de sus Historiadores ponen su salida de Burgos à los principios de Setiembre, y dicen que escribió esta Carta antes de salir de aquella Ciudad. Lo qual no pudo ser: porque à 12. de Agosto ya estava la Santa en Palencia de buelta de Burgos, como consta de la Carta VII. del I. Tomo: y del contexto desta, especialmente del Numero 6. se colige con claridad que la escribió en Valladolid.

2 Como la Santa estava cierta que avia de morir este año, por que ocho antes avia tenido Revelacion del de su muerte; pidió con instancias al Padre Fray Geronimo Gracian que no la desamparase sin explicarle el Misterio. Y no pudiendo el Padre Fray Geronimo darle este consuelo; porque negocios forçosos lo llevaron à Andaluzia, se queja de su ausencia en el numero 2. Y aunque dize en el que

que no sabia la causa de averla sentido tanto à tal tiempo, es cierto, que fue la referida: la qual pudo dezir la Santa que ignorava, porque no era para dicha.

CARTA
XLIV.

3 En los numeros 4. y 5. haze la primera manda al Padre Fray Geronimo Gracian, como à su hijo querido (que así lo llamava la Santa) donde le dize algunas verdades; y le dà algunos avisos acerca de su gobierno, y tienpo en el predicar: los quales ponderan nuestras Coronicas adonde remito al Lector.

Tomo 1.
libro 5. c.
27.

4 La segunda manda es para las Religiosas de Salamanca, y para la Madre Priora, que lo era la Madre Ana de la Encarnacion, prima hermana de la Santa, donde les dexa encomendadas las virtudes de humildad, pobreza, y llaneza con los Prelados, en los consejos que les dà desde el numero 7. donde las reprehende, porque tratavan de comprar vna casa de mas costa, de lo que pedia su pobreza: la qual era de vn Cavallero llamado D. Alonso Monroy, y en ella vivian de prestado nuestros Colegiales, mientras se acomodava la vivienda de S. Lazaro (que era vna Iglesia à la otra parte del Rio, donde se fundò el Colegio) lo qual no consintió la Santa, no cuydando menos de los hijos, que de las hijas, con que no tuvo efecto la compra.

5 Algunos años despues, la memorable inundacion de Tormes del año de 97. obligò à nuestros Religiosos à desamparar el sitio de S. Lazaro, y entrar se en la Ciudad. Para lo qual compraron las casas deste Cavallero en tres mil ducados: donde viven el dia de oy tan estimados de aquella Vniversidad, por su virtud, letras, y observancia, quanto estrechos de vivienda, esperando à que el tiempo les abra camino para el ensanche de que tanto necesitan.

6 Tambien les cupo su manda en este testamento de la Santa à las Religiosas de Alva, y poco despues la Joya mas preciosa que les pudo dexar, que fue el tesoro de su Cuerpo. Porque partiendo la Santa de Valladolid para Avila à dar la Profesion à su Sobrina, la hermana Teresa de Jesus, que la traia consigo, llegando à Medina del Campo, la mandò nuestro P. Fr. Antonio de Jesus (Vicario Provincial de Castilla, por ausencia del P. F. Geronimo) que fuesse à Alva, à petition de la Duquesa D. Maria Enriquez, adonde llegó à 20. de Setiembre, y murió à 4. de Octubre, dia del glorioso S. Francisco.

CARTA XLIV.

A uno de los Confessores de la Santa.

I E S V S.

SEA con V. Merced el Espiritu Santo mi Padre. Oy vispera de la Concepcion me dieron vna Carta de V. Merced. Paguele nuestro Señor el consuelo que me diò. Bien es menester; porque sepa que ha mas de tres meses, que parece se han juntado muchas huestes de demonios contra Descalços, y Descalças: son tantas las persecuciones, y cosas que han levantado; así de nosotras, como del Padre Gracian, y de tan mala digestion; que solo nos quedava acudir á Dios, y así creo ha oido las Oraciones (q̄ en fin son buenas Almas) y se han desdicho los que dieron los memoriales al Rey destas lindas hazañas que dezian de nosotras. Gran cosa es la verdad, que antes se gozavan estas Hermanas: de mi no es mucho: que ya la costumbre no es mucho me tenga en estas cosas insensible.

2 Desde Toledo escriví à V. Merced largo, no me dize si recibió la Carta. No será mucho vaya V. Merced allá, aora que estoy acá, segun foy dichosa: es verdad que fuera pequeño alivio para mi
al-

alma. Peralta ha agradecido mucho à Carrillo lo que haze con su parienta, no porque se le de nada della, sino por conocer en todo, que se paga su voluntad. Si le viere V. Merced digaselo, y que en fin en ningun amigo halla tal ley.

CARTA
XLIV.

3 Bien parece quien anduvo en los conciertos desta amistad. Que le haze saber que por el * negocio, que escriviò desde Toledo à aquella persona, nunca ha avido efecto. Sabese cierto que està en poder del mesmo aquella joya, y aun la loa mucho, y ansi hasta que se canse della, no la darà; que èl dixo se la mirava de proposito. Que si viniessè acà el Señor Carrillo, dize, que veria * otra, que à lo que se puede entender, le haze muchas ventajas: porque no trata de cosa, sino de lo que es èl, y con mas delicados esmaltes, y labores: porque dize no sabia tanto el Platero que lo hizo entonces, y es el oro de mas subidos quilates, aunque no tan al descubierta las piedras como acullà. Hizose por mandado del Vidriero, y parecese bien, à lo que dicen. No sè quien me ha metido en recado tan largo. Siempre soy amiga de hazer pieza aunque sea à mi costa, y como es amigo de V. Merced, no le cansarà dar estos recaudos.

* Fue el de la de-
lacion del
libro de
su vida.* Habla de
su libro
del Cami-
no de Per-
feccion.

4 Tambien dize, que no escriviò à V. Merced con aquella persona, porque avia de ser cosa de cumplimiento, y no mas. Siempre me diga V. Merced si tiene salud. Contento me ha dado en par-

te

CARTA
XLIV.

te verle fin cuidado. Eſſo no eſtoy yo, ſino que nō ſè como tengo ſoſiego, y gloria à Dios, ninguna coſa me lo quite. Eſte ruído de la cabeça me pena, que es ordinario. No ſe olvide V. Merced de encomendarme à Dios, y eſta Orden, que ay harta neceſſidad. Su Mageſtad guarde à V. Merced con la ſantidad que yo le ſuplico. Amen. Eſtas Hermanas ſe encomiendan mucho à V. Merced, ſon harto buenas Almas. Todas ſe tienen por hijas de V. Merced, en eſpecial yo.

Indigna ſierva de V. Merced,

Tereſa de IESUS.

NOTAS.

1. **E**L ſobreſcrito deſta Carta dize aſſi: *Al muy Magnifico, y Reverendo Señor, y Padre mio, en Granada:* por el qual, y por el contexto de la Carta ſe conoce, que fue para alguno de ſus Confellores. Quando la eſcribió eſtava la Santa en Avila, y fue el año de 1577. à 7. de Deziembre, Viſpera de la Concepcion de nueſtra Señora, al tiempo de la mayor tempeſtad; que padeciò ſu Reforma, con la muerte del Iluſtriſſimo Nuncio Nicolàs Hormaneto, grã defenſor de los Deſcalços; à quien ſucedìo el Iluſtriſſimo Don Felipe Segã, el qual menos bien informado, pretendiò con empeño ſegar, y cortar eſta nueva planta, que en el reformado Carmelo poco antes avia plantado nueſtra gran Madre: en que ella, y ſus hijos padecieron innumerables trabajos: y deſtos habla en el numero 1.

2. En el numero 2. en el recado que embia à Carillò (que fue el Padre Gaſpar de Salazar, de quien hemos hablado en las Notas à la Carta XVI. que deviò de tener eſtos dos apellidos; porque la Santa unas vezes le nombra con vno, y otras con otro) trata la Santa de ſi miſ-

misma , y del Libro de su Vida , que aviendolo presentado cierto Religioso à la Inquisicion, grangeò por este medio su mayor aplauso, y estimacion. Porque llegando con esta ocasion à manos del Señor Inquisidor General Don Gaspar de Quiroga , Arçobispo que fue de Toledo, y leido lo su Eminencia; hizo tan grande aprecio de su doctrina , y juntamente de la Santa , que lo diò à entender con palabras de mucha ponderacion : y à esto alude la Santa en lo que dize: *Sabese cierto que està en poder del mismo aquella joya, y aun la loa mucho, &c.*

CARTA
XLV

3 Despues passando la Santa por Toledo el año de 1580. y hablando con el Señor Arçobispo , pidiendole licencia para la Fundacion de Madrid, la dixo estas palabras: *Mucho me huelgo de conocerla. Dè V. Merced gracias à Dios, de quien viene todo bien, y sepa, que presentaron en la Inquisicion un Libro suyo , quizà con no buen intento: mas yo le he leido todo, y hombres muy doctos; y no solamente no le ha hecho daño, mas por èl desde oy en adelante me tēga por Capellan: y mire todo lo que yo pudiere hazer por la Religion, que de muy buena gana me ofrezco à ayudarla en todo quanto se ofreciere.* Estos efectos sacò Dios de la delacion; honra para la Santa , credito de su doctrina, y favor para sus hijos: como el Sol à quien solo sirven las nubes que se le oponen, de hazerlo mas luzido, y beneficiarnos à todos con sus rayos: *Clarior post nūbila Phebus.*

4 En lo que añade la Santa habla de su Libro del Camino de Perfeccion, que escriviò despues del de su Vida, al qual dize que le haze muchas ventajas, porque no trata de otra cosa, sino de lo que es Dios, y con mas delicados esmaltes , y labores : porque sabia mas el Platero, que hizo esta Joya, que fue la Santa: Platero Divino de la Iglesia, que nos fabricò la Joya riquissima de sus Libros , en que se halla la Margarita del Cielo, que es la Perfeccion Evangelica, con tan subidos esmaltes de doctrina ; que admira aun à los mas sabios en la materia, y nos combida à buscarla con la suavidad , y dulçura de su estilo. Aunque es cierto que la Santa no vsò en este sentido de la Metaphora de la Joya : pues sus principales esmaltes son los de su humildad , con la qual son muy pocas las Clausulas de sus Libros, que dexa passar la Santa sin abatirse, y confundirse à si misma.

CARTA XLV.

*Al Padre Fray Iuan de Iesus, Carmelita Descalço
en Pastrana.*

I E S V S.

I EA con V. Reverencia el Espiritu Santo. Harto contento me dà cada vez que sè V. Reverencia està bueno. Sea Dios alabado, que tantas mercedes nos haze. Yo quisiera servir à V. Reverencia en procurar la Carta que dize del Arçobispo: mas sèpa que no he hablado poco, ni mucho à su hermana, ni la conozco; ya sabe V. Reverencia el poco caso que hizo el Arçobispo de mi Carta, quando V. Reverencia me mandò le escribiesse, quando iba à Roma, y soy muy enemiga de cansar, quando no ha de aprovechar; en especial que no pasará mucho sin pedirle licencia para la Fundacion de Madrid. Harto quisiera yo que se hiziesse mas que esso, por quien tanto se deve; mas cierto que no veo como.

2 En lo que V. Reverencia me dize de las Constituciones, el P. Gracian me escrivio que le avian dicho lo mismo que à V. Reverencia, y èl las tiene allà en las Monjas. Lo mas que se huviere de advertir es tan poco, que presto se puede avisar, y era
me-

menester comunicarlo primero con Vs. Reverencias; porque para lo que para vna cosa me parece que conviene, para otras hallo muchos inconvenientes, y assi no me acabo de determinar. Harto necesario es tener esto muy à punto; para que por nuestra parte no aya detenimiento en nada.

CARTA
XLV.

3 Aora me escribe su Casa * de Monte como está mandado, de quien puede, que no consienta entender al Tostado en ninguna cosa con Descalços, que es harto bueno. Es cosa estraña el cuydado que tiene este amigo de V. Reverencia de darnos qualquiera buena nueva, y de todo. Cierito se le deve mucho.

* Era un
Mercader
de Madrid
que se llama-
va Pe-
dro Juan
de Casa de
de Monte.

4 Lo que V. Reverencia me escribe tiene esta hermana, me pareció poco, por estar en hazienda, que quizá quando se venda, será mucho menos, y pagado tarde, y mal; assi no me determino vaya à Villanueva, porque alli tienen mucha necesidad de dineros, que de Monjas tienen mas de las que yo querria. El Padre * Fray Gabriel me ha escrito de vna parienta suya, que aunque no tiene tanto, es mas razon tomarla, porque se la deve muy mucho. Quando escribí de esta hermana, no me avian dado la Carta, en que dize de estotra. V. Reverencia no trate mas dello, que por allá hallarán quien las haga mas al caso, por aver de cargar mas la casa, y es mejor del mismo Pueblo.

* Era el P.
Fray Ga-
briel de la
Assunçio,
Prior de
Roda.

5 Partimos de Valladolid el dia de los Inocen-

CARTA
XLV.

Tenia la
Santa por
malague-
ro, hazer-
se vna Fú-
ndacion sin
padecer
trabajos.

tes para aquí a esta Fundacion de Palencia. Dixose la primera Misa dia del Rey David, con mucho secreto, porque pensamos pudiera aver alguna contradicion: y el buen Obispo de aquí, Don Alvaro de Mendoza, lo tenia tambien negociado, que no solo no la ha avido, sino que ninguna persona desta Ciudad trata sino de holgarse, y que aora les ha de hazer Dios merced, porque estamos aquí. La casa es más estraña que he visto. Tuvieralo por mala señal, sino que creo ha sido antes la contradicion de los muchos, que les parecia por allá no estaria bien aquí: y así yo he estado muy remisa en venir, hasta que el Señor me dió alguna luz, y mas Fé. Creo ha de ser de las buenas casas que están fundadas, y de mas devocion. Porque compramos la casa junto a vna Hermita de nuestra Señora, en lo mejor del Lugar, y donde todo él, y la Comarca tiene grandísima devocion, y hanos dexado el Cabildo que tengamos reja a esta Iglesia, que se ha tenido en mucho. Todo se haze por el Obispo, que no se puede dezir lo que le deve esta Orden, y el cuydado que tiene de las cosas della. Dales el pan que huvieren menester. Aora estamos en vna casa, que avia dado vn Cavallero al Padre Gracian quando aquí estubo, presto con el favor de nuestro Señor nos pasaremos a la nuestra. Yo les digo que se han de holgar, quando vean la comodidad que aquí ay. Sea Dios por todo alabado.

6 Ya me dió el Arçobispo licencia para fundar en Burgos. En acabando este de aqui, si el Señor es servido, se fundará allí: que es muy lejos para tornar acá desde Madrid, y tambien temo no dará licencia el Padre Vicario para ai, y querria viniessse primero nuestro despacho. Vernà bien estar en tiempo de frio adonde tanto haze, y la calor adonde es mayor, para padecer algo, y despues murmurada del Padre Nicolao; que en forma me ha caido en gracia como le sobra la razon. Por caridad le dé V. Reverencia ésta, porque vea esta Fundacion, y alabenà nuestro Señor; que si contentará lo mucho que ay aqui, porque les hiziera devocion, sino que me canso. Tiene dos Missas cada dia dotadas la Ermita, y otras muchas que se dizen. La gente que ordinario va á ella, es tanta, que lo hallavamos por dificultad. Por caridad si V. Reverencia tuviera para allá mensagero para Villanueva, les dé nuevas como esto se ha hecho. La Madre Inès de Iesus ha trabajado harto; yo no estoy ya para nada, sino solo para el ruido que haze Teresa de Iesus. Sirvase él de todo, y guarde à V. Reverencia. Encomiendasele mucho la Madre Inès; Yo á todos estos mis Hermanos. Es mañana vispera de los Reyes. Tres Canonigos han tomado la mano en ayudar, en especial el vno es vn Santo, que se llama Reynoso, * encomiendele à Dios por caridad, y al Obispo. Toda la gente principal nos favorece. El caso es, q

Humil:
dad de la
Santa.
* Era Don
Geroni-
mo Rey-
noso, so-
brino de
Don Fran-
cisco Rey-
noso, Obis-
po de Cor-
dova.

CARTA
XLV.

en general es el contento extraño de todos. No sé en que ha de parar.

De V. Reverencia sierva,

Teresa de IESUS.

NOTAS.

1 **E**sta Carta es para el Padre Fray Juan de Jesus, llamado comunmente el Padre Roca, apellido suyo en el siglo, con el qual se levantò en la Religion, porque en ella fue vna Roca firmisima, que con valor, y constancia resistiò à las furiosas olas, que se levantaron contra la Reforma. Y no menos lo fue en las obras de verdadero Descalço, con que la conservò en su ser primitivo, en los estados de Subdito, y Prelado.

2 Quando le escriviò la Santa esta Carta, estava en el Convento de Pastrana, recién venido de Roma, donde alcanzò el Breve de la separacion de la Provincia: y como en llegando el vltimo despacho (que fue el Breve en que nombrò su Santidad por Presidente del Capitulo al muy Reverendo Padre Fray Juan de las Cuevas, el qual quiso el Señor Rey Don Felipe II. que viniessè à sus Reales manos, como dueño desta accion) se avia de convocar el Capitulo; trata en el número 2. de las Constituciones de sus hijas, como lo hizo en las Cartas antecedentes con el Padre Fray Geronimo Gracian. Y en los números 5. y 6. le dà cuenta muy por menudo de la Fundacion de Palencia. De donde se colige, que esta Carta se escriviò el año de 1581. à 4. de Enero; y este mismo dia llegó à manos de su Magestad el Breve que se esperaba.



CARTA XLVI.

Al Padre Fray Ambrosio Mariano de San Benito.

Primera.

IESVS:

SEA con V. Reverencia. Estas Cartas adonde venia la de la Priora de Paterna he recibido. Las muchas que me dize me vernán quizá mañana, que es Iueves, seguras vienen por esta via, no se perderán. Muy mucho me he holgado con estas, y con la de V. Reverencia tambien. Sea Dios bendito por todo.

O Padre mio, y que es la alegria, que viene à mi coraçon, quando veo, por alguno desta Orden se haga alguna cosa, para su honra, y gloria, y se quiten algunos pecados! Solo me dà vna pena grande, y embidia, de ver lo poco, que yo valgo para esto: que quisiera andar en peligros, y trabajos, para que me cupiera parte de estos despojos, de los que andan las manos en la massa. Algunas vezes (como soy ruìn) alegrome de verme aqui sossegada: en viniendo à mi noticia lo que por allà tratan; me estoy deshaziendo, y aviendo embidia à estas de * Paterna. Tieneme alegrissima q̄ comience

Anfias encendidas de la Santa por trabajos, y embidia santa que tenia à los que los padecian por Dios.

O 2

Dios

* Habla de las Religiosas que fueron de Sevilla à la Reformation del Conyento de Paterna.

CARTA
XLVI.

Dios à aprovecharse de las Descalças: que muchas vezes quando veo almas tan animosas en estas cosas, me parece que no es posible darlas Dios tanto, sino para algun fin. Aunque sea no mas de lo que han estado en aquel Monasterio (que al fin se auran escudado ofensas de Dios) estoy contentissima ; quanto mas que espero en su Magestad, que han de aprovechar mucho.

3 No olvide V. Reverencia, que se ponga en la declaracion de los Frayles tambien, que pueda dar licencia para fundar Monjas. Sepa, que me confieso aqui con el Doctor Velazquez, que es Canonigo desta Iglesia, y gran Letrado, y Siervo de Dios, como se puede informar. No puede sufrir que no se funden Monasterios de Monjas, y hame mandado, por via de la Señora D. Luisa con el Embajador procure se alcance del General; ò sino del Papa. Dize que le digan, que son Espejos de España, que él darà la traça. Ya embio à V. Reverencia à dezir de vna* Fundacion que se ofrece: respondame à estas dos cosas. Con este villete que me embiò, me he consolado mucho. Dios se lo pague à V. Reverencia ; aunque bien asentado està en mi coraçon lo que dize. Como no me dize nada el Padre Fr. Baltasar? Dêles à todos mis encomiendas.

* Era la
de Agui-
lar de Cã.
po, que
no tuvo
efecto.

4 Lo que dize el Padre Fray Iuan de Iesvs de andar descalços, de que lo quiero yo, me cae en gracia : porque soy la que siempre lo defendi al Padre Fray

Fray Antonio, y huvierase errado, si tomara mi parecer. Era mi intento desear que entrassen buenos talentos, que con mucha aspereza se avian de espantar, y todo ha sido menester, para diferenciarse de estos. Puede ser que aya yo dicho, que tanto frio auràn assi, como descalços del todo. En lo que dezia parecerse esso, es, que tratamos quan mal parecian descalços, y en buenas mulas, que no se avia de consentir, sino para largo camino, ò mucha necesidad: que no venia bien lo vno con lo otro, que han venido por aqui vnos mocitos, que parece andando poco, y con algun jumento, pudieran venir à pie. Y assi lo torno à dezir, que no parece bien estos mocitos descalços, y en mulas con sillas. Esto no me ha pasado por pensamiento, que demasiado descalços andan. Avise V. Reverencia que no lo hagan, si no lo que solian, y aviselo à nuestro Padre. En lo que yo puse muy mucho con el, fue, que hiziesse les diesse muy bien de comer: porque traygo muy delante lo que V. Reverencia dize, y muchas vezes me dà harta pena, que no ha mas q. ayer, antes que viniesse su Carta, la tenia, pareciendome que de aqui à dos dias se avian de acabar, por ver de la manera que se tratan. Tornome à Dios à consolarme, porque el que lo començò, darà orden para todo: y assi me heholgado de ver à V. Reverencia en este parecer.

5. La otra cosa que le pedì mucho es, que pusiesse los ejercicios, aunque fuesse hazer cestas, ò

CARTA
XLVI.

qualquiera cosa, y sea la hora de recreacion quando no huviere otro tiempo: porque adonde no ay estudio, es cosa importantissima. Entienda, mi Padre, que yo soy amiga de apretar mucho en las virtudes, mas no en el rigor, como verán por estas nuestras cartas. Deve ser, ser yo poco penitente. Mucho alabo à nuestro Señor de que dé à V. Reverencia tanta luz en cosas tan importantes. Es gran cosa en todo desear su honra, y gloria. Plegue à su Magestad nos dé gracia para morir por esto mil muertes. Amen. Amen. Es oy Miercoles 12. de Deziembre.

Indigna sierva de V. Reverencia,

Teresa de IESVS.

6. Mucha caridad me haze de embiarme estas Cartas, porque escribe brevissimo nuestro Padre, quando me escribe; y no me espanto, antes se lo suplico. En fin alabo al Señor, quando las leo: y V. Reverencia está muy obligado à lo mismo; pues fue principio de aquella obra. No dexé de hablar mucho al Arcediano. Tambien tenemos al Dean, y otros Canonigos, que ya voy teniendo otros amigos.

NOTAS.

¹ **E**sta Carta, aunque familiar, y de correspondencia, es muy espiritual, y provechosa, y de las bien escritas de la Santa, y en ella nos enseña à mezclar lo util del espiritu, con lo casero de

de los negocios humanos. Quando la escribió estava la Santa en Toledo, de buelta de Sevilla, y fue el año de 1676. CARTA XLVI,

2 En el numero 4. trata vna diferencia que huvo entre nuestros Padres primitivos, sobre si nuestros Religiosos avian de andar descalços del todo, ò con el abrigo de las Alpargatas, ò chòclos. Nuestros Venerables Padres Fray Juan de la Cruz, Fray Antonio de Jesus, y el Padre Fray Juan de Jesus Roca, y otros de los mas alentados defendian que si, como se viò en los principios: y el Padre Fray Juan de Jesus alegava, que este era el sentimiento de nuestra gloriosa Madre. A lo qual responde la Santa en este numero, que nunca le passò por el pensamiento: porque no se compadecia descalcez tan rigurosa con tanta aspereza de vida: la qual fue tan grande, que como añade la Santa, temiò que se avian de acabar por el rigor con que se tratavan. (Sirvanos esto de confusion, y estímulo à los remissos.) Despues en el Capitulo de Alcalà, se moderò este excesivo rigor, mediando el de las leyes, no con las fuerças de algunos particulares, sino con las del cuerpo de la Comunidad. Y si en ellas ha avido alguna mudança, ha sido ajustandolas à la mayor perfeccion.


3 En el mismo numero condena la Santa el andar sus hijos en buenas Mulas, y con sillas: el qual punto tocan nuestras Coronicas, refiriendo la clausula de esta Carta: y atribuyen este desorden que huvo entonces, al de cierto Prelado Superior, que con su exemplo ocasionò este abuso aun en la gente moça. Pero despues la Religion lo corrigiò de manera, que del todo ha prohibido en sus leyes este modo de caminar, y lo castiga como delito muy grave.

4 Prosigue en el Numero siguiente, encargando mucho el que en las horas de recreacion se assienten los exercicios de manos, aunque sea hazer cestas, à imitacion de los Padres Antiguos, ò otro exercicio semejante: en que por la misericordia de Dios ay tanta emulacion, que son muy pocos los que no están ocupados en las recreaciones, especialmente en remendarse como pobres. Siendo de mucha edificacion ver en vna recreacion tantos obreros de pobreza, recreando no menos el animo, con el afecto à los remiendos, que el cuerpo con el alivio.

CARTA XLVII.

*Al mismo Padre Fray Ambrosio Mariano de San Benito.
Segunda.*

IESVS, MARIA.

I  SEAN con V. Reverencia. Y como quisiera alargarme en ésta, y sangrème ayer, y mañana me sangrarán, y no he podido escribir, no pensè se fuera tan presto, y estáme dando priessa. Hame dado la vida la sangria à la cabeça. Buena estarè presto, placiendo à Dios.

2 De lo que me he holgado mucho es, de que se venga con los Frayles, ya que ha de estar ài: más mire mi Padre, que le contarán las palabras. Por amor de Dios que ande con grande aviso, y no sea claro lo que dizen del Tostado que oyò muy bien; que si es cuerdo, no vernà, hasta tener el sí de nuestro Padre. Dize que por esso la querria alcançar por mano de V. Reverencia. No he visto tan donosa cosa; que ya recibì las Cartas, que V. Reverencia dize me avia embiado, y ayer essa de nuestro Padre. En lo que toca al Padre Fray Baltasar, cierto que se lo he escrito ya mas de vna vez. Como V. Reverencia esté con los Frayles, està muy bien ài. Siempre vaya como va, dando contento al Nuncio, q̄ en fin es
nues-

nuestro Prelado, y à todos parece bien la Obedien- CARTA
XLVIII.
cia. No ay mas lugar.

De V. Reverencia,

Teresa de IESVS.

NOTAS

Esta Carta escriviò la Santa en Avila, por el mes de Agosto del año de 1578. quando el Nuncio segetò à su obediencia à los Descalços, y mandò al P. Fr. Ambrosio Mariano que se retirasse en el Convento de Madrid de nuestros Padres de la Observancia, con nuestros Padres Fr. Antonio de Jesus, y Fr. Geronimo Gracian: y assi le pide la Santa, que mire muy bien lo que habla, que le contaràn las palabras: y que vaya con cuydado en contentar al Nuncio: que en lo vno lo quiere religioso, y en lo otro recatado: y guardar la boca en tiempos calamitosos, es excelentissimo aviso.

CARTA XLVIII.

A una Religiosa de otra Orden, que pretendia passarse à la de la Santa.

IESVS

SEA con V. Merced. En lo principal que V. Merced manda, no la puedo servir en ninguna manera, por tener Constitucion, pedida por mi, de no tener Monja de otra Orden en estas Casas: porque eran tantas las que
qui-

CARTA
XLVIII.

quisieran venir à ellas, y quieren, que alguna nos diera consuelo tener. Hallanse muchos inconvenientes, para no abrir puerta en esto; y así en ello no tengo que dezir mas, porque no se puede hazer, ni servir de mas tener. yo deseo de servir à V. Merced en este caso, que de darme pena.

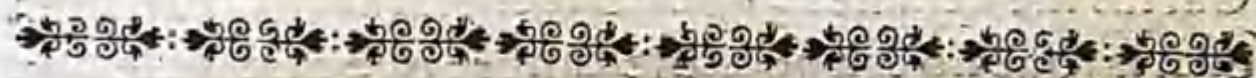
2 Antes que fuesen comenzados estos Monasterios estuve 25. años en vno adonde avia ciento y ochenta Monjas. Y porque estoy de priessa solo dirè, que à quien ama à Dios, como V. Merced, todas estas cosas le seràn Cruz, y para provecho de su alma, y no tocaràn en dañarla, si V. Merced anda con aviso de considerar que solo Dios, y ella estàn en esta casa; y mientras no tuviere officio que la obligue à mirar las cosas, no se le dè nada de ellas; sino procure la virtud que viere en cada vna, para amarla por ella, y aprovecharse, y descuydarse de las faltas que en ellas viere. Esto me aprovecho tanto, q̄ siendo las que he dicho con quien estava, no me hazian mas al caso, que sino viera ninguna; sino provecho: porque en fin Señora mía, en toda parte podemos amar à este gran Dios, bendito sea èl, que no ay quien pueda estorvarnos esto.

Sierva de V. Merced,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

Esta Carta es para vna Religiosa de otra Religion, que pretendia passarse a la de la Santa, y ser vna de sus hijas: y ella la dispide harto cortesmente, poniendole delante sus leyes que le prohibian, y prohiben el recibir Religiosas professas de otra Orden, y de canino la exhorta a perseverar en su primera vocacion con excelente Doctrina para buscar a Dios, entre los estorvos que suele aver entre las Comunidades numerosas, para entregarse del todo a su Magestad. Y aunque el numero 2. desta Carta esta impresso por modo de aviso, al fin del Tomo I. El es tal, que merece imprimirse muchas vezes: y mas que en el papel, en los coraçones de todos los Religiosos, y Religiosas, para vivir con consuelo en la Religion, y como en vn Cielo en la tierra.



CARTAS A SUS HERMANOS,
Y PERSONAS PARTICULARES.

CARTA XLIX.

Al Señor Lorenzo de Cepeda, Hermano de la Santa.
Primera.

IESVS.

I A gracia del Espíritu Santo sea con
L V. Merced siempre. O que largos
 quinze dias han sido estos! Bendi-
 to sea Dios, que está V. Merced
 bueno. Harto consuelo me ha da-
 do: y lo que me dize del servicio que tiene, y casa,
 no

CARTA
XLIX.

no me parece demasiado. De gana me hizo reir el Maestro de las Ceremonias: yo le digo que me han caído en harta gracia. Bien la puede creer que es muy buena, y cuerda. Encomiendemela V. Merced mucho de que la vea, que hartó la devo, y à Francisco de Salcedo.

2. Pesame hartó de sumal. Temprano le comiença á hazer mal el frío. Yo estoy mejor, que ha años que estuve, à mi parecer, y tengo vna Celdilla muy linda, que cae al Huerto vna ventana, y muy apartada. Ocupaciones de Visitas muy pocas. Si estas Cartas me dexassen, que no fuesen tantas, tan bien estaria; que no era posible durar, que así suele ser, quando estoy bien. A tener à V. Merced acá no me faltava nada: mas como Dios me haga merced de darle salud; esto bien se passará. Dios le pague la cuenta que tiene de mi salud, que hartó me ha quitado la pena de ver que V. Merced passa tambien por mi estada acá. Espero en Dios no será tanto, que no me dexé de alcançar el frío de Avila. Al menos por el mal, que me avia de hazer, yo no lo dexara, ni me deterné vn dia; que quando Dios quiere, en toda parte dá salud. O quanto mas para mi contento deseo la de V. Merced! Dios se la dé como puede.

3. No querria V. Merced olvidasse esto, y por esso se lo pongo aqui. Yo tengo gran miedo, que si no ay desde agora gran cuenta con estos niños, que se podrán presto entremeter con los demás desvanecidos

necidos de Avila. Y es menester, que desde luego V. Merced los haga ir à la Compañia, que yo escrivo al Rector, como V. Merced ài verà. Y si al buen Francisco de Salcedo, y al Maestro Daza les pareciere, ponganse bonetes. Su hija de Rodrigo de seys tuvo vn solo hijo, y bien para él, y siempre le ha tenido al Estudio, y aun aora està en Salamanca. Y otro hijo de D. Diego del Aguila andava afsi. En fin allà entenderán lo que se sufre. Plegue à Dios no los traygan muy desvanecidos mis hermanos.

4 No podrá V. Merced ver mucho à Francisco de Salcedo, ni al Maestro, sino vâ V. Merced à sus casas, porque viven lexos de Peralvarez, y estas platicas es bien sean à solas: No olvide V. Merced de no tomar aora Confessor señalado, y la menos gente en su casa que se pudiere sufrir: mas vale que vaya tomando, que dexando. Ya escrivo à Valladolid para que venga el Paje: aunque anden sin él (pues son dos, y pueden andar juntos) no vâ mucho algun dia, ya escrivo que venga. V. Merced es inclinado, y aun està mostrado à mucha honra: es menester que se mortifique en esto, y que no escuche à todos, sino que tome el parecer destos dos en todo, aun del Padre Muñoz de la Compañia, si le pareciere (aunque estotros dos bastan para cosas mas graves, y se esté en esto. Mire que se comiençan cosas, que no se entiende luego el daño: y que ganará mas, en tener para hazer limosnas, con Dios,

CARTA
XLIX.

y aun con el mundo, que ganarán sus hijos. Por aora no querria comprasse Mula, fino vn quartago, que aprovechasse para caminos, y servicio. No ay aora para que se pasleen effos niños fino à piè; dexelos estudiar.

De V. Mercedfierva,

Teresa de IESUS.

NOTAS.

1 Esta Carta es para el Señor Lorenço de Cepeda, Hermano de la Santa, de quien tantas vezes se ha hecho mencion, assi en el Tomo I. como en este II. Escriviòla la Santa en Toledo el año de 1576. poco despues que llegó allí de Sevilla, y su Hermano à Avila despues que vino de Indias: y assi le trata en ella de la disposicion de su Casa, y Familia, y le pide que sea moderada, para que no gastasse en superfluidades con el mundo, lo que pcd a con Dios, dandolo de limosna à los pobres. Lo qual parece lo tomó de San Ambrosio, que en el Libro de *Officijs*, dixo la misma Sentencia: *Approbanda est (dize) liberalitas, ut proximos feminis tui non despicias, si egere cognoscas, non tamen ut illi ditiores fieri uellent, ex eo quod tu potes conferre inopibus.*

S. Ambr.
lib. 1. Of-
fic. c. 3.

2 En el numero 3. le tira la Santa las riendas de la honra, y ostentacion, y le enseña à ajustar las atenciones de Noble, con las obligaciones de Christiano; que no es la Christiandad agena de la Nobleça: pues la verdadera, y castiza, aun à los ojos del mundo, naze de la virtud: *Nobilitas sola est atque unica virtus.* Dixo Juvenal con ser Gentil: y Demostenes: *Bonus vir mihi nobilis videtur, qui verò non justus est, licet à patre meliore quàm Iupiter sit, genus ducat, ignobilis mihi videtur.* Solo al justo (dize) reconoce por noble: y al que no lo es, por de baxo linage, aunque descienda de clarísimos Ascendientes.

Juven Sa-
tyr. 8. De
molt. 10.
lin.

3 Y prosigue encargandole el cuydado con la criança de sus hijos: para que tenidos con el freno de la buena educacion no se despeñassen en los riesgos de la vanidad, en que tanto peligra la juventud:

ventud: *Vicina est lapsibus adolescentia* (dize San Ambrosio) *quia variarum estus cupiditatum, fervore calentis inflammatur atatis.* Para lo qual le pide, que los embie al Colegio de la Compañia de Jesus, Escuela de Letras, y de Virtud, donde se crían las plantas tiermas en lo vno, y lo otro, con grande gloria de Dios, y provecho de la Chrístiandad; siendo este vno de los señalados servicios que haze à la Iglesia esta Santa Religion.

4 Eitos hijos del Señor Lorenço de Cepeda fueron D. Francisco, y D. Lorenço de Cepeda. El primero murió en Indias sin dexar sucesion. El segundo pasó al Perú, aun en vida de su Padre, donde la dexò muy dilatada de Doña Maria de Inojosa, con quien casò. El año pasado de 66. vino à España vn Nieto deste Cavallero à pretender vna Racion de la Iglesia de Quito; y aviendolo propuesto al Consejo de Indias entre otros mas antiguos, diziendo, que era Sobrino de Santa Teresa, lo prefirieron à todos, assi en la Racion, como en vn Canonicato (que despues le hizo merced la Reyna nuestra Señora:) y en cuyo Real pecho siempre reyna la devocion à la Santa segun el entrañable afecto (heredado de sus Serenísimos Ascendientes) con que la honra, y venera.

5 Bien lo ha mostrado su Magestad, entre otras muchas demostraciones en su Real decreto, que diò, dictado de su Devocion, en que ordenò, que en el Convento de Alva, donde se venera el Cuerpo de la Santa, se labre vna Iglesia à su costa, digna de la grandeza de tal Dueño, y de tan inellimable Tesoro, entre los limites de la Descalcez: Merced tan grande, que solo la Santa, como tan interesada, puede dignamente reconocerla, y desempeñar à sus hijos de la nueva obligacion, en que su Magestad les ha puesto.

CARTA
XLIX.
S. Ambr.
de viduis
lib. I.




CARTA

L

CARTA L

Al mismo Señor Lorenzo de Zepeda, Hermano de la Santa. Segunda.

IESVS.

1  EA con V. Merced. Antes que se me olvide, como otras vezes, mande V. Merced à Francisco que me embie vnas buenas plumas cortadas, que acà no las ay buenas, y me hazen disgusto, y trabajo: y nunca le quite que me escriua, que quiza lo ha menester, y con vna letra se contenta, que esto no me haze nada. Creo ha de ser este mal para bien, que me començò à mostrar à escribir de mano agena, que lo pudiera aver hecho en cosas que importan poco, quedarme he con esto. Harto mejor estoy, que he tomado vnas pildoras. Creo me hizo daño començar à ayunar la Quaresma, que no era solo la cabeça, que me dava en el coraçon. Desto estoy mucho mejor, y aun de la cabeça lo he estado dos días, que es lo que me dava mas pena, q̄ no es poco: que mi miedo ha sido si me avia de quedar inhabilitada para todo; que Oraciõ feria gran atrevimiento procurarla, que bien ve nuestro Señor el daño que me sería: porque ningun recogimiento sobrenatural tengo, mas que si nun-

ea

ca los huviera tenido, que me espanta harto: por-^{CARTA}
que no fuera en mi mano resistir. No tenga V. Mer-^{L.}
ced pena, que poco à poco irè tomando fuerça en la
cabeça. Yo me regalo todo lo que veo es menester,
que no es poco, y aun algo mas que aqui vsan. No
podrè tener Oracion. Tengo gran deseo de estàr
buena. Ello es à costa de V. Merced, por esso tengo-
lo por bien; que es tal mi condicion, que para no
traer pesadumbre, es menester ansì: porque todo el
negocio dèl es flaqueza, como he ayunado desde la
Cruz de Setiembre; y hedado (y en fin ser yo para
tan poco) que es enojo, que siempre este cuerpo me
ha hecho mal, y estorvado el bien. No es tanto, que
dexe de escribir à V. Merced de mi letra, que la
mortificacion no se la darè aora, que por mi veo
que ferà mucha.

2 El que no se ponga el silicio aurà de perdonar,
porque no se ha de hazer lo que èl escoge. Sepa q̄
han de ser tan cortas las disciplinas, que se siente tã-
to mas, y harà menos mal. No se dè muy recio, que
va poco en esso; que pensará que es gran imperfec-
cion. Porque haga algo de lo que quiere le embio
esse silicio, para que trayga dos dias en la Semana:
entiendese desde que se levanta, hasta que se
acuesta, y no duerma con él. En gracia me ha cai-
do el contar de los dias tan cabalmente, y no creo
han alcançado essa habilidad las Descalças. Mire
que no se ponga essotra aora, estése guardado. A

CARTA L. Teresa embio vno, y vna disciplina, que me embio à pedir muy recia mandesela dar V. Merced, y mis encomiendas. Muchas cosas buenas me escribe de ella Julian de Avila, que me haze alabar al Señor. El la tenga de su mano siempre, que gran merced la ha hecho, y à las que la queremos bien.

3 En forma avia deseado estos dias tuviesse V. Merced alguna sequedad, y assi me holguè harto, quando vi su Carta, aunque essa no se puede llamar sequedad. Crea que para muchas cosas aprovecha mucho. Si esse filicio llegare à toda la cintura, ponga vn pañico de lienço al estomago, que es muy dañoso: y mire, que si sintiere mal en los riñones, que ni esso, ni la disciplina no lo tome, que le hará mucho mal: que mas quiere Dios su salud, que su penitencia, y que obedezca. Acuerdese (1.) de lo de Saul, y no haga otra cosa. No hará poco si sabe llevar à essa persona la condicion: porque tengo para mi, que todos estos grandes trabajos, y penas es melancolia, que le sujeta bravamente: y assi ni ay culpa, ni de que nos espantar, sino alabar al Señor, que no nos dà esse tormento.

4 Tenga gran cuenta con no dexar de dormir, y hazer colacion bastante, que no se siente hasta que està ya hecho el mal, con el deseo de hazer algo por Dios. Y yo le digo que he de quedar escarmentada para mi, y para otras. El filicio cada dia es menester

(1.) Alude la Santa à lo que dixo Samuel à Saul 1 Reg. c. 15. *Melior est obedientia, quam victima.* Que mejor es la Obediencia, que el Sacrificio.

en parte, porque con la costumbre de traerlo, no se haze la novedad que V. Merced dize, y no avia de apretarse tanto el ombro como fuele. En todo mire no le haga mal. Harta merced le haze Dios en llevar tambien la falta de oracion, que es señal que está rendido á su voluntad, que este creo es el mayor bien que trae consigo la oracion.

5 De mis (2) papeles ay buenas nuevas. El Inquisidor mayor mesmo los lee, que es cosa nueva. Devenfelos de aver loado, y dixo á D. Luísa que no avia alli cosa que ellos tuviesfen que hazer en ella, que antes avia bien, que mal; y dixola, q̄ porque no avia yo hecho Monasterio en Madrid? Está muy en favor de los Descalços. Es el q̄ aora han hecho Arçobispo de Toledo. Creo que ha estado con él allà en vn lugar D. Luísa, y llevò muy à cargo este negocio, que son grandes amigos, y ella me lo escriviò. Presto vernà, y sabrè lo demàs. Esto diga V. Merced al Señor Obispo, y à la Supriora, y à Isabel de S. Pablo en mucho secreto (para que no lo digan à nadie, y lo encomienden à Dios) y no à otra persona. Harto buenas nuevas son. Para todo ha aprovechado el quedar aqui; aunque no para mi cabeza, que ha avido mas Cartas que en otro cabo.

6 Por essa de la * Priora verà como han pagado la mitad de la casa, y no llegando à lo de Beatriz,

* Habla de la Priora de Sevilla.

P 2

y

(2) Habla del Libro de su Vida, que estava examinandose en el Santo Tribunal de la Inquisicion, y por este medio grangè la gran estimacion que del hizo el Señor Inquisidor general Don Gaspar de Quiroga.

L.
*Era el Se-
ñor Agustín de Ahu-
mada, her-
mano de
la Santa.

y su Madre, presto la pagarán toda con el favor del Señor. Mucho me he holgado, y con esta Carta de * Agustín, que no fuese acullà, y pesadome que aya embiado V. Merced Carta sin la mia. Aurè vna de la Marquesa de Villena para el Virrey (que es la Sobrina muy querida) para quando vayan ciertas. Harto me lastima verle en estas cosas todavia: encomiendolo à Dios, que asì lo hago yo.

7 De lo que dize del agua bendita, no sè mas el porquè de la experiencia que tengo. Dicho lo he à algunos Letrados, y no lo contradizen. Basta tenerlo la Iglesia, como V. Merced dize. Con todo lo que và mal à las de la * Reformation, escusan hartos pecados.

*Habla de
la del Cõ-
vento de
Paterna.

8 Dize mucha verdad Francisco de Salcedo de lo de (1.) Ospedal, al menos que soy yo como ella en este caso. Dèle vn gran recado de mi parte, y à Pedro de Ahumada: que no quiero escrivir mas, de que mire, si pudiere dar para comprar algunas ovejas Iuan de Ovalle, que serà mucha ayuda para ellos, y harta limosna, si se puede hazer sin perder V. Merced.

9 Mas plumas he mudado en esta Carta, que le parecerà peor la letra, que suelo. Pues no es del mal, fino por esta ocasion. Ayer la escrivì, y oy me levanto mejor, gloria à Dios; que el miedo de no quedar asì, deve ser mas que el mal. Donosa ha estado mi

Com-

(1.) Era vna criada de Francisco de Salcedo, muy sierva de Dios, que se llamava N. Ospedal.

Compañera con el Empedrador, dixome del habi-^{CARTA}
 lidades, que la dixie las escriviessè allà. Con todo ^{L.}
 creo, que pues la Priora dize que es abonado, que
 lo sabe, y que no lo hiziera mal, porque ella cono-
 ce al vno, y al otro; aunque yo el Vitoria entendi
 siempre era el que entendia en ello. Plegue à Dios
 se haga bien, y à V. Merced guarde, como yo le su-
 plico, para su servicio. Amen. Sõ oy 28. de Febrero.

10 Bueno està el Padre Visitador. Aora torna
 el Tostado, segun dizen. Cosa que es para conocer
 el mundo estos nuestros negocios, que no parece si-
 no vna Comedia. Con todo deseo harto verle qui-
 rado dellos. Hagalo el Señor como vè es menester.
 La Priora, y todas se encomiendan à V. Merced.
 La de Sevilla me regala mucho, y la de Salaman-
 ca: y aun la de Veas, y Caravaca no han dexado de
 hazer lo que pueden. En fin muestran su buena vo-
 luntad. Yo quisiera estàr cabe V. Merced, para que
 viera, y aun para gustar de embiarle dello: y et vèr
 la voluntad con que lo hazen, es lo que me cae en
 gracia.

Indigna sierva de V. Merced,

Teresa de IESUS.

NOTAS.

3 **P**OR las Cartas del Tomo I. para el Señor Lorenzo de Co-
 peda, que son seys, se conoce la comunicacion de espíritu
 tan intima, que tuvo con la Santa, y como la tenia dada la obediencia.
Tom. II. C. *P. 3.* *cia.*

CARTA
L.

cia, y comunicava su interior, y las mercedes que recibia de Dios en la Oracion. En esta Carta que escribió en Toledo à 28. de Febrero del año de 1577. continúa la Santa la misma correspondencia espiritual, que tenia con su Hermano.

2 En el numero primero tratando la Santa de vna grave indisposicion, y mal de coraçon que padecia, dize: *Que Oracion seria gran atrevimiento procurarla.* Habla de Oracion sobrenatural, y infusa, en que recibe el alma gusto, suavidad, y dulçura: la qual no se atrevia à procurarla la Santa viendose tan ruin, como ella misma dize en el Capitulo IX. del Libro de su Vida. Pero disponerse para ella si, por medio de la natural, y empleo de las Potencias en Dios.

3 Desde el numero 2. hasta el 5. tira las riendas del freno, y rigor en la Penitencia, tassandole el de las disciplinas, vigiliass, y filicios: ya para mortificarlo como tan gran Maestra de espiritu: ya por la poca salud de su Hermano, que padecia grandes dolores de hijada, y otros accidentes penosos, y era tan sanguineo, que vn fluxo copioso de Sangre à la garganta le quitò la vida. Y assi seria yerro si alguno se quisiere aplicar este remedio de la Santa, y templar sus rigores, valiendose destas palabras, para aflojar en la penitencia, sin tener la misma necesidad, à juizio del Padre Espiritual que lo gobierna.

4 En lo que dize en el numero 7. de la agua bendita, alude à lo que diez y ocho dias antes le escribió la Santa en la Carta XXXIII. del Tomo I. numero 8. donde le dize: *Esse temor entiendo cierto que deve ser, que el espiritu siente el mal espiritu. Tenga agua bendita junto à si, que no ay cosa con que mas huya. Mas sino le acierta à dar el agua bendita no huye, y assi es menester hechar al rededor.* La causa desto devió de preguntar su Hermano à la Santa: y ella le responde en este numero, que no sabe otra sino la experiencia que tiene, y el uso comun de la Iglesia, que acostumbra echar agua bendita al rededor del paciente, para que huya el mal espiritu: el qual, como dize S. Pedro, nos cerca al rededor, buscando à quien tragar: *Circuit quarens quem devoret.* Como el agua bendita toque al demonio siendo espiritu, se toca en la materia de *Angelis*, donde lo explican los Theologos.

5 En el numero antecedente nombra la Santa al Señor Agustín de Ahumada su Hermano, valerosissimo Capitan de Chik, y vencedor en 17. batallas: de quien dize la Santa en este numero: *Harto me lastima verle en essas cosas todavia.* Esto es en sus preten-

... siones.

fiones. Y esto dixo la Santa, porque tuvo revelacion de Dios, de ^{CARTA} que si tomava officio en Indias, y moria en él, se avia de condenar, y ^{L.} así se lo escriviò al Perú: lo qual fue causa para que desistiesse de la pretension de vn Gobierno, que tenia en buen estado, por sus señalados servicios. Estando en otro, que le rentava diez mil pesos, recibìò vna Carta de la Santa, en que le dezia, dexasse luego el Gobierno, y se saliesse del lugar, sino queria perder la vida, y alma. Obedeciò el temeroso Cavallero, y dentro de pocos dias saquearon los Enemigos aquel lugar, y pasaron à cuchillo à sus vezinos, y al Governador que le sucediò. Muriò este Cavallero en la Ciudad de los Reyes antes de tomar la possession de vn Gobierno en la Provincia de Tucuman, que le dieron despues de muerta la Santa: la qual lo asistiò, hasta ponerlo en la presencia de su Esposo, como lo testifica en las informaciones de su Canonizacion el Padre Luis de Valdivia de la Compañia de Jesus; que lo confesò para morir.

CARTA LI.

A la Señora Doña Juana de Ahumada, hermana de la Santa. Primera.

IESVS.



1 EA con V. Merced. Boveria feria, por no estorvar su contento de V. Merced con leer mi Carta, no gastar yo tiempo en escrivar con tan buen Mensagero. Bendito sea nuestro Señor, que tambien lo ha hecho. Plegue à su Magestad se haga así en lo que falta.

2 No vé como, aunque no han querido, se han ofrecido cosas necessarias para venir aqui mi her-

CARTA
LI.
* Habla
de su Cu-
ñado Juã
de Ovalle.

mano? * Y aun aurà de venir quizá otra vez por los dineros, aunque podrà ser aver con quien se embien. Nuevas llevará de su hijo. Bueno anda aora el negocio de contentos: así ande el aprovechamiento del alma. Confíessese para Navidad, y encomiendeme á Dios.

3 No vé como, aunque mas hago, no quiere su Magestad que sea pobre? Yo le digo cierto, que me dà en parte disgusto harto, sino es por no andar con escrupulo quando he de hazer alguna cosa: y así pienso aora de algunas naderias que le traya, pagar, y dexar algo, à lo mas gastado en la misma Orden, y tener cuenta, para que si quisiere hazer algo que sea fuera de ella, no andar en estos escrupulos: porque si lo tengo, con la necesidad grande que veo en la Encarnacion, no podrè guardar nada, y aun por mucho que haga, no me daràn cinquenta ducados, para esto que digo que se ha de hazer; no à mi voluntad, sino à lo que sea mas servicio de Dios. Esto es cierto. Su Magestad nos tenga de su mano, y la haga santa, y de buenas Pasquas.

4 Estos asientos, que dize mi hermano, no me contentan. Es andar fuera de su casa, y gastar mas que ganar, y estar se V. Merced sola, y todos desafoslegados. Esperemos aora lo que haze el Señor. Procuren contentarle, que èl hara sus negocios, y no se les olvide de que todo se acaba: y no aya miedo les falte à sus hijos, si contentan à su Magestad.

rad. A Beatriz me encomiendo, él me los guarde. CARTA
LI.
Amen.

5 Vna cosa la pido por caridad, que no me quiera para provecho del mundo, sino para que la encomiende à Dios: porque en otra cosa (aunque mas diga el Señor Godinez) yo no he de hazer nada, y dame mucha pena, yo tengo quien gobierne mi alma, y no por la cabeça de cada vno. Esto digo porque responda quando algo la dixeren: y entienda V. Merced, que para como està aora el mundo, y en el estado que me ha puesto el Señor, mientras menos pensaren que hago por ella, mejor me està à mi, y esto conviene al servicio del Señor. Cierto que con no hazer nada, si tantico imaginassen, dirian de mi lo que oygo de otros: y así aora que me trae esta nonada, es menester aviso.

6 Crea que la quiero bien, y alguna vez hago alguna naderia, à tiempo que la caí en gracia: sino que entiendan, quando la dixeren algo, que yo lo que tuviere lo he de gastar en la Orden, porque es fuyo: y que tienen que ver en esto? Y crea, que quié està en los ojos del mundo tanto como yo, que aun lo que es virtud es menester mirar como se haze. No podrá creer el trabajo que tengo: y pues yo lo hago por servirle, su Magestad me mirará por V. Merced, y sus cosas. El me la guarde, que me he estado mucho, y han tañido à Maytines. Yo le digo cierto, que en viendo vna cosa buena de las que entran,

CARTA
LI.

tran, la tengo delante, y á Beatriz, y que nunca he
osado tomar ninguna, aun por mis dineros.

Suya,

Teresa de IESUS, Carmelita.

NOTAS.

1 Esta Carta es para la Señora D. Juana de Ahumada, hermana, y muy querida de la Santa, à quien amò con particular cariño, y criò en su Celda, estando en la Encarnacion, hasta que casò en Alva con Juan de Ovalle, persona principal, y muy sierva de Dios. Fue muger de gran valor, y virtud, como dize la Santa en la Carta XXIX. del Tomo I. numero 9. en que se pareció à sus Hermanos, pues todos fueron valerosos, y virtuosos, como Generacion santa, y escogida de Dios para la vida eterna.

2 La inteligencia desta Carta se colige de la XXX. del I. Tomo, que es para el Señor Lorenzo de Cepeda, y desta consta, que esta se escribió al fin del año de 1569. estando la Santa en Toledo. Donde recibió vn socorro, que su Hermano la embió desde Indias, y otro para su Hermana, à quien, como allí dize la Santa en el numero 10. exercitava su Magestad con trabajos de necesidad temporal, como lo suele hazer con sus amigos, para enriquecerlos de bienes eternos: *Inuisibilis Arbitet* (dize el Cardenal Pedro Dam. li. 1. Ep. 14. miano, consolando en otra Carta à vnas Hermanas fuyas, que padecian la misma necesidad) *eos in hac vita temporalis arumne flagellis crudis, quibus tradere perpetue hereditatis iura disponit.*

3 En el numero 5. pide à su Hermana, que no la quiera para cosa desta vida, ni de sus Parientes, sino solo para encomendarla à Dios. En que nos enseña à los Religiosos à olvidarnos de nuestros deudos, y de la casa de nuestros Padres, para que apetezca Dios la hermosura de nuestras almas. En lo qual parece que tuvo presente la Santa, lo que escribió. S. Bernardo à otra Hermana suya. Hermana muy querida (la dize) bueno es que el hombre este fuera del siglo con el cuerpo, pero mucho mejor es que lo este con el coraçon, porque los siervos de Dios, que atienden à los negocios de sus Parientes, ellos mismos se apartan del amor de Dios. Y así el Religioso de

de tal suerte deve mirar por el bien temporal de sus deudos, que no falte al espiritual suyo, ni à lo propio de su estado: *Soror dilecta, bonum est ut homo sit corporaliter remotus à mundo, sed multò est melius ut sit voluntate elongatus à seculo. Servi Dei, qui parentum suorum utilitatem procurant, à Dei amore se separant: undè spiritualis ira prodesse debet suis parentibus, ut dum illis gratiam carnis prestare studet, ipse à spirituali opere, vel proposito non declinet.*

CARTA
LI.
S. Bern.
Serm. 7.
de modo
vivendi
ad Sororem.

4 Y dà la Santa vna razon discretissima: *Que quien està (dize) en los ojos del mundo tanto como yo, aun lo que es virtud, es menester mirar como se haze.* Este es el martirio de las Almas espirituales, que tanto pondera la Santa en el Capitulo XXXI. del Libro de su Vida; y aun de los Prelados, y Superiores, y de todos los Religiosos, que como hachas encendidas están puestos à los ojos del mundo, à cuya luz les notan los atomos, y sombras de imperfecciones: y así necesitan de vivir con mas recato, pues tienen tantos ojos que los miren, y censuren.

5 El de la Santa fue tan grande, que como dize al fin de la Carta, no se atrevia à tomar para su Hermana, y Sobrina alguna alhaja de gusto, de las muchas que vendrian à sus manos de las que entravan Religiosas Y añade: *Aun por mis dineros.* Estos eran algunas limosnas que la hazian para sus Fundaciones, y soccorrer à sus pobres Conventos, para lo qual tenia amplia licencia de los Prelados, como dize en la Carta XXX. referida al fin del numero 10. y la Santa no osava gastarlos aun en vna niñeria como esta, que es buena prueba del recato con que vivia.

6 En el mismo numero nombra al Señor Godinez, que fue vn Cavallero de Alva, pariente de la Santa: cuya decendencia conserva oy en Salamanca D. Francisco Godinez, Cavallero del Habito de Alcantara, hijo de D. Rodrigo Godinez del Habito de Santiago, mercedes ambas del Señor Felipe IV. à titulo de Parientes de Santa Teresa. Y los Señores Reyes han tomado tan por su cuenta honrar à todos los Parientes de la Santa, que se ha cumplido muy bien lo que dize en esta Carta, que dexandolos ella à Dios, miraria por ellos su Magestad.

CARTA
LII.

CARTA LII.

A la misma Señora Doña Juana de Ahumada, Hermana de la Santa. Segunda.

I E S V S.

IEA con V. Merced. Parece que están en el otro mundo, en estando en este lugar. Dios me libre del, y aun deste tambien; que desde que vine casi tengo poca salud, y por no lo dezir á V. Merced, he gustado de no escribirla. Antes de Navidad me dieron vnas calenturas, y estuve de mal de garganta sangrada dos vezes, y purgada. Desde antes de los Reyes tengo quartanas, aunque no con hastio, ni dexo de andar con todas, el dia que no la tengo á Coro, y á Refectorio. Algunas vezes creo no han de durar. Como yo veo lo que el Señor ha hecho en esta casa de tanta mejora, esfuerçome á no estar en la cama sino con la calentura, que es toda la noche. El frio comienza desde las dos, mas no es recio. Bien va en lo demás con ocupaciones, y trabajos, que no sé como se pueden llevar. El mayor es de Cartas. Para las Indias he escrito quatro vezes, que se va el Armada. Espantada estoy del descuydo que tiene viendome cō tantos trabajos. Cada dia esperaba al Señor Iuan de

Ova-

Ovalle (como dizen que se avia de venir) para que CARTA
LII. fuesse à Madrid , que fuera gran cosa embiar à mi hermano lo que embia à pedir. Ya ni ay tiempo , ni sè que me diga. Todo se les ha de venir à la mano: cierto que no puede parecer bien.

2 Hame dicho, que el Señor Iuan de Ovalle, y el Señor Gregorio de Ovalle son los que contradizen se dè al Monasterio * vna Callexa. Yo no lo puedo creer. No querria que començassèmos andar * Era el
de Alva. en Temas, que con mugeres parece mal, aunque huviesse ocasion , y se deslustrarian estos Señores mucho, en especial siendo cosa mia: quantimas que creo yo ellas lo avian dado à sabiendas , si su llaneza no las daña. Aviseme V. Merced que es: porque como digo, son nuevas que se podian engañar. Y no tenga pena de mi mal, que no creo será nada ; al menos aunque à mi costa, à poco me estorva.

3 Harto la hecho menos acá, y sola me hallo. Algunos reales aurè menester, que no como del Cōvento sino solo pan: procuren embiarmelos: à estos Señores beso las manos, y à mi Beatriz. Harto me holgara acá con ella. Gregorio ya sè que està bueno ; Dios le guarde. Agustín de Ahumada està con el Virrey, Fray (1.) Garcia me lo ha escrito. Mi hermano ha casado dos sobrinas , y muy bien: antes que venga las dexa remediadas: Dará las doze, y yo bien canfada, y así no mas. Fue ayer S. Blas , y antes N. Señora.

De V. Merced muy sierva,
Teresa de IESVS. No-

(1.) Hea
bla del P.
Fray Garcia
de Toledo
fue
Cōfessor,
que era
Comissario
general de las
Indias, y
estava en
el Perú.

CARTA
LII.

NOTAS.

A Lo que se colige desta Carta, estava la Santa en Sevilla quando la escribió, que fue à 4. de Febrero de 1576. aviendo ya venido de Indias su Hermano el Señor Lorenzo de Cepeda. El qual passò à Madrid luego que vino: y antes que bolviessè a Sevilla remediò las dos Sobrinas que dize la Santa en el num. 3.

2 En el mismo numero pide à su Hermana una limosna: *Porque no como (dize) del Convento, sino solo pan.* Lo qual tiene mas misterio de lo que parece. Y fue el caso, que à los principios de la Fundacion de Sevilla (como refieren nuestras Coronicas) padecieron la Santa, y sus Hijas grandissima necesidad, sin tener mas que el fuego duro por cama, y por manta la Capa, ni mas regalo en la comida, que un poco de pan, con que las socorria el P. Fr. Ambrosio Mariano, para las muchas enfermedades que padecia la Santa. Deteniendo Dios los raudales de aquella piadosissima Ciudad, para exercicio de sus esposas, y para que hallassen en ella el Tesoro inestimable de la Santa Pobreza, donde otros encuentran el del oro, y la plata. Y à esto alude la Santa quando dize, que no comia del Convento sino solo pan: porque solo este era todo el sustento de aquella santa Comunidad.

CARTA LIII.

A la misma Señora Doña Juana de Ahumada, Hermana de la Santa. Tercera.

IESVS.

I A gracia del Espíritu Santo sea con V. Merced, hermana mia. En estremo he deseado saber como està, y les ha ido esta Pasqua. Puede creer, que han pasado muchas, que nunca tan presente tuve à V. Merced, y à essa casa, para
en-

encomendarlos à nuestro Señor. Y aun para darme pena sus trabajos. Sea èl bendito, que no vino al mundo à otra cosa, sino à padecer: y como entiendo, que quien mas le imitare en esto, guardando sus mandamientos, mas gloria ternà: es me harto consuelo: aunque me le diera mas passarlos yo, y que V. Merced tuviera el premio, ò estar adonde mas pudiera tratar à V. Merced. Mas pues el Señor ordena otra cosa, sea por todo bendito.

2 Yo salì el dia de los Inocentes (para venir à este lugar de Palencia) de Valladolid, con mis companieris, con harto recio tiempo: mas no estoy peor de salud, aunque achaques hartos no faltan; mas como no aya calentura, bien se passa. Desde à dos dias que alli lleguè de noche, puse la Campanilla, y se fundò vn Monasterio del glorioso San Ioseph. Ha sido tanto el contento de todo el Lugar, que me ha espantado. Bien creo es parte ver que dãn contento al Obispo, que està aqui muy bienquisto, y hazenos mucha merced. Van las cosas de suerte, que espero en Dios serà vna de las buenas Casas que tenemos.

3 De D. Francisco no sè mas de que me escriviò poco ha su Suegra le avian sangrado dos vezes. Está harto contenta con èl, y èl con ellas. Pedro de Ahumada * deve ser el que menos tiene, segun me ha escrito; porque èl se deve querer estar con su Suegra, y no se sufrirá ir allà Pedro de Ahumada.

* Era her-
mano de
la Santa.

CARTA
LIII.

L.

Lastima es lo poco que se fosiiega en todo. Escriviome estava ya bueno, y que iria para los Reyes à Avila, à entender en como cobrar esto de Sevilla, que no le dan nada. Mientras mas me informan de este negocio los de Madrid, mas ay que nos contentar, en especial de la discrecion, y ser de Doña Orofrisia, que dizen mucho. Dios los haga bien, y les de gracia para que le sirvan; que todos los contentos de la tierra se acaban presto.

4 Embiando V. Merced la Carta à la Madre Priora de Avila, para que la embie à Salamanca, vernà cierta, que aya aqui Ordinario. Por caridad no me dexede de escribir, que me lo deven bien estos dias, que no los querria traer tanto en la memoria à todos. Al Señor Iuan de Ovalle que tenga esta por suya. Deseo saber como està. A la Señora Doña Beatriz * me encomiendo. Dios los guarde, y hagan santos como yo le suplico. Amen. Son oy 13. de Enero. No dexen de escribir à Don Francisco, que es razon; que el no les aver dado parte desto, no tiene culpa, que fue de suerte, que no hubo lugar. La Madre Inès de Iesus està buena, y se les encomienda mucho.

* Era Sobrina de la Santa.

De V. Merced sierva,

Teresa de IESUS.

NO:

NOTAS.

1. EN esta Carta (que escriví en Palencia el año de 1581.) como en las demás de la Santa es muy digna de notar la destreza con que junta lo humano con lo Divino, tomando ocasion de los negocios que trata, para instruir à las almas en el servicio de Dios, y guiarlas para el Cielo, descubriendonos entre lo baxo de la tierra el tesoro precioso de la Virtud.

2. En el numero 1. alienta à su Hermano en sus trabajos con la memoria de los de Christo recién nacido, que no vino al mundo, fino à padecer por el hombre, y enseñarnos à padecer con su exemplo. Y así dize San Agustín, que toda la vida de Christo, desde el pesebre à la Cruz, fue vna moral Instruccion, que nos enseña à gobernar la nave de nuestra vida, por el estrecho del mundo, segura de sus escollos, que son la adversidad, y prosperidad: para que ni temamos lo adverso, ni nos arrastre lo prospero con su mentida felicidad: *Tota vita Christi in terris per hominem quem gessit, disciplina morum fuit. Omnia enim bona mundi Christus contempsit, que contemnenda docuit: Et omnia mala sustinuit, que sustinenda precepit: ut nec in illis quereretur felicitas, nec in istis infelicitas timeretur.*

D. Aug.
de vera
Religio-
ne.

3. En el numero 3. trata de su Sobrino Don Francisco de Cepeda, recién casado en Madrid con Doña Orosiá de Méndocça y Castilla emparentada con la Casa del Infantado y Mondejar, y de quan gustosos estavan todos del suceso: y luego les pone delante la poca estabilidad de los gustos, y contentos desta vida, y quan presto se acaban: pues como dize el Sabio, el dia del gozo es Vispera del pesar: *Extrema gaudij luctus occupat:* para enseñarnos lo poco que ay que fiar de prosperidades humanas, que tan presto se desvanecen.

Prov. 14.
vers. 13.

4. Por esso es muy alabada la accion de Romulo, Fundador de Roma: el qual viendo los felices principios de su Fundacion, y los prosperos anuncios que dellos se prometian los Romanos, para darles à entender lo poco que ay que fiar en prosperidades de fortuna, les dió por armas vn accedico de heno: como diziendoles. No os asseguen tan gloriosos principios: porque toda la gloria humana no es mas que vn poco de heno, y se acaba, y marchita como heno.

CARTA
LIV.

CARTA LIV.

A Iuan de Ovalle, Cuñado de la Santa.

I E S V S.

I MEA con V. Merced el Espiritu Santo. Amen. Poco ha que escriví à V. Merced, y tengo harto deseo de saber que se haze de todo. Oy me han dado vna Carta, que me dize, que està ya dada la licencia de la Ciudad de Burgos, para que yo haga alli fundacion (que del Arçobiso ya la tenia) y creo irè alli primero que à Madrid à fundar. Pesame ir sin ver à mi hermana, porque podrá ser que desde alli vaya à Madrid.

2 Yo pensava, que seria buen medio, si Doña Beatriz tiene intento de ser Monja, llevarla conmigo, y despues llevarla à Madrid: serà Fundadora, antes que professe, y sin sentirlo, se quedará en estado, que no se halle de gozo, y se pueda tornar ài. Sabe nuestro Señor lo que yo deseo su descanso: y para V. Merced, y mi hermana lo seria grande verle con él. Pienso lo bien, y encomiendolo à Dios, que yo harto lo hago. Plegue à su Magestad que mas fuere para su gloria. Amen.

Y

Y à Vs. Mercedes guarde. Mi hermana tenga esta ^{CARTA}
por suya. A mis Sobrinos me encomiendo mucho. ^{LIV.}
Teresa lo mismo, y à Vs. Mercedes, el mensagero
es propio que vá á Salamanca à nuestro Padre Pro-
vincial, por licencia de cierta Renunciacion, y
hagole ir por aì, y que torne. Tengame V. Merced
respondido, y den la Carta à la Madre Priora, y
esto de Burgos no lo digan aora à nadie. 15. de
Noviembre.

Indigna sierva de V. Merced,

Teresa de IESUS.

3 Buelva la oja: Si esto se hiziesse, no avia
para que salir V. Merced de aì, que bastante causa
era irme yo tan lexos, para ver à mi hermana, y
despues dezir, que yo quise llevar conmigo à mi
sobrina, y aqui no aurà que dezir nadie. Si les pare-
ciere bien, yo avisarè quando estè determinada mi
ida: aunque viniesen antes se perderia poco. Nun-
ca he sabido de la salud de la Señora Doña Mayor,
que lo deseò, ni he tenido con quien embiar estas
tocas: que como pesan tanto, nõ ay quien las quie-
ra llevar. V. Merced le embie vn recado de mi par-
te, y me diga como està. Yo estoy razonable.

CARTA
LV.

NOTAS.

1 **E**L sobreescrito desta Carta dize: *A Iuan de Ovalle mi Señor,* ò *à mi Hermana.* Escribióla la Santa en Avila al fin del año de 1581. estando disponiendo el ir à la Fundacion de Burgos. Y pareciendole esta buena ocasion, para que su sobrina Doña Beatriz de Alhumada fuesse Religiosa, llevandola consigo à quella Fundacion; se lo propone à sus Padres en esta Carta. Y aunque la traxeron à Avila, como se lo pide en el numero 3. segun se colige de la Carta VII. del Tomo 1. numero 3. no fue à Burgos con la Santa, por las razones que dà en la Carta LXII. numero 5. y por la grande averfion que Doña Beatriz tenia al estado Religioso.

2 En esta ocasion pudo ser que fuesse, quando la Santa lo profetizò que avia de ser Religiosa. Porque resistiendolo ella, la dixo vn dia la Santa: *Beatriz anda como quisieres, que finalmente has de venir à ser Monja Descalça.* Lo qual se cumplió despues de muerta la Santa, y tomò el Habito en Alva, y se llamó Beatriz de Iesús, y fue muy semejante en las Virtudes à su santa Tia: y murió en Madrid con opinion de santidad el año de 1639. despues de vn largo raptò, en que se le aparecieron nuestro Padre San Joseph, y nuestra Madre Santa Teresa: los quales la acompañaron al Cielo, y se dize, que està su cuerpo incorrupto.

CARTA LV.

A Don Lorenzo de Zepeda Sobrino de la Santa.

IESVS.

1 **L**A gracia del Espiritu Santo sea con V: Merced, mi hijo. Bien puede creer que me dà harta pena las malas nuevas que à V. Merced he de escribir en esta: mas considerando que ha de saber por otra parte, que no le podrian dar

dar tan buena relacion del consuelo, que puede tener en tan gran trabajo, quiero mas que la sepa de mi. Y si consideramos bien las miserias desta vida, gozarnos hemos del gozo que tienen los que estàn ya con Dios. Fue su Magestad servido de llevarse consigo à mi buen hermano Lorenzo de Zepeda, dos dias despues de San Iuan, con mucha brevedad, que fue vn vomito de sangre; mas avia se confesado, y comulgado el dia de San Iuan, y creo fue regalo para su condicion no tener mas tiempo; porque para lo que toca à su alma, sè yo bien continuo le hallaria aparejado, y asì ocho dias antes me avia escrito vna Carta, adonde me dezia lo poco que avia de vivir, aunque puntualmente no sabia el dia.

2 Muriò encomendandose à Dios, como vn Santo: y asì segun nuestra Fè podemos creer, estubo poco, ò nada en Purgatorio. Porque aunque sièpre fue (como V. Merced sabe) siervo de Dios; estavalo aora de fuerte, que no quisiera tratar cosa de la tierra, y sino era con las personas que tratavã de su Magestad; y todo lo demàs le cansava en tanto estremo, que yo tenia hartto que consolarle, y asì se avia ido à la Serna, por tener mas soledad, adonde muriò; ò començò à vivir, por mejor dezir. Porque si yo pudiera escribir algunas cosas particulares de su alma, entendiera V. Merced la gran obligaciõ q̄ tiene à Dios de averle dado tan buen Padre, y

CARTA de vivir de manera que parezca ser su hijo: mas en
LV. Carta no se sufre mas de lo dicho, sino que V. Merced se consuele, y crea, que desde donde está le puede hazer mas bien, que estando en la tierra.

3 A mi me ha hecho gran soledad mas que à nadie, y à la buena Teresita (a) de Iesus, aunque la diò Dios tanta cordura, que lo ha llevado como vn Angel, y así lo está, y muy buena Monja, y con gran contento de serlo. Espero en Dios se ha de parecer à su Padre. A mi no me han faltado trabajos, hasta ver à Don Francisco como está: porque quedò con mucha soledad, que ya ve V. Merced los pocos deudos que ay.

4 Ha sido tan codiciado para casarse con él en Avila, que yo estava con miedo se avia de topar lo que no le convenia. Ha sido Dios servido, que desposò el dia de la Concepcion con vná Señora de Madrid, que tiene Madre, y no Padre. * La Madre

*El Padre de Doña Orofrisia, fue Don Francisco de Mendoza: y la Madre Doña Beatriz de Castilla y Mendoza.

lo deseò tanto, que nos ha espantado: porque para quien ella es, pudierase casar muy mejor; que aunque el dote es poco, con ninguna en Avila de las que pretendiamos, le podian dar tanto. Llamase la desposada Doña Orofrisia (aun no ha quinze años, hermosa, y muy discreta) digo Doña Orofrisia de Mendoza y Castilla. Es prima hermana de la Madre de la del Duque de Alburquerque, Sobrina del Duque del Infantado, y de otros hartos Señores de Título,

(a) Era la Hermana Teresa de Iesus, hija del Señor Lorenzo de Zepeda, que estava Novicia en San Ioseph de Avila.

nulo, en fin de Padre, y Madre dizen no la harà ninguna ventaja en España. En Avila es Deuda del Marques de las Navas, y del de Velada, y de su muger de Don Luis el de Mosen Rubi mucho.

CARTAS
LV.

5 Dieronle quatro mil ducados. El me escribe que está muy contento, que es lo que haze al caso. A mi me la dà, que Doña Beatriz su Madre es de tanto valor, y discrecion, que los podrà gobernar à entrambos, y que se acomodará, à lo que dizen, à no gastar mucho. Tiene Doña Orofrisia solo vn hermano Mayorazgo, y vna hermana Monja. A no tener hijo el Mayorazgo, le hereda ella: cosa posible podria ser. Yo no veo otra falta aqui, sino lo poco que Don Francisco tiene, que está la hazienda tan empeñada, que à no le traer presto lo que le deven de allá, no sé como ha de poder vivir. V. Merced lo procure por amor de Dios, ya que Dios le va dando tanta honra, no le falte con que la sustentar.

6 Ha salido hasta aora muy virtuoso D. Francisco, y así espero en Dios lo sera, porque es muy buen Christiano. Plegue à él oyga yo estas nuevas de V. Merced. Ya ve, mi hijo, que se acaba todo, y q̄ es eterno, y para sin fin, el bien, ò el mal que hizieremos en esta vida. Pedro de Ahumada está bueno, y mi hermana, y sus hijos, aunq̄ con grandissima necesidad, porque les ayudava mucho mi hermano, que aya gloria. Poco ha que estuvo aqui Don Gonzalo

CARTA
LV.

su hijo. Mucho quiere à V. Merced, y otras personas, que dexò engañadas en la buena opinion que le tienen; que yo mejor le quisiera ver. Plegue à Dios que aora lo sea, y le de su Magestad la virtud, y santidad que yo le suplico. Amen. Al Monasterio de Sevilla de las Monjas podrá V. Merced embiar las Cartas, que se es Priora la que era, quando yo estava alli. Y todas las contiendas se han acabado muy bien, gloria à Dios. Esta escrivo en nuestro Monasterio de Valladolid. La Priora del befa à V. Merced las manos, y yo las de estos Señores, y Señoras nuestros parientes.

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1. Esta Carta es para D. Lorenzo de Cepeda, hijo segundo del Señor Lorenzo de Cepeda, y sobrino de la Santa, que estava en Indias, adonde poco antes avia passado à administrar la Encomienda de su Padre: el qual se la dexò en su testamento, porque se apartasse del derecho que tenia à su legitima, con intento de fundar Mayorazgo en D. Francisco de Cepeda su hijo mayor.

2. Dale cuenta en ella con su admirable discrecion de la muerte de su buen Padre. La qual, aunque fue repentina, no fue improvisa, pues la traia tan delante de los ojos, como dize la Santa al fin del numero primero: y como dize San Anselmo, no se pueden dezir que mueren de repente, los que siempre consideraron que avian de morir: *Non nocet iustis si subito occidantur: non enim subito moriuntur, qui semper se cogitaverunt morituros.*

3. Lo que la Santa no dixo en esta Carta acerca de la dicha de su hermano, por ser en Carta, se lo dixo à boca à su sobrino Don Francisco de Cepeda para su consuelo, segun lo testifica su muger Doña

Doña Orofrisia de Mendoza en las informaciones de la Beatificación de la Santa. Y fue, que quando murió el Señor Lorenço de Cepeda, estava la Santa en Segovia, haziendo labor con las Religiosas, à la hora de recreacion, y allí se le representò su hermano difunto: y dexando de repente la labor, se fue al Coro à encomendarlo à nuestro Señor, y tras ella todas las Religiosas: donde puesta en Oracion, le mostrò su Magestad como su Hermano solo avia passado por el Purgatorio, y que ya estava en el Cielo. Y queriendo otro dia comulgar, trayendole el Santissimo Sacramento desde el Altar al comulgatorio, viò que lo venian alumbrando à vn lado nuestro Padre San Joseph, y al otro su dichoso Hermano.

CARTA
LV.

4 Aqui es forçoso averiguar el año que murió el Señor Lorenço de Cepeda, porque ya anda vario en los Historiadores de la Santa, y quitar vna equivocacion, que ha ocasionado esta variedad. El Letrero de su Sepulcro dize, que murió el año de 1580. pero la Carta 64. del Tomo I. en que dà cuenta la Santa à la Madre Priora de Sevilla Maria de S. Joseph de la muerte de su Hermano, tiene la fecha en Segovia à 4. de Julio, año de 1579. con que alguno dize, que se deve entender el Letrero por la Carta.

5 Mas lo cierto es, que el Señor Lorenço de Cepeda murió el año de 1580. como dize la inscripcion de su Sepulcro: como consta llanamente por la Carta 34. del Tomo primero, que es para el mismo Señor Lorenço de Cepeda: la qual se escribió à 27. de Julio, vn dia despues de Santa Ana, en que no pudo aver equivocacion, porque remata la Santa así: *Fue ayer dia de Santa Ana. Ya me acordè acà de V. Merced, como es su devoto, y le ha de hazer, ò ha hecho Iglesia.* Y esta Carta tambien es cierto, que se escribió el año de 1579. Lovno, porque en el numero quinto dize así la Santa: *Por essa de Sevilla ucrà como han tornado à la Priora à su Oficio, que me he holgado harto.* Y la Madre Priora de Sevilla fue restituida à su Oficio à 28. de Junio del año de 1579. como consta de la Patente del Padre Vicario General Fray Angel de Salazar, en que la restituye à el.

6 Lo otro, por lo que dize en el numero 6. *Ya està en Roma Fr. Juan de Iesus. Vinoso Montoya el Canonigo, que hazia nuestros negocios, à traer el Capelo del Arçobispo de Toledo.* Este fue el Licenciado Diego Lopez Montoya, Canonigo de Avila, y Agente General de la Inquisicion, que vino de Roma à traer el Breve del Capelo del Cardenal Quiroga, Arçobispo de Toledo: el qual se despachò en Roma à 15. de Diciembre el año de 1578. Y pues esta Carta se escribió en el mes de Julio, es cierto que fue el año siguiente. Pues

CARTA
LV.

fi à 27. de Julio del año de 1579. escribió la Santa esta Carta à su Hermano el Señor Lorenzo de Cepeda , como pudo escribir su muerte à la Priora de Sevilla, à 4. de Julio del mismo año.

7 Esto mismo consta tambien desta Carta que notamos; la qual escribió la Santa en Valladolid, como dize al fin della ; y fue en el mes de Deziembre despues de la Concepcion de nuestra Señora, por lo que dize en el numero 4. hablando de su Sobrino D. Francisco de Cepeda : *Ha sido Dios servido que se desposò el dia de la Concepcion.* Y à 12. de Deziembre del año de 1579. estava la Santa en Malagon, y assi no pudo estar en Valladolid; pero el siguiente de 1580. de donde salió para la Fundacion de Palencia el dia de los Inocentes. Y no es creible que estuviesse la Santa año y medio sin escribir à su Sobrino la muerte de su Padre.


8 Ademas que tampoco se puede ajustar que estuviesse la Santa en Segovia el año 1579. por el mes de Julio. Porque el dia del Corpus deste año recibió en Avila vn precepto del Padre Vicario General, en que la mandava ir à Valladolid, y Salamanca, como se verá adelante. Y à 3. de Julio entrò en Valladolid, lo qual se ajusta muy bien el año de 1580. Porque este año por el mes de Julio salió la Santa de Toledo para la Fundacion de Palencia, y hizo su viage por Segovia, como queda dicho, y allí la cogió la muerte de su Hermano.

9 Solo falta responder à la dificultad de la Carta LXIV. escrita en Segovia à 4. de Julio de 1579. Y si fuera assi, todos nos deviamos rendir à la Fecha de la Santa: pero no lo es. Porque con este cuydado registrè el Original de esta Carta, que con otros muchos guardan con mucha veneracion las Religiosas de Valladolid, y certifico que no tiene Fecha del año, sino solo del mes. Verdad es, que como me refirió la Madre Priora Rafaela de S. Joseph, ella, y otra Religiosa tomaron por su cuenta averiguar los años en que aquellas Cartas se escribieron, y à esta le señalaron el de 1579. pero equivocaronse como en otras muchas: y la que sacò el traslado, puso la Fecha del año, sin advertir que no era de letra de la Santa, que es lo que ha ocasionado la variedad de los Historiadores sobre este punto, y para aclararlo, y ordenar bien las Cartas de la Santa, sin confundir sus acciones, ha sido forzoso detenerme vn poco, dando razon de mi.

CARTA LVI

A Francisco de Salcedo , Cavallero de Avila.

I E S V S.

I  EA con V. Merced. Gloria à Dios, que despues de siete, ù ocho Cartas, que no he podido escusar de negocios, me queda vn poco, para descansar dellas en escrivir estos renglones, para que V. Merced entienda, que con los suyos recibo mucho consuelo. Y no piense es tiempo perdido el escrivirme, que lo ha menester à ratos: à condicion que no me diga tanto de que es viejo, que me dà en todo mi seso pena; como si en la vida de los moços huviera alguna seguridad. Dese-la Dios, hasta que yo me muera; que despues, por no estàr allà sin él, he de procurar lo lleve nuestro Señor presto.

2 Hable V. Merced à este (1) Padre, suplicose-lo, y favorezca en este negocio; que aunque es chico, entiendo es grande en los ojos de Dios. Cier-to él nos ha de hazer acà harta falta: porque es cuer-do, y propio para nuestro modo, y asì creo le ha llamado nuestro Señor para esto. No ay Frayle que no diga bien dél: porque ha sido su vida de gran pe-
nitencia,

(1) Habla de nuestro V. P. Fr. Iuan de la Cruz quando fue á descalçarse à Durue-lo, y dar principio à la Reforma entre los Religiosos.

CARTA
LVI.

nitencia, aunque poco tiempo. Mas parece le tiene el Señor de su mano; que aunque hemos tenido aqui algunas ocasiones en negocios, y yo que soy la misma ocasion, que me he enojado con él á ratos, jamás le hemos visto vna imperfeccion. Animo lleva: mas como es solo ha menester lo que el Señor le dá, para que lo tome tan á pechos. El dirá á V. Merced como acá nos vá.

3 No me pareció poco el encarecimiento de los seys ducados: mas harto mas pudiera yo alargarme en dar, por ver á V. Merced. Verdad es que merece mas precio, que vna Mongilla pobre quien la ha de apreciar? V. Merced, que puede dar aloja, y obleas, rabanos, lechugas, que tiene huerto, y sé es el moço para traer mançanas, algo mas es de preciar. La dicha Alojja dizé que ay aqui muy buena: mas como no tengo á Francisco de Salcedo, no sabemos á que sabe, ni lleva arte de saberlo. A Antonia digo escriba V. Merced, pues yo no puedo mas largo, quedese con Dios. A mi Señora Doña Mencia (2) beso las manos, de su Merced, y á la Señora Ospedal.

4 Plegue al Señor vaya adelante la mejoría de esse Cavallero desposado. No esté V. Merced tan incredulo, que todo lo puede la Oracion; y la sangre que tiene con V. Merced, podrá mucho. Acá ayudaremos con nuestro Cornadillo. Hagalo el

Se.

(2) Era Doña Mencia de Avila, muger de Francisco de Salcedo: y la Señora Ospedal vna criada suya.

Señor como puede. Cierto que tengo por mas incurable la enfermedad de la Desposada. Todo lo puede remediar el Señor. A Mari Diaz, à la Flamenca, à Doña Maria de Avila (que la quisiera harto escribir, que á buen seguro que no la olvido) suplico à V. Merced diga, de que las vea, me encomienden à Dios, y esto del Monasterio. Su Magestad me guarde à V. Merced muchos años. Amen: que à vsadas sea dicha si passa este sin que yo torne à ver à V. Merced, segun dà la priesa la * Princesa de Ebuli.

CARTA
LVI.

* Era la Duquesa de Paltrana, que instava à la Santa para aque-lla Fundacion.

Indigna sierva, y verdadera de V. Merced,

Teresa de IESUS, Carmelita.

5 Torno à pedir en limosna à V. Merced me hable à este Padre, y aconseje lo que le pareciere, para su modo de vivir. Mucho me ha animado el espiritu que el Señor le ha dado, y la virtud entre hartas ocasiones, para pensar llevamos buen principio. Tiene harta oracion, y buen entendimiento, llevelo el Señor adelante.

NOTAS.

¶ **V**Algame Dios, y que Carta tan fazonada, y discreta. Confieso, que quando la lei, se me ofreció lo que dixeron la Señora Princesa Doña Juana, y las Religiosas de su Real Convento de las Franciscas Descalças de Madrid, con las quales estuvo quinze dias la Santa, à peticion, y mandato de su Alteza: *Bendito sea Dios* (dixeron) *que nos ha dexado ver una Santa, à quien todas podemos imitar. Habla, duerme, y come como nosotras; conversa*

sin

CARTA
LVI.

sin ceremonias, ni melindres de espíritu. De Dios es sin duda el que tiene: pues es sincero, y sin ficción, y vive entre nosotras como él vivió. Porque la que era tan rigurosa consigo, que todas sus ansias eran: O morir, ó padecer; con los demás era tan afable, que les robava los corazones, y quedavan presos en la cadena de Christo, con la humildad, y llaneza discreta de su trato.

2 La Carta es para Francisco de Salcedo, aquel Cavallero de Avila, que la Santa llama el Cavallero santo: y del contexto se colige que fue respuesta de otra, que él escribió à la Santa en que ponderava mucho sus años, y el amor que la tenia, y que daría seys Ducados por verla. A que responde la Santa en los números primero, y tercero, con la sazon que suele, y con aquella gracia que la dió el Cielo, para suavizarnos el camino de la virtud, y ganarle almas à Dios.

3 Quando la escribió estava la Santa en la Fundacion de Valladolid, el año de 1568. de adonde embió à nuestro Venerable Padre Fray Juan de la Cruz à Duruelo, Solar de nuestra Sagrada Reforma, para que diessé principio à ella en los Religiosos, como la Santa lo avia hecho en las Religiosas. Las alabanzas, que dize del en los números 2. y 5. las ponderaciones, con que engrandece su perfeccion en este su espiritual nacimiento à la vida reformada, diziendo: *Q. era grande en los ojos de Dios, aunque pequeño en el cuerpo.* (Elogio, en que se cifraron las grandezas del Bautilla en él fuyo) y el dezir: *Que nunca le vieron una imperfeccion;* no permiten las Notas el ponderarlo. Solo digo, que este fue el primer Carmelita Descalço, y el primer Padre, que nos dió el Cielo despues de nuestra gloriosa Madre: para que à vista de tanta perfeccion, nos alentemos sus hijos à imitarlo.

4 En el numero quarto nombra tres personas muy siervas de Dios, que avia en la Ciudad de Avila. La primera es la Venerable Maria Diaz, vna de las insignes en opinion de santidad, que han florecido en aquella nobilissima Ciudad, Madre fecunda de Santos. La Flamenca fue la Madre Ana de San Pedro, entouces Doña Ana Uvastsels, muger de Matias de Guzman; y Doña Maria de Avila, fue hija desta Señora, de la qual dize Don Antonio de Quiñones, Conde de Luna, en las informaciones de la Beatificacion de la Santa, que siendo moça, y de buen parecer, deseò mucho vna hermana suya (que fue la Hermana Ana de los Angeles) que se hiziesse Monja Descalça en el Convento de San Joseph, y pidió à la Santa que lo alcançasse de nuestro Señor, y la Santa la respondió: *Dè*

gras.

gracias à Dios de que su hermana será Monja, despues de casada, aunque no de nuestra Orden: y dos hijos que tendrá, serán Religiosos. CARTA LVII.
Y todo esto fue así: porque se casò, y tuvo vn hijo que fue Religioso Benito, y vna hija, que tambien fue Monja, y la Madre fue Religiosa Francisca en el Convento de la Ciudad de Leon, y en el se llamó Doña Maria de Guzman.

CARTA LVII.

A Antonio Gaitan, Cavallero de Alba en Salamanca.

IESVS.

I EA con V. Merced el Espiritu Santo, hijo mio. No tengo dicha de tener tiempo para escribirle largo: pues yo le digo, que lo es la voluntad, por el contento que me dan sus Cartas, y saber las mercedes que le haze el Señor, que de cada dia son mayores. Aora le paga lo que por acá trabaja.

2 V. Merced no se canse en querer penar mucho, ni se le de nada por la Meditacion; que si no se le olvidasse, hartas vezes le he dicho lo que ha de hazer, y como es mayor merced del Señor dexarse andar siempre en su alabança: y querer que todos lo hagan, es grandissimo efecto de estar el alma ocupada con su Magestad. Plegue à él, que le sepa V. Merced servir, y yo tambien algo de lo que le devemos, y nos de mucho en que padecer, aunque
que

CARTA
LVII.

que sean pulgas , y duendes , y caminos.

3. Antonio Sanchez nos venia ya à dar la casa, sin hablarne mas : mas yo no se adonde tuvieron los ojos V. Merced , y el Padre Iulian de Avila, que tal querian comprar. Harto fue no quererla vender. Aora andamos en comprar vna cabe San Francisco , en la calle Real, en lo mejor del Arrabal, cabe el Azovejo: es muy buena , encomiendeno flosse à Dios. Todas se le encomiendan mucho. Estoy mejor, i va à dezir buena: porque quando no tengo mas de los males ordinarios, es mucha salud. El Señor la de à V.M. y nos le guarde.

De V. Merced sierva,

Teresa de IESUS.

NOTAS.


1. **E**sta Carta es para Antonio Gaitan , aquel dichoso Cavallero de Alva, de quien la Santa haze tantas vezes mencion en el Libro de sus Fundaciones. Viviò algun tiempo enlazado en vanidades , y con la fuerza de vna luz del Cielo , que le derribò dellas como à otro Saulo , abriò los ojos del desengaño , y rompiò estos lazos en que lo tenia el mundo. Y para vengarse del , y del tiempo pasado, se dedicò à servir à la Santa , y à sus hijas en la empresa de sus Fundaciones: y hizolo de manera, que como dize la Santa , era como vn criado de las Religiosas , esmaltando con este acto de humildad Christiana , la joya de su Nobleza. Lo mucho que atesorò en este empleo de riquezas para el Cielo , bien lo muestra la Santa en esta Carta, y lo pondera en vn largo elogio, que haze de sus virtudes en el Libro de sus Fundaciones.

2 El año de 1574. acompañò à la Santa à la de Segovia: y avien- CARTA
 dola efectuado de prestado en vna casa alquilada, y tratado este Ca- LVIII.
 vallero de comprarla propia; se partiò à Salamanca, donde recibì
 esta Carta de la Santa, en que le dà cuenta del estado de la Funda-
 cion, y lo consuela en algunas dudas interiores que tenia. Y entre
 otros le dà en el numero 2. vn admirable documento para la Ora-
 cion: y es, que no se le de nada por la Meditacion, quando en las bue-
 nas obras se conoce el fruto de la verdadera Oracion. Pues como
 dize la Santa en la Carta XXIII. del Tomo I. *Aquella es mejor*
Oracion, que tiene mejores dexos, confirmados con obras, y haze cre-
cer las Virtudes. Lo qual es de mucho consuelo para personas ocu-
 padas por obediencia, y Almas que no pueden meditar: y por otra
 parte viven cuydadas de su interior, humildes, y temerosas de
 Dios, con atencion à agradarle, y no ofenderle: que esta es la mejor
 Oracion, en sentir de nuestra Santa, y aun del Santo de los Santos:
 el qual enseñándonos à orar en la Oracion del Pater noster, todà
 ella, si bien se mira, se viene à reducir à las obras.

CARTA LVIII.

*Al Licenciado Martin Alonso de Salinas, Canonigo de la
Santa Iglesia de Palencia.*

I E S U S.

1  EA con V. Merced la gracia del Es-
 piritu Santo. Para descansar de otras
 ocupaciones cansosas, seria bien V.
 Merced no dexasse de escribirme
 alguna vez: que cierto quando veo
 su letra, me es gran merced, y alivio; aueque se me
 renueva el sentimiento de ver à V. Merced tan le-
 jos, y à mi con tanta soledad en este lugar. Sea Dios

CARTA
LVIII.

por todo alabado. Doyle muchas gracias que tiene V. Merced salud, y que effos Cavalteros hermanos de V. Merced vinieron con ella.

2 Pues sus mercedes estan aora en Burgos, no me parece (si V. Merced es servido) que se dexen aora de poner todo calor, pues Dios le pone en essa Señora D. Catalina. Quizà ay algun misterio. Ella me ha escrito, y aora la respondo, y escrivo à quien me mandò. Suplico à V. Merced escriva la Carta, que la Madre Priora dize, y las demàs que V. Merced viere, que han de hazer al caso; que por ventura es miedo el que tenemos, porque dize D. Catalina, que despues que esto se trata, ha dado la Ciudad licencia para fundar otros Monasterios. No sè porque han de poner tanto en treze mugeres, que har-to poco es el numero, fino por pefarle mucho al Demonio. Inconveniente me parece lo que V. Merced dize: mas no faltaràn otras despues. Si es obra fuya, y si lo quiere Dios, en fin le aprovecharà poco. Su Magestad lo guie como sea à su servicio, y à V. Merced guarde con la santidad que yo cada dia le suplico, aunque miserable. Por tener tantas Cartas que escrivar, no me alargò lo que quisiera. Estoy con mas salud que suelo, los frios no sienten hazerme mal, aunque ay harta nieve. Desta casa de San Ioseph de Avila à 13. de Noviembre.

Indigna sierva de V. Merced,
Teresa de IESUS.

Su-

3 Suplico à V. Merced me la haga de mandar vn recaudo al Señor * Suero de Vega, y à la Señora Doña Elvira de mi parte, y que siempre tengo cuydado de encomendar à sus Mercedes, y à esos Angeles à nuestro Señor.

CARTA
LVIII.

* Era vn
Cavallero
de Palen-
cia, ma-
rido de
Doña El-
vira Man-
rique, hi-
ja del Cõ-
de de Ofor-
no.

NOTAS.


1 Esta Carta es para aquel Señor Prebendado de la Santa Iglesia de Palencia, de quien haze mencion la Santa en aquella Fundacion, donde pondera lo mucho que les devió en ella à el, y à Don Geronimo Reynoso, Canonigo tambien de aquella Santa Iglesia. Los quales, como se vnieron con lo exemplar de la vida, y en favorecer à nuestra Santa; tan poco se apartaron en la muerte, y assi estan juntos en vn nicho de Alabastro, donde con honorificas inscripciones, se conserva su venerable memoria, y mucho mas en la de sus heroicas virtudes. La principal en que resplandeciò el Canonigo Salinas, fue la caridad con los pobres, la qual exercitiò muchos años en el Hospital de San Antolin, donde fue Administrador, y dexò à los Sucessores muchos exemplos que imitar.

2 Las diligencias que le pide en el numero 2. fueron en orden à solicitar la licencia de la Ciudad de Burgos para aquella Fundacion. La qual configuriò la Santa por este medio, y por el de D. Catalina Manrique, hermana del Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Angel Manrique, Obispo de Badajoz, y grande amigo de Catalina de Tolosa, Fundadora del Convento de Burgos, como lo dize la Santa tratando desta Fundacion. Y esta es la D. Catalina que nombra la Santa en el numero segundo.

CARTA LIX.

*Al Licenciado Peña, Capellan de la Capilla Real en
Toledo. Primera.*

IESVS.

1  A gracia del Espiritu Santo sea con
V. Merced. Poco ha que respondi
à la Carta de V. Merced, y como
va de aqui con tanto rodeo, que
quizá llegará èsta mas presto, la he
querido escribir: para suplicar á V. Merced diga
al Ilustrissimo Cardenal (por que yo no me atrevo
à escribir á su Ilustrissima tantas vezes, que de
buena gana tomaria este consuelo) que despues
que escrivi à su Ilustrissima Señoria, he estado
con el Padre Prior de la Casa de Santo Domingo
deste Lugar, que es Fray Diego de Alderete, y tra-
tamos mucho rato sobre el negocio de mi Señora
D. Elena: diziendo yo à su Paternidad, que la avia
dexado (quando poco ha que estuve alli) con mas es-
crupulo de cumplir su deseo. Su Paternidad tiene
tan poca gana como yo, que no lo puedo mas enca-
recer, y quedò concludido (sobre las razones que yo
le dixi, de los desmanes que podian suceder, que
son de los que yo traygo harto miedo) que era
muy mejor estar se en su casa; q̄ como nosotras no

Ya queremos recibir, queda libre del Voto, porque fue de entrar en esta Orden, y que no está obligada à mas que pedirlo. Diòme mucho consuelo, que yo no sabia esto. CARTA
LIX.

2. Está en este lugar adonde ha estado ocho años, en possession de muy Santo, y Letrado, y asì me lo pareció. Es grande la penitencia que haze. Yo nunca le avia visto, y asì me consolò mucho de conocerle. Este es su parecer en este caso: y pues yo estoy tan determinada, y toda aquella casa en no recibirla, que se le declarasse, que nunca ha de ser, porque se foflegasse: porque trayendole en palabras como hasta aqui, siempre andarà inquieta. Y verdaderamente que no conviene al servicio de Dios dexar sus hijos, y asì me lo concedió el Padre Prior: sino que dize que le hizo vna informacion de suerte, que le dixo que tenia parecer de vn tan gran Letrado, que no lo osò contra dezir. Que su Señoria Ilustrissima estè descuydado en este negocio. Ya yo he avisado, que aunque su Ilustrissima Señoria de licencia, no se reciba, y avisarè al Provincial. V. Merced dirà desto lo que le pareciere, que no serà cansar à su Ilustrissima Señoria, y le bese las manos por mi. Guarde Dios à V. Merced muchos años, y le de tanto amor fuyo, como yo deseo, y le suplico. De Soria à ocho de Julio.

Indigna sierva de V. Merced,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 **A**unque esta Carta, y las tres que se siguen son para el Licenciado Peña, Capellan de vna de las Capillas Reales de Toledo, que estava en servicio del Eminencissimo Señor D. Gaspar de Quiroga, Arçobispo de Toledo; la sustancia dellas es para su Eminencia. Atencion discretissima de la Santa, negociar por tercera persona, por no cansar con sus Cartas, como dize en el numero primero, à quien es cierto que haria dellas la estimacion que hizo de su virtud. Si ya no fue Politica santa, y religiosa, para negociar mejor. Porque con los grandes Señores este es el mejor modo de negociar: y quando menos los cansamos, solicitamos mas su gracia con el retiro: y negarse con modestia al favor, es santo, y discreto arte de negociar.

2 Ya queda tocado como Doña Elena de Quiroga, Viuda de Don Diego de Villaroel, y Sobrina del Cardenal de Quiroga, tratò de entrar Religiosa en el Convento de Medina del Campo, luego que la Santa hizo aquella Fundacion, que fue el año de 1567. y desta Carta consta, que hizo voto de serlo, venciendo con el amor de Dios, el que tenia à sus hijos. Estos, por ser de poca edad, y otros embarços domesticos le dificultaron la entrada por mas de doze años: y creciendo con la dilacion los deseos, se persuadieron todos à que eran de Dios, y se resolvieron la Santa, y sus hijas à admitirla, con beneplacito de su Tio, que como Principe tan Christiano le alabò su resolucion, reconociendo por la perseverancia, que era vocacion Divina.

3 Pocos meses antes de su entrada, estando la Santa en la Fundacion de Soria, año de 1581. escribió esta Carta al Licenciado Peña, para que de su parte propusiese à su Eminencia las dificultades que tenia, por las quales ella, y sus hijas estavan resueltas à no recibirla, y que el Padre Fray Diego de Alderete, Prior del Convento de los Padres Dominicos de aquella Ciudad (dichosissimo por aver merecido tan santo, y docto Prelado, como la Santa dize en el numero segundo) con quien parece que Doña Elena avia comunicado su vocacion, era del mismo parecer, convencido de las razones que le diò.

4 Pero Dios, que avia escogido à esta Señora para si, y para exemplo de otras, dispuso su entrada, como hemos dicho, con gran
de

de gloria suya, honra de la Religion, y credito de la Santa. Y es CARTA
LX.
muy digno de notar, que à los principios de su Reforma, tan necesitada de personas que la acreditassen con el mundo, resistiò en recibir vna Señora tan noble, rica, y emparentada con lo mejor de Castilla, mas de doze años, probando, y examinando su vocacion. Exemplo bien singular de perseverancia en la Novicia, y de valor en la Santa.

CARTA LX.

Al mismo Licenciado Peña, Capellan de la Capilla Real en Toledo. Segunda.

I E S V S.

A gracia del Espiritu Santo sea con
LV. Merced, y pague su Magestad la
merced, y consuelo que V. Merced me diò con su Carta. Yo la recibì, estando en Soria. Aora estoy en Avila, adonde me mandò el Padre Provincial estar, hasta que nuestro Señor sea servido, que el Ilustrissimo Cardenal nos mande dar licencia para Madrid. Hazeseme muy largo esperar hasta que su Ilustrissima Señoria vaya à el. Porque aviendose de juntar à los Obispos, entiendo que passará primero Quaresma, y assi confio su Ilustrissima me hará merced antes, si quiera, porque no esté el Invierno en tan recio Lugar como este, que me suele hazer harto mal. Suplico à V. Merced no lo dexede acordar alguna vez à su Ilustrissima Señoria. La Carta q̄

CARTA
LX.

me escriviò à Soria no lo alargava su Ilustrissima Señoria tanto.

2 Aora le escrivo sobre estos negocios de la Señora D. Elena, que me traen con harta pena, y embio vna Carta que à mi me escriviò: que á lo que dize sino la recibimos en esta Orden, se quiere ir à las Franciscas, y darme la via; porque nunca estará consolada, à lo que yo entiendo de su espiritu, que va mas conforme à nuestra Orden, y en fin tiene acá su hija, y està cabe sus hijos: Suplico à V. Merced lo encomiende à nuestro Señor, y procure me responda su Ilustrissima: porque està afligidissima, y como la amo, siento lo mucho, y no sè que remedio ha de aver. Esto sea para V. Merced solo, cuya Ilustre persona nuestro Señor guarde, con el aumento de santidad que yo le suplico. Fecha en San Ioseph, à 13. de Setiembre.

Indigna sierva de V. Merced,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

[**E**N esta Carta, escrita en Avila el año de 1581. profigue la Santa por medio del Licenciado Peña, la misma correspondencia con el Señor Arçobispo de Toledo, sobre la pretension de su Sobrina D. Elena de Quiroga, de la qual habla en el numero 2. Y desta vez deviò de quedar determinada su entrada en la Religion; porque dentro de mes y medio, poco mas, ò menos, tomò nuestro santo Habito.

En

2 En el numero 1. solicita la licencia de su Eminencia para la CARTA
LXI.
Fundacion de Madrid, hija del amor de la Santa, por las ansias con que la deseò, y procurò. Y si los hijos del amor son preferidos en el afecto; esta prenda mas del de la Santa, tiene esta Santa Fundacion,

CARTA LXI.

*Al mismo Licenciado Peña, Capellan de la Capilla Real
en Toledo. Tercera.*

I E S U S.

BA gracia del Espiritu Santo sea con V. Merced siempre. Yo lleguè aqui à Medina del Campo vn dia antes de la vispera de los Reyes, y no he querido passar adelante sin avisar à V. Merced donde voy, si para algo me quisiere mandar; y suplicar à V. Merced, de mi parte bese las manos à su Ilustrissima Señoria: y diga como he hallado buenas à nuestra Hermana Elena de Iesus, y à las demàs. Es tan grande su contento, que me ha hecho alabar à N. Señor. Afsi ha engordado, es tan en extremo el contento, que tienen todas, que se parece bien ser su vocacion de nuestro Señor, sea por siempre alabado. Besan à su Ilustrissima Señoria las manos muchas vezes: y yo, y las demàs tenemos particular cuydado de encomendar à su Ilustrissima Señoria à nuestro Señor, para que lo guarde muchos años.

Har

CARTA
LXI.

2 Harto me consuela las buenas nuevas que por acá oygo de su Ilustrísima Señoria. Plegue à su Divina Magestad vaya siempre creciendo su santidad. Està tan hallada la Hermana Elena de Jesus, y vale tambien con las cosas de la Religion; como si lo huviera sido muchos años. Tengala Dios de su mano, y à las demás deudas de su Señoria Ilustrísima, que cierto son de estimar tales almas.

3 Yo no pensè salir de avila en ninguna manera, hasta ir à la Fundacion de Madrid. Ha sido N. Señor servido, que algunas personas de Burgos tenían tanto deseo que se hiziesse allí vn Conventò destos; que han alcançado licencia del Arçobispo, y la Ciudad, y asì voy con algunas Hermanas à ponerlo por obra, que lo quiere asì la Obediencia, y nuestro Señor, que me cueste mas trabajo. Porque estando tan cerca, como està Palencia, no fue servido se hiziesse entonces, sino despues que estava en Avila; que no es pequeño trabajo andar aora tanto camino. Suplico à V. Merced pida à su Magestad sea para gloria, y honra suya; que como esto sea, mientras mas se padeciere es mejor. Y no dexé V. Merced de hazerme saber de la salud de su Ilustrísima Señoria, y de la de V. Merced: y es cierto, que mientras mas Monasterios, mas súbditas tiene su Ilustrísima, para que le encomienden à Dios nuestro Señor. Plegue à su Magestad le guarde como hemos menester. Partimos para Burgos mañana.

ñana. A V. Merced de tanto amor fuyo, como yo le suplico, y estas Hermanas. V. Merced no me olvide en sus santos sacrificios por amor de nuestro Señor, y me haga merced, de que vea á mi Señora Doña Luísa de la Cerda, dezir á su Señoría que voy buena, que no tengo lugar de dezir mas. Son oy ocho de Enero.

CARTA
LXI.

Indigna Sierva de V. Merced,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

VN día despues de año nuevo el de 1582. salió nuestra gloriosa Madre de Avila para la Fundación de Burgos, y passando por Medina del Campo (donde hallò á Doña Elena de Quiroga, ya Elena de Jesús, con poco mas de dos meses de hábito) escribió esta Carta al Licenciado Peña, ò por mejor dezir, al Señor Cardenal de Toledo, dándole cuenta de su jornada, y del aliento con que su Sobrina avia comenzado la carrera de la Religión, y quan bien halladas estaban en el nuevo estado ella, y las demas parientas de su Eminencia: que fueron las Hermanas Geronima de la Encarnación, ya profesá hija de la Hermana Elena, y María Evangelista su Prima, á quien ella dotò, y embió delante al sacrificio de la Religión. La qual para sacrificarse del todo á Dios, olvidando los pundonores de Noble, no quiso entrar para Corista, sino para servir á las Religiosas en el estado de Lega, y en el professò á 22. de Enero el año de 1581. aunque despues la obligaron los Prelados á recibir el velo negro: y todas probaron tan bien en la Reforma, que darán materia á las Coronicas con sus religiosas vidas.

2 La de la Madre Elena de Jesús, de quien trata esta Carta,
me

CARTA
LXI.

me holgara yo copiar aqui: por que fue tan exemplar, que en quinze años que le durò, recompensò muy bien los doze, ò treze, que le dilataron sus religiosos deseos, segun despues apresurò el passo en la carrera de la Religion: y la que en el siglo avia sido exemplo de Casadas, y de Viudas; en el Convento lo fue de Religiosas.

3 Las de Toledo la eligieron por Prelada por los años de 1586. Y aviendo governado aquella Comunidad con exemplos de singular virtud, y prudencia, la bolvieron los Prelados al Convento de Medina, adonde los dexò muy señalados de oracion, humildad, pobreza, y teson en la observancia.

4 Un dia aviendo tañido à vn acto de Comunidad del Coro, y viendo las Religiosas que la Madre Elena no estava en el al primer golpe de la campana; se persuadieron à que sin duda le avia dado algun grave accidente: y yendo con este cuydado à su Celda, la hallaron con la enfermedad de la muerte; buena prueba de su invencible teson.

5 Poco antes de morir, dandole vnas yemas, pidiò que la traxessen vn poco de pan; y tomandolo en las manos como pudo, se hazia mucha fuerça para comerlo. Y pidiendole las Religiosas que lo dexasse, pues no lo podia comer, respondiò: *No Madres, primero he de dexar la vida, que el pan, que es comida de pobres. Y si el pobre de Christo es Martir, en sentir de San Bernardo; martir fue la que primero quiso perder la vida, que el amor à la pobreza.* Con que partiò con vna felicissima muerte à recibir el premio, que està prometido à los verdaderos pobres de espiritu, el año de 1596, à 2. de Setiembre.

S. Bern.
Ser. 1. in
festo om-
nium San-
ctorum
in fine.



CARTA LXII.

*Al mismo Licenciado Peña, Capellan de la Capilla Real
en Madrid. Quarta.*

I E S V S.

LA gracia del Espiritu Santo sea con
V. Merced, y le de esta Pasqua mu-
cha plenitud de su amor, como yo
le suplico, y pague à V. Merced la
que me haze en sus Cartas, que es
muy grande, y assi lo fue esta para mi; y seria har-
to contento (ya que V. Merced esta en Madrid) que
ordenasse Dios esta Fundacion, para poderle co-
municar mas, y estar cerca de su Señoria Ilustrissi-
ma. Harto me he holgado no espere las calores en
Toledo, y alabo à nuestro Señor, que dà salud à su
Señoria. Plegue à Dios nos le guarde muchos años;
que en fundandose vna casa, se comienza à hazer
oracion por esto: esta està ya acabada gloria à Dios.
Siempre he tenido poca salud en este lugar: con to-
do no querria salir del hasta ir à esse. Assi lo escri-
vi à su Ilustrissima Señoria; y si Dios fuere servi-
do, no andar ya mas, que estoy muy vieja, y can-
sada.

2 Por acà dizen algunos, que el Rey se quiere
ya venir à; otros que no vernà tan presto; para el

CARTA
LXII.

negocio mas parece convendria estar ya fundado quando viniese, si el Cardenal fuese servido. Yo confio dara su Magestad a su Ilustrissima luz de lo que es mejor, y que desea hazerme merced, y assi no querria cansarle; sino que como su Ilustrissima tiene tantos negocios, y este entiendo es para servicio de nuestro Señor, no querria quedasse por no poner yo diligencia, y assi lo acuerdo a su Señoria; estando muy cierta, que le dara Dios luz, para que se haga lo mejor, y a mejor tiempo. Su Magestad guarde a V. Merced, como yo le suplico. Amen. De Burgos, y desta Casa de San Ioseph, segundo dia de Espiritu Santo.

Indigna sierva de V. Merced,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

EN esta Carta buelve la Santa a instar al Señor Cardenal de Toledo por la licencia para la Fundacion de Madrid; la qual le avia dilatado su Eminencia, para quando el Señor Rey Don Felipe Segundo bolviessse de Portugal, adonde avia passado a tomar possession de aquel Reyno. Y sucediendo antes la muerte de la Santa, no la pudo executar por si misma.

2 Pero desde el Cielo viò el logro de sus deseos: Lo primero, por medio de la Venerable Madre Catalina de Jesus, a quien se apareció, y mandò que de su parte diessse priessa al Padre Provincial, para que se tratasse desta Fundacion: ya que ella en vida no la avia podido conseguir; y despues por el de la Venerable Madre Ana de Jesus; que lo puso por obra el año de 1586. quatro despues de la muerte de la Santa; la qual ha hecho singulares favores a las Religiosas,

giosas, y vno muy especial entre todos, que fue estarlas presidiendo tres meses en los actos cumunes, que es de lo raro que se halla escrito en las Historias. Con que puede contarse esta Fundacion entre las muy singulares de nuestra Santa. CARTA LXIII.

CARTA LXIII.

Al Licenciado Gaspar de Villanueva, Capellan de las Religiosas de Malagon.

I E S V S.

IA gracia del Espiritu Santo sea con V. Merced. Harta pena me han dado sus Cartas de V. Merced. En esta Casa he tenido poca dicha. Yo no sé que males les haze la Presidente para que estén, como V. Merced dize en la Carta de la Madre Priora, que bastava lo que las dixo vn tal Prelado, como es nuestro Padre, para que se huviessen allanado. Parecefeles bien el poco entendimiento que tienen. No puedo dexar de echar culpa à V. Merced, porque sé que puede tanto con ellas: que si pusiese lo que ponía, quando se tentavan con la Madre Brianda, estarían ya de otra manera. Lo que han de sacar de aqui es no verla mas, aunque Dios la dé salud, y quedar se fin V. Merced, que assi paga Dios à quien mal le sirve, y V. Merced verá en lo que para gente tan contendosa, que tal vida me dá siempre; y assi le suplico se lo diga de mi par-

CARTA
LXIII.

parte à Ella Beatriz. Estoy de arte con ella que nõ la quisiera oír mentar. Suplico à V. Merced le diga que si se mete en contradizir à la Presidente, ni en cosa que se haga en casa; y yo lo sè, que le costará muy caro.

2 Enseñelas V. Merced, como siempre lo ha hecho, por amor de Dios, à abraçarse con él, y no andar tan desassossegadas, si quieren su fofsiego. Teme V. Merced que aurà otras como Ana de Iesvs? Por cierto mas la querria yo ver peor que ella estuvo, que no desobedientes: porque para ver que ofende à Dios ninguna, no tengo paciencia; y para todo lo demás, veo que me dá el Señor mucha. En poder comulgar Ana de Iesvs es bien cierto, que se ha mirado bien; y bien agora que puedo, estèse así vn mes à ver como le yà. En esto me remito à lo que escribe à V. Merced la Madre Priora. El no lo avisar à V. Merced, fue muy mal hecho: harto hizo en dar se le, no sabiendo mas.

3 En lo que toca al Cura, por esso temia yo la ida de Fray Francisco: porque ni el Provincial quiere que se confiesen siempre con vn Confessor, ni à mi me parecè bien. Ya yo lo dixè à V. Merced. De la mucha comunicacion me pesa; yo lo avisarè: porque ay mucho que mirar. Sobre cierta cosa me dixo estotro dia la Presidente, que no se avia V. Merced tan bien con ella. Diò à entender que no creia V. Merced le tratava con llaneza. El no la tener con

con V. Merced me parece muy mal. Yo la escribo CARTA
LXIII,
sobre ello, y otras cosas, de manera que no entenderá se me ha escrito nada. Bien sería que le hablasse V. Merced con llaneza, y se quexasse de lo que hizo con Ana de Iesus. Porque si V. Merced no desmaraña lo que el demonio ha comenzado à vrdir, ello irá de mal en peor, y será imposible sufrirlo V. Merced con sosiego en el alma; y aunque me pesara mucho de que falte de ai, veo que está mas obligado à su quietud, que à hazerme merced: dénosla el Señor, como puede. Amen. A estos Señores beso muchas vezes las manos.

4 Dizen, que aunque murió el Nuncio, no se acabò su comission; que se queda Visitador, que en parte me ha pesado harto.

Indigna sierva de V. Merced,
Teresa de IESVS.

NOTAS.

EN esta Carta pido al Lector, que me permita dilatarme vn poco, porque contiene algunos puntos que lo piden. En muchas de las passadas hemos visto bien amorosa à la Santa; pero en esta la vemos enojada. Mas es vn enojo nacido de su ardiente zelo, y abrasada caridad; la qual (como dize S. Bernardo en otra semejante Carta) sabe muy bien enojarse: *Charitas ad te obiurgandum me compulit* (dize escribiendo à Fulcon) *piè solet seuire, patienter novit irasci, humiliter indignari.* La caridad me obliga à reprehenderte; porque tambien sabe enojarse la caridad, ayrar se paciente, e indignarse humilde; no contra la persona, sino contra la culpa, en la qual se ceba con vn santo enojo, para consumirla en el fuego santo del amor.

² Escriviòla la Santa en el año de 1577. Estando al parecer
Tom. II. C. S en

CARTA
LXIII.

en Toledo, y es para el Licenciado Gaspar de Villanueva, Capellan de las Religiosas de Malagon. Entre las quales hubo algunas descontentas del gobierno de la Religiosa que quedò por Presidente, en ausencia de la Madre Priora Brianda de San Joseph, que ya estava en Toledo. (Mas que gobierno, por santo que sea, y entre santos, diò jamàs gusto à todos?) Y como esto fue tocar à la Santa en las niñas de sus ojos (que era la Santa Obediencia) qual otro zelosissimo Elias, tomò la vara del rigor, y escribiò esta Carta tan sentida, reprehendiendo à las Religiosas, y queixandose del Confessor, porque haziendose de su parte, las dava a las para huir de la Prelada.

3 Dios nos libre que vn Confessor, especialmente de Religiosas, de oídos à las quejas, que tienen de la Prelada: porque si Dios no lo remedia, es principio de grandissimos daños en vna Comunidad. En todas, por Santas, y Religiosas que sean, ha ayido, y ha de aver estas queixillas, pension necessaria de nuestra flaca naturaleza, y assi no ay que estrañar las huviesse en vna Comunidad tan religiosa como la de Malagon, que ha sido, y es exemplo de la Reforma, y fueron tan leves como hemos visto en la Carta XVI. numero 2. y 3. El daño estuvo en el Confessor, que pudiendo, y deviendo apagar esta pequeña centella, la fomentò para que prendiesse; y assi con razon se queja la Santa del, y le echa la culpa, y aun lo despide por dos vezes con singular cordura en los numeros 1. y 3.

4 En el segundo dize la Santa: *Teme V. Merced, que aya otra como Ana de Iesus.* Esta fue vna Religiosa, que entrò hechizada en el Convento, y el Demonio la exercitò algunos años interior, y exteriormente, con mucha inquietud de aquella Comunidad. Para lo qual previno Dios à la Santa; revelandole el caso antes que sucediera, y ella à la Madre Priora Geronima del Espiritu Santo, para que estuviessse prevenida contra este peligroso ardid. Que es buena prueba de la Observancia, y Religion de aquella observantissima Comunidad, pues tanta ojeriza tuvo contra ella el demonio, y de tantas maneras la pretendiò turbar, porque nuestro enemigo (como dize San Gregorio) se arma mas fuertemente contra los que se rebelan contra el, y los persigue con todo genero de tentaciones: *Quantò hostis noster cautum contra se unumquemque cognoscit, tantò corda sibi resistentium subtili molitur arte subvertere.*

5 Deste mismo ardid se valiò el demonio contra la Serafica Religion del Glorioso Padre San Francisco: contra la qual parece que se armò todo el infierno en sus principios; haziendo diversos Con-

Con-

S. Greg.
lib. 6.
Epist. 53.

Conciliabulos para destruir la, ò hazer mella en su Apostolica, y Evangelica perfeccion. Pero sin fruto alguno: porque previniendo Dios al Santo, y à sus Religiosos de los laços que los tenia armados el demonio, no peligraron en ellos. Y viendose así burlado, se apoderò de cierto Clerigo, al qual instò por interna sugestion para que se entrasse Religioso, y el Demonio se entrò con él en la Religion. (O que lindo Novicio!) Procurando por este medio verdaderamente diabolico, inquietar aquella Santa Congregacion, y romper (si pudiesse) su sagrado Instituto, que tantas almas ha dado, y cada dia està dando al Cielo. Como se lo revelò Christo nuestro Señor à Santa Brigida, y ella lo refiere en el Libro de sus Revelaciones.

CARTA
LXIII.

6 Consuelense, pues (dize San Geronimo) las sagradas Religiones en sus trabajos: porque son astucias del demonio, embidiOSO de la perfeccion de su estado: por lo qual no perdonò ni à los Angeles en el Cielo, ni à Adan en el Paraíso, ni à Judas en el Apostolado, ni al mismo Hijo de Dios en el Desierto: Y si tal vez logra el tiro en algunos pequeñuelos es con daño suyo, y provecho dellos mismos, que à vista del daño, cautelan mas el peligro. Por donde con lo mismo que pretende dañarles ocasionalmente los perficiona, y aun tambien los acredita: pues por esso los persigue, porque ellos le persiguen; bolviendo Dios sus maquinas contra él, como lo profetizò por David: *Convertetur dolor eius in caput eius, & in verticem ipsius iniquitas eius descendet.*

S. Brig.
lib. 7.
Cap. 10.
D. Hier
Epist. 19.

7 Del numero 3. consta, que un Religioso, llamado Fray Francisco que fue el Venerable Padre Fray Francisco de la Concepcion) estava por Confessor de las Monjas de Malagon, con orden del Padre Fr. Geronimo Gracian: el qual el año de 1577. le mandò ir por Prelado al Convento de la Peñuela: y en su lugar entrò el Cura de la Villa à confessar las Religiosas, Sacerdote cuerdo, y virtuoso, pero sin experiencia del trato interior, y gobierno de las Religiosas, especialmente reformadas; con que luego se descubrieron algunos inconvenientes, que dieron pena à la Santa, y la obligaron despues à despedirle. Por este, y otros sucesos, que palpò la Santa, mudò aun en vida el primer parecer que tuvo, de que sus hijas tuviesen libertad para confessarse con Confesores de fuera de la Religion, como queda dicho.

Psal. 7.
vers. 17.

8 Tambien se deve notar en esta la ponderacion de faltas de obediencia en las Religiones, pues esta aunque leve, la reprehendiò la Santa con tanta severidad, siguiendo el consejo de San Bernar-

GARTA LXIII. nardo; el qual dize, que en materia de obediencia no ay falta leve en los Religiosos, sino que qualquiera, por minima que sea, se ha de reputar por grave: *Nobis ad immunditiam minima quelibet inobediencia sufficit, nec iam novus est, sed gravis macula, si in actionibus nostris, vel minimorum residet negligentia mandatorum.*

9 La razon de esto es; porque (como dize Santo Tomàs) la obediencia es el alma del estado Religioso, sin la qual, ni se vive, ni se puede vivir religiosamente: y asì todas las faltas de obediencia flechan derechamente al coraçon, donde de suyo qualquiera herida es mortal. Por esto el Serafico Padre San Francisco, à cierto Religioso que resistia al yugo de la obediencia, aunque en cosas menudas, mandò que le enterrasen vivo: enseñando à sus Religiosos, y en ellos à todos los demás, que no vive, el que no obedeze. Y aviendole echado en la sepultura, y cubierto con vna capa de tierra, le preguntò el Santo: *Hermano estàs muerto?* Y respondió el yà reconocido Religioso: *Ita Pater.* Así es Padre. Como si dixera: verdaderamente, Padre, que estoy muerto, pues me falta la vida de Religioso. Con que lo mandò el Santo sacar del sepulcro: pues yà con aquel humilde reconocimiento, avia como resuscitado. Esta ponderacion hizieron aun de faltas menudas de obediencia los santos Fundadores de las sagradas Religiones.

10 En el numero quarto habla la Santa del Ilustrissimo Nuncio Nicolas Hormaneto, que murió en Madrid el año de 1577. por el mes de Mayo. Por cuya muerte pretendieron los Descalços, y su Santa Fundadora, que avia cessado la comission de Visitador Apostolico, que diò su Ilustrissima al Padre Fray Geronimo Gracian. Y aviendose consultado por orden de su Magestad las Vniversidades de Salamanca, y Alcalà, resolvieron que no, por estar la causa començada, y no conclusa. Lo qual dize la Santa, que le pesava harto, por lo mucho que deseava la paz de sus hijos, y no dar ocasiones de disgusto à nuestros Padres.



CARTA LXIV.

A Pedro de Casa de Monte, en Madrid.

IESVS.

1



EA con V. Merced la gracia del Espíritu Santo. Aurà tres dias, que recibì vna Carta de V. Merced, en que me holguè mucho de saber tiene salud. Dèfela nuestro Señor como yo le suplico, que no ha menester encarecerme lo que tengo tanta obligacion. De la poca de la Señora Doña Maria no digo nada, porque entiendo pretende nuestro Señor su ganancia, y la de V. Merced, con tan continuo trabajo. Aunque yo he tenido aqui algunos, esto me ha apretado mas: porque he estado con vn defabrido mal, y aun no estoy libre.

2 Bien creo, que de todo el bien de esta Orden se holgará V. Merced. Pagueselo nuestro Señor como puede, y dierale mucho mas contento el buen fin deste negocio, si viera los trabajos, que se han padecido. Bendito sea el que assi lo ha hecho. A la Señora Doña Maria beso las manos de su merced. La Fundacion en esse lugar deseo harto, y hago las diligencias que puedo. Quando el Señor sea servido se concertará, que hasta esto poco puedo yo

CARTA
LXIV.

hazer. Estas Cartas me embiaron de Granada para V. Merced. Nuestro Señor su persona de V. Merced guarde muchos años. De Burgos desta Casa de San Ioseph 14. de Mayo.

Sierva de V. Merced,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 Esta Carta es para vn virtuoso Mercader, mucho mas de las riquezas eternas, que de las temporales, y caducas: pues entre las ganancias terrenas, supo hallar la Margarita del Cielo; y para comprarla hizo sus empleos en la devocion de la Santa: à la qual asistió con su persona, y hazienda, y la acompañò en algunas de sus jornadas, y se hallò por orden del Señor Rey Don Felipe II. en el Capitulo de la separacion, y deviò de ser para cuydar del gasto del Capitulo, el qual quiso su Magestad que corriessè por su cuenta, que aun esta atencion deviò nuestra Reforma al amor deste gran Principe.

2 Todos estos beneficios que recibió la Santa de su bienhechor, se los pagò en vida con agradecidos retornos de su devocion, y con vn singular favor que le hizo despues de muerta. Porque estando enfermo en Zaragoza, y no de cuydado à juicio de los Medicos, se le apareció la Santa ya gloriosa, y le dixo que no hiziesse caso de las esperanças que le davan de su salud porque aquel dia avia de morir como sucedió. Y en pago desta merced que recibió de la Santa, dexò su hazienda al Convento de sus Hijas de aquella Ciudad, como dize el Señor Obispo de Tarazona en el Libro de su Vida. Con que tuvo vna felicissima muerte: y podemos dezir, que fue el Mercader dichoso del Evangelio, que por comprar la Margarita preciosa, diò todo lo que tenia.

Yepes lib.
2. cap 39.

3 En el numero 2. trata del buen fin que tuvieron los trabajos de su Reforma, con la nueva ereccion de Provincial, de cuyo feliz suceso escribió à la Santa el parabien, y ella se muestra alegrissima, à
vista

esta de lo mucho que padeció. Que esta es la cosecha de los Justos, de los quales dixo David, que cogen con gozo lo que siembran con lagrimas, y trabajos: *Qui seminant in lachrymis, in exultatione metes.* Los pecadores sembramos gustos, y cogemos Acibar: pero los Santos siembran penas, regadas con lagrimas, y cogen el fruto dulce de la Paciencia.

CARTA
LXV.

CARTA LXV.

A Diego Ortiz, Ciudadano de Toledo.
Primera.

I E S V S.



A gracia del Espiritu Santo sea siempre en el alma de V. Merced, y le pague la caridad, y merced, que me hizo en su Carta. No seria tiempo perdido escribirme V. Merced muchas: porque podria aprovechar de alentarnos al servicio de nuestro Señor. Su Magestad sabe, que quisiera estar por allá, y assi me doy mucha priesa, à este comprar casa, que no es poco cargoso, aunque aqui ay muchas, y baratas, y assi espero en nuestro Señor se concluirà presto: pues no me avia de dar poca priesa, si fuesse conforme à lo que me consolaria de ver al Señor Alonso Ramirez. A su Merced beso las manos, y à la Señora Doña Francisca Ramirez.

2 No es posible sino que se consuelan mucho

CARTA
LXV.

con su Iglesia, porque acá me cabe à mi harta parte de las buenas nuevas que me dan. Dexesela nuestro Señor gozar muchos años, en tanto servicio suyo, como le suplico. Dexe V. Merced hazer à su Magestad, y no quiera tan apriessa verlo hecho todo; que harta merced nos ha hecho en lo que está hecho en dos años. No sè que me escriven de pleyro con el Cura, y Capellanes, deve de ser de Santa Iusta; suplico à V. Merced me haga saber que es. No escrivo à su merced del Señor Alonso Ramirez, porque no ay para que le canfar, escribiendo à V. Merced. A nuestro Señor suplico (que yo no puedo servir lo que à su merced, y à Vs. Mercedes devo) lo pague, y los guarde muchos años, y à estos Angeles haga muy santos, y en especial à mi Patron, que hemos menester lo sea, y à V. Merced tenga siempre de su mano. Amen. Son oy 29. de Março.

Indigna sierva de V. Merced,

Teresa de IESUS, Carmelita.

NOTAS.

̄ **D**El numero 2. desta Carta se colige, que se escriviò dos años despues de la Fundacion del Convento de Toledo, y assi fue el de 1571. à 29. de Março: y juzgo que entonces estava la Santa en Salamanca: adonde bolviò, despues de la Fundacion de Alva, à acomodar à sus Hijas de casa propia, porque las avia dexado sin ella, y lo passavan con gran descomodidad.

Por

Por el numero 1. parece, que quando la escribió estava la Santa con determinacion de passar à Toledo, y seria à componer las diferencias del Patronato, y de las Capellanias, que la dieron harto en que entender. Pero otra mayor necesidad la llevó à Medina del Campo, y las dificultades de Toledo las venció con la discrecion, y cordura de sus Cartas, de las quales podemos dezir, lo que de las del Apostol; que son graves, y fuertes: graves en el estilo; y fuertes en el modo tan dulce, y discreto, con que cautiva para Dios à todos los que las leen.

CARTA LXVI.

*Al mismo Diego Ortiz, Ciudadano de Toledo.
Segunda.*

IESVS.

A gracia del Espiritu Santo sea con
LV. Merced. Amen. Hazeme V. Merced tanta merced, y caridad con sus Cartas, que aunque la passada huviera sido aun mas rigurosa, quedava bien pagada, y obligada à servir de nuevo. Dize V. Merced, que me embió la q̄ trajo el P. Mariano, para que entendiesse las razones que ay en lo q̄ pide; y estoy desengañada de que V. Merced las dize tan buenas, y sabe tan bien encarecer lo q̄ quiere, que las mias tendràn poca fuerça, y así no pienso defenderme con razones, sino como los que tienen mal pleyto ponerlo à voces, y darlas à V. Merced; con acordarle à que está mas obligado siem-
 pre

CARTA
LXVI.

pre à las hijas que son huerfanas , y menores . que no à los Capellanes: pues en fin todo es de V. Merced, y tan fuyo, y mas el Monasterio , y las que están en él, que no los que (como V. Merced dize) van con gana de acabar presto , y no con mas espíritu algunas vezes.

2 Mucha merced me haze V. Merced en tener por bien lo de las Visperas, que es cosa en que yo no le puedo servir. En lo demás ya yo escrivo à la Madre Priora, que lo haga como V. Merced mandare, y le embio su Carta , quizás con dexarlo todo en sus manos , y las del Señor Alonso Ramirez gan-
gearemos mas. Allá se lo concierten entrambos. Belò à su merced las manos muchas vezes. Harta pena me diò el saber el dolor de hijada que tuvo: acà lo ofrecimos al Señor , y así lo hago por Vs. Mercedes, y estos Angeles; Dios los haga fuyos , y los guarde.

3 Vna cosa me parece se les haze notable agravo, y les será pesadumbre el aver de dezir antes de Missa mayor, la Missa , quando alguno hiziere Fiesta , en especial si ay Sermon, no se como se ha de concertar. E importa poco à Vs. Mercedes, que esse dia se haga la Fiesta à la mayor, y vn poco antes se diga rezada la de la Capellania. Ello es pocos dias, haga V. Merced algo contra lo que quiere , y hagame esta merced, aunque sea dia de fiesta, no siendo las que Vs. Mercedes hazen. Miren que va en ef-

to nada, y es hazerlas limosna, y buena obra, y à mi mucha merced. CARTA
LXVI.

4 Despues de ida la Carta de nuestro Padre General, he advertido que no era para que: porque es muy mas firme qualquiera cosa, que el Padre Visitador hiziere, porque es como hazerlo el Pontifice; que ningun General, ni Capitulo general lo puede deshazer. El es muy avisado, y letrado, y gustará V. Merced tratar con él: y creo yo, que este Verano sin falta irá à visitar, y podráse hazer todo con toda firmeza lo que V. Merced mandare, y se lo suplicaré acá. En fin todo lo que V. Merced viere es mejor para mas firme, no saldré dello, y de todo lo que yo pudiere servir à V. Merced. Pesáme à mi de no estar adonde mostrar mi voluntad de mas cerca. En las oraciones de la Señora Doña Francisca Ramirez me encomiendo mucho. Estoy ya sin calentura, gloria à Dios. Bien puede V. Merced escribirme lo que quisiere; que como conozco la voluntad, con que le dize, solo si doy pena à V. Merced me dà pena: porque cierto yo no lo querria, ni que se la den en esta casa. En lo demas ningun daño me hizo, ni hará cosa que V. Merced me diga. Dèle N. Señor tanto bien especial, como yo suplico à su Magestad, y tenga à V. Merced siempre de su mano. Es oy Domingo despues de la Ascension.

Indigna sierva de V. Merced,

Teresa de IESVS.

NO-

NOTAS.

1 Bien aya tan discreta Carta, estilo tan cortés, gracia, y dulzura en el dezir. De su contexto parece que se escribió el año de 1571. Domingo infraoctavo de la Ascension: y fino me engaña mi congetura, juzgo que aun estava la Santa en Salamanca, quando la escribió.

2 Fue este noble Ciudadano (como dize la Santa en la Fundacion de Toledo) aunque muy bueno, y letrado, entero en su parecer, y que no se ponía tan presto en la razon: y así devió de escribirle alguna Carta sobre el negocio de las Capellanias, con algo de picante: y la Santa le responde (al fin como Santa.) *Que aunque fuera mas rigurosa, quedava bien pagada, y obligada de nuevo à servirle.* O Santa humilde, y discreta! Y que cumbre de perfeccion tan alta nos descubren estas palabras!

Seneca
lib. 3. de
ira. c. 25.
Arist. li.
4. ethic.
cap. 3.

3 Dissimular vna ofensa, acto es de magnanimidad, que lo alcançaron los Filósofos: y así dixo Seneca, que era propio de animos verdaderamente magnanimos no darse por ofendidos: *Proprium est magnitudinis vera non se sentire percussos.* Y Aristoteles añade. Esta entre las propiedades desta generosa virtud: Amar à los enemigos, precepto es de la Ley Evangelica, que ellos no conocieron: y dize San Juan Chrysostomo, que esta es la cumbre mas alta de la virtud: y San Remigio, que es el *Non plus ultra* de la perfeccion de la Caridad: *Perfectio dilectionis ultra dilectionem inimicorum non potest procedere.* Mas los Santos me perdonen, que mas adelante passò nuestra gran Madre; pues recibir vna ofensa por paga de beneficios, y obligarse por ella à servir à quien la hizo, caridad es mas subida, y cumbre mas alta de perfeccion.

S. Ioann.
Chrosost.
Serm. 18.
in Math.
S. Rem.
in cap. 5.
Math.

S. Greg.
libr. 14.
mor. cap.
24.

4 Este es el arte Divino de los Santos: los quales (como dize San Gregorio) coziendo las injurias en el horno de la Caridad, las ablandan, y convierten en beneficios, y así las reciben como tales, pero no se que se tienen las que se dan por escrito, que no se cuecen tan facilmente: pues ay muy pocos (aun de los tenidos por cuerdos) que sepan dissimular la acedia de vna Carta, y gobernar la pluma en la respuesta de manera, que no se les cayga algun borron, ò la remitan en pliego ageno, sin que pague muy bien el porte el que la recibe. Sino es que sea por lo que dixo Horacio, que irritan menos las ofensas, que se entran por los oídos, que las que se ven por los ojos,

Segnius irritant animos dimissa per aures:

Quam que sunt oculis subiecta.

5 Sed tu (dize San Ambrosio) *in petra fixum vestigium tene. Et si servus convitium dicat, iustus tacet; & si infirmus contumeliam faciat, iustus tacet: & si pauper criminetur, iustus non respondet. Hæc sunt arma iusti, ut cedendo vincat. Sicut periti iaculandi cedentes solent vincere, & fugientes gravioribus sequentem vulnerare ictibus.* Mas tú (ò Christiano!) Mira bien lo que escribes, deten la corriente de la pluma en la piedra firme de Christo, que es el papel donde escribieron los Santos, y asì el justo, si le escriben con amenazas, calla: si en la carta le dån vna pesadumbre, no responde: si le escriben vna injuria, no busca el desquite: porque sus armas son el silencio, y la modestia: con las quales, rendido, vence: y en forma de vencido, triunfa del vencedor, como los diestros Sagitarios, que huyen para vencer: y bueltas al enemigo las espaldas, logran mejor las factas.

6 Alude aqui el Santo al modo tan ingenioso de pelear, que tenían los Parthos: de los quales dize Ovidio, que vsavan de vn genero de arcos, que disparavan las factas bueltas al enemigo las espaldas; y asì vencian huyendo; y huian para vencer.

Tergaque Parthorum, Romanaque pectora dicam:

Telaque ab adverso, qua cavit hostis equo.

Quid fugis, ut vincas?

Este es el mejor modo de vencer à lo Divino, bolver el rostro à la ofensa, y hazer se sordo à la injuria. O si tomassemos la Doctrina, que alli nos dà el Santo, y aqui nos diò nuestra Santa, para gobernar bien la pluma al escribir, y no convertirla en espada de tres filos, con que se hiere à si mismo, con la culpa: al contrario con la ofensa: y al proximo, à quien se desedifica! Que de palabras se escusarian, que sirven mas à la desedificacion, que à la defensa? No niego que la natural pide tal vez la respuesta; pero sea sin lesion de la caridad, y sin passar los limites de la modestia Christiana,

Lea el curioso el San Ambrosio sobre el Psalm. 37. donde prosigue este asunto con eloquencia, y espiritu que susle.




CARTA
LXVII.

CARTA LXVII.

*Al mismo Diego Hortiz, Ciudadano de Toledo.
Tercera.*

I E S U S.

1  A gracia del Espiritu Santo sea con V. Merced. Amen. Sea Dios bendito, que tiene V. Merced salud, y toda su casa. La del Señor Alfonso Ramirez deseo yo mucho; que cierto le amo tiernamente en el Señor, y le encomiendo á Dios, y lo aviso á estas hermanas, y á V. Merced lo mismo. A su merced beso las manos, y que tenga esta por suya; y sepa que adonde quiera que estoy, tiene en mi vna verdadera sierva, á la Señora Doña Francisca Ramirez suplico á V. Merced diga lo mismo. Como sé de la Madre Priora de Vs. Mercedes, me descuydo en e scriuir: y á la verdad tengo tanto en que entender muchas vezes; que no puedo. Aqui me ha ido bien de salud gloria á Dios. De lo demás mejor me contentan los de essa tierra; que con los desta no me entiendo mucho.

2 A nuestro Padre Provincial hablé en el negocio, que V. Merced manda. Dize que era menester estar allá; y como aora há muchos dias que
está

está su hermano muy malo en la cama, no se puede hazer ninguna cosa. Hélo tratado por acá, y tiense por duro acabarlo: por esto si por allá ay justicia, y se pierde en la tardança, no se descuyde V. Merced: que en cosa de interesse tengo poca dicha en la Corte, aunque hagamos lo que pudiéremos. Ruegue al Señor lo haga como vé la necesidad; que ya yo veo lo que á nosotras nos importa. Harto trabajo es con los que V. Merced tiene en este negocio, les venga aora esse: su Magestad guarde á V. Merced, y le tenga de su mano. Amen. Al Señor Alonso Ramirez lo mismo. Son oy 26.

CARTA
LXVII.

Indigna sierva de V. Merced,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 EN esta Carta se deve tambien notar la gracia, y cortesia con que la Santa escribe, para ganar á sus bienhechores, y conservarlos para Dios, y para su Religion: que es vna Santa Politica, de que se valieron los Santos en este trato humano.

2 En el numero 2. habla del Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios, que ya era Visitador Apostolico por orden del Señor Nuncio Nicolas Hormanero. Y llamalo Provincial: porque assi lo llamó su Ilustrissima en el Breve que le dio el año de 1575. y assi la Carta se escribió este mismo año, estando la Santa en la Fundación de Sevilla. Y el dezir al fin del numero primero, que no se entendia tambien con los de aquella tierra, no fue post-ponerla en su estimacion á la de Castilla, pues en la Carta XIII del Tomo I. al fin del numero 4. la muestra muy grande de los Sujetos de

CARTA
LXVII.

de Andaluzia. Y esta nobilissima Provincia (en sentir de Strabon) es la mas antigua, mas politica, y docta de España, y Madre fecunda de Ilustrissimos Hijos, que tanto lustre han dado en Letras, Armas, y Virtud: sino por lo que dixo el Poeta, que en la mejor tierra echa vno menos el trato de aquellos con quien nació, y se criò, y se estraña de los mismos, con quien vive, no siendo sus naturales.

Nescio qua natale solum dulcedine cunctos,

Ducit, & immemores non sinit esse suos.

Quid melius Roma? Scythico quid frigore peius?

Huc tamen ex illa Barbarus urbe fugit.

Ovid. li.
1. de Pont.
19.Div. Au-
gustin.
Serm. 68.
de temp.

El que se criò en los yelos de Scythia, le causan las delicias, y policias de Roma: y quien ay (dize San Agustin) à quien no le sea mas dulce la propia choza, que los Palacios estraños? *Cui non est magis dulce proprium tugurium, quam Palatia peregrina?* De donde infiere el Santo la gran perfeccion de muchos que anduvieron peregrinando por Christo, y privandose por su amor de lo dulce de su Patria, y probando cada dia nuevos sugetos, y condiciones, y haziendose todo à todos para ganarlos à todos, como lo hazia el Apostol, lo hizo nuestra Santa, celestial Andariega, que inquieta à lo divino, se hizo como peregrina por su Esposo.

2. Cor. 2.
12.

CARTA LXVIII.

A Alonso Ramirez, Ciudadano de Toledo.

IESVS.



SEA con V. Merced. A tener yo tanto tiempo como V. Merced para hazer esto, no tendria tan poco cuidado: pues de encomendar à V. Merced al Señor no lo pierdo. Como de su salud se por otras partes, lo puedo sufrir. Desea nuestro Señor como puede, y yo deseo, y de-

xe gozar à V. Merced, y al Señor Diego Hortiz, y à la Señora D. Francisca Ramirez tan honrada casa como dizen estará esta Iglesia, con los Capellanes. Sea Dios alabado por siempre.

CARTA
LXVIII.

2 Holgueme quan sabrosamente hizo el negocio de nuestro Reverendissimo General. Es sabio, y santo. Dios le guarde. Sabe su Magestad quan de buena gana estuviera en esta casa; mas despues que della salì, yo digo à V. Merced, que no sè si he tenido dia sin hartos trabajos. Dos Monasterios se han fundado, gloria à Dios, y este es el menor. Plegue à su Magestad que se sirva de algo.

3 No entiendo la causa porque no se passe el cuerpo del Señor Martin Ramirez, que estè en gloria, que yo lo deseo, y suplico al Señor. Hagame V. Merced saber la causa, suplico se lo, y si fue adelante lo que V. Merced tenia concertado hazer, que me diò cuenta dello vn dia. O Señor que de vezes me he acordado de V. Merced en los conciertos que se me ofrecen por acá, y echadoles bendiciones: porque era hecho lo que vna vez dezian Vs. Mercedes, aunque fuera de burla. Nuestro Señor los guarde muchos años, y me los dexee gozar, que cierto los amo en el Señor.

4 El Señor Diego Hortiz seria bien me escriviessè alguna vez. Quando no quiera, mandeselo V. Merced. Besole mucho las manos, y à la Señora D. Francisca Ramirez, y à los niños Angelillos me

CARTA
LXVIII.

encomiendo, Guardelos nuestro Señor, en especial á nuestro Patron, y á V. Merced tenga de su mano, y le dè todo el bien que le suplico. Amen. Son oy 5. de Febrero. Olvidavafeme que Iuan de Ovalle besa á V. Merced muchas vezes las manos. No acaba Iuan de Ovalle de dezir lo que á V. Merced deve; que harè yo?

Indigna sierva de V. Merced,

Teresa de IESUS.

5 De la merced que V. Merced me haze de regalar tanto á Isabel de San Pablo, no digo nada: porque es tan mucho lo que á V. Merced devo, que dexo al Señor que lo agradezca, y pague. Gran limosna es, sea el Señor bendito por todo. Al Señor Diego Hortiz, que no se olvide tanto de poner el San Ioseph á la puerta de la Iglesia.

NOTAS.

1 **E**Sta Carta la copiaron nuestras Coronicas en la Fundacion de Toledo, para que el Lector gozasse de aquel correç estilo y agradecido coraçon, rodeado de fayal. Y advierten, que la cortezia de beso las manos, de que vsa en ella, y en otras, en la Santa merece veneracion: pero no á todos ajusta vn estilo, como ni tan poco vn fayal.

2 **E**scriviòla la Santa el año de 1571. estando en la Fundacion de Alva: en la qual tuvo no pocas dificultades sobre ajustarse con los Fundadores, como ella misma lo refiere en esta Fundacion, á las quales alude en el numero tercero. Y en lo que añade se conoce,

que

que aunque los de Toledo le dificultaron mucho aquella Funda- CARTA
cion, hasta ajustar los conciertos, pero vna vez ajustados, no tuvo LXVIII.
mas que hazer.

3 En el numero segundo le dà cuenta de dos Conventos, que
avia fundado despues que saliò de Toledo, que fueron los de Sala-
manca, y Alva: y deste dize, que era el menor. Pero no fue sino el
mayor, y el de mayor estima de toda su Reforma: pues lo tenia
Dios destinado para Relicario precioso de su Virginal cuerpo, y en S. Pau.
observancia, y Religion no es inferior à ninguno. Porque si Roma lin. Na-
(como dize San Paulino es la primera del Orbe, no solo por ser tali ter-
cabeza de su Imperio, sino por gozar los sagrados Sepulcros de los tio S. Fe-
primeros Padres de nuestra Fe: licis.

*Nam prius Imperio tantum, & victricibus armis,
Nunc & Apostolicis terrarum es prima Sepulchris.*

Con mucha razon devemos dar al Convento de Alva la prima-
cia entre todos los de la Descalcez: pues goza la dicha del Sepul-
cro de nuestra primera Madre, y Fundadora, el Tesoro de sus
reliquias, la virtud de su proteccion, y la de sus continuos mila-
gros, que cada dia obra con sus devotos, que afectuosos la buscan,
y religiosos la veneran. Gozen de su buena suerte, y acuerdense de
nosotros, y de que son Relicario de tal Madre: para que adorna-
das de sus virtudes, den à su santo cuerpo la mayor, y mas religio-
sa veneracion.



CARTA
LXIX.

CARTA LXIX.

A la Ilustrissima Señora D. Guiomar Pardo y Tavera.

IESVS.



IL Espiritu Santo sea con V. Merced. No quiso el Señor que gozase de ver Carta de V. Merced, pues la causa de hazermela, quitava el contento. Sea Dios por todo benedito. Bien parece que en essa casa le aman: pues de tantas maneras dá trabajos; para que sufridos con la paciencia que se llevan, pueda hazer mayores mercedes. Harto grande será, que se vaya entendiendo lo poco que se ha de hazer caso de vida, que tan continuo dá à entender que es perecedera; y se ame, y procure la que nunca se ha de acabar. Plegue à nuestro Señor de la salud à mi Señora D. Luïsa, y al Señor Don Iuan, que acá le suplicamos. A V. Merced suplico (quando aya mejoría) me quite la pena, que aora me ha dado. En las oraciones de mis Señoras Doña Isabel, y Doña Catalina me encomiendo. A V. Merced suplico tenga animo, para ponerle à mi Señora Doña Luïsa. Cierto à estar mas en esse lugar, sería tentar à Dios. Su Magestad tenga à V. Merced de su mano, y la de todo el bien que yo deseo, y le suplico à mi, y à mi Señora Doña

Ca-

Catalina lo mismo: Son oy 22. de Octubre. Este dia recibí la de V. Merced. CARTA
LXIX.

Indigna sierva de Dios,

Teresa de IESVS.

NOTAS

Esta Carta es para Doña Guiomar Pardo y Tavera, Sobrina del Cardenal Tavera, Arçobispo de Toledo, hija de Arias Pardo, y Doña Luisa de la Cerda, Señores de Malagon; y afsi esta Carta pertenecia al orden de las Personas ilustres; mas por acabar aora de recibirla de Lisboa, donde está el Original, la pongo aqui. Desta Señora haze algunas vezes mencion en estas Cartas la Santa.


2 En ella la consuela harto espiritualmente en algunos trabajos que padecia, como lo hizo en la Carta X. à su Madre: y de ambas se colige que los trabajos eran de enfermedades, de que suelen mas abundar los Palacios, que las chozas. De donde infiere la Santa vna ilacion de grandissimo consuelo; y es que sin duda estava Dios en aquella casa, pues la regalava con trabajos: los quales (como dize David) son los mas seguros anuncios que podemos tener en esta vida de las cercanias de Dios: *Cum ipso sum in tribulatione.* Psal. 90. Como al contrario lo suelen ser de sus ausencias las prosperidades humanas. Hospedandose San Ambrosio en casa de vn hombre muy rico, y preguntandole el Santo como le iba, y los bienes que tenia, el respondió muy alegre: *Yo Padre tengo mucha salud, nunca he estado enfermo, tengo hijos, y muchas riquezas, siempre he tenido tan de mi parte à la Fortuna; que nunca he visto el rostro à la adversidad.* Y como esto oyò el Santo, dixo à sus compañeros; *Salgamos de esta casa, porque la ira de Dios viene sobre ella.* Y apenas salieron, quando la casa se hundió.

S. Paulin. in vita sancti Ambr.

CARTA LXX.

*A Doña. Inès Nieto , en Madrid.
Primera.*

I E S V S.

I  A gracia del Espíritu Santo sea con V. Merced. Aunque no he hecho esto antes de aora, puede V. Merced estar cierta que no la olvido delante de nuestro Señor en mis pobres oraciones, y que me dà contento el que V. Merced tiene. Plegue à nuestro Señor le goze muchos años en su servicio: que yo espero en su Magestad no impedirà nada à V. Merced para esto, aunque aya estorvos. Todas las cosas que llaman bienes en esta vida miserable, lo son: y así le aprovecharà à V. Merced muy mucho aver estado los años passados empleada en Dios, para que dè à cada cosa su valor, y como lo que ha de acabarse tan presto no lo estime: la Señora Isabel de Cordova ha tratado muchos dias à la Priora desta casa, y tienela por muy sierva de Dios, y así yo procuro hablarla. Dizeme es muy deuda del Señor Albornoz, que fue causa para que yo deseasse su entrada aqui: aunque como esta casa està por hazer, y la Señora Doña Maria de Mendocça la fundò; es menester ayudar con alguna

guna limosna para recibirla. Como me dixo que el Señor Albornoz la avia prometido, para ayuda à ser Monja; yo le dixè que creia, que su merced lo haria de mejor gana para serlo en esta casa. Por que cierto, que aunque yo quisiese de otra suerte, no podria; assì por la Señora D. Maria, como por las Monjas; que como es tan poco el numero, y ay tantas que lo pretendan, como digo tienen necesidad; hariales agravio en que no se tomassen las que les pueden ayudar. Hame dicho tiene hazienda, mas es de suerte, que no dizen se podrá vender. Quando aya algun medio, aunque sea traer menos de lo que se podria tomar con otras, yo harè lo que pudiere: que es cierto deseo servir à V. Merced, y al Señor Albornoz, como lo devo, en cuyas oraciones me encomiendo. Yo en las mias, aunque miserable, harè lo que V. Merced manda.

2 Pague nuestro Señor à V. Merced la Imagen. Bien me la deve. Suplico à V. Merced me la tenga muy guardada hasta que yo la pida, que serà quando tenga mas asiento en algun Monasterio, que agora, para gozarla. Hagame V. Merced merced de no olvidarme en sus oraciones. Dè nuestro Señor à V. Merced todo el bien espiritual que yo le suplico. Amen. Es oy dia de los Inocentes.

Indigna sierva de V. Merced,
Teresa de IESUS.

CARTA
LXX.

NOTAS

1. Esta Señora, para quien es esta Carta, estava en servicio de la Duquesa de Alva, Doña Maria Enriquez, muger del gran Duque Don Fernando, y la persona que nombra en el numero 2. con nombre del Señor Albornoz, juzgo que fue su marido. La Carta se escribiò estando la Santa en la Fundacion de Valladolid, al fin del año de 1569. Cuya Patrona, y Fundadora fue aquella gran Señora Doña Maria de Mendoza, Condesa que fue de Ribadavia; que entre sus grandes limosnas, hizo esta tan digna de su piedad à la Santa, y à su Religion.

2. En el primero se deve notar aquel documento que nos dà, para hazer verdadero aprecio de las cosas desta vida, y tenerlas en lo que son, sin que nos mienta, y engañe su falsa felicidad, y es cotéjarlas con las del Cielo, y poner los ojos en Dios: à cuya vista (como dize San Gregorio) se envilecen todas las cosas de la tierra: *Si consideremus quæ, & quantasunt, quæ nobis promittuntur in Cælis, vilescunt animo omnia quæ habentur in terris.* Dize con gran propiedad, que se envilecen: porque las cosas temporales, à vista de las eternas pierden su precio, y estimacion: y todos los bienes, honras, y riquezas desta vida miserable, solo son bienes en quanto nos ayudan, para conseguir la eterna, como dize en este numero la Santa.

S. Grég.
homil.
37. in
Evangel.

3. En el segundo pide que ayuden con alguna limosna à vnã parienta del marido desta Señora, que pretendia entrar Religiosa en el Convento de Valladolid, y dà la razon: *Porque como està casa està por hazer, y la ha fundado la Señora Doña Maria de Mendoza, es menester ayudar con alguna limosna para recibirla.* Y fue muy buena razon. Porque la renta, que entonces les diò fue muy poca; y como la Ciudad veia el Convento al abrigo de tan gran Señora, detenia las corrientes de su piedad, con que las limosnas eran menos, y no tenían mas recurso, que los Dotes de las que entravan.



CARTA LXXI.

A la misma Doña Ines Nieto, en Madrid.
Segunda.

I E S V S.

I A gracia del Espiritu Santo sea con
L V. Merced siempre, y la de gran pa-
ciencia, para que salga con ganan-
cia destos trabajos. A mi me han
dado pena, y así se lo encomien-
do à nuestro Señor: aunque por otra parte entien-
do son mercedes, que su Magestad haze à los que
mucho ama, para despertarnos, y que acudamos à
no tener en nada las cosas desta vida, que son lle-
nas de tantas mudanças, y tan poco estables, y pro-
curemos ganar la eterna.

2 Es este año de tantas tempestades, y testi-
monios; que sentí à los principios mucho mas la
prision del Señor Albornoz. Como he sabido des-
pues que es el negocio del Señor Don Fadrique;
espero en Dios durará poco el trabajo. A su Mer-
ced befo las manos: y que tiempo vernà que no
trocarà el dia de los grillos, por quantas cadenas
de oro ay en la tierra. Quiera Dios le de salud; que
con esso se passará por los trabajos. De V. Merced
no tengo tanta lastima, que pienso le ha dado N.

CARTA
LXXI.

Señor, caudal para passar otros mayores. Su Magestad vaya aumentando à V. Merced la gracia, y la guarde muchos años, Amen. Son oy quatro de Febrero.

Indigna sierva de V. Merced,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 EN esta Carta alienta la Santa à esta Señora en las penas que tenia por la prision de su marido, à quien devió de haber parte de la del Duque de Alva, ocasionada de la desobediencia de su hijo Don Fadrique: y assi entiendo que la Carta se escrivió el año de 1579. estando la Santa en Toledo.

2 La doctrina que le dà en ella, merece estar impressa en nuestros coraçones; para hazer devido aprecio de los trabajos: pues à la verdad son la joya de mayor estima para el alma; y las cadenas de hierro, el collar de oro mas precioso, que puede dar Dios à vn justo. No tengo por tan dichoso à San Pablo (dize San Juan Chrysostomo) quando le veo arrebatado al tercero Cielo; como quando lo considero en vna carcel entre cadenas, y grillos: porque si estos aprisionan los pies, sirven de corona à la cabeça, mucho mas illustre, que de margaritas preciosas: *Non tam eum censeo beatum quòd raptus sit in tertium Cælum; quàm eum censeo beatum propter vincula. Non enim caput ità splendidum reddit imposita corona margaritis conspicua, ut catena ferrea.* Tanto como esto estimaron los Santos la dicha del padecer.

S. Iuan
Chrysost.
homil. 8.
in Epist.
Pauli.



CARTA LXXII.

A Catalina de Tolosa, en Burgos.

I E S V S.

IA gracia del Espiritu Santo sea con V. Merced. En llegando à Valladolid, procurè que la Madre Priora de alli lo hiziesse saber à V. Merced. Detuveme alli quatro dias, por estàr muy indispueta; que sobre vn carro grande que me diò, acudiò vn poco de perlesia. Con todo en estando algo mejor me partirè: porque he miedo à V. Merced, y à essas mis Señoras, cuyas manos beso muchas vezes: y suplico à sus Mercedes no me culpen por la tardança, y à V. Merced lo mismo; que si supiesse quales están los caminos, quizás me culparian mas de aver venido. Tambien estoy aora algo ruìn: mas espero en nuestro Señor no serà parte para dexarme de ir con brevedad, si el tiempo mejora vn poco; que dizen es el camino desde aqui à esse lugar muy penoso, y ansi no sè si querrà el Padre Provincial partirse, hasta verme mejor, aunque lo desea harto, y besa à V. Merced las manos; y tiene harto desseo de conocerla. Està muy obligado à encomendar à Dios

CARTA
LXXII.

à V. Merced, por la que à la orden haze en todo. Si es menester darnos V. Merced algun aviso, hagame la de hazer vn proprio, que acà le pagaremos, que por cosas semejantes importan poco los gastos que se hizieren: porque podria ser (si el tiempo abona como oy) partirnos el Viernes de mañana, y no vernà à tiempo la Carta del Ordinario. Si V. Merced no huviere embiado, llevarse ha esta orden.

2 Su Paternidad no quiere que dexemos de ver el Crucifixo de esse lugar, y ansi dize que antes que entremos se ha de ir allà, y desde alli avisar à V. Merced, ò algo antes, y entrar en su casa con la mayor dissimulacion que ser pudiere, y si es menester aguardar à que sea noche, è ir luego nuestro Padre à que nos dè la bendicion el Arçobispo, para que otro dia diga la primera Missa, que hasta estàr esto hecho, crea V. Merced que es lo mejor que no lo sepa nadie. Siempre lo acostumbro à hazer ansí lo mas ordinario. Cada vez que pienso como Dios lo ha hecho, me espanta, y veo ser oraciones. Sea por siempre alabado. Plegue à èl à V. Merced guarde, que muy gran premio por tal obra seguro le tiene.

3 No pienso he hecho poco con traer conmigo à (a) Assumpcion, segun la resistencia ha avido.

Ella

(a) Fue la Hermana Catalina de la Assumpcion, hija de Catalina de Tolosa, que del Convento de Valladolid la llevò la Santa à la Fundacion de Burgos, y su hermana fue la Madre Casilda de San Angelo.

Ella viene contenta, à mi parecer. Su hermana queda buena. Ya la dixen se la tomaríamos presto. La Priora de aquibesa à V. Merced las manos, y las que vienen conmigo. Son cinco para quedar ài, y mis dos Compañeras, y yo: en fin que vamos ocho. V. Merced no tome pena de camas, que como quier cabremos hasta acomodarnos. Estos Angeles hallo buenas, y alegres. Dios las guarde, y à V. Merced muchos años. Ninguna pena tenga de mi indisposicion, que hartas vezes estoy así, y se suele quitar presto. Es oy vispera de San Anton.

Indigna sierva de V. Merced,

Teresa de IESUS, Carmelita.

NOTAS.

1. Quando escribió la Santa esta Carta (que fue à 16. de Enero, Vispera de San Antonio Abad, del año de 1582.) estava en Palencia de camino para la Fundacion de Burgos: y es para aquella gran Matrona Catalina de Tolosa su Fundadora, tan celebrada en nuestras Historias, y con mucha razon: pues qual otra Santa Felicitas Matrona Romana, sacrificò à Dios en la nueva Descalcèz siete Hijos que tenia, todos Varones en el aliento, aunque fueron Hijas las cinco, y despues se sacrificò à si misma, en el Convento de Palencia, donde tuvo por Madre, y por Prelada à una Hija suya, aviendo dado su hazienda para la Fundacion de Burgos.


2. Como la Santa iba à la Fundacion de Burgos, como à cosa hecha, por las muchas palabras que avia dado el Señor Arçobispo Don

CARTA LXXIII. Don Christoval Vela, de que daria la licencia; dispone en esta Carta la Fundacion, para que estuviessse todo prevenido, y tomar, en llegando la possession. Pero Dios, que queria dar el vltimo pulimento à esta piedra preciosa, para colocarla en el Cielo, y añadir el vltimo esmalte à su corona; se la tenia prevenida de trabajos, y de espinas para coronar à su Esposa, con la que al tiempo de morir quiso ser coronado su Magestad, y assi (como dize Tertuliano, y se colige de las divinas, y humanas Letras) era costumbre antigua coronar los Esposos à sus Esposas, fineza fue muy de amante coronar Christo à la Santa con su mismo Lauro, y Corona.

CARTA LXXIII.

A unas Señoras pretendientes del Habito de la Reforma del Carmen.

I E S V S.

I  A gracia del Espiritu Santo sea con sus Almas de Vs. Mercedes, y se la de para que les duren tan buenos deseos. Pareceme à mi, Señoras, que mas animo ha tenido Doña Maria, su hija de Francisco Xuarez: pues ha casi seys años, que padece disgustos de Padre, y Madre, y metida los mas dellos en vna Aldea, que diera mucho por la libertad que Vs. Mercedes tienen de confesarse en San Gil. Y no es cosa tan facil, como les parece, tomar el habito de essa suerte. Que aunque aora con este deseo se determinen, no las tengo por tan santas, que no se fatigarán despues de verse en
des-

desgracia de su Padre. Y por esto vale mas encomendarlo à nuestro Señor, y acabarlo con su Magestad, que puede mudar los coraçones, y darà los medios, y quando mas descuydadas estemos, ordenarà como sea à gusto de todos; y aora deve convenir la espera. Sus juizios son diferentes de los nuestros.

CARTA
LXXIII.

2 Contentense Vs. Mercedes con que se les tendrá guardado lugar, dexense en las manos de Dios, para que cumpla su voluntad en ellas, que esta es perfeccion; y lo demás podria ser tentacion. Hagalo su Magestad como viere que mas conviene: que si à sola mi voluntad estuviera, yo cumpliera luego la de V. Mercedes; mas hanse de mirar muchas cosas, como he dicho. Su Magestad les guarde, con la santidad que yo le suplico. Amen.

Sierva de Vs. Mercedes,

Teresa de Jesus.

NOTAS.

1 **N**O se sabe quienes fueron estas Señoras pretendientes, ni si lograron sus religiosos deseos: pero conose por el contexto, que eran de la Ciudad de Avila, por lo que dize, que tenían libertad de confesarse en S. Gil, que es el religiosissimo Colegio que la sagrada Compania de Jesus tiene en aquella Ciudad, el qual entonces tenia la advocacion de S. Gil.

2 Bien se conoce por la Carta, que la Santa no estava satisfecha de los deseos, y vocacion destas Donzellas, y que querian tomar el habito à escondidas de su Padre; y aunque esto es muy licito, y
acto

CARTA
LXXIII.
S. Hier.
Epist. ad
Nepot.

S. Basil.
lib. R. gu-
larum in
terrog.
102

acto sobre manera heroica; quando el llamamiento es de Dios; pues como dize el gran Padre San Geronimo à Nepociano: *Licet pater in limine iaceat, per calcatum perge Patrem.* Aunque tu Padre se tienda al umbral de la puerta, para impedirte el passo, no dexes de salir, aunque sea pisando à tu Padre; pero si la vocacion no es segura, no es prudencia darles entrada, sin allanar primero este passo: no sea que despues rendidos al cariño paternal, se vean obligados, ò à bolverse al siglo con desdoro, ò à quedar con disgusto en la Religión. Todo lo ha de gobernar la prudencia; y en caso de duda, lo mas seguro es darles rienda à los deseos, y probarlos muy bien en la fragua de la dilacion, como lo hizo nuestra Santa: *Hi qui ad nos mansuri nobiscum accedunt (dize S. Basilio) nullo modo à principio statim sunt desperandi, sed ad idoneas duci exercitationes debent, ibique & adhibendo temporis spatium, & gravioribus imponendis laboribus, periculum faciendum de illorum natura, constantiaque: ut videlicet, si quid inesse in ipsis stabilitatis cognoverimus, eos tuto admittamus, sin minus, dum adhuc extra sunt, repudiemus.*



CARTAS
DE LA
GLORIOSA MADRE
SANTA TERESA
DE JESUS.

SEGUNDA PARTE DESTE SEGUNDO TOMO.

EN QUE SE CONTIENEN

LAS CARTAS A SUS HIJAS

LAS

CARMELITAS DESCALZAS.

CARTAS
DE LA
GLORIOSA MADRE
SANTA TERESA
DE JESUS.

SEGUNDA PARTE DESTE SEGUNDO TOMO
EN QUE SE CONTIENE

LAS CARTAS A SUS HIJAS

LAS

CARMELITAS DESCALZAS

CARTAS
DE LA
GLORIOSA MADRE
SANTA TERESA
DE JESVS.

ASVS HIJAS LAS CARMELITAS DESCALZAS.

CARTA LXXIV.

*A la Madre Priora, y Religiosas del Convento de San
Ioseph de Avila.*

JESVS.



SEA con Vs. Reverencias,
Amen. Yo me veo con poca
salud: y aunque tuviesse mu-
cha, no es razon tener segu-
ridad en vida que tan pres-
to se acaba; y assi me ha
parecido escribir à Vs. Re-
verencias esta relacion de lo que se ha de hazer,
sies Dios servido que Don Francisco professe.

CARTA
LXXIV.

2 Las escrituras están acabadas ; que tocan à la herencia de esta casa, con mucha firmeza. Sabe Dios el cuydado, y trabajo que me ha sido, hasta verlo en este punto. Sea Dios bendito, que así lo ha hecho, están firmísimas. Guardanse aora en la Arca de tres llaves desta casa ; porque las he menester algunas vezes, no las embio aora. Está con ellas el testamento de mi Hermano , que aya gloria; y todo lo demás, que à probarlas ha sido menester. De aqui se llevarán: porque de ninguna manera conviene, sino que estén en esta casa muy guardadas en el Arca de tres llaves.

3 Si hiziere profesion Don Francisco, hase de saber el testamento que haze, y darle de la renta del año todo lo que estuviere sin gastar : porque él no puede testar, sino es en la renta deste año, y creo en el mueble.

4 Luego se ha de partir la hazienda entre Don Lorenzo, y Teresa de Iesus. Hasta que haga profesion, puede ella mandar lo que quisiere della. Está claro que hará lo que V. Reverencia la dixere: y es razon se acuerde de su Tia Doña Juana , pues tiene tanta necesidad. En haziendo ella profesion, queda todo à la casa.

5 La parte de D. Lorenzo ternà el mismo Mayordomo, dando cuenta de todo lo que se gastare à parte. Como se ha de gastar, no tiene mas que hazer de irse à la Priora, y Monjas, cumplido lo que dize el testamento.

Lo

6 Lo primero se ha de hazer la Capilla que manda mi hermano, que aya gloria. Lo que faltare de los quatrocientos ducados que deven en Sevilla, se ha de gastar de la parte de D. Lorenço, y hazer retablo, y rejas, y todo lo que es menester. Ya me ha embiado à dezir la Priora, que alomenos los ducientos ducados embiarà presto.

CARTA
LXXIV.

7 Pareceme dize en el testamento (que no me acuerdo bien) que en la distribucion de estos frutos de D. Lorenço haga yo en algunas cosas lo que me pareciere. Digo yo, que porque entiendo la voluntad de mi hermano, que era hazer el Arco de la Capilla mayor, como todas vieron que le tenia traçado; por esta, firmada de mi nombre digo, que es mi voluntad, que quando se hiziere la Capilla de mi hermano, que aya gloria, se haga el dicho Arco de la Capilla mayor, y vna reja de hierro, que no sea de las muy costosas, sino vistosa, y bien bastante.

8 Si Dios fuere servido de llevar à D. Lorenço sin hijos, entonces se haga la Capilla mayor, como manda en el testamento. Miren que no se fien mucho del Mayordomo, sino que procuren, que de los Capellanes que tuvieren, vayan à menudo à mirar esso de la Serna para ver si se grangea bien: porque esta hazienda ferà de valor, y sino tiene mucho cuidado, perderse ha muy presto, y en conciencia están obligadas à no lo dexar perder.

9 Omis hijas, que en fancio, y contienda traen

CARTA
LXXIV.

configo estas haciendas temporales? Siempre lo pensè, y agora lo tengo visto por experiencia, que à mi parecer todos los cuydados que hé traído en las Fundaciones, en parte no me han defabrido, ni cansado tanto como estos: no sé si lo ha hecho la mucha enfermedad, que ha ayudado. Vs. Reverencias rueguen à Dios que se aya servido dello, pues son la mayor parte por donde lo hé tomado tan à pechos: y encomiendénme mucho à su Magestad, que nunca pensè las queria tanto. El lo guie todo, como mas sea para su gloria, y honra, y que la riqueza temporal no nos quite la pobreza de espíritu. De Octubre oy siete, Año de mil quinientos y ochenta.

De Vs. Reverencias sierva,

Teresa de IESUS.

Guardese esta memoria en el Arca de tres llaves.

NOTAS.

EN la segunda Parte deste Tomo segundo se ponen todas las Cartas que la Santa escribió à sus Hijas las Carmelitas Descalças, siguiendo el orden que el Señor Obispo de Osma guardò en el primero, que es la parte mas hermosa deste espejo, donde como en materia mas propia se representa mas al vivo el amor de la Santa, y la voz de su doctrina. En cuya graduacion guardaremos el orden de la antigüedad de los Conventos, por no concurrir aqui las razones que tuvo su Excelencia para comenzar por el de Soria: y assi damos principio por esta que escribió à sus Hijas del Convento de San Joseph de Avila, primero de la Descalcez.

2. Aunque la muerte del Señor Lorenço de Zepeda fue repentina, como queda dicho, no fue improvifa: y assi le cogió prevenido, no solamente en lo tocante à su alma, sino tambien en la disposicion de su hazienda, como quien traia aquella hora tan delante de los ojos.

CARTA
LXXIV.

3. En su testamento dexò à su Santa hermana por Albacea, y se mandò enterrar en la Iglesia del Convento de sus hijas de San Joseph de Avila: à quienes dexò parte de su hazienda, para que le hiziesen vna Capilla de San Lorenço, donde descansa su cuerpo, y la Capilla mayor de la Iglesia principal, si su hijo Don Lorenço, que estavayen Indias, muriesse sin sucefsion, y todo lo demás que la Santa dize en esta Carta. En que se conoec que la hazienda deste Cavallero fue muy considerable: pues todo esto es en el quinto, de que solo podia disponer teniendo hijos.

4. La nueva de su muerte la tuvo la Santa en Segovia, viniendo de la Fundacion de Villanueva de la Xara, de donde passò à Avila, y de allí à la Fundacion de Palencia, y en Valladolid escrivio esta Carta à la Madre Priora de Avila, que lo era la Madre Maga de Christo, y à las demás Religiosas, à siete de Octubre de 1580. disponiendo como Albacea de su hermano, la disposicion de su ulti- ma voluntad; que es otra razon muy fuerte de que el Señor Lorenço de Zepeda no murió el año de 1579. pues no es creible que la Santa dexasse pasar el año, y dia sin cumplir con esta obligacion.

5. En el numero tercero dize, que si hiziere profession su sobrino D. Francisco (que fue el Hijo mayor del Señor Lorenço de Zepeda) sepa el testamento que haze. Y dize: *Si hiziere profession, no porque huviesse tomado nuestro santo habitò, sino que avia ido à tomarle al Convento de Pastrana.*

6. Aviendo, pues, cumplido la Santa en esta Carta con la voluntad, y testamento de su hermano, al fin della parece que lo hizo para sus hijos, dexandonos, como en testamento, el tesoro inestimable de la santa pobreza: la qual (como dize S. Bernardo à los Monges del Monte de Dios) es la herencia que reciben de sus Padres los Religiosos: *Dimissam enim nobis à patribus nostris iure hereditario fortissimam paupertatis.* Y esta riquissima herencia nos dexò en esta celestial clausula nuestra Madre, poniendonos delante el trabajo, è inquietud, que traen consigo las haziendas temporales.

S. Bern:
Scim. de
Obedien-
tia, Pa-
cientia, &
Sapientia.

7. *Sudat pauper faris* (dize el mismo San Bernardo) *sed numquid minus anxie dives intus in ipsa sua cogitatione laborat? Interdum iste gravius fastidio, quam ille inedia cruciatur.* Trabaja el pobre en

CARTA
LXXV:

su sustento; pero mucho mas el rico en conservar sus tesoros: pues aquel trabajo es solo sudor del cuerpo; y este tormento del animo. Quanto mas le cuesta al rico el cuydado de su hazienda; que al pobre buscar lo que necessita? Quantos mas passos dá aquel en cobrar sus rentas; que este en pedir vna limosna? Y quantas mas salidas son menester para cobrar vn juro, que para pedir las limosnas del Agosto? No son todos los tiempos vnos, ni igual la devocion de los Fieles: mas el que puede vivir de limosna, de muchas inquietudes se libra.

C A R T A L X X V .

A la Madre Priora, y Religiosas del Convento de la Santissima Trinidad de Soria.

Son vnas Ordenaciones, que la Santa les dexò quando se partiò de Soria.

IESVS, MARIA!

Y PARA el Locutorio se haga vn marco con sus puertas, para clavar los velos á manera de encerrados, como está en otras partes. Ha de tener este marco vnas barillas de lança delgada, ò otra cosa semejante, tan menudas, que ninguna mano quepa por ellas. Este encerrado ha de tener llave, que tenga la Madre Priora, y jamás abrirla, sino fuere con las personas que dize la Constitucion. Padres, Madres, y Hermano, y esto se guarde con todo rigor: y ha de estar apartado de la

la de hierro, poco menos de media vara. En el Coro CARTA
LXXV alto se pongan otros marcos con sus velos, y llaves; barillas no, salvo en el Coro baxo, que las pongan como en el Locutorio, y se añadan las rejas, como tengo dicho, cada vna como la mitad de las que están puestas, y se ponga otra en mitad, y por causa del Altar tengo por mejor se añadan.

2 El Coro alto, y baxo se enladrille, y se haga la escalera como tengo concertado con Bergara. A las ventanillas, que quedan en la sala grande, adonde dezian Miffa, y à las demás de aquel quarto pongan sus marcos con vidrieras, que importan mucho, y en pudiendo vna reja en el Coro alto: porque aunque está alta, para Monasterio no se sufre estar sin reja. En la del baxo, si yo no pudiere dexarla puesta, ya están hechas las barillas, han de ser seys.

3 El torno, en ninguna manera se ponga al lado hasta la ventanilla del comulgar, por causa del Altar, sino al otro lado. Confessionario hagan donde mejor les pareciere, con rallo de hierro, y velo clavado. Ya se sabe que la llave chica del Comulgatorio ha de tener la Madre Priora: y en teniendo torno, encargo la conciencia à la Madre Priora, que para ninguna cosa se abra, sino para comulgar. A la que se ha de quedar frontero del Coro en el pasadizo, se echarà reja, y sea angosta, y larga.

4 Las llaves de las ventanas que quedan, para hablar à la Señora D. Beatriz, tenga siempre la Madre

dre

CARTA
LXXV.

dre Priora, y ponganse ynos velos; para que si alguna de sus criadas acertare à venir, la puedan echar.

5 Por las Patentes que tengo de nuestro Padre Provincial, pongo todas las penas, y censuras, que puedo, para q̄ à ninguna persona se hable por allí, sino fuere à su merced, y à la Señora D. Leonor, y alguna vez à la Señora D. Elvira, muger del Señor D. Francés. Sean pocas: porque su traje no puede agora ser, sino como recién cañada; que la Señora D. Leonor antes se edificará, como lo ha hecho hasta aquí.

6 En todo lo que se pudiere servir à la Señora D. Beatriz, y darle contento, es mucha razon se haga; que su merced antes ayudará à la Religion, que querrà que se quebrante. Siempre q̄ se tomar e alguna Monja, sea con su parecer; porque de esta suerte no errarán, y en qualquier negocio, que se aya de tratar con los de fuera, que sea de importancia.

7 En las ventanas que salen à la Huerta se pongan rejas, que no puedan sacar la cabeça, mientras no pudieren de hierro, de palo, lo mas presto que pudieren procuren con diligencia se hagan Celdas, como lo hemos traçado, pues la Señora D. Beatriz gusta dello, y nos haze esta merced. No aya descuido, pues importa tanto para la Religion; que hasta estar hechas, no puede aver mucho concierto, como V. Reverencia sabe, y no duerman, ni estén en

ellas

ellas hasta que estén muy secas en ninguna manera, ni en los Coros quando se enladrillen, aunque el alto está bueno, y ay inconvenientes de estar así, en especial el del fuego.

8 De traer la fuente no se descuyden, pues ya está tratado, y lo haze de buena gana. Siempre despues que salgan de Maytines se encienda vna lampara que llegue hasta la mañana: porque es mucho peligro quedar sin luz, por muchas cosas que pueden acaecer; que en vn candil con torcida delgada es muy poca la costa, y mucho el trabajo; que si a vna hermana le toma vn accidente, será hallarse a escuras. Esto pido yo mucho à la Madre Priora, que no se dexede hazer. Este papel se guarde, para mostrarle, quando venga à la visita el Padre Provincial: porque vea su Paternidad si se ha cumplido.

Teresa de IESUS.

NOTAS.

Aunque el Convento de Soria fue el penultimo, que fundò nuestra gloriosa Madre; por ser esta Carta, ò papel para toda la Comunidad la pongo antes de las demás, que son para Religiosas particulares. En ella se contienen ynas Ordenaciones, que la Santa dexò à sus Hijas las Religiosas de Soria el año de 1581. recien fundado aquel Monasterio, quando se partiò para el de Avila. En el qual principalmente se ordena el modo con que avian de disponer su clausura: en que se conoce quan estrecha quiso que la tuviessen sus Hijas, y quan apartadas las quiso del trato, y comunicacion de las criaturas, para que gozassen sin estorvos del Criador.

CARTA
LXXV.

2 Las personas que nombra en los numeros 4. y 5. fueron: la primera D. Beatriz de Veamonte y Navarra, Fundadora del Convento de Soria, y despues del de Pamplona: el qual edificò no solo en lo material, con su hazienda; sino en lo espiritual tambien con su exemplar vida, donde tomò el Habito, y professò con nombre de Beatriz de Christo, siendo de edad de 60. años; y diez y siete que vivió en la Religion, trabajò tanto en los exercicios de rigor, y penitencia, que aunque vino tarde à la Viña, mereció el premio de primera.

3 La segunda fue D. Leonor de Ayanz, hermana de D. Geronimo de Ayanz, Señor de Guindulain tan conocido en España, y fuera della, por sus prodigiosas fuerças. Tomò el Habito en Soria en vida de nuestra Santa, y se llamó Leonor de la Misericordia, para quien son las Cartas XLIV. del Tomo I. Y la vltima de este segundo: y passando despues à la Fundacion de Pamplona, la enriqueció de virtudes con su exemplo.

4 Don Francès, fue vn sobrino de D. Beatriz, llamado D. Francès Carlos de Veamonte. El qual desde la Fundacion de Soria (pareciendole que su Tia le avia quitado la hazienda con que la hizo) concibió tal enojo con la Santa, y con sus hijas, que le durò 15. años, sin que los exemplos de las hijas, ni los milagros de la Santa bastassen à trocarle la voluntad, ni à refrenar su lengua, ciego con la passion. Al fin dellos, se le apareció la Santa muy gloriosa, y le corrigió este exceso, y otros que tenia: con que despertò deste sueño, y trocò su vida de manera, que retirado à Arebalo, la vivió tan exemplar, que mereció otros muchos favores de la Santa, como el mismo lo depone en las informaciones de su Beatificacion.



CARTA LXXVI.

A la Madre Maria Bautista, Priora de Valladolid.
Primera.

I E S V S.

I A gracia del Espiritu Santo sea con ella. Si alguna vez quisiese creer lo que la digo, no verniamos à tanto mal. Harta pena me ha dado el fuyo por ser en la cabeça. Todas sus Cartas recibo; bien vienen por aqui. El Padre Visitador està bueno; que dias ha que me dieron Carta fuya, tiene gran cuydado de escrivirme, y hasta aora le va muy bien; mas èl lo lleva con vna discrecion; y suavidad grande.

2. O que plazer me ha hecho el dezirme de la salud del Padre Fray Pedro Fernandez; que estava con pena que sabia de su mal, y no de su salud; que yo le digo que no se parece à su amigo, en ingrato, que con quanto tiene que hazer, no le falta cuydado para escrivirme, y todo me lo deve, aunque de cosa de deuda, harto mas me deve effotro. A no me aver detenido à mi Dios, dias ha que huviera hecho lo q̄ ella queria hazer, mas no me dexa, y veo que es su siervo, y que por esto es bien que le amé, que lo merece, y à èl, y à quantos ay en la tierra. Quando pen-

CARTA
LXXVI.

pensaremos tener mas dellos, estaremos bien bo-
vas. Mas no es razon parecernos a el, sino que se
agradezca siempre el bien que nos ha hecho. Y assi
V. Reverencia dexese de essas damerias, y no le de-
xe de escribir, sino procure libertad en si poco a po-
co; que ya gloria a Dios, yo tengo harta. Bendito
sea el que siempre es verdadero amigo, quando
queramos su amistad.

I Cor. 10.
7. 13.

3 De esso que dize interior, mientras mas tu-
viere, ha de hazer menos caso dello, que se ve claro
que es flaqueza de imaginacion, y mal humor, y
como esto ve el demonio, deve ayudar su pedazo.
Mas no aya miedo: que San Pablo dize, que no per-
mite Dios seamos tentados mas de lo que podemos
sufrir. Y aunque le parezca consiente, no es assi; an-
tes facara de todo esto merito. Acabe ya de curarse
por amor de Dios, y procure comer bien, y no es-
tar sola, ni pensando en nada. Entretengase en lo
que pudiere, y como pudiere. Yo quisiera estar alla
que avia bien que hablar para entretenerla. Como
no me ha escrito de los trabajos de Don Francisco?
Que le huviera escrito, que le devo mucho. De que
vea a la Condesa de Osorno, de la mis encomien-
das. No se que se ha de hazer, de esta Noviciacia
ga, yo la digo que es harto trabajo. Siempre escri-
va recados mios a Fray Domingo, y me diga como
esta. Es oy dia de las Animas; y yo de V. Reverencia.

Teresa de IESUS.

NO.

NOTAS.

1 EN esta Carta nos enseña la Santa, lo primero en el numero segundo, à no fiar de criaturas que faltan al mejor tiempo; sino poner toda nuestra confiança en Dios, que es nuestro verdadero amigo: *Quis amicitior nobis* (dize San Ambrosio) *quam qui pro nobis corpus suum tradidit?* Que mejor amigo, que el que dió la vida por nosotros? S. Ambr:
lib. 7. in
Luc. c.
11.

2 Lo segundo, en el numero tercero, à no hazer caso de las cosas interiores, que tocan en visiones, ò revelaciones: pues aunque pueden ser de Dios, puede contrahazerlas el demonio: el qual sabe muy bien transfigurarse en Angel de Luz, como dize San Pablo. Y en personas de flaca imaginacion, el vnico remedio es el que dà la Santa en este numero, y es, que coman bien, y se diviertan, y no esten solas: pues se ha vulto por experiencia, que con solo este remedio han cessado muchas visiones, y revelaciones, que no eran sino desvelaciones, y flaqueza de cabeça. Que todos son excelentes avisos, para los Padres de spiritu. 2. Corin:
3. v. 14.

CARTA LXXVII.

A la misma Madre Maria Bautista, Priora de Valladolid. Segunda.

IESVS.



SEA con V. Reverencia, Por priessa que me doy à despachar este hombre, es tarde, por ser dia de Missa: y tambien me he detenido vn poco, con que acaba de llegar el Padre Nicolao, con quien me he holgado mucho. Ya embio su Carta à nuestro Padre Vicario, y yo escrivo

à

CARTA
LXXVII.

à su Paternidad las comodidades que parece ay , ù causas, para que de la licencia , y le digo de como no se tomò para à Ana de Iesus. Entienda que siempre he miedo estos muchos dineros ; aunque cosas me dize de esta Donzella que parece la trae Dios. Plegue à él sea para su servicio: Amen. Dèle vn gran recaudo de mi parte, y que huelgo de averla de ver tan presto. El mal de la Señora Doña Maria me ha dado harta pena. Dios la de la salud que yo le suplico , que es cierto veo la quiero tiernamente estando sin ella.

2 Ha de saber, que el dia de Corpus Christi me embiò nuestro Padre Vicario vn mandamiento para que vaya à essa casa, con tantas Censuras , y rebellion, que viene bien cumplida la voluntad del Señor Obispo, y lo que en esto pidió à su Paternidad. Ansi , que à lo que entiendo , yo me partirè de aqui vn dia despues de San Iuan, ù dos. Por caridad me tenga embiada à Medina vna Carta, que la embiarà nuestro Padre Vicario, que es menester verla alli. Y digales que no me hagan ruido destes sus recibimientos, y à V. Reverencia pido lo mismo; que cierto lo digo que me mortifican, en lugar de darme contento. Esto es verdad, porque me estoy deshaziendo entre mi de ver quan sin merecerlo se haze: y mientras mas vá, mas. Miren que no hagã otra cosa, sino me quieren mortificar mucho. A lo demás que me escribe no digo nada ; porque la verè,
con

con el favor del Señor presto: en Medina no me deternè fino tres, ò quatro dias, pues he de tornar por alli à Salamanca, que afsi me lo manda nuestro Padre Vicario, y que me detenga ai poco.

3 A la Señora D. Maria, y al Señor Obispo me embie à dezir esto que passa ; que razon tienen de holgarfe con que tenga este cargo nuestro Padre, que naturalmente desea servir à sus Señorias : y afsi ha rompido por todos los inconvenientes, que en esto avia, que no los dexava de aver hartos. Y tambien V. Reverencia sale con quanto desea. Dios la perdone. Pidale sea mi ida para que aproveche à V. Reverencia, en que no estè tan hecha à su voluntad. Yo por imposible lo tengo ; aunque Dios todo lo puede. Su Magestad la haga tan buena , como yo le suplico. Amen. Aun no he dado su recaudo à las Hermanas. En el negocio de Casilda no se trate nada, hasta que yo vaya. Y quando entendamos lo que su Madre haze, se darà cuenta à su Paternidad. Pues son senzillas las tercianas que tiene, no ay de que tener pena. Encomiendemela , y à todas. Es oy Domingo infraoctava del Santissimo Sacramento. Llegò este hombre oy à las cinco de la mañana: despachamosle à las doze del mismo dia poco antes.

Indigna sierva de V. Reverencia,

Teresa de IESUS.

NOTAS.

1 Esta Carta se escribió en Avila el año de 1579. donde recibió la Santa el orden del Padre Vicario general Fray Angel de Salazar, que refiere en el numero 2. en que le mandó que fuese á Valladolid á instancia del Señor Don Alvaro de Mendoza, Obispo de Palencia: y de allí á Salamanca, á petición de Don Luis Manrique, Capellan, y Limosnero mayor de su Magestad á procurarles casa propia á sus hijas, como consta de la Carta que se sigue.

2 Esta jornada de la Santa no la hallo en alguno de sus Historiadores, quizá por no aver visto estas Cartas, y así es forzoso dar aqui razon della: la qual consta llanamente desta Carta, y de la siguiente, y otras que quedan notadas. Porque este orden, y mandato no lo pudo recibir la Santa antes del año de 1579. aviendo sido del Padre Vicario general Fray Angel de Salazar; pues entró á serlo á 1. de Abril del mismo año: ni tan poco despues. Porque aunque el año de 80. recibió la Santa otro precepto del mismo Padre Vicario general, á instancia del mismo Señor Obispo, que parece semejante á este; no pudo ser el mismo. Lo viuo, porque aquel lo recibió la Santa en Toledo; y este en Avila, como consta de la Carta siguiente. Y lo otro, porque aquel fue para ir á la Fundacion de Palencia, por la qual instava el Señor Obispo Don Alvaro de Mendoza; y este no, sino para que fuese á Valladolid, y negociando allí presto con su Ilustrissima, passasse á Salamanca; y como dize la Santa en la Carta que se sigue, el negocio á que fue á Valladolid, se pudo aver escusado: lo qual no diria, si fuera el de la Fundacion de Palencia.

3 En el numero primero, hablando de vna Donzella rica, que pretendia entrar Religiosa en el Convento de Valladolid, dize vna maxima muy buena: *Entienda (dize) que siempre he miedo á estos muchos dineros.* Y dize, á los muchos, porque en los precisos no ay el peligro que en los sobrados: y así pedia Salomon á Dios, que no le diesse mendiguez, ni riquezas, sino lo necesario, para passar la vida:

Prov. 8. *Mendicitatem, & divitias ne dederis mihi: tribue tantum victui meo necessaria.*

4 Pero dirá alguno, porque tenia miedo la Santa á los muchos dineros? La respuesta es facil. Porque queria á sus hijas pobres:

bres: y temia no perdiessen con los muchos dineros las virtudes. CARTA
 Porque siendo pobres se ven obligadas al trabajo, y à buscar su sustento con la labor de sus manos: como la muger fuerte de los Proverbios, que viendo su necesidad, echò mano de la rueca, y del vfo, para ganar de comer: *Et digiti eius aprehenderunt fusum.* Con lo qual destierran la ociosidad, fomento de vicios, y polilla de la virtud: conservanse en humildad, y pobreza, que son las joyas mas preciosas de las Esposas de Christo: Escusan superfluidades en comida, vestido, y habitacion; pues quien à penas alcanza lo necessario, lexxos està de deslizarse en lo superfluo: y otros muchos bienes, que trae consigo la pobreza. Todos los quales se pierden con la abundancia: y por esto temia la Santa los muchos dineros en sus hijas.

5 En el numero segundo se previene con su humildad, para que se escusassen demostraciones en su recibimiento al entrar en Valladolid. Porque la devocion con que todos la veneravan (en especial donde era tan conocida) era igual à la opinion que tenian de su heroica santidad, sin que la aprovechassen las traças con que lo procurava estorvar, que la honra, es como la sombra, que sigue à quien la huye, y huye de quien la busca. Y añade: *Y à V. Reverencia pido lo mismo, porque me estoy deshaziendo entre mi viendo quan sin merecerlo se haze:* negandose no solo à la honra exterior de los de à fuera, sino tambien al obsequio, y reconocimiento humilde de sus hijas, que por tantos titulos le devian: y mostrando su humildad en medio de los aplausos, que es lo raro de la virtud, como dize S. Bernardo: *Non magnum est esse humilem in abiectiõne: magna proorsus & rara virtus humilitas honorata.*

Prov. 30.

Eccl. 19.

S. Bern.

Homil. 4.


superMil.
sus est.

CARTA
LXXVIII.

CARTA LXXVIII.

A la Madre Ana de la Encarnacion, prima hermana de la Santa, y Priora del Convento de Salamanca.

I E S V S.

1  A gracia del Espiritu Santo sea con V. Reverencia. Oy dia del Corpus Christi me embió el Padre Vicario Fray Angel esta Carta para V. Reverencia, y vn mandamiento con precepto, para que vaya á esta casa. Plegue á Dios no sea vrdiembre de V. Reverencia, que me han dicho se lo pidió el Señor Don Luis Manrique: Mas como sea para hazer yo algo que aproveche en su descanso, lo harè de buena gana, y quisiera fuera luego: mas manda su Paternidad que vaya primero á Valladolid: no deve aver podido hazer otra cosa, que cierto yo no he ayudado, antes he hecho lo que buenamente he podido para no ir; esto para con V. Reverencia, porque me parecia por aora se podia escusar: mas quien està en lugar de Dios, entiende lo mas que conviene. Dize su Paternidad, que estè poco allí, y por poco que sea, serà el mes que viene, y plegue á Dios baste. Pareceme que para lo de allá no haze mucho al caso esta tardança. Es menester que V. Reverencia lo tenga secreto por Pedro la Vanda, que luego nos matará cõ

con-

conciertos, y lo que mas conviene es, que no aya ninguno. Si algo se ofreciere, puedeme V. Reverencia escribir à Valladolid. Las Cartas no vinieron, antes anda à buscar al estudiante su Padre. No le dè à V. Reverencia pena, que aora voy cerca de donde está el Padre Baltasar Alvarez. El Obispo de esse lugar me dizen está ya bueno, que me he holgado.

CARTA
LXXVIII.

2 A la hermana Isabel de Iesus, que me pesa harto de sumal. A la Priora de Segovia he escrito que diga al Señor Andres de Ximena, que si me quiere hablar que venga aqui presto, no se lo que hará. El Padre Vicario me dize dà licencia para que se trate del concierto, deseo no dexede venir, que no nos desconcertaremos con el favor del Señor, que deseo mucho servirle, y dar contento. A la mi Isabel de Iesus, no la querria hallar flaca, la salud del cuerpo la deseo, que de la del alma contenta estoy: V. Reverencia se lo diga que espera el que ésta lleva, y así no puedo dezir mas, fino que Dios la guarde, y à todas me encomiende. Es oy dia del Corpus Christi.

De V. Reverencia sierva,

Teresa de IESUS.

CARTA
LXXIX.

NOTAS.


1 Esta Carta es para la Madre Ana de la Encarnacion , prima hermana de la Santa, Hija de su Tio Francisco Alvarez de Zepeda , Hermano del Señor Alonso Sanchez de Zepeda su Padre , y Doña Beatriz de Ahumada , Sobrina de la Señora Doña Beatriz de Ahumada, Madre de nuestra Santa. Fue esta Religiosa la primera Priora del Convento de Salamanca , y con el riego de su doctrina (de que gozò treze años) arraygò de manera la vida del renovado Carmelo , que nuestra gloriosa Madre plantò en el; que se conserva en su primer verdor , y ha producido sarmientos tan hermosos , que trasplantados à Francia , y Flandes , han dado suavísimos frutos en la Viña del Señor.

2 En el número 1. trata el mismo punto que en la passada : y en el 2. de vn Cavallero de Segovia , llamado Andres de Ximena, Hermano de la Madre Isabel de Jesus , de quien habla la Santa en este numero , y à quien escrivìò la Carta XL. del Tomo I. y el negocio à que le llamò à Avila, para ajustarlo, antes de partirse à Valladolid , seria sin duda acerca del dote de la Hermana.

CARTA LXXIX.

Ala Madre Maria de San Ioseph, Priora del Convento de Sevilla. Primera.

IESVS.

I  EA con V. Reverencia , Hija mia. Yo les digo que si alguna pena tienen por mi ausencia , que me la deven bien. Plegue al Señor se sirva de tantos trabajos , y penas , que dexar Hijas tan queridas dan; y que V. Reverencia,

y todas ayan estado buenas, yo lo estoy, gloria á Dios. Ya aurán recibido las Cartas que llevò el Arriero, ésta irá bien cierta: porque pensè estar aqui mas dias, y por ser San Iuan el Domingo, he abreviado en irme, y así tengo poco lugar. Como el Padre Fray Gregorio es el mensagero, no se me dà mucho.

2 Yo vengo con cuydado de que V. Reverencia no se vea apretada en pagar ogaño effos censos, que para otro año, ya el Señor aurá traído quien los pague. Vna hermana desta Santangel, que està aqui, loa muy mucho la Madre Priora, y la quisiera mas, que la que aqui entrò. Dizen que daràn de dote, de la que acá està (que por Agosto cumple vn año) trecientos ducados, que tanto dize que llevarà essorra, con que podrán pagar este año. Harto poco es: mas, si es verdad lo que dizen della, de balde es buena, y por ser de acá; tratelo con nuestro Padre, y sino tuvieren otro remedio, tomen esse. El mal que ay es, que no ha más de 14. años, y por esto digo que se tome à mas no poder: allà se verá.

3 Pareceme feria bien que nuestro Padre ordenasse, que hiziesse luego Beatrix profesion, por muchas causas: y la vna por acabar contentaciones. Encomiendemela, y à su Madre, y à todas las que viere, y todos, y à la Madre Supriora, y todas las Hermanas, en especial à mi Enfermera. Dios me la

CARTA
LXXIX.

guarde Hija mia, y la haga muy santa. Amen. Mi Hermano les escriviò estorrodia, y se les encomienda mucho. Mas ley tiene que Teresa, que no aprovecha querer mas á ningunas que á ellas. Porque la Madre Priora escrivirá (con quien cierto me he holgado mucho) y Fray Gregorio dirá lo que ay que dezir, no mas. Creo estaré algunos dias en Toledo, escrivame allí. Fue ayer dia de la Santissima Trinidad. Procure embiarme Carta de nuestro Padre, ù largas nuevas, que ninguna cosa he sabido del. Dios las haga santas. Año de 1576.

De V. Reverencia,

Teresa de IESUS.

En la Monja me he informado mas, y no ay aora que hablar en ello.

NOTAS.

1 Esta Carta es para la Madre Maria de San Joseph, Priora del Convento de Sevilla, y Fundadora despues del de Lisboa, hija tan querida de la Santa, como lo muestra en todas estas Cartas, y en las 12. penultimas del Tomo primero, que son para la misma.

2 Escriviò esta la Santa en Malagon el año de 1576. bolviendo de Sevilla à Toledo à cumplir el orden que le intimaron allí de que se retirasse à vn Convento. Y porque los negocios que toca en estas Cartas, quedan ya notados en las passadas, no les pondremos Notas particulares, sino apuntarlos à la margen, por no repetir vnos mismos puntos, sino es algunas que lo piden. Pero en todas se deve ponderar en la Santa aquellas entrañas tan de Madre para con sus hi-

hijas, el zelo de su aprovechamiento, entereza en puntos de Religion; el cuydado aun de lo temporal, de que depende lo espiritual, como el alma del cuerpo, mientras vivimos en esta carne mortal. La providencia con que soccorria à vnos Conventos con otros, cuydando de cada vno como si estuviera en todos, sin olvidarse aun de las cosas mas menudas, como de sus empeños, y deudas, porque aunque las queria pobres, pero no empeñadas: y vn amor tan particular con las enfermas, que parece que enfermava en cada vna de sus hijas, pues como dize Gilberto, el amor haze enfermo al amante: *Vbi viget amor, ibi viget languor.* Que todas eran baterias fuertes de amor, con que les rendia dulcemente las voluntades al jugo de la observancia, el qual como dize S. Bernardo, lo haze suave el amor, y assi en el camino de la virtud, el que mas ama, corre con mayor velocidad: *Qui amat ardentius, currit velocius.*

CARTA LXXX.

Gilb. Ab.
Serm. 46.
in Cant.
S. Bern.
Serm. 23.
in Cant.

CARTA LXXX.

A la misma Madre Maria de San Ioseph, Priora de Sevilla. Segunda.

Escrita en Toledo año de 1576.

I E S V S:

I SEA con V. Reverencia. No dirà que no la escrivo à menudo, que ya llegará esta primero, que otra que le escrivi, tres, ò quatro dias creoha. Sepa que me quedo por aora aqui, que ante ayer se fue * mi hermano, y hize llevar à Teresa: porque no se sime mandaràn que vaya con algun rodeo, y no quiero ir cargada de muchacha. Buena estoy, y descansada he quedado sin este

* Fue el Señor Lorenzo de Zepeda, y su hija D. Teresa, que vinieron con la Santa de Sevilla.

CARTA
LXXX.

este ruido; que con quanto quiero á mi hermano, me dava cuydado verle fuera de su casa. No sé lo que estaré aqui, que aun todavia ando buscando como se hará mejor esta obra de Malagon.

2 Pena me ha dado su mal, y esse purgarse en tal tiempo, no me parece bien. Aviseme de su salud. Dese la nuestro Señor, como yo deseo, y á essas mis hijas. A todas me encomiende mucho. Holguese con sus Cartas. A las vnas ya tengo respondido: aora á mi Gabriela, y á San Francisco, que bien saben encarecer: plegue á Dios que no mienta: y que otra vez, que lo que me contaré la vna, no lo cuente la otra, que la Octava del Santissimo Sacramento (digo la Fiesta) todas tres me la contaron, y con todo no me enfadé; de que me holgué mucho se hiziesse tan bien. Dios se lo pague á nuestro

*Era la de
la Casa q
compra...
ron.

Padre Garcia Alvarez. Dèle mis besamanos. Este otro dia le escrivi. De que se aya concertado la *

*Era el de
las Cuc
vas de la
Cartuja
de Sevi.
lla.

Alcavala nos hemos holgado mucho mi hermano, y yo. Es cosa estraña lo que las quiere, y á mi se me ha pegado. Tambien me he holgado de los libros, que les han embiado, y lo que las regala mi * santo Prior. Dios se lo pague.

3 Muy por menudo quisiera me contara lo que hazen ellos pobres Frayles. A nuestro Padre encomienden á Dios, que tiene hartos trabajos. Plegue á él se aya acertado en apretar tanto á esos Padres. Al Padre Fray Antonio de Iesus, y al Padre Ma-

rriano

riano de mis encomiendas: y que ya quiero procurar la perfeccion que ellos tienen de no escribirme.

CARTA
LXXX.

Al Padre Mariano, que muy amigos estamos Fray Baltasar, y yo. Ayer vino aqui Iuan * Diaz de Madrid. No ay memoria de hazerse el Monasterio de aqui: porque Iuan Diaz se torna á Madrid. A nuestro Padre ha mandado el Rey que acuda para estas cosas de la Orden al Presidente del Consejo Real, * y á Quiroga: Plegue á Dios que suceda bien. Yo le digo, que ha menester harta oracion. Y tambien encomienden á Dios, á nuestro Padre General, que cayò de vna mula, y se hizo pedaços vna pierna, que me ha dado harta pena, por ser ya viejo. A todos mis amigos, y amigas mis recaudos. Hagan lo que vâ en este papel. Dios me las haga fantâs, y â V. Reverencia de salud. Son oy 11. de Julio.

Era vn
Sacerdote
muy virtuoso,
Discipulo del
Maestro
Avila.

Era el Señor
Obispo de
Segovia
Covarrubias

De V. Reverencia sierva,

Teresa de IESVS.

CAR-

CARTA
LXXXI.

CARTA LXXXI.

A la misma Madre Maria de San Joseph, Priora de Sevilla. Tercera.

I E S V S.

I A gracia del Espiritu Santo sea con V. Reverencia, hija mia. Yo la digo de verdad, que me hazen tanto consuelo sus Cartas, que como lei vna, y no pensè que avia mas; quando hallè la otra, me lo diò, como sino huviera visto ninguna, de manera que yo me espantè de mi. Por esto entienda que siempre me son de recreacion sus Cartas. Siempre me embie vna cedula à lo que la he de responder por si, porque no olvide algo. Quanto à lo de las Monjas, ya dexò dicho nuestro Padre, à mi parecer, entrasse su Madre de Beatriz, y yo me holgue mucho, y afsi haze bien de tomarla, y le puede dar el habito mucho en hora buena, que me es particular contento: y digale que yo le tuviera de estàr adonde ella està! La profesion à Beatriz ya yo le he escrito que se la dè, que yo lo dirè à nuestro Padre, y encomiendemela mucho, que no me olvide aquel dia.

2 En lo de las Primas de Garcia Alvarez, no sè si se le acuerda que me dixeron, que la vna avia estado

rado tan en extremo melancolica, que avia perdido el juizio, no creo es la Doña Constança, tratelo con llaneza. De la Sobrina no se nada: qualquiera cosa fuya nos estará mejor, si es para nosotras: informese bien, y embie à pedir licencia à nuestro Padre, quando estè del todo enterada, que en Almodovar estará aora, como allà fabrá que se haze Capitulo de Descalços, que es harto bien. Como no me dize nada del Padre Fray Gregorio, que en forma me ha dado pena?

CARTA
LXXXI.

3 Tornando à lo de las Monjas, vna que la escrivi de buena voz, nunca ha tornado: otra se trata, que ruega mucho por ella Nicolao, y * el Padre Mariano dize, que ha de hazer tanto por essa causa Nicolao. Esta llevará poco mas de quatrocientos ducados, y axuar: mas daranse luego, que esto es lo que yo procuro, porque den los reditos, y no anden fatigadas, y aun para el Alcavala como se tratava. Harto me pesa, de que no quedasse concludido, quando effotro se murió, quizá es por mejor. Siempre estè advertida que será mejor el concierto, y esto no se le olvide: porque me escriviò nuestro Padre, que vn gran Letrado de la Corte le avia dicho, que no teniamos justicia; y aunque la tuvieramos, es recia cosa pleytos, no olvide esto.

Hablã
del Padre
Fray Ni-
colás de
Jesus Ma-
ria, antes
de tomar
el Habito.

4 Esta Monja me han dicho que es muy buena, harto tengo encomendado à Iuan Diaz que la vea, y que si es fealdad, no se que señal que dizē tiene en

el

CARTA
LXXXI.

el rostro, que no se tome. Estos dineros luego me engolofinavan, que los daràn quando quisieren, porque à los de su Madre de Beatriz, y à los de Pablo, no querria llegassen; porque es para la paga principal, y si se van disminuyendo en otras cosas, quedàse con gran carga, que cierto es terrible, y asì querria que por acá se remediasse. Yo me informarè bien desta Donzella: harto la loan, y en fines de por acá, procurarè verla.

5 En lo que dize de los Sermones, bien es aora (pues ay estas ocasiones) haga lo que le dizen; despues no se sufre, sino guardar nuestras Actas, aunque mas se enojen. Tornole à dezir, que no querria vendiesen los censos de esta Hermana, sino que busquemos por otra parte: porque nos quedaremos con la carga, y esto es gran golpe para darlo junto por paga, con lo de Pablo quedaràn muy aliviadas.

6 O lo que nos ha caido en gracia la Carta de las mis Hermanas, yo le digo que viene estremada. Encomiendemelas mucho, que por escribir à nuestro buen Garcia Alvarez, no las escrivo. Harto me huelgo que sea desse humor. Con todo anden recatadas, que es tan perfecto, que quizà lo que pensamos le haze devocion, lo escandalizarà. No es tierra esta de mucha llaneza. En estremo me he holgado que estè bueno el Obispo, y dado gracias al Señor: digaselo de que se vea, y aunque no sea muchas

chas vezes, no se la dè nada. Aora venian muy bien las Cartas, que cada vna me dava cuenta de vna cosa. Mucho me he holgado con ellas.

CARTA
LXXXI.

7. A Teresa le va muy bien. Es para alabar à Dios la perfeccion que llevò por el camino, que ha espantado. No quiso dormir noche fuera del Monasterio. Yo le digo que si lo trabajaron con ella, que las honra bien. Nunca acabo de agradecerlas la buena criança que la hizieron, ni su Padre tampoco. Bueno està. Rompì vna Carta que me escriviò, que nos ha hecho reir, siempre lo encomiède à Dios por caridad, en especial à su Maestra lo pido. Escriviòme, que todavia tenia en Sevilla soledad, y las loa mucho. Creo iràn con estas vnas Cartas para el Afsistente: si aora no fueren, yo las embiarè. Oy he escrito à Madrid para que el Conde de Olivares escriba allà; harta dicha seria esta, plegue à Dios pueda algo. Gran consuelo me dà que sea la casa fresca, à trueco desso me huelgo yo de estàr en calor. Porque de Malagon escribiràn, no digo de sus trabajos, y poca salud, aunque la sangre se ha cessado, gloria à Dios. El me las guarde mis hijas, y haga fantos. Amen. Son oy 9. de Agosto año de 1576.

Yo de V. Reverencia,

Teresa de IESVS.

NO-

CARTA
LXXXI.

NOTAS

S. Bern.
homil. 4.
super. mil.
sus. est.

1. Esta Carta tiene algunos puntos dignos de notarse. Escrivióla la Santa en Toledo el año de 1576: y es para la misma Priora de Sevilla à quien instruye en ella acerca del gobierno de su casa, y del recibo de las Novicias. Y en lo primero le da dos documentos: el primero, que procure escusar pleytos: porque aunque tengan Justicia, son cosa muy recia; y tan recia, que como dice San Bernado, tomandolo del Apostol, primero se avia de sufrir vn agravio, antes que mover vn pleyto. Y dizelo con estas tan ponderosas palabras: *Videō & alios (quod non sine dolore videri debet) post aggressam Christi militiam, rursus secularibus implicari negotijs, rursus cupiditatibus terrenis immergi: & contra Imperatoris sui edictum concupiscere aliena, & sua cum lite repetere non audientes Apostolum ex imperio Regis tubicinantem: Hoc ipsum, inquit, delictum est in vobis, quod causas habetis, quare non magis fraudem patimini?*

2. El segundo, que no consuma el dote de las Novicias, teniendo censos que pagar: porque gastandolos, echava fuera los dotes, y se quedava con la gotera del censo, que poco à poco, y sin sentir suele destruir vna casa. O si todos los Prelados tuvieran esta atencion! Y obligaran à sus Religiosas à que no consumieran los dotes! Que de otra manera estuvieran en lo temporal. Porque yo hago vn Argumento. En cinquenta años suele mudarse todo vn Convento, pues son raras las que pasan de cinquenta de Religion, y echandolas à vnas con otras à mil Ducados de dote, en cinquenta años (si los Prelados tuvieran este cuydado) podian poner tantos mil Ducados à renta; quanto es el numero de las Monjas. Con que no necessitaran de los de afuera, ni alegaran tantos estorvos à su Reformation, y retiro, como alegan, por faltalles lo necessario.

3. En el numero primero le dice, que le de luego la profesion à la hermana Beatriz, y el Habito à su Madre, y en la Carta antes de la passada le dixo lo mismo, y que hiziesse luego profesion, para acabar con tentaciones: las quales suele avivar el demonio al tiempo de professar para bolverlas al siglo, y el mejor medio es cerrarle la puerta con la profesion. Esta hermana fue la primera Novicia, que recibió la Santa en Sevilla, el mismo dia de su Fundacion,

cion, que fue el de la Santissima Trinidad del año de 1575. y se llama **CARTA LXXXI/** Beatriz de la Madre de Dios: cuya vida, y rara vocacion refiere la Santa en el Capitulo XXV. de sus Fundaciones, y allí dize, que dos ò tres meses antes de professar, padeciò grandissimas tentaciones. Y concluye: *Nuestro Señor, que no devia de aguardar mas de probar su fortaleza, tres dias antes de la profession la visitò, y consoló muy particularmente, y hizo huir al demonio. Donde à pocos dias, que entrò en el Monasterio, murió su Padre, y su Madre tomó el Habito en el mismo Monasterio, y diò todo lo que tenía en limosna, y están con grandissimo contento Madre, y hija, y edificacion de todas las Monjas.*

4 En el numero segundo le encarga à la Madre Priora que mire muy bien el recibo de ciertas Novicias, y que no admita à vna parienta de su Capellan, si es melancolica. Y en el quarto dize de otra: *Que si es fealdad, una señal que dize tiene en el rostro, que no se tome: Y fue discretissimo el reparo: no porque la Santa buscasse otra hermosura en sus hijas, que la interior, y del alma; sino por quitarles aquel tropieço exterior. Porque estar vnas pobres Monjas encerradas toda su vida, siempre juntas, y sin ver otros rostros que los de sus hermanas; y tener continuamente aquella señal à la vista, no se si bastàra toda su virtud, para no darles en rostro, y materia de discurrir: y assi hizo muy bien la Santa en quitarlas deste cuidado, y à la Novicia de vna continua ocasion de desconuelos. Que aun en los hombres prohiben los sagrados Canones que se ordene el que tuviere alguna notable fealdad, no solo por la reverencia del Altar, sino por el reparo de los que lo ven.*

Lib. 5.
Decret.
tit. 6. C. 2.
& dist. 54.
cap. vlti.
corpore
verò vi-
tiati.

5 Añade en este numero la Santa; *Estos dineros luego me engolfinavan, porque los daràn quando quisieren. Y la que poco antes nos dixo que tenía miedo à los dineros; destos dize que la engolfinavan, porque los davan presto, para que sus hijas tuuiesen presto el socorro, y se olvidassen de la carga de sus censos, que era todo su cuidado.*


6 En el numero sexto les dà otro excelente aviso: y es, que vivan recatadas con los de afuera, y no se allanen con ellos por devotos que sean, dandoles parte de sus honestas recreaciones. Porque lo que en ellas es virtud, y acto de perfeccion tan encomendado de los santos Padres; afloxar tal vez el acto del rigor, para bolver à él con mayor aliento; en los que no están en estos puntos, puede ser materia de reparo. En todo fue atentissima la Santa, y en todo nos enseña lo que devemos hazer.

CARTA LXXXII.

A la misma Madre Maria de San Ioseph, Priora de Sevilla. Quarta.

Escrita en Toledo año de 1576.

I E S V S.

I  EA con V. Reverencia. No sé como se dexa venir al Requero sin Carta fuya, en especial estando allá nuestro Padre, que querriamos saber dél cada dia. Harta embidia las tengo el tenerle allá. Por caridad que no lo haga así, ni me dexé de escribir todo lo que passare, que nuestro Padre escribe muy corto: y quando no tuviere el lugar de escribir, V. Reverencia no lo dexé, que ya le he escrito por donde me puede escribir à menudo. Holguème con la Carta, que traxo el Padre Mariano, de saber que está V. Reverencia buena, y todas (Fray Antonio ha venido) y de que estuviesse el Alcavala concertada.

2 Mi hermano está ya bueno. Siempre gusta de saber de V. Reverencia. Ya le dixé, que no le dexasse de escribir alguna vez. Ha comprado vn termino * (de que se tratava aun quando allá estava)

* Llamase la Serna.

cerca de Avila, creo legua y media, y aun no tanto. Tiene de hefa, y pan de renta, y monte: Costole catorze mil ducados, y aun no estavan hechas las escrituras; que dize, que lo de aì le escarmentò, para si no està todo muy seguro, y llano, no lo tomar, que no quiere pleytos. Encomiendolo siempre à Dios, y à sus hijos (que ya les trae casamientos) para que le sirvan.

3^o Sepa, que como luego que vine yo, pensè nos fuèramos luego, embiòse en viniendo el bahul, y todos los lios que vinieron, con vn arriero: y no sè si al sacarlo, ò como ha sido, que no parece el *Agnus Dei* grande de Teresa, ni las dos sortijas de las esmeraldas, ni yo me acuerdo adonde las puse, ni si me las dieron. (En forma me ha dado pena de ver como le ha sucedido todo al revès del contento que traìa con pensar detenerme allà consigo, y para hartas cosas le hago falta.) Acuerdense si estavan en casa quando venimos, y à Gabriela si se acuerda donde las puse, y encomienden à Dios que parezcan.

4^o Yo pensè, que estando aì Fray Buenaventura, se negociara mejor lo del agua: mas no me parece les dan tanta mano. Dios nos dexè pagar la casa; que como aya dinero, todo se podrá hazer. Pasen aora, que buenos pòços tienen: dieramos acà mucho por vno de ellos, que se passa harto trabajo en esto del agua. Dìgame como le va à Fray Buenaventura en la visita, y que se haze sobre el Monasterio,

CARTA
LXXXII.

rio, que destrozaron cabe Cordova, que no se podía. Estoy buena, y muy à su servicio, como dizen. Quedese con Dios, que aora hartas vezes nos escriuiremos de razon.

5 Muy en gracia me ha caído la Vieja que àtienen, y como aprovechò la escalera. Digame si se està à el muchacho, ù quien la sirve. La Madre Priora de Malagon me ha escrito està mejor: mas es tal aquel mal, que no me alegra poca mejoría. Siempre la encomienden à Dios. Su Magestad la guarde, hija mia, y me la haga santa, y à todas. Amen.

6 Por esta Carta de la Hermana* Alberta, verá como les va en Caravaca. Mucho me holgué con la de Veas, que ha dias que no sabia de allà, y de que huviesse entrado aquella Monja. Todo se va haciendo bien, gloria à Dios. Siempre le encomienden à nuestro Padre mucho, y à mi, que lo he menester. Fue ayer dia de S. Francisco. Aqui dentro va el porte, porque es mucho. No sea honrosa, que es bovería, que yo se lo puedo embiar: y V. Reverencia mire por su salud, si quiera por no matarme à mi; que yo le digo que me cuesta harto esta mi Priora de Malagon. Dios lo remedie con darla salud. Amen.

* Era la Madre Ana de S. Alberto, Priora de Caravaca.

De V. Reverencia.

Teresa de IESUS.

Como es Arriero pùedese embiar aqui el porte. Quando no, ya se sabe lo que suelen hazer, que es poner à peligro las Cartas, porque nunca lo haga se lo digo.

CAR.

CARTA LXXXIII.

CARTA
LXXXIII*A la misma Madre Maria de San Ioseph, Priora de Sevilla. Quinta.*

En Toledo año de 1576.

I E S V S.

IEA con V. Reverencia. Siempre me embie en vn papelillo à dezir lo que la huviere de responder; porque como las Cartas son largas (aunque no se me hazen asì para darme contento) mas para tornarlas à leer todas, quando vengo à escrivir de priesa, sonlo. Con el Correo la escrivì dos, ù tres, ù quatro dias ha, que ponìa dos Cruces en las Cartas de nuestro Padre, y à V. Reverencia el sobrescrito: Avíseme quando ha visto este aviso, porque no lo harè hasta entonces. Yo le digo que me dà gran pena esta su calentura: para que me dize que està buena? Que de esto me enojo. Mas mirese si es de algunas opilaciones, y hagase algo, no la dexe arraygar. Harta sospecha tengo, que alguna vez se le quita, que esto me consuela. Digo, que no se estè asì, que quando queramos no aya remedio. Mejor lo haga Dios. Dias ha que no sè de Malagon. Con cuydado estoy, y bien sin

CARTA
LXXXIII.

esperança de la salud de la Priora me tienen estos Medicos: porque todas las cosas, y señales que tiene, son de tísica. Dios es vida, y se la puede dar. Siempre se lo supliquen, y por vna persona que devo mucho, y digalo á todas, y dèles mis encomiendas, que harto me huelgo con sus Cartas, no sé si ternè lugar de escribirlas.

* Habla
del Padre
Fray Ger-
onimo
Gracian.

2 Yo les digo que la he harta embidia á la buena, y descansada manera con que gozan de * nuestro Padre; no merezco yo tanto descanso, y así no tengo porque me quejar. Harto me huelgo tengan esse alivio: que sino, no sé como lo pudieran sufrir. Con todo la digo que de mi parte mande á la Superiora, que todo el gasto vaya contando á cuenta de los quarenta ducados de San Ioseph, y no hagan otra cosa, que tanto ternán perdido, que por acá dèlo por remediado, y descuyden desta duda. Riendo me estoy como ha de contar hasta el agua la buena Superiora, y harà bien, que así lo quiero, salvo lo que les dieren de limosna. Enojarme he si hazen otra cosa. Nunca me dizen quien es el Compañero, que sola està pena tengo. Querria no se entendiesse en los remedios adonde come: porque està puerta abierta, no se sufre con ningun otro Prelado. Creame que es menester mirar lo por venir, para que no tengamos que dar cuenta á Dios, las que lo hemos començado.

3 Antes que se me olvide, sepa que ha sabido
aquí

aquí de vnas mortificaciones que se hazen en Malagõ, de mandar la Priora q̄ á deshora dén á alguna algun bofeton, y que se le dé otra, y esta invencion fue deprendida de acá. El demonio parece enseña, en achaque de perfeccion, poner en peligro las almas de que ofendan á Dios. En ninguna manera mande, ni consienta que se dé vna á otra, ni lleve con el rigor las Monjas que viò en Malagon, que no son esclavas, ni la mortificacion ha de ser sino para aprovechar. Yo le digo, mi hija, q̄ es menester mirar mucho esto que las Prioras hazen de sus cabeças; que cosas vienen aora á descubrirme, que me haze harta lastima. Hagamela Dios santa. Amen. Mi hermano está bueno, y Teresa. La Carta que escriviò adonde dezia de los quatro reales, no fue á su poder, las otras sí; harto se huelgan con ellas, y las quiere mas que á las de por acá. Son 11. de Noviembre.

CARTA
LXXXIII

Yo de V. Reverencia,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

¶ **T**ODas estas Cartas son bien amorosas; al fin como de Madre. Pero si la Santa consuela á sus hijas con lo dulce del amor, tambien las corrige con lo recto de la disciplina: que es la mezcla que pidió á los Prelados San Gregorio: *Talis debet esse dispensa-*

s Gregorij
lib. 10.
Mor. c 2.

CARTA LXXXIII *tio roginis, ut is qui praest, eas circa subditos mensura moderetur, quatenus & aridus timere debeat, & iratus amari: ut eum nec nimia latitia vilem reddat, nec immoderata severitas odiosum.*

2 Al fin del numero segundo previene la Santa a la Madre Priora de Sevilla, para que no abrielle la puerta a que los Religiosos comiessen en su Convento, con el exemplar del Prelado Superior, que lo hazia algunas vezes: y si fue culpa, la podemos llamar feliz; pues ocasionò el sumo recato con que en este punto procede la Religion.

3 En el numero tercero corrige con su gran prudencia el exceso de sus hijas en algunas mortificaciones que usavan, y el de las Preladas en algunas pruebas que les hazian, para probar su virtud: la qual (como dize San Bernardo) es mas illustre quando mas exercitada: *Virtus exercitata clarior est.* Este tan necesario, y religioso exercicio introduxo la Santa en sus Conventos, no solo para examinar la virtud de sus Hijas en el fuego de la paciencia; sino tambien para empleo de sus ansias. Para lo qual les enseñò los ensayos del Martirio; en que huyo tanto fervor, que sin verse en manos del Tirano, conseguian la Corona del Martirio (que tambien esta se puede alcanzar en la paz, como dize San Agustin: *Habet enim & pax nostra Martires suos*) y entre ansias tan crecidas de padecer, no era facil que dexasse de aver algun exceso: el qual modera la Santa en este numero, tirandoles las riendas del fervor, para confusion de los que en esta materia necesitamos de escuela.



CARTA LXXXIV.

Ala misma Madre Maria de San Ioseph, Priora de Sevilla. Sexta.

IESVS.

1 **S**EA con ella, hija mia. Dos Cartas tuyas me dieron dia de la Presentacion de nuestra Señora, con las de nuestro Padre. Nunca me dexé de dezir nada, porque su Paternidad me lo escribe, que no lo haze, y de lo que me escribe me espanto, segun tiene que hazer. No han venido las que embió por Madrid, adonde venia el memorial, ù cedula que dize, sobre la barahunda que ha pasado. Creo no se ha perdido Carta, sino es el primer pliego, adonde dezia como avia tomado el Habito la mi Hâbelita, y lo que me avia holgado con su Madre: que por ir alli Carta de la Priora, y Hermanas, con algunas preguntas à nuestro Padre, que como no ha dicho nada, pienso que se perdieron, digamelo con el primero. Dezia, que quando la pregunté riendo si era desposada, me dixo muy en su feso, que sí: Yo la dixé que con quien? Dixome que con nuestro Señor Iesu-Christo, muy de presto.

2 Mucha embidia he avido à las que fueron à Paterna, y no por ir con nuestro Padre: que

con

* Habla de las Religiosas de Sevilla, que fueron à reformar el Convento de Paterna.

CARTA
LXXXIV.

con ver que era ir à padecer, se me olvidò essotro. Plegue à Dios sea para principio de que se sirva de nosotras. Allí con tan pocas, creo no han de passar mucho, sino fuere de hambre, que me dizen no tienen que comer. Dios sea con ellas, que harto se lo pedimos por acá. Embieles esta carta muy á recaudo, y embiame algunas si tiene fuyas para que vea como les va; siempre las escriva, anime, y aconseje. Harto trabajo tienen en quedar tan solas. En ninguna manera me parece avian de cantar nada, hasta ser mas, que es para infamarnos á todas. Mucho me he holgado de que tengan buenas voces las de Garzi-Alvarez, con lo que tuvieren las avia de tomar, segun la soledad le queda.

3 Espantada me tiene tan gran desatino de querer que el Confessor trayga el que él quisiere. Buena costumbre seria. Como no he visto el papel de nuestro Padre, no puedo dezir nada, que pensado he escribir á Garci-Alvarez, y pedirle, que quando huviere de comunicar algo, se dexede Maestros de espiritu, y busque grandes Letrados, que estos me han sacado de muchos trabajos. No me espanto de esto del padecer, que harto passé yo, que me dezian era demonio. Yo le escribiré como vea lo que digo, y le embiaré la Carta abierta, y para que las vea el Padre Prior de las Cuevas. En gracia me ha caído la ocasion con que me embian á las Indias. Dios los perdone, que lo mejor que pueden

ha-

hazer es dezir tanto junto porque no les crean nada. Ya le he escrito no embie los dineros à mi hermano, hasta que él se lo escriba.

CARTA
LXXXIV.

4 La Madre Priora de Malagon està mejor, gloria à Dios, y yo harto mas confiada de su salud; que me ha dicho vn Medico, que aunque tenga llaga, como no sea en los pulmones, que vivirà. Dios lo haga como vé la necesidad; no dexen de pedirselo. Encomiendeme à todas, y quedese con él, que tengo mucho que escribir. Otro dia escribiré à mi Prior de las Cuevas, que harto me he holgado de su mejoría. Dios nos le guarde, y à ella mi hija; que no acaba de dezirme que està buena, y dame harto cuidado. A Delgado me dé vn recado, y à todos. Son 26. de Noviembre.

Sufierva,

Teresa de IESVS.

Siempre me escriba como està el Padre Fray Antonio, à él, y à Fray Gregorio, y à Fray Bartolomé mis encomiendas. Harto alabo à nuestro Señor de ver lo que haze nuestro Padre, plegue à Dios le dé salud. Espero en él lo harán bien las mis hijas.

NO.

NOTAS.

1 Esta Carta escribió la Santa en Toledo el mismo año de 1576. quinze dias despues de la passada: y es para la misma Priora de Sevilla, al tiempo de la segunda persecucion que padeció aquel Convento, nuestra gloriosa Madre, y el Padre Fray Gerónimo Gracian, de que hemos hablado en las Notas à otras Cartas. Y della habla la Santa en esta al fin del numero 3. haziendo gracia de lo que della dezian, aunque tan ageno de su gran virtud, y santidad. Tan superior como esto estuvo su animo à este, y otros muchos golpes, que le dieron en la honra: porque aunque tan terribles, no solo los reparava con el escudo de la Paciencia, sino que hazia como donayre de la injuria.

2 En el numero 3. dize la Santa: *Espantada me tiene tan grande desatino, de querer que el Confessor trayga el que él quisiere.* Este fue vno de los grandes inconvenientes, que començò a experimentar la Santa en la libertad que tenian sus hijas, de confesarse con quien quiessien: porque como no avia punto fixo, ni numero señalado, cada Confessor llevaba consigo al que querria, sin mas examen, que el gusto del Confessor, y el antojo de la Penitente, lo qual con razon califica la Santa por desatino. Pues que mayor desatino, que fiar el gobierno de vn alma, en vn fuero tan sagrado como es el de la Confession, no de la luz del entendimiento, sino del gusto de la voluntad; que ciega en sus aficiones busca lo que gusta, y no lo que necessita? Que mayor desatino que curar à vn enfermo al gusto de su paladar, que destemplado con el humor, apetece lo que daña, y no lo que le aprovecha? Y que mayor desatino, que estar vn Rebaño en poder de mercenarios, sin el registro de su Pastor; pues como dize San Gregorio, presto se verá entre los dientes del Lobo? *Si gregi Pastoris cura defuerit, facile laqueos insidiatoris incurrit.*

S. Greg.
Epist. lib.
1. Epist.
79.

3 De aquí nacia el tener cada Religiosa los Confessores que queria. y el tener mas, era calificacion de mas espiritual: el tomar, y dexar conforme à su deseo, el destruir vnos, lo que edificavan otros, de donde se originava la confusion grande de Babilonia con daño del edificio espiritual; y con tanta diversidad de Padres Espirituales salian vnos monstruos de espiritu, con mas cabeças que vna Hidra, y si cortavan alguna por inconvenientes que se descubrian, brotaván otras de nuevo, hasta que el Hercules de la Religion nucl-

nuestro Padre Fray Nicolas de Jesus Maria , primer General de la CARTA
LXXXV.
Reforma , las cortò todas de raiz.


4 Todos estos daños , y otros muchos nos previno la Santa
aun en vida, pues como dize el Señor Obispo de Tarazona , descu- Yepes:
Vida de
la Santa
lib. 2.
cap. 373
y 55.
briò con el tiempo , que lo que avia ordenado para medicina de sus
Monjas, se les podia convertir en ponçoña , y temia no fuesse esto
ocasion de relaxacion en sus Monasterios. Y añade: *Y assi se lo dixo
ella à una Priora que oy vive, y de las mas santas de sus Monasterios,*
*por estas palabras : Muy confusa estoy en este punto que puse en las
Constituciones; porque aunque quando se hizo esta Constitucion avia
mucho espiritu , y sinceridad ; temo adelante no se aprovechen della
para andar visitadas, y tratar melancolias , que valdria mas no las
supiessen , sino los de la Orden. No he dicho esto por las Religiosas,
que por experiencia han visto lo bien que les està ; sino por algunos
de afuera, que les parece que en esto se va contra el dictamen de la
Santa: à quienes podemos dezir : *Distingue tempora , & concordat
bis inra.**

CARTA LXXXV.

*Ala misma Madre Maria de San Ioseph, Priora de Sevil
lla. Septima.*

En Toledo año de 1576.

IESVS.

1  EA con V. Reverencia. Oy Vispera
de la Concepcion me embia las
Cartas el Arriero , y gran priessa
por la respuesta , ansi me aurà de
perdonar mi hija ser tan corta , que
no lo quisiera ser con ella en nada ; pues la voluntad

CARTA
LXXXV.

es tan larga, que cierto la amo mucho: y aora me obliga tanto con el cuydado que me dize nuestro Padre tiene de regalarlo, que me ha puesto en mas amor, y de que se haga con esse aviso estoy muy contenta: porque creo yo aora, ni nunca aurà otro con quien ansi se pueda tratar. Porque como le escogió el Señor para estos principios, y no los aurà cada dia, ansi pienso no aurà otro femejante: porque todo lo que fuere abrir puerta, es para mas mal, que podrá pensar, quando los Prelados no son tales. Mas tampoco aurà tanta necesidad; que aora, como tiempo de guerra, hemos menester andar con mas cuydado. Dios pague à V. Reverencia, mi hija, el que tiene de las Cartas, que con esto vivo. Esta semana me han dado todas las tres que dize ha escrito; que aunque vengan juntas, no son mal recibidas. Devocion me ha puesto esta Carta de * San Francisco, que se podia imprimir: y las cosas, como las haze nuestro Padre, no parecen creederas. Bendito sea el que le dió tanto talento. Harto querria ser para darle gracias, por las mercedes que nos haze, y por la que nos hizo en darnosle por Padre.

* Era la Madre Isabel de S. Francisco, q̄ fue por Priora al Convento de Paterna.

2 Ya veo acá, mi hija, el trabajo que tiene, y la soledad. Plegue á Dios no sea nada el mal de la Madre Superiora, que aun por el mas trabajo de V. Reverencia me pesaria. Harto me he holgado le aya hecho provecho à V. Reverencia la sangria. Si esse

Me-

Medico la ha entendido, no querria se curasse con otro. Dios lo provea. Esta Carta me han traído oy de la Priora de Malagon, harto es no estar peor: Todo lo que puedo hazer por su salud, y contento, lo hago: porque dexado se lo devo bien devido, vame mucho en su salud; mas mucho mas en la de V. Reverencia, y esto crea cierto: mire si descare que la tenga.

CARTA
LXXXV.

3 Por esse papel verá como recibió Mariano su Carta. La que dize de mi hermano, ya he escrito en vna à V. Reverencia, que á buelta de otras la deví de razgar, que estava aun abierta, y esto devia de ser. Harto me pesò, y me costò buscarla, que venia muy buena. Agora me ha escrito que escribió à V. Reverencia: y assi no digo mas del, de que anda el alma bien aprovechada en oracion, y haze muchas limosnas. Siempre le encomienden à Dios, y à mi tambien, y quedese con él, mi hija.

4 Harto mas me ha pesado de que no haga esse * Prior bien su oficio, que de la pusilanimidad. Aviale de espantar tambien nuestro Padre con dezirle, quan malo es en él; y si harà à vsadas. A todos me encomiende, y à Fray Gregorio mucho, y à Nicolao, sino es venido, y à essas mis hijas. O quien pudiera darle Monjas de las que por acá sobran! Mas Dios se las darà. Ya le encomiendo lo de la Flota, que bien veo el trabajo que ay aì, que con harto cuydado me tiene; mas espero en Dios que

* Este pñ —
to toca la
Santa en
la Carta
26, n. 3.

CARTA
LXXXV.

lo remediará todo, como tenga salud. Su Magestad me la guarde, y haga muy fanta, Amen.

* Dize esto la Santa, porque estádo en Veas, vió la primera vez al P. Fr. Gerónimo Gracian.

5 Harto me he holgado, vaya entendiendo lo que ay en nuestro Padre: yo desde * Veas lo entendí. De allá, y de Caravaca me han dado oy vnas Cartas. La de Caravaca embio aqui, para que la lea nuestro Padre, y V. Reverencia tambien; y me la tornen á embiar, que para lo que me dize de esos dotes, la he menester. En la que escribe á la Priora, se quexa harto de V. Reverencia. Aora he de embiar á Caravaca vna Imagen de nuestra Señora, que les tengo harto buena, y grande, no vestida, y vn San Ioseph me están haziendo, y no les ha de costar nada. Muy bien haze su oficio. Son oy, ya lo he dicho. Año. de 1576.

Y yo de V. Reverencia,

Teresa de IESUS.

A todo me ha respondido muy bien nuestro Padre, y embiado las licencias que pedí. Bese por mí las manos á su Paternidad.

CAR-

CARTA LXXXVI.

CARTA
LXXXVI.

A la misma Madre Maria de San Joseph, Priora de Sevilla. Octava.

En Toledo año de 1577.

I E S V S.

SEA con ella, hija mia. Antes que se me olvide, como nunca me dize de mi P. Fr. Bartolomé de Aguilar el Dominicó? Pues yo le digo que le devemos hartó: que el mucho mal que me dixo de la otra casa que teniamos comprada, fue principio de salir della; que cada vez que se me acuerda la vida que tuvieran, no me hartó de dar gracias à Dios. Sea por todo alabado. Crea que es muy bueno, y que para cosas de Religion, que tiene mas experiencia que otro. No querria que dexasse alguna vez de llamarle, que es muy buen amigo, y bien avifado, y no se pierde tener tales personas vn Monasterio. Ya le escrivo, embiele la Carta.

2 Antes que se me olvide. En gracia me ha caído la memoria que me embiaron de las limosnas, y lo mucho que cuentan que han ganado: plegue à Dios que digan verdad, que hartó me holgaria: sino que es vna raposa, y pienso viene con algun rodeo,

CARTA
LXXXVI

y aun de su salud he miedo de otro tanto, segun estoy contenta. La nuestra Priora de Malagon se está así. Harto he pedido à nuestro Padre que me escriba si la agua de Loja aprovecha, llevada tan lejos, para embiar por ella, acuerdeselo V. Reverencia. Oy le he embiado vna Carta con vn Clerigo, que iva á su Paternidad solamente, para vn negocio, que me holguè harto, y así no le escribo aora. Harta caridad me haze en embiarme sus Cartas: mas entienda cierto, que aunque no vengán, serán bien recibidas las de V. Reverencia. Desto esté sin miedo. Ya embiè à Doña Iuana de Antisco todo su recaudo, aunque no avia venido respuesta. Para personas semejantes, aunque se ponga algo del Convento, no importa, en especial no teniendo la necesidad que teniamos à los principios: porque quando se tiene, mas obligada está à sus hijas.

3. O que vana estará allá aora con ser medio Provinciala? Y que en gracia me ha caído, como dize con tanto desden: ai embian essas Coplas las Hermanas, y será ella la traçadora de todo, no creo será malo: pues como dize, que no ay allá quien la diga nada, que para que no se desvanezca, se lo digo yo de acá. Al menos no quiere dezir necedad, ni hazer, que bien se le parezca. Plegue à Dios que vaya siempre el intento en su servicio, que no es esto muy malo. Riendome estoy de verme cargada de Cartas, y que despacio me pongo á escribir cosas

impertinentes. Muy bien la perdonaré la alabança de que sabrá llevar à la de las barras de oro, si fale con ello: porque en gran manera las deseo ver fin cuydado; aunque va mi hermano tan adelante en virtud, que de buena gana las socorreria en todo.

4 Harto en gracia me han caído las Coplas que vinieron de allá: embièlas à mi hermano las primeras, y alguna de las otras, que no venian todas concertadas. Creo las podrian mostrar al Santo viejo, y dezir que en esso passan las recreaciones, que todo es lenguaje de perfeccion: que qualquier entretenimiento es justo à quien tanto se deve, es cosa que me espanta tanta caridad. Sepa que paran à nuestro Padre Garcia Alvarez qual la mala ventura, que dizen las tiene muy sobervias, digaselo. Aora estàn temiendo lo que las han de escribir, que les dixo mi hermano que le avian embiado su Carta, para que respondiessen. Hasta que traygan lo que me embia el mi Santo Prior, no sè que hazer de escribirle, porque no puedo dezir que lo he recibido; escribirlehe con el Arriero.

5 O Iesus, y que obligada me tiene de lo que haze por ellas! Y que nos hemos reído con la Carta de mi Gabriela! Y puestonos gran devocion la diligencia que traen los Santos, y la mortificacion de mi buen Garcia Alvarez. Harto los encomiendo à Dios. Dèle muchas encomiendasmias, y à todas; que à cada vna quisiera escribir por si, segun

CARTA
LXXXVI

las amo. Cierro las quiero particularmente mucho, no sé que es. A su Madre la Portuguesa me encomiende, y á la Delgada. Como nunca me dize nada de Bernarda Lopez? Lea esta Carta para Paterna, y fino va bien, enmiendolo; como Superiora de aquella casa. Yo le doy la ventaja de que acertará mejor lo que conviene. Dios le pague lo que haze con ellas, hablando aora en veras, que harto me consuela. Lastima es que no sé acabar. Plegue á Dios que no se aya mostrado á encantar á nuestro Padre. Dios la encante, y enagene en sí. Amen. Amen.

De V. Reverencia sierva,

Teresa de IESUS.

NOTAS

V Algate Dios por Santa, y que amable te hizo el Cielo! Que santidad te dió tan llena de discrecion, y dulçura; para hazernos dulce, y amable la santidad! Confieso que es aspero el camino de la Virtud: *Arcta est via que ducit ad vitam*; pero entre esta aspereza, derrama Dios tanta suavidad, y dulçura, que como dezia Platon, aunque Gentil, si los hombres la vieran con los ojos, les robara los coraçones, y los trajera en pos de sí con vna cierta violencia cautivos de su hermosura. Pues ves aqui (ò Christiano!) en el espejo desta Carta el rostro apacible de la Virtud; la qual escribió vna Santa, cuyas ansias eran: *O morir, ò padecer*. Para que entiendas con quanta razon dixo San Juan Chrysostomo, que no ay en esta vida cosa, ni mas dulce, ni mas apacible, ni mas amable, que la Virtud: *Nihil est virtute incundius, nihil moderatione suavius, nihil honestate desiderabilius.*

S. Ioann.
Chrisof.
homi. 12.
in Epist.
ad Colos.

2 En toda ella parece que imitò la Santa la eloquencia, y dul-
 çura de San Gregorio Nazianzeno: el qual en la correspondencia
 tan familiar que tuvo con San Basilio, le escriuiò dos Cartas, entre
 otras, en las quales con vna discretissima ironia le pinta, y describe
 las calidades de su amada soledad, y habitacion de Ponto, haziendo
 materia de entretenimiento gustoso: entre los dos, de la aspereza,
 sequedad, y monstruosidad del sitio, con tal sal, y graciosidad, que le
 dize en la primera que rompa, si le parece, los dichos, y sales de sus
 Cartas: pero que primero se harte de reir, y goze de su amistad al
 modo de los niños: *Tu quidem que nostra sunt diliteris, & salibus*
impetito, & convellito, sive ioco id facias, sive studio, nihil istud retule-
rit Riste modo, & puerilem in modum exsatiare, & amicitia nostra
fruere. Para que se vea que no es ageno, sino muy propio de la sobe-
 rania de la Virtud humanarse de esta manera los Santos entre si, para
 caminar à Dios, pues lo hizieron dos tan grandes Santos, y Docto-
 res tan illustres de la Iglesia.

CARTA
LXXXVI

Nozian2
Epist. 232
& 24. in-
tr. Epist.
D. Basilij

3 Sola la gracia de la Santa, ò la del Señor Don Juan de Palafox, podian notar esta Carta con la sazon que pide, y assi la dexo al buen gusto del Letor, y solo me contentarè con descubrir la doctrina que nos da en ella. Porque como dixo su Excelencia en otra semejante Carta, supo mas la Santa de burlas, que otros muchos en las veras. Lo que yo admiro en esta, es la gracia, y destreza con que en medio de sus gracias mortifica, y humilla à la Madre Maria de San Joseph, cuyo caudal fue superior, y assi no perdia ocasion de humillarla, y mortificarla.

4 En el numero 2. se alegra mucho la Santa con la cüenta que la embiò de lo que avian ganado sus hijas, con la labor, y trabajo de sus manos, que ella tanto les encargò; y luego le quita como con la mano, la vanagloria (si alguna avia tenido) dandola à entender que venia la Carta con algun rodeo, y no con la sencillez de Paloma, sino con su poquito de astucia de raposa: cuyo ardid es tan sutil, que aun en lo mismo bueno se ingiere: y assi son dificultosissimas de coger, como dize el Espiritu Santo. Pero no ay burlas con la Santa, y todas sus burlas las enderezava à las veras.

5 En el numero 3. le dà otros dos golpecitos: el vno en la vanidad, y el otro en la presumpcion. Porque escribiendo ella à la Santa, que sabria muy bien conservar à cierta Novicia, que las podia ayudar para salir de empeños; la dize con harta gracia: *Yo la perdono la vanidad, de que sabrà llevar à la de las barras de oro, si sale con ello.* Con que entre el oro del dinero, le descubre el de la humildad,

CARTA
LXXXVI

dad, y la enseña à fiar menos de si, fiando de solo Dios. El buen logro de vna vocacion, que es el que las dà el ser, y las perficiona. Y viendola tan asistida del Padre Fray Geronimo Gracian, la dize tambien: *O que vana estará aora con ser medio Provinciala.* En que la enseña, y nos enseña à no engreirnos con el favor de los Prelados: y à los mismos Prelados à templar este favor, repartiendolo con igualdad à los subditos.

6 Y porque la Madre Priora embiò à la Santa vnas Coplas espirituales, con que se avian recreado las Religiosas, le dà luego su vexamen notandola de presumida, y de que se preciava de parecer entendida: para que no se desvanezca, y enderece las gracias naturales, que Dios le avia dado, al blanco de su servicio. Y vltimamente le dize en el numero 5. *Lea essa Carta para las Religiosas de Paterna, y sino vâ bien, enmiendolo, como Superiora de aquella casa. Yo le doy la ventaja, de que acertarâ mejor lo que conviene.* Lo qual fue vna muda reprehension, enseñandola con el exemplo, à ser humilde de coraçon, y passar plaça de ignorante, que es la verdadera sabiduria, como dize el Apostol: *Stultus fiat, ut sit sapiens.* Todas estas virtudes; y gracias nos enseña la Santa entre las suyas: porque en todas ellas solo mirava el provecho de sus hijas, enderezandolas por este camino tan dulce à conseguir la gracia verdadera.

7 El numero segundo contiene vn exemplo bien singular del amor, y caridad de la Santa para con las enfermas. Porque hablando de la Madre Priora de Malagon, dize: *Que sepa si le harâ provecho el agua de Loja, traída de tan lejos, para embiar por ella.* Es Loja vna Ciudad de Andaluzia, ocho leguas de Granada, y sus aguas muy celebradas en España, distante mas de cinquenta leguas de Toledo, donde estava la Santa: la qual no reparò en traer vn poco de agua de tan lejos, para alivio de su enferma. Raro amor, rarissima caridad!



CARTA LXXXVII.

Ala misma Madre Maria de San Ioseph, Priora de Sevilla. Nona.

En Toledo año de 1577.

I E S V S.

EA con ella, hija mia. Por la indisposicion, que verá en esse papel, no la he escrito mas vezes, y hasta estar mejor, por no las dar pena. Aunque lo estoy mucho, no de manera que pueda escribir sino muy poco, que luego siento gran daño; mas para como estava, luego luego es mucha la mejoría, gloria à Dios. El le pague las buenas nuevas, que me escribe; que yo le digo que lo fueron harto para mi, al menos la de la casa, que me es gran alivio verlas descansadas. Harto lo he pedido al Señor, y así dare de muy buena gana las albricias. Plegue à Dios que me oyga; que aora con la riqueza, y officio, y suceder todo tan bien, harta ayuda ha menester, para ser humilde.

Paréceme fe la haze Dios en las mercedes, que la haze. Sea por siempre bendito; que muy segura puede estar que es él. Así lo estuviera yo de la Hermana San Geronimo. En forma me dà pena esta

CARTA
LXXXVII.

muger. Crea, que no avia de salir de cabe mi, ù adonde tuviesse temor. Plegue à Dios que no nos haga alguna cosa el demonio, que tengamos que hazer. V. Reverencia avise à la Priora que no la dexé escribir letra, y à ella le diga, mientras va mi Carta, que entiendo anda con gran mal humor, y fino lo es, es peor. Porque el Lunes que viene se va el Requero, con quien escribiré largo, no lo foy aqui.

Harto disgusto me han dado, que de dichos contra nosotras, haga nuestro Padre probança, que son disparates, que lo mejor es reirse dellos, y dexarlos dezir. A mi en parte me dan gusto hartos. Contenta estoy de su salud, Dios me la guarde, amen, y à todas; encomiendeme à Dios. Porque quizà irá esta primero, no quise dexar de escribir por aqui. A la Madre Superiora escribiré, porque han caído en gracia sus queexas. La de Malagon se está hartos mala. Es oy postrero de Febrero de 1577.

Indigna sierva de V. Reverencia,

Teresa de IESVS.

Dias ha que tengo la respuesta de su Madre de nuestro Padre, irá el Lunes, y à mi me escribió mucho de lo que se avia holgado.

NOTAS.

1. Esta Carta es muy provechosa, y pudo dezir en ella la Santa lo que S. Gregorio Nazianzeno en la inmediata a los dos que diximos en la antecedente que escriviò à S. Basilio: *Que habetis de Pontica conversatione scripsimus, ludicra fuere, non seria. Que verò iam scribo vehementer seria sunt.* En la passada hablé como de burlas: vamos aora à las veras.

2. En el numero primero nos dize los embaraços que ay en la abundancia, y riquezas temporales, para buscar las eternas. Porque como dixo nuestro Salvador, son las espinas que ahogan la semilla de la virtud, para que no frutifiquen: pues embaraçado en ellas el cuydado, queda menos libre para entregarse à Dios. *Solet etenim rerum abundantia (dize S. Gregorio) tanto magis à divino timore mentem solvere, quanto magis hanc exigit diversa cogitare.*

3. En el segundo habla de vna Religiosa llamada Isabel de San Geronimo, y juzgo que passò de Sevilla à la Reformation de Paterna. De cuyo espiritu no parece que estava satisfecha la Santa, como lo muestra assi en esta Carta, como en la LXIII. del Tomo E numero 7. Y dale por remedio que no la dexé escrivir cosa de revelacion, que es excelente aviso para las tales. Porque la revelacion tenida, puede dañar al alma que la tiene, si es falsa, ò la recibe con asimiento: pero la escrita à ella, y à la Religion. Pues bolando de vnos en otros con las alas del papel, cada vno la censura como quiere: lo qual està expuesto à diversos juizios, y à muchísimos engaños.

4. En el tercero siente mucho la Santa, que el Padre Fray Geronimo Gracian hiziesse informacion en Sevilla en abono suyo, y de sus hijas, para deshazer los engaños de la que se hizo contra ellas. Tal era la grandeza de su animo que se reia de la injuria, y la defhonra; y sentia la defensa: siguiendo el consejo de San Bernardo, el qual dize que la verdad no necessita de probanças: pues por si misma basta à quitarle la mascara à la falsedad: *Nec verò in re manifestissima nostro arbitror opus esse eloquio, quod videlicet sola sit veritas, que palliatam detegit falsitatem.*

S. Bern.
Serm. 63
Inspi. què
habitat
in fia

CARTA
LXXXVIII

CARTA LXXXVIII.

A la misma Madre Maria de San Ioseph, Priora
de Sevilla. Decima.

En Toledo año 1577.

I E S U S.

1 **S**EA con V. Reverencia, y le pague tantos, y tan lindos regalos. Todo vino muy sano, y bueno. Porque con el Requero dirè desto mas, en esta solo dirè las cosas que importan. A esse Angel he avido embidia; sea Dios alabado, que tan presto mereciò gozar del, que cierto yo no lo dudo. De todas las demás cosas, crea que fue frenesi conocido, ningun caso haga dellas, ni las diga, ni de lo que dixo Beatriz tampoco. De su mucha caridad he yo hecho mucho: encomiendeme la, y agradezcaelo de mi parte, y a su Madre, y a todas me encomiende. Harto cuydado me dà esta calentura de V. Reverencia, y la Supriora tambien. Plegue al Señor no sea el mal tan à la larga como fuele; que estan tan pocas, que no se como se han de passar. Dios lo provea como puede, que con tanto cuydado estoy.

2 En lo que dize de enterrarse, sepa que està muy

Muy bien hecho : en la Claustra las enterramos acá, y así he de procurar con nuestro Padre lo mande, que es de Monjas que no tienen Clausura lo demás. Así que tuvo gran razón el Padre Garcia Alvarez. Dêle mis encomiendas, y el entrar à essa necesidad tambien; que esso no, que sería ser mejor siempre el Padre Garcia Alvarez, que el Monasterio está tan lejos, que no sé como ha de ser, y aun tengo por mejor al Padre Garcia Alvarez, pues es el que es, y las confiesa siempre. Yo lo trataré aora con nuestro Padre, y les embiaré vna licéncia: que antes de Pasqua le veré, siendo Dios servido, porque ya le ha embiado à llamar el Nuncio que venga, y buenos parece que van ya los negocios. Mire que alegre estaré. Ha ido à Caravaca, y à Veas, essa Carta le embio de Alberta, para que sepan como están, aun no acabamos con aquel Monasterio, encomiendolo à Dios; y à las de Veas, que me tienen con harta pena de sus pleytos. Luego tuve ayer que recibí su Carta, con quien la embiar à nuestro Padre; aora le pagaré el cuydado que ha tenido en las mias en lo que esluviere acá. La Freyla tomen, y aun plegue à Dios se puedan con sola ella valer, que ya dixé à nuestro Padre se lo escribiría que la tomase.

3 En lo que toca à la renunciacion de la buena Bernarda, esté advertida que como tiene Padres, no hereda el Monasterio, porque lo heredan ellos;

CARTA
LXXXVIII.

si ellos murieran antes que ella, heredava el Monasterio. Esto es cierto, que lo se de buenos Letrados: porque padres, y abuelos son herederos forçofos, y à falta dellos el Monasterio. A lo que estan obligados es à dotarla, y sino saben esotro, por dicha alabaràn à Dios de que se quieran contentar con ellos. Al menos si diessen conforme à la fiança que tienian hecha para pagarlo, seria gran cosa. Allà verà lo que puede hazer en esto; que dexar de dar algun dote, no conviene. El Padre Nicolao verà lo mejor. Encomiendemelo mucho, y al Padre Fray Gregorio, y à quien mas mandare, y quedese con Dios; que aunque estoy algunos dias algo mejor de la cabeça, ninguno sin harto ruido, y hazeme harto mal escribir. La Madre Priora de Malagon me ha de hazer harta compañía, sino que me lastima mucho ser el mal tan sin esperança, aunque mucha es la mejoría, que come mejor, y se levanta; mas como no se le quita la calentura, no ay que hazer della mucho caso, segun dize el Doctor. Dios todo lo puede, y podria hazernos esta merced, pidanselo mucho, porque ella escribe, no digo mas della. Son oy seys dias de Mayo. Año de 1577.

Indigna sierva de V. Reverencia,

Teresa de IESVS.

A

A mi Gabriela me la dè vn gran recaudo: harto me holguè con su Carta, y huelgo de que tenga salud. Dèsela Dios à todas, como puede. Amen. Amen.

CARTA
LXXXVIII

NOTAS

Esta Carta fue respuesta de vna que escriuiò à la Santa la Madre Maria de San Joseph, dandole cuenta de como se avia llevado N. Señor à vna Religiosa de su Convento de Sevilla; y devió de ser muy sierva de Dios: pues dize la Santa que no duda de su buena suerte, y de que fue à gozar de su divina Magestad (dichosa ella) pues acabò tan bien! Ay de los que estamos todavia en el peligro! Y segun parece por el numero primero, à la hora de la muerte devió de aver alguna cosa extraordinaria de vision, ò revelacion, assi en la enferma, como en la Hermana Beatriz de la Madre de Dios que las tuvo muy particulares. Todo lo qual lo deshaze la Santa con su admirable prudencia, diziendoles, que ni lo crean, ni hagan caso dello, ni lo digan à nadie porque seria frenesi de la enfermedad: para que sus hijas no se aficionassen à visiones, ni revelaciones, en que puede aver peligro: y pusiesen los ojos en las virtudes de su hermana, que le merecieron fin tan dichoso. Y à todos nos dize la atencion, con que se han de recibir, y deslumbrar estas materias.

2 En el numero segundo las instruye en el modo que han de tener en el entierro de las Religiosas, y el recato que deven guardar acerca de las personas, que han de entrar à ayudarlas à bien morir, quando los Religiosos, por estar tan lejos su Convento, no las pueden acudir: y dize que sea solo el Capellan, pues es quien las confiesa, y persona tan aprobada. Y en el tercero les dize como se han de aver con los Padres de la difunta en lo tocante à la herencia, por aver renunciado en el Convento (que las Religiosas, como no tienen la prohibicion que los Religiosos, pueden heredar) y les pide que se compongan con ellos, para escusar los inconvenientes, y ruido de pleytos.

CARTA
LXXXIX.

CARTA LXXXIX.

A la misma Madre Maria de San Ioseph, Priora de Sevilla. Vndecima.

En Toledo año 1577.

I E S V S.

1 **S**EA con V. Reverencia hija mia. Por via del Correo la he escrito, creo llegará mas presto que ésta. Agora van los Crucifixos, ni mas, ni menos que estos otros: no cuestan sino á nueve reales cada vno, y aun creo menos vn quartillo, que menos de vnducado me avian dicho no se harian. Vn Tornero los haga los agujeros; que (porque se traxeron de manera, que por ser Pasqua no se pudieron hazer) van así. No son caros; que aun yo quisiera embiar mas. Mucho deseo tengo de saber de la buena Bernarda. Ya le he escrito como se nos ha llevado Dios vna Hermana desta casa, que he sentido harto.

2 En lo que toca á dezir á * Garcia Alvarez

* Era el de la oracion de V. Reverencia, no ay porque dexarlo, pues no la tiene de suerte, que aya en que reparar, y aun alguna otra de las que van como ella,

que

que parece estrañeza, en especial diziendo nuestro Padre Visitador. Encomiendemelo mucho. O como quisiera embiar mi * librillo al santo Prior de las Cuevas, que me lo embia à pedir, y es tanto lo que se le deve, que quisiera darle este contento, y aun à Garcia Alvarez no hiziera daño, que viera nuestro proceder, y harto de nuestra oracion, y si el librillo estuviera allà, lo hiziera; pues no ay en que servir à esse Santo, tanto como se le deve, sino en hazer lo que pide. Quizà se hará algundia. El de oy ha sido tan ocupado para mi, que no me puedo alargar mas.

CARTA
LXXXIX.*Era el li-
bro de su
vida.

3 Ya le dixere se nos avia ido al Cielo vna Monja; y los trabajos que hemos tenido, y lo que me avia holgado en la entrada de (1) Nicolao. En mucho le tengo lo que regala à las de Paterna, que me lo escriven. Crea que fue providencia de nuestro Señor quedar à quien tenga la caridad que V. Reverencia, para que nos haga bien à todos. Espero se lo ha mucho de acrecentar. No creo que podrè escribir al Padre Prior de las Cuevas, harèlo otro dia: no sepa de estas. A todas me encomiendo, y à la mi Gabriela mucho, que la quisiera escribir. O que deseo tengo de ver ya esta viuda en casa, y professa? Dios lo haga, y me guarde à Vuestra Reverencia. Amen: tambien le embiè vna

(1) Habla de la entrada en la Religion de nuestro Padre Fray Nicolás de Iesua Maria, que tomó el Habitò en Sevilla por la Encarnacion del año de 1577.

CARTA
XC.vna Carta de Doña Luisa. Es postrero de Pasqua,
año de 1577.

Indigna sierva de V. Reverencia,

Teresa de IESVS.

C A R T A X C.

*A la misma Madre Maria de San Joseph, Priora de Se-
villa. Duodecima.*

En Toledo año de 1577.

I E S V S.



A gracia del Espiritu Santo sea con
ella, hija mia. Harto mas quisiera
haber que tiene salud, que todos los
regalos, que me embia, aunque son
como de Reyna. Nuestro Señor se
lo pague. El Hazar es muy lindo, y mucho, y vino
à harto buen tiempo, infinito se lo he agradecido; y
los Corporales son galanissimos. Parece la despier-
ta Dios: porque me avia embiado la Priora de Se-
govia vna Palia, que desde que estava aì (si se le
acuerda) se lo embiè à rogar que me la hiziesse. Es
toda de cadeneta, con aljofar, y granatillos, de ma-
nos dizen valdrà treinta ducados, y con los corpo-
rales que hizo Beatriz, y la Crucecica, y faltava
otra

otra, para inchar la casa: y son tan lindos estos, que para mi gusto me parecen mejor que todo. El agua vino muy buena, y harta ay aora. A vsadas que lo puso ella, que venia muy bien. Yo no querria sino pagar en algo lo que me embia, que en fin es muestra de amor; y en mi vida he visto cosa mas seca que esta tierra, en cosa que sea de gusto. Como venia de essa, ha sido hazerfeme aun mas esteril.

2 Acà he dado orden para que se paguen por acá por aora los cien ducados, que aì me dieron librança de Asensio Galiano (no sè si se le acuerda, que los cinquenta fueron para Mariano, de lo que avia gastado en essa casa, quando fuimos: y los otros cinquenta para pagar la del alquiler) que como se murió, he tenido cuydado de pagarlo, y assi le tengo, hasta verla del todo sin estos cuydados. Bastan los trabajos que el Señor la dá: que liarto penada me tiene aora à principio de Verano sumal, y el de la Supriora. Dios lo remedie, que no sè que han de hazer.

3 Ya la escriví con el Correo, que tomasse la Freyla, y que se estuviessè el cuerpo de essa fantica adonde està en el Coro, que en la Claustra nos hemos de enterrar, y no en la Iglesia. Tambien la escriví como teniendo Madre, y Padre essa Santa (aunque renunciassè en la casa) ellos heredan. Si ellos murieran primero que ella, heredava la casa. Mas estàn obligados à darla dote competente. Por

CARTA
XC.

esso igualese como pudiere (si fuesse por lo que fió
seria gran cosa) y dexese de essa perfeccion: porque
aunque mas hagamos, no dirán que no tenemos co-
dicia. En fin lo que nuestro Padre mandare, se ha de
hazer. Escrivafelo, y regaleseme mucho por amor
de Dios.

* Era la
Priora de
Malagon,
que ya es-
va en To-
ledo.

4 Tieneme lastimada la * Madre Brianda, aun-
que parece está mejor, despues que vino. Yo me
huelgo harto con ella. Porque escribirá (á lo que me
ha dicho) no digo mas della. Ya sabrá como el Nun-
cio ha embiado á llamar á nuestro Padre. Bien pa-
rece que van los negocios, encomiendelo á Dios.
Su Magestad me la guarde, y haga muy santa. Em-
bidia he avido á la buena Bernarda: harta se ha en-
comendado á Dios en estas casas, aunque creo no
lo ha menester. Es oy vispera de la Ascension. Año
1577. A la Madre Supriora, y á mi Gabriela mi
encomiendas.

De V. Reverencia.

Teresa de IESUS.

CAR-

CARTA XCI.

A la misma Madre Maria de San Joseph, Priora
de Sevilla. Decimatercia.

En Toledo año 1577.

IESVS.

I. A gracia del Espiritu Santo sea en el
alma de V. Reverencia, hija mia.
L Mucho me pesa de que tenga tan-
tos trabajos, y de sus calenturas de
V. Reverencia: mas quien desea ser
santa, mas que todo esto ha de pasar. Nuestro Pa-
dre me embiò la Carta de V. Reverencia la que le
escriviò à 10. deste. Yo me estoy ruin de mi cabe-
ça, y todos estos dias he estado con cuydado de sa-
ber de su salud, y de la Madre Supriora, que me pe-
sò mucho de su mal. La Madre Brianda està vnos
ratos mejor, y luego torna à estar harto mala de sus
achaques. El de mi cabeça, lo que tengo de mejo-
ria, es no tener tanta flaqueza, que puedo escribir,
y trabajar con ella, mas que suelo: mas el ruido està
en vn ser, y harto penoso, y así escribo de mano
ajena (sino es cosa secreta) à todos, ù forçobas Car-
tas, con quien he de cumplir. Por esto tenga pacien-
cia, como con todo lo demás. Esto tenia escrito

CARTA
XCI.

quando llegò mi hermano, encomiendafelo mucho. No sè si escribirà, digo que es Lorenzo. Bueno està gloria à Dios, va à Madrid à sus negocios. O lo que ha sentido sus trabajos! Yo le digo que va de veras el quererla Dios muy buena. Tenga animo, que tras este tiempo vernà otro, y se holgarà de aver padecido.

2 Quanto à entrar essa Esclavilla, en ninguna manera resista; que à los principios de las casas, muchas cosas se hazen fuera de lo que se ha de hazer, y no tiene para que tratar con ella de perfeccion, sino de que sirva bien, que para Freyla poco importa, y podráse estar sin hazer profesion toda su vida, sino es para ello, la Hermana es lo peor; mas tampoco la dexede recibir, y acabe con Dios que sea buena. A la vna, ni à la otra no apriete con perfecciones. Basta que guarden lo essencial bien, que la deven mucho, y sacalas de gran trabajo. Algo se ha de sufrir, que así hazemos en todas partes à los principios, que no puede ser menos.

3 Esta Monja si es tan buena como ella, que me nester ha tener muchas, segun se mueren. Ellas se van al Cielo, no tenga pena. Ya veo la falta que la ha de hazer la buena Superiora: procuraremos se tornen las de Paterna, en siendo los negocios assentados. O que Carta las escrivi à ella, y al Padre Fray Gregorio! Plegue à Dios q̄ llegue allà: y quales los paro por el mudar de la casa! Yo no entiendo

CARTA
XCI.

como pudieron poner en practica tan gran disparate. Encomiendemele, y à todos mis amigos, y mis hijas; que como es acabado de llegar, no le quiero dezir mas. Dios me la guarde. Guardese mucho, que mas pena me da su mal, que todo. Y por caridad que se regale, y à la mi Gabriela traygan lienço, y dexense de rigor en tiempo de tanta necesidad. Acà ay bien poca salud. Encomiendeme à todas. Dios me la guarde, que no sè como la quiero tanto. Brianda se la encomienda: con todo su mal me haze harta compañía. Son oy 28. de Julio. Busquen dineros prestados para comer, que despues los pagarán. No anden hambrientas, que me dà mucha pena, que asì tambien lo buscamos acà, y Dios lo provee despues.

De V. Reverencia,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

Quando escriviò la Santa esta Carta, y la que se sigue, estavan en su fuerça los trabajos de Sevilla, y asì alienta en ellos la Santa à la Madre Maria de San Joseph, que fue la que mas de cerca los padeciò, y en quien descargaron mas de lleno los golpes de aquella tribulacion. Para lo qual le pone delante el fruto del padecer, y el gozo de aver padecido, que es el cantar gustoso, que entona el Justo en la noche de la tribulacion, à vista del dia de la eternidad que le espera: *Carmen in nocte* (dize San Gregorio) *est letitia in tribulatione: quia etsi pressuris temporalitatis affligimur, spe iam tamen de eternitate gaudemus.*

S. Greg.
lib. 26.
Moral. c.
II.

2 En el numero 2. nos alumbra la Santa con la luz de su celestial

CARTA
XCI.

tial prudencia, y nos enciende con el fuego de su abrasada caridad, porque en él le dize à la Madre Maria de San Joseph, que en ninguna manera resista, para que tome el habito de Lega vna Esclavilla, que tenia ya libertad, porque la devian mucho, pues la auia servido como vna Esclava; en lo que de puertas à fuera se les avia ofrecido, desde que entraron en Sevilla. Y añade: *Que no la apriete con puntos de perfeccion; sino que la sobrelleve, y procure que trabaje.* En lo qual la enseñò la verdadera perfeccion: pues esta consiste en acomodarse à las obligaciones del estado, conforme à su profesion, la Lega en su Ministerio, y la Corista en el suyo. Aunque à estas tambien les enseñò la Santa con su exemplo à hazer à todas manos, y dexar el Breviario, para tomar la Sarten: con la qual se quedava la Santa arrobada, haziendo Coro de la Cocina.

3 Pero bolviendo à nuestra Esclavita (si merece este nombre, la que mereciò ser Esposa de Christo, y Hija de tal Madre) lo cierto es que la Santa la pudo recibir, teniendo ya libertad: pues el derecho comun no lo prohibe, y el particular de la Religion no lo avia entonces; pues no estavan hechas nuestras leyes: y tambien es cierto, que no la recibì por la necesidad de sus Hijas, pues la recibì de limosna; sino por remediar à aquella pobrecita, que no tenia otro amparo en la tierra; y assi fue obra de soia su ardiente caridad; y de aquel dilatado coraçon, donde todos cabian. Mostrando en ella las entrañas de su piedad, retocadas à lo de Dios, y aquel pecho tan agradecido aun à los servicios de vna Esclava, à quiè recibe por hija. Y proponiendoles à todas este exemplo de humildad, no para que lo imiten; pues ya no pueden; sino para que en semejantes ocasiones no las ciegue el interès ni busquen la vanidad, sino la buena vocacion, el talento, y la virtud. Y vltimamente enseñando à los Prelados vn punto muy essencial del gobierno, que es acomodarse al tiempo, y à los sugetos, llevandolos, y aun sobrellevandolos segun su capacidad: como lo hizieron nuestros Padres Elias, y Eliseo, que para dar vida à vn niño se ajustaron con su pequeñez. Lo mismo deve hazer el Prelado (dize San Antonio de Padua) descienda, y condescienda tal vez con la flaqueza del subdito, sino lo quiere perder: *Prelatus descendat, & condescendat, ut proximum iacentem erigat.*

S. Ant.
Vlisp.
Domin. 4.
Quad.

CARTA XCII.

Ala misma Madre Maria de San Ioseph, Priora de Sevilla. Decimaquarta.

En Toledo año 1577.

IESVS.

IEA con ella mi hija. De que me dize está algo mejor, pareçedo llevo todo de buena gana: plegue á el Señor vaya adelante, y lo pague á esse Medico, que en forma se lo he agradecido. Gran cosa ha sido tener hasta aora vida la Supriora. Bien puede el que la hizo dar la salud, pues la diò el ser de nonada. Bien la exercita en padecer, y todas desta hecha quedan personas para ir á Guinea, y aun mas adelante. Con todo lo querria ya ver pasado, que con harta lastima me viene, porque á la Madre Brianda dixescribiesse lo que por acá ay; no dirè yo mas de lo que haze al caso.

2 Las estampas que dezia para Doña Luísa, ni la Carra no vinieron, ni me dize si recibio el lienzo, ni los Crucifixos; avisemelo otra vez, y encomienden á Dios á Brianda, que estoy muy alegre de verla tan mejor. La Monja tome en hora buena, q

Fue Doña
Luísa de
la Cerda

CARTA
XCII.

* Es la Es-
clavilla
de quien
habló en
la Carta
anterior.
tc.

no es mal dote el q̄ dize que tiene. Essa viuda quer-
ria que entrasse ya. El otro dia le escrivi que tome
la Negrilla * en hora buena, que no les hará daño,
y la Hermana: tampoco me dize si ha recibido esta
Carta. Del mal de Garci Alvarez me ha pesado,
no olvide de dezirme como está, y si va adelante la
mejoria de V. Reverencia. Nuestro Padre (que se
ha de partir mañana) en lo de Paterna dize que no
ay que hablar, hasta que él vaya (que harto le he-
mos oy dicho sobre ello) que sería alborotarlos a
todos, pensando no es Visitador, y tiene razon.

Pague Dios à V. Reverencia tanto regalo
como me haze. Devese de soñar alguna Reyna, y
embiar el porte. Por caridad que mire mucho por
si, y se regale, que en esto le recibire yo. Las Her-
manas secholgaron mucho de ver el Correo, y yo
tambien. Bendito sea el que lo criò, que cierto es
de ver. Caeme en gracia como con todos sus tra-
bajos tiene aliento para estas cosas: bien sabe el Se-
ñor à quien los dá. Ahora hablé à nuestro Padre sobre
la Monja del Arçobispo, * que me tiene bien disgus-
tada ver lo que ponen en importunarle, y lo poco
que à él le va. Dize nuestro Padre, que piensa es
vna Beata melancolica, de lo que ayiamos de estar
escarméntadas, y será peor echarla despues, que
procure hablarla algunas vezes, y entender que co-
sa es: y si ve que no es para nosotras, no me pare-
ce que sería malo que hable el Padre Nicolao al

* Habla
del de Se-
villa, que
solicitará
la entra-
da de vna
Novicia
en aquel
Conven-
to.

Arçobispo , y le diga la mala dicha que tenemos con estas Beatas, ù irlo entreteniendo. CARTA
XCII.

4 Al Padre Fray Gregorio ha mucho que escriví esta Carta , y embiéla á nuestro Padre que la embiasse, y aora tornamela. Sin tiempo va; mas no la dexe de leer , para que no les torne tentacion tan desatinada como dexar esta casa. Pena me dà el gran trabajo que tendrá con esta Hermana , y lo que la pobrecita padece , me lastima. Dios lo remedie. A todas de mis encomiendas , y à todos. Harto consuelo me diera verla; porque hallo pocas tan à mi gusto , y quierola mucho, todo lo puede el Señor. Al Padre Garcí Alvarez mis encomiendas , y à Beatriz , à su Madre , y à las demás, que han menester ser muy perfectas , pues comienza el Señor con ellas esta Fundacion , pues les ha quitado el ayuda, que yo no sé como se pueden valer. Lo peor es trabajar V. Reverencia con tan poca salud, que ya yo le he probado; que à tenerla todo se passa. Dese la Dios hija mia, como yo deseo, y le suplico. Amen. Son oy 11. de Julio. Año de 1577.

De V. Reverencia,

Teresa de IESVS.

CAR-

CARTA
XCIII.

CARTA XCIII.

Ala misma Madre Maria de San Ioseph, Priora de Sevilla. Decimaquinta.

En Avila año 1578.

I E S V S.

I SEA con ella, hija mia, y dèle tan buenas Pascuas, y á todas sus hijas; como yo le suplico. Para mi ha sido mucho consuelo saber que tiene salud; yo estoy como suelo, el braço harto ruín, y la cabeça tambien, no sé que se reza. A la verdad esto deve de ser lo mejor para mi: harto consuelo me seria tenerla para escribir largo, y á todas grandes recaudos: Dêselos V. Reverencia de mi parte, y á la Hermana San Francisco, que nos caen en gusto sus Cartas. Crea que la sacò á bolar aquel tiempo que fue Priora. O Iesus, qué soledad me haze verlas tan lejos! Plegue á el Señor estèmos juntas en aquella eternidad; que con que todo se acaba presto, me consuelo.

2 En lo que dize de las Hermanas de Fray Bartolomé, me cayò en gracia la falta que las halla: porque aunque acabara de pagar la casa con ellas, era intolerable. En ninguna manera, si son avisadas,

das, tome ninguna que es contra Constitucion, y mal incurable. Muy poca edad es treze años (para effotra digo, que dan mil bueltas.) Allá lo verán, crea que todo lo que les está bien, yo lo deseo.

3 Antes que se me olvide, no estoy bien en que estas hermanas escrivan las cosas de Oracion: porque ay muchos inconvenientes, que quisiera dezirlos. Sepa que aunque no sea sino gastar tiempo, q̄ es estorvo, para andar el alma con libertad, y aun se pueden figurar hartas cosas. Si me acuerdo, yo lo dirè à nuestro Padre, y sino, digaselo ella. Si son cosas de tomo nunca se olvidan; y si se olvida, ya no ay para que las dezir. Quando vean à nuestro Padre, basta lo que se acordaren. Ellas van seguras (à mi entender) y si algo las puede dañar, es hazer caso de lo que ven, ù oyen. Quando es cosa de escrupulo, diganlo à V. Reverencia; que yo la tengo por tal, que si la dån credito, Dios le darà luz para guiarlas. Porque entiendo los inconveniētes que ay en andar pensando lo que hà de escribir, y lo que las puede poner el demonio, pongo tanto en esto. Si es cosa muy grave, V. R. lo puede escribir, aun sin que lo sepan. Si yo huviera hecho caso de la Hermana San Geronimo, nunca acabara: y con parecerme algunas ciertas, aun me lo callava, y creame, que es lo mejor alabar al Señor que lo dá, y passado, passarse por ello, que la alma es la que ha de sentir la ganancia. Bueno es esto de Elias; mas como

CARTA
XCIII.

no soy ya tan letrera como ella, no sé que son los Afsirios. Encomiendeme la mucho, que harto la quiero, y á Beatriz, y á su Madre tambien; mucho me huelgo quando me dize de ella, y de las buenas nuevas que me dá de todas.

4 No crea todo lo que allá dizen, que por acá mejores esperanças nos dan, con ellas nos alegramos, aunque en escuro, como dize la Madre Isabel de S. Francisco. Con el braço traygo el coraçon harto malo algunos dias; embieme vn poco de agua de Azar, y sea de manera, que no se quiebre, q̄ por esso no se lo he pedido antes. Essotra de Angeles era tan linda, que me hizo escrupulo gastarla, y afsi la di para la Iglesia, que me honró la fiesta de S. Ioseph. Al Prior de las Cuevas dé vn gran recaudo de mi parte, que es mucho lo que quiero à esse Santo, y al P. Garcia Alvarez, y à la mi Gabriela; que ainas tendria embidia sino fuesse tanto el amor que en el Señor nos tenemos, y el entender está en V. Reverencia, y sus hijas tan bien empleado. Y q̄ haze de darnos á entender esto la Madre Isabel de S. Francisco; que aunque para otra cosa no huviera ido à essa casa, sino para poner à V. Reverencia, y à todas en las nubes, ha sido bien empleada su venida; mas adonde V. Reverencia estuviere, mi Madre loado se está. Bendito sea el que tanto caudal le dió, y tan bien empleado. A la Madre San Francisco me encomiendo en sus Oraciones, que no puedo mas, y en las de

todas, especial de la Hermana San Geronimo. Teresa en las de V. Reverencia. El Señor Lorenzo de Zepeda está bueno. Quiera Dios mi Madre que lo acierte á leer; que el recado malo, y la priesa que han de hazer? Es oy Viernes de la Cruz. Embiame muy poco agua de Azar, hasta ver como viene.

CARTA
XCIII.

De V. Reverencia,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 Esta Carta escriviò la Santa el Viernes Santo del año de 1578. estando en Avila, donde fue mucho lo que padeciò, con ocasion del braço que le quebrò el demonio, como hemos dicho en otras Cartas, y del habla en el numero primero.

2 En el 2. dize á la Madre Maria de San Joseph que de ninguna manera reciba las Hermanas de vn Religioso, llamado Fray Bartolome, sino son avisadas, porque es contra Constitucion, y mal incurable. Y dize con mucha gracia: *En gracia me cae la falta, que las pone.* Como si dixera: no es nada la falta de entendimiento, que es falta irremediable. Si fuera falta de dote, no las despidiera: pues sin él recibì otras muchas. Si les faltara la virtud, acá se la podiamos dar: pues á esso vienen á la Religion. Pero la falta de entendimiento solo Dios la puede remediar: y assi en ninguna manera las reciba aunque con ellas, y su dote huviera de pagar la casa: pues mas quiero á mis Hijas pobres de dinero, que faltas de entendimiento.

3 La razon de ser esta enfermedad incurable, nos la diò San Ber-

CARTA
XCIII.

Jerem. 5.
v. 3.
S. Bern.
Serm. de
verbis
Domini.
Omnis
qui se
exaltat.

Bernardo, y es, que los tales suelen ser por la mayor parte insensibles: pues cerrada la puerta del entendimiento, no ay por donde los entrar: ni con la razon, pues no la alcançan: ni con la reprehension, pues no la entienden: ni con el castigo, pues no lo sienten; pues aunque les duele; no passa el dolor à la parte racional: y assi dixo de los tales Jeremias: *Percussisti eos, & non doluerunt.* Castigaste los, Señor, y era como dar en vn peñasco. Pues esta es la causa (dize S. Bernardo) de ser incurable esta enfermedad: y assi dize con sentimiento: *llorarè mi dolor, no se haga por ventura insensible; mi llaga, y venga à ser incurable: Plangam dolorem meum: ne si fortè insensibile fuerit, sit etiam insanabile vulnus meum.*

4 El numero tercero es provechosísimo para las almas que tratan de Oracion, y para los Padres espirituales, que las gobiernan, y muy propio del espiritu de la Santa, el qual fue muy amigo de lo solido de las virtudes, y no de visiones, ni revelaciones: y este pretendiò la Santa entrañar en sus Hijas, no solo en esta Carta, y en otras; sino en todas sus obras, especialmente en el Capitulo nono de las Moradas sextas, donde dà seys razones de lo mucho que importa no aficionarse à este genero de recibos de Dios; aunque se deven estimar, quando su Magestad los dà: y assi este punto no necessita de Notas: solo añado, que desde el Cielo nos avisò la Santa lo mismo, como punto tan necessario, por medio de su amada hija la Venerable Madre Catalina de Jesus: como se puede ver en el aviso nono, de los que estàn al fin del primer Tomo, sobre el qual discurre el Señor Obispo de Olma con tan grande acierto, que no tenemos que añadir.



CARTA XCIV.

Ala misma Madre Maria de San Ioseph, Priora de Sevilla. Decimasexta.

I E S V S.

I EA con V. Reuerencia, hija mia, el
Espiritu Santo. Dos Cartas tuyas
he recibido, la vna por Madrid, la
otra que traxo este Requero de
aquí esta semana, que tarda tanto,
que me dà mohina. Vino todo muy bueno lo que
V. Reuerencia me embiò, el agua lo mismo, es
excelente: mas aora no es menester mas, esto basta.
En gracia me cayò las jarritas que me embia: bastá
ya. Como estoy mejor, no he menester tanto rega-
lo, que algun dia he de ser mortificada. El braço va
mejorado, aunque no de manera que me pueda ves-
tir, dicen que presto, con la mas calor estará bueno.
Hame dado pena esse mal, que dize tiene de cora-
çon, que es muy penoso; y no me espanto, porque
los trabajos há sido terribles, y muy à solas. Ya que
el Señor nos ha hecho merced de darle virtud, y
animo para llevarlos, el natural siente. De vna cosa
se alegre, que en el alma está muy mas aprovecha-
da, y crea que no lo digo por consolarla, sino por-
que lo entiendo así: y esto hija mia, jamás se haze
sin que cueste mucho. El

CARTA
XCIV.

2 El que aora tienen, me ha dado harta pena, por fer cosa tan inquieta para todas. Harto es aver alguna mejoría, esperança tengo en nuestro Señor, que ha de sanar, porque à muchas que las dà, sanan; y si se dexa curar, es gran cosa. Dios lo hará, que quizás quiere darles esta Cruz para poco tiempo, y facará della mucho bien, harto se lo suplico. Advierta en esto, que aora le dirè, que lo menos que pudiere fer, V. Reverencia la vea: porque para esse mal de coraçon es tan dañoso, que le podria venir à mucho mal, y mire que le lo mando. Sino escoja dos de las que mas coraçon tuvieren, que tengan cuenta con ella, y las demás no ay para que la ver casi nunca; ni dexen de andar alegres, ni se estèn affligiendo, sino como si tuviessem otra enferma: y en parte à ella ay que aver menos lastima, porque las que estan así no sienten el mal, como las que tienen otros males.

3 Estos dias leíamos aqui de vn Monasterio de nuestra Orden, adonde era Monja Santa Eufrasia, y tenian en èl así vna como essa Hermiana, y sola à la Santa se sugetava, y en fin la sanò. Quizà aurà alguna à quien tema allà. Si en estos Monasterios no huviera trabajos de poca salud, seria Cielo en la tierra, y no auria en que merecer. Con açotarla, no darà essas voces, y no la haze daño. Bien haze de tenerla à recaudo; he pensado si es sangre demasiada, que traia me parece, dolores de espaldas. Dios lo

remedie. Sepa que aunque son de sentir estas cosas, no tienen que ver con la pena que me diera si viesse imperfecciones, ù almas inquietas, y pues esto no ay aì, de cosas corporales de enfermedades no se me aflija mucho. Ya sabe que si ha de gozar del Crucificado, ha de passar Cruz; y esto no es menester que se lo pidan, aunque mi Padre Fray Gregorio piensa que haze al caso: que à los que su Magestad ama, llevolos como à su hijo.

4 El otro dia escrivi à mi Padre Prior de las Cuevas, dèle aora vn gran recaudo mio, y lea esta Carta que escrivi al Padre Garcia Alvarez: y si le pareciere bien, dèfela. Por mi cabeça (que todavia se està con harto ruido, aunque vn poco mejor) no los escribo siempre, que los amo mucho: continuo cumpla por mi.

5 Holgado me he que mande nuestro Padre que coman carne las dos de la mucha oracion. Sepa mi hija, que me ha dado pena, que si estuvieran cabe mi, no tuvieran tanta barahunda de cosas. El ser muchas me haze dudar: y aunque algunas sean ciertas, ternè por acertado que se haga poco caso dellas, y que V. Reverencia, ni nuestro Padre hagan mucho caso, antes se les deshagan: y quando sea verdad, no se pierde en esto. Digo deshagan; dezir que son caminos por donde lleva Dios, vnos de vna manera, y otros de otra, y que no es esse el de mas fanti-
dad, como es verdad.

CARTA
XC. V.

6. Holgadomehe de lo de Acosta, y que la tenga en tal opinion. Querria no la dixesse muchas cosas, porque no la pierda, si alguna no sale así, como me acaeció à mi con ella. No digo que perdiòs que bien se (aunque muchas vezes será de Dios) algunas puede no lo ser, sino imaginacion. Olvidado se me ha quando avia de ser lo que estotra dixo; aviseme lo que saliere mentira, ò verdad; que con este, cosa segura vienē las Cartas. Ahora se me ofrece que no es biē que yo responda à Garcia Alvarez, hasta que me avise si sabe algo destas cosas, para q̄ le escriva al proposito; sino dēle vn gran recaudo mio, y que me holguē con su Carta, y que yo responderē.

7. En lo que toca à essas dos Monjas que quieren entrar, mire mucho lo que haze. Harto es que le contenten al Padre Nicolao. Nuestro Padre con el favor del Señor, irá allà por Setiembre, y quizás antes, que ya se lo han mandado (como ya sabrán allà) y lo que él mandare haga. Biē es menester oracion. Todas se le encomiendan mucho. O Teresa, que saltos dà con lo que la embiò! Es cosa estraña lo que la quiere. Creo dexaria à su Padre por irse con ellas. Mientras mas crece, tiene mas virtud, y muy cuerdecita. Ya comulga, y no con poca devocion, y mi cabeça se cansa, y por esto no mas de que Dios me la guarde, como yo le suplico. A todas me encomiendo mucho, y à la Portuguesa, y à su Madre. Procure desechar penas, y digame como es este

mal que tiene de coraçon. Mejor ando del coraçon CARTA
XCIV.
vnos dias ha; que en fin no quiere el Señor dar tanto junto. Son oy 4. de Junio.

8 Mire esto que le suplico en este papel, ù le pido. Por amor de Dios que ha de poner en ello mucho cuydado: porque es cosa que me ha encomendado persona, á quien tengo toda obligacion; y he de dicho, que si V. Reverencia no lo recauda, que no lo hará otra persona, porque le tengo por mañosa, y dicha en lo que quiere pretender; y halo de tomar con gran cuydado, que será darme muy gran contento. Quizá el Padre Prior de las Cuevas podrá algo, aunque en quien confio es en el Padre Garcia Alvarez. Dificultoso parece, mas (si Dios quiere) todo es facil. En gran manera me daría mucho consuelo, y aun creo será gran servicio de N. Señor; pues es para provecho de las almas, y á ninguno puede venir daño. Lo que se ha de procurar, es, vn año entero de Sermones del Padre Salucio (de la Orden de S. Domingo) es que sean los mejores que se pudieren aver: y fino fuere posible tantos, los mas que pudieren ser, con que sean muy buenos. Vn año de Sermones son estos.

Sermones de vna Quaresma, y de vn Adviento.

Fiestas de nuestro Señor.

Y de nuestra Señora.

Y de los Santos del año.

*Y Dominicas desde los Reyes hasta Adviento.**Y desde Pasqua de Espiritu Santo hasta Adviento.*

Hásemme encomendado en secreto, y así no querria lo tratasse, sino con quien ha de aprovechar. Plegue à el Señor tenga mucha dicha en ello; y si me lo embiare, sea con este hombre, y ponga buen porte, y siempre encamine aqui à San Joseph las Cartas, miétras yo estuviere aqui, que es mejor que à mi hermano, aunque sean para él, y lo mas seguro, por si no está aqui. En fin los mas que pudiere recaudar, ya que no pueda todos. Harto consuelo me dá el bien que dizen de V. Reverencia, y sus hijas el Padre Garcia Alvarez, y el Padre Fray Gregorio, como si siendo Confesores avian de dezir otra cosa. Plegue à Dios sea verdad.

De V. Reverencia sierva,

Teresa de IESUS.

NOTAS

Esta Carta está llena de prudencia, y discrecion, y de aquella celestial sabiduria que infundiò Dios en la Santa, para el gobierno de sus hijas. Lo mas que ay que notar en ella, es aquel caudalazo tan superior, con que desde su celda de Avila estava gobernando el Convento de Sevilla, y el interior de sus Monjas; como si estuviera en cada vna: y aquel recato con que governava sus almas, para que entre los favores que recibian de Dios, no diessen en los lazos que suele armar el demonio.

En

2 En el numero primero le agradece el agua de Azar, que la embiò para alivio de los continuos dolores de coraçon que padecia la Santa: y la pide que no la embie mas, porque algun dia ha de ser mortificada: como si tomar aquel remedio en vn tan grave accidente, fuera falta de mortificacion. Pero los Santos (como dize S. Bernardo) quanto mas aprovechan en el camino de la virtud, tanto mas les fatiga el parecer que comiençan, y assi siempre procuran caminar mas, y mas àzia la cumbre: *Sancti eo magis proficiunt, quo maiore onere fatigantur, & sic ad altiora se erigunt.*

CARTA
XCIV.S. Bern.
Ser. 9. de
11. oner.

3 En el numero segundo consta que avisaron à la Santa de que vna Religiosa de Sevilla avia perdido el juizio, que si en solas las diez Virgines del Evangelio hubo cinco locas, no es mucho que entretantas, y tan prudentes huviesse vna. Y mas quando su locura no fue falta de oleo de virtud, y sobra de vanidad, como en aquellas, sino disposicion de Dios, para exercicio suyo, y de sus hermanas. Mucho quiso Dios à esta casa de Sevilla: pues de tantas maneras la exercitò en padecer: y estando actualmente en la cruz de la tribulacion que hemos dicho, les aadiò esta de puertas adentro tan penosa, y de tanta inquietud para vnas pobres Monjas.

4 Pero la Santa con su gran coraçon las alienta, y consuela con excelentes razones en los numeros segundo, y tercero. Y dales por remedio, que la encierren, y la açoten, y hagan cuenta que tienen vna enferma demas.. Y à la verdad atinò la Santa con la cura: pues no tiene otra esta enfermedad. Porque como les falta la parte racional, no ay otro remedio, sino acudir à la sensible: con lo qual se han visto milagros en la materia: pues como dize Isaias: *Sola vexatio intellectum dabit.* El loco con la pena es cuerdo. Y viose maravillosamente practicado en el exemplo de nuestra Madre S. Eufrasia, que la Santa alegò: la qual (como refiere Surio en su vida) con sola esta receta rindiò, y sanò à vna Religiosa de su Convento, no solo loca, sino endemoniada. Y aade, que quando estava mas furiosa, solo con dezirle las Monjas: *Mira que vendrà Eufrasia, y te açotará,* se ponía como vna cordera.

Isai. 181
v. 29.Surio 13.
de Mar.
50.

5 Aviendo, pues, curado la Santa en estos documentos à esta Religiosa, passa al quinto à curar à otras dos, que tenian mucha oracion, y en ella (segun parece) muchos recibos de Dios: y el ser tantos le hazia dudar à la Santa si erā verdaderos: y assi aprueba el que coman carne algunos dias, para ver por experiencia si eran de Dios, ò flaqueza de la imaginacion. Y le encarga à la Madre Priora, que de ninguna suerte haga caso de sus revelaciones; antes bien

CARTA
XCIV.


se las deshaga con prudencia; enderezandolas por el camino cierto, y seguro de la santidad, que es el de la virtud. En que se conoce el raro conocimiento de la Santa en estas materias, y quan bien tenia tomado el pulso al espíritu de sus hijas.

6 Los Sermones que le pide en el numero octavo, fueron del P. Fray Agustín de Salucio, de la Orden de Santo Domingo, Predicador insigne de la Provincia de Andaluzia, y de los mayores de su siglo; y serian para alguno de sus Confesores que se lo encargò. Alabo su buena eleccion en averse valido de la intercesion de la Santa; pues tal eficacia en solicitarlo, no se si la hallarà en otro. Y pues esta no la ha perdido en el Cielo, valgamonos de su intercesion para negociar con Dios: pues es tan buena para Abogada, y mas con la palabra, que la tiene dada su Magestad de hazer quanto le pidiere.

CARTA XCV.

A la misma Madre Maria de San Joseph, Priora de Sevilla. Decimaseptima.

I E S V S.

I  A gracia del Espiritu Santo sea con V. Reverencia, hija mia. Oy, que son ocho de Febrero, recibì la Carta postrera que V. Reverencia me ha escrito, que era la fecha de 21. de Enero. Hame dado grandissima pena el mal de N. santo Prior,* y si se muere por tan gran desman, me la darà mayor; que si por su edad, ò enfermedad Dios lo llevara, no creo lo sintiera tanto. Ya veo que es boveria, que mientras mas padeciere, le estara mejor: mas quando me acuerdo de lo que le devo, y

*Era el P. Pantoja, Prior de las Cuevas de Sevilla.

el bien que siempre nos ha hecho; no advierto en CARTA
XCV.
mas de sentir mucho que falte vn Santo de la tierra, y vivan los que no hazen sino ofender à Dios. Su Magestad le dè lo que mas conviene para su alma, que esto hemos de pedir los que tanto le devenimos, y no acordarnos de lo que essa Casa pierde. Harto le encomendaremos todas à Dios, y tengo pena también, que no sè por donde me podrá V. Reverencia escrivir à la Roda, ò Villanueva (que es junto) de su salud. Milagro serà si Dios nos le dexa acá.

2 En lo que parece cortedad no la aver escrito de los Monasterios, esto es materia de cumplimiento, que aviamos de escusar. Mas sèpa, que han tenido gran cuydado de encomendarlas à Dios, y estado harto lastimadas, como yo les he dicho lo que el Señor ha hecho, de estar ya remediado, se han consolado mucho: mas han sido tantas las oraciones, que creo han de començar en essa Casa à servirle muy de nuevo, que siempre aprovecha.

3 Pesadomeha del mal de la Supriora nueva, que pensè estava tan sana como solia, y esto me hizo tambien queter que lo fuesse, porque quitasse à V. Reverencia de trabajo. Encomiendemela V. Reverencia mucho. Con todo espero en Dios lo ha de hazer bien. Siempre le dè autoridad, y castigue, si en su ausencia de V. Reverencia no la obedecieren, como à su persona. Esto la ha de dar autoridad, y es muy necesario. Siempre he tenido vn poco de íos-

CARTA
XCV.

pecha desta Leonorica. Bien haze de andar con aviso, digo con sospecha de que acudirá à su parienta. La vieja me parece muy sana, y à quien he tenido mas lastima. Encomiendemela mucho.

4 Con Serrano tengo escrito à V. Reverencia largo (que me dixo se partiria presto para allá, que no se puede hazer acá) mire por él; que el Licenciado me ha dicho, que le ha dicho que quiere passar à las Indias; y pesame, que es vn disparate: y nunca le acabarè de agradecer la ley, que à las tuvo, en tiempo de tanta necesidad. Tambien escribí con el Padre Nicolao, y no creo aun deve ser partido; quisiera tener aqui las Cartas.

* Era à la
de Villa-
nueva de
la Xara.

5 Ya he escrito à V. Reverencia mas largo esto desta * Fundacion, à que voy. En vna escribí creo al Padre Prior, que no se trate de tomar casa, sin que V. Reverencia la vea, y remire mucho primero: que para esto, luego dara licencia el Prelado. Acuerdesèle de lo que ài passò, y quan mal entienden estos Padres lo que nos toca à nosotras en este caso. Todas las cosas quieren tiempo: y bien dizen, que quien adelante no mira, atrás se queda.

6 Siempre trayga por delante los ojos lo que ha puesto el demonio por destruir essa Casa, y lo que nos ha costado de trabajo; para no se mover sino con muchos pareceres, y à cosa muy pensada. Del Prior, que está ài, yo fiara poco en cosa de negocios: y nunca le passe por pensamiento que aura

nin-

ninguna persona, que tanto se huelgue de que ellas estèn muy bien, como yo. Y siempre advierta, que es menester vistas, mas que estar en buen puesto, y huerta, si puedieren.

CARTA
XCV.

7 Las Descalças Franciscas de Valladolid pensaron hazian mucho en tomar Casa cabe la Cuchilleria, y mudaronse de otras: quedaron, y estàn muy adeudadas, y afligidissimas: que está como metidas en vna sima, y no saben que se hazer, ni se puedē bullir, sin que las oygan. Yo cierto la quiero mas de lo que piensa V. Reverencia (que es con ternura) y así deseo que acierte en todo, en especial en vna cosa tan grave. Es el mal, que mientras mas amo, menos puedo sufrir ninguna falta. Ya veo que es necesidad, y que errando se viene à tomar experiencia: mas si el yerro es grande, nunca le cubre pelo, y así es bien andar con temor.

8 Harto le he lastima de que tenga que pagar reditos, que es gran cansancio, y nunca empobreze mas. Pues al P. Prior le parece, deve ser lo mejor. Plegue al Señõr lo remedie presto, q̄ es inquietud grande. Harto quisiera yo que mi hermano se pudiera sufrir, y si la viera en necesidad, bien entiendo que (aunque tuviera mucha) lo hiziera. Pues cierto que nunca le he dicho, que les traxeron ninguna cosa de Indias. El ha tomado hartos censos, y vendido de los que aì le dan, mil ducados en Valladolid, que le dan ya menos cien ducados,

y

CARTA
XCV,

y así se ha ido al lugarcillo, ò termino que comprò à vivir; gasta mucho : y como està mostrado à que le sobre, y no tiene condicion para pedir à nadie, congojase. Dos vezes me ha escrito aqui sobre ello. Harto me he holgado de lo que V. Reverencia haze, que aun èl no pedia sino que si quiera la mitad (si podia) le diese. Encomiendolo al Padre Prior mucho.

9 Harto generosa ha estado en lo que ha dado para la Orden. Dios se lo pague. En ningun cabo hã llegado à tanto, sino en Valladolid, que dieron cinquenta mas; y viene à hartobuen tiempo, que no sabia que hazer con estos que estàn en Roma, que dizen lastimas estrañas, y esa ora el tiempo en que mas seràn menester allà. Sea Dios por todo alabado. Al Padre Gracian embiè las Cartas. El escribe al Padre Nicolao sobre ello, segun me ha escrito. Harto alivio me ha dado de que podamos si quiera escribirle.

10 No sè como dize que adivinò los Corporales que haze, que V. Reverencia me lo escribió en la Carta que traxo Serrano. No me los embie hasta ver si son menester. Dios la guarde, que de todo tiene cuidado, y la haga muy santa. No estorve, ni le pese si se viniere el Padre Prior: que hasta estar acabado lo que es de tanta importancia, no es razon miremos nuestro provecho; siempre lo encomienden à Dios, y à mi, que aora lo aurè mas menester,
para

para que se acierte esta Fundacion. Los recaudos de la Priora, y hermanas de por dichos, que me causa escribir mucho. Son oy 9. de Febrero. Año de 1580. CARTA XCV.

De V. Reverencia sierva,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 Quando escriviò la Santa esta Carta tan doctinal, y provechosa, eran ya acabados los trabajos de Sevilla, con el favor del nuevo Vicario General Fray Angel de Salazar: y así en ella, y en la que se sigue da excelentes documentos la Santa à la Madre Maria de San Joseph; para que fuesse mas cauta en lo venidero, con la experiencia de lo pasado. La qual se quexò à la Santa de que los demas Conventos la avian olvidado, y dexado sola en esta ocasion, notando de cortas à las Religiosas en no la aver escrito. A que responde la Santa en el numero 2. *Que esos cumplimientos se deven escusar.* Porque cumplimientos de Cartas, y parabienes, son cumplimientos de mundo, que han de estar muy lejos de los que por su estado lo deven tener debaxo de sus pies.

2 En los numeros quinto, y sexto, y septimo, le encarga mucho, que no trate de mudar à otro sitio su Convento, sin el tiento, y consejo, que pide esta materia. El qual punto queda ya tocado, donde condena la Santa el intento de la Madre Priora, y con mucha razon. Pues acabadas de salir de vna tribulacion, en que estuvo tan arriesgado su credito (ya que Dios las avia avisado bien della, y descubierto la verdad) meterse en otra por sus mismos passos, y bolver de nuevo à lidiar con el monstruo del vulgo, fue accion de poquissimo reparo.




CARTA
XCVI.

CARTA XCVI.

A la misma Madre Maria de San Joseph, Priora de Sevilla. Decimoctava.

En Toledo año de 1580. despues de la Fundacion de Villanueva de la Xara.

I E S V S.

I  A gracia del Espiritu Santo sea con V. Reverencia, hija mia. Bien puede creer que me holgara estar para escribirla muy largo: mas ando estos dias con muy poca salud. Parece que pago lo que he estado buena en Malagon, y Villanueva; y por los caminos; que ha muchos dias, y aun creo años, que no me hallè con tanta salud. Harta merced fue de nuestro Señor, que aora poco va no la tenga. Desde el Iueves de la Cena me diò vn accidente, de los grandes que he tenido en mi vida, de perlesia, y coraçon. Dexòme (hasta aora no se me ha quitado) calentura, y con tal disposicion, y flaqueza, que he hecho harto en poder estar con el Padre Nicolao à la red, que està aqui dos dias ha, con quien me he holgado mucho. Al menos V. Reverencia no ha estado olvidada. Espantame quan engañado le tiene; ya yo le ayudo à ello:

ello: porque me parece no hará daño estarlo à esta Casa. Lo peor es, que tambien parece se me pega à mi su engaño. Plegue à Dios, mi hija, que no haga algo por donde se me quite, y que la tenga de su mano.

CARTA
XCVI.

2 Holgadomehe mucho del bien que me dize de estas Hermanas, harto las quisiera conocer, digafelo, y encomiendelas mucho: y haga que encomienden à Dios estos negocios de Portugal, y que de sucession à D. (a) Guiomar, que es la tina qual estan madre, y hija de que no la tienen, tomenlo muy à cargo, que bien se lo deven, y es muy buena Christiana: mas esto tomalo con gran fatiga. Algunas Cartas de V. Reverencia he recibido, aunque la que traxo el Padre Prior (b) de Pastrana es la mas larga. Holgadomehe mucho de quan bien dexa todos los negocios de esta Casa, y aora con la ida del Padre Gracian, no les faltará cosa.

3 En lo que toca à esta Casa que les venden, mucho me la ha loado, en tener vistas, y huerta, q̄ para nuestra manera de vivir es gran negocio, en especial teniendo renta, como la van teniendo. El estar tan lejos de los remedios, me parece cosa aspera, aviendolas de confesar; que lejos del lugar no me dizen que estan, sino junto por vna parte. De qualquiera manera que sea, V. Reverencia no
tra-

(a) Era Doña Guiomar Pardo, hija de Doña Luisa de la Cerda.

(b) Era N. P. Fr. Nicolàs de Jesus Maria, que fue à Sevilla con el orden del P. Vicario general à restituir à su Oficio à la Madre Maria de San Joseph.

CARTA
XCVI.

trate de comprar ninguna, sin verla primero ella, y otras dos Monjas, de las que parece entienden mas; que qualquier Prelado que sea darà licencia para ello; de ningun Frayle, ni de nadie no se fie. Otra vez se lo he escrito, no se si ha llegado allà la Carta. La respuesta del que escriviò à mi hermano, va aqui. Abrila por yerro, mas no lei mas del principio: de que no era para mi, luego la tornè à cerrar.

4 Aqui Madre dexa el Padre Prior las escrituras, para cobrar los dineros de aqui, mas falta el poder que tiene Roque de Huerta, que anda por ai à su oficio, con el que le embiò à pedir el Padre Prior para lo de Valladolid le embie por si, ù por no, y venga à la Priora desta casa: que yo (si Dios me dà vn poco de salud) poco mas deste mes estarè aqui, que me mandan ir. A Segovia irè, y à Valladolid à fundar vna Casa, que està quatro leguas de alli en Palencia. La Fundacion de Villanueva dixè que la embiasen, y assi no digo aqui mas, de que quedan muy bien, y creo se ha de servir alli mucho nuestro Señor, llevè de aqui por Priora à vna hija (a) de Beatriz de la Fuente, harto buena parece, tan pintada para aquella gente, como V. Reverencia para el Andaluzia. Santangel (b) la de Malagon, es Superiora alli en Villanuevas; hazelo muy bien, y otras dos con ellas harto santas. Pidan à N. Señor que se sirva de

(a) Fue la Madre Maria de los Martyres, à quien la Santa llejó de Toledo para Priora de Villanueva de la Xara.

(b) Fue la Madre Elvira de San Angelo.

de estas Fundaciones, y quedese con él, que no es-
toy para dezir mas, que aunque la calentura es po-
ca, los accidentes del coraçon son muchos. Quizá
no será nada. Encomiendeme á Dios. Beatriz de
Iesus, dirá lo de la Madre * Brianda.

CARTA
XCVI.

5 Nuestra Madre llegó aqui vispera de Ra-
mos, y yo con su Reverencia: hallamos á la Ma-
dre Brianda tan mala, que la avian querido dar la
Extrema-Vncion, de la mucha sangre que avia
echado, y á está algo mejor, y tiene calentura conti-
nua: algunos dias se levanta. Mire V. Reverencia
que huviera sido si la llevaran á Malagon; ella, y la
Casa se perdieran, ù tuvieran grande trabajo, por
la gran necesidad de la Casa.

* Este par-
rafo es de
la Herma-
na Beatriz
de Iesus.

CARTA XCVII.

*Ala misma Madre Maria de San Ioseph, Priora de Sevi-
lla. Decimanona.*

En Valladolid año de 1580.

I E S U S.

A gracia del Espiritu Santo sea con
Vuestra Reverencia, hija mia. Amen.

L Con harto deseo estoy de saber de
la salud de Vuestra Reverencia, por
amor de Dios que mire mucho por
ella, que me tiene con cuidado. Aviseme que tal se
sien-

CARTA
XCVII.

siente, y que tan consolada está aora con nuestro Padre Gracian. Yo lo estoy de entender el alivio que V. Reverencia le será aora allá, para todo. Yo estoy mejor, gracias à Dios: voy tornando en mi, aunque no falta en que padecer con mis continuas enfermedades, y cuydados, que no me faltan. Encomiendenme à Dios, y escrivanme que tengo de hazer de estos papeles que me embiò, pues no valen nada para cobrar. Mire el remedio que ha de aver, y procure V. Reverencia alguna Monja para pagar este dinero, para la Capilla de mi hermano, que no se puede escusar de començarla. Ya yo no tengo por acá ningun remedio, que harro me pesa; mas no puedo mas de encomendarlo todo à Dios, que ponga el remedio que puede.

2 De los negocios de la Orden no ay aora cosa nueva que dezir: quando la aya, de nuestro Padre Gracian lo sabrà. A todas las Hermanas me encomiendo mucho. Plegue à Dios que estén con la salud que yo les deseo. Ya le escrivì que el que le deve los dineros en Toledo, dà hartas largas, y è el Oidor del Arçobispo, y no se como se ha de sacar del, sino es por bien. Si el Padre Nicolaò, quando vaya, quisiere estar allí algun dia, y averiguarlo con èl, quizá se hará algo. Yo pensè, si fuera adelante el proposito de Religion de Francisco, poder hazer algo en esso; todo se me deshaze, hagalo Dios como puede, y de la salud que yo le suplico. Pues ay ordi-

nario

nario para este lugar , no dexé de escrivirme con él , y avisar à nuestro Padre lo haga , digame la Madre Supriora como le va con él , y si està bueno, y escrivame de todolargo, porque no se canse V. Reverencia. Por caridad que esté con mucho aviso , pues ay en casa quien le parece , lo que no es nada, mucho, y digame como està esta pobre, y el Padre Prior de las Cuevas. Haga à nuestro Padre que lo vaya á ver, y embie vn gran recado de mi parte , y al Padre Rodrigo Alvarez también, que me holgué con el suyo. Mi cabeça no dà lugar à escribirle. Digame como està la Hermana San Geronimo : à ella , y á la Hermana San Francisco mis encomiendas. Es oy dia de la Presentacion de nuestra Señora.

CARTA
XCVIII.

Indigna sierva de V. Reverencia,

Teresa de IESUS.


Hagan mucha oracion por los negocios de la Orden.

CARTA
XCVIII.

CARTA XCVIII.

A la misma Madre Maria de San Joseph, Priora de Sevilla. Vigesima.

I E S V S.

I  A gracia del Espiritu Santo sea con V. Reverencia, hija mia, y la ayudado su Magestad tan santas Pasquas, como yo deseo. Harto le tenia de que fuera esta de mi mano: mas mi cabeza, y las muchas ocupaciones que tengo (por andar de partida para la Fundacion de Palencia) no dan lugar. Encomiendenos V. Reverencia à Dios para que se sirva de que sea muy para su servicio. Mejor estoy, gloria à Dios, y consolada de que V. Reverencia me diga lo está. Por amor de Dios que se mire mucho, y se guarde de beber, pues sabe el daño que la haze. Infusion de Ruibarbo, hizo gran provecho à dos Hermanas que tenían essas hinchaciones, que lo tomaró algunas mañanas: tratelo con el Medico; y si viere es à proposito, tomelo. Entrambas sus Cartas he recibido, y en la vna dezia del contento que tenia con nuestro Padre Gracian, y à mi me le dà que V. Reverencia le tenga, y con quien descansar, y tomar parecer, que harto ha que lo padece à solas.

2 En la otra Carta dezia à V. Reverencia del negocio de las Indias, y que me he holgado tenga V. Reverencia allà quien con cuydado trate desse negocio: porque no tiene otro remedio aquella Casa de Salamanca: y à no venir antes que se cumpla el termino de salir de la casa en que estan; nos veriamos en gran aprieto. Por esso por amor de Dios que V. Reverencia ponga mucho en que se dè esse pliego; que aì va el contrato que se hizo, para la venta dessa Casa. Y si por dicha fueren muertos à quien va esse pliego; que escriba V. Reverencia à essas personas que dize, para que lo negocien: y aunque se den las Cartas à quien van, pueden ellos tambien tratar dello, y quizàs lo haràn con mas calor, que à quien van, y le ternàn de embiarnos la respuesta con brevedad, que nos importa mucho: y así lo ha V. Reverencia de encargar, y embiar con las Cartas, que escriven, esse traslado del contrato, que es el que va con esta. Y así es menester embiarle à cada vno de por sí, y trasladarle, y vaya con las Cartas, y rueguen à Dios que lleguen allà, y que se haga este negocio.

3 En lo que V. Reverencia dize de los dineros de la Capilla, no le dè à V. Reverencia pena, sino los pudiere embiar con tanta brevedad; que por ser para lo que es, lo escrivi. La Carta de Indias tambien recibí con la fuya. Essa que va para mi Sobrino Don Lorenço, tambien encargue V. Reve-

CARTA
XCVIII.

rencia mucho, para que se la dan. A la Madre Superiora, y Hermanas me encomiendo mucho, y me huelgo estén ya buenas, y entiendan no han sido de las mal libradas, segun lo que por acá ha pasado, y quan largas han sido las enfermedades. Aun yo nunca acabo de bolver en mi del todo. Esta Carta, que va para Lorenzo, no ha de ir con este pliego: porque está lejos lo vno de lo otro; sino buscar V. Reverencia quien vaya á esta Ciudad, ù Provincia, ù no sé que es. Mire mi hija, que lo negocie muy bien. En el pliego va otra memoria del contrato de la Casa. No puede creer lo que pasan aquellas Monjas, y los trabajos, que han tenido. Escriba V. Reverencia á Don Lorenzo adonde ha de dezir (quando escriba) que está esta Casa de San Ioseph, que quizá no caera en ello.

4 De los dineros, que V. Reverencia ha de pagar, manda mi hermano se le haga vna Capilla en San Ioseph, adonde está enterrado. No los ha de embiar V. Reverencia á Don Francisco, sino á mi, que yo haré de carta de pago: porque temo no los gaste en otra cosa, en especial aora como está desposado. No querria se me congojasse por nada; sino que de vnas Monjas, que me escribe nuestro Padre que han de entrar aì, procure se los den. Yo quisiera que tuvieran mayor huerta, para que Beatriz se ocupara mas; no puedo sufrir estos abonos, q̄ no puede engañar á Dios, y pagarlo ha su alma: pues de-
lante

lante de todas, levanta tales cosas, y otras muchas que me han escrito. V ellas dizen verdad, ù ella. A Rodrigo Alvarez me dé vn gran recaudo, y al buen Prior de las Cuevas. O que placer me haze en regalarle. Al buen Serrano muchas encomiendas, y à todas mis hijas. Dios me la guarde: no dexe de preguntar esto del Ruibarbo, que es cosa probada. Es oy postrer dia de Navidad. Año de 1580.

CARTA
XCVIII.

De V. Reverencia,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

EN estas Cartas trata la Santa dos negocios, que le davan mucho cuydado. El vno el de la execucion del Testamento de su hermano el Señor Lorenço de Zepeda, de quien quedò por Albacea: y el otro el de las Religiosas de Salamanca que estavan sin casa propia, y à pique de quedarse en la Calle: pues se cumplia presto el tiempo del arrendamiento de la en que estavan, y para esta otra que avian concertado, necesitavan del consentimiento de vn Cavallero de aquella Ciudad que estava en Indias. Miren si era para dar pena à la Santa! En este segundo, y en las diligencias que haze, nos enseña el amor de Madre: y en el primero, la diligencia, y presteza con que se deven executar las vltimas voluntades: pues entre los cuydados de sus Fundaciones, solo este parece que le dava cuydado. En lo qual condena el descuydo de muchos, que atropellando los fueros de la conciencia, retardan su execucion. Sobre los quales vendrà la ira de Dios, con los horribles castigos, que en los tales ha hecho su Magestad, de que estàn llenas las Historias. Y en ambos nos descubre aquella rara eficacia, con que tratava los nego-

CARTA
XCVIII.

cios del servicio de Dios, y la sollicitud, con que multiplicava las diligencias, para no esperar en vano su buen logro: pues como dize San Bernardo: En vano espera en Dios, el que no se ayuda con su gracia: *Frustrà sperat: qui contemptu suo gratiam à se repellit, & spem suam prorsus evacuat.*

2 En el numero tercero habla de vna Religiosa que ayudò à los trabajos de Sevilla, con algunas cosas que dixo, sin haverlo mirado bien, de que ay mucho en las Comunidades, y las mas Religiosas estàn mas expuestas à esto: porque en ellas es mayor el reparo, y no igual en todos la circunspeccion para no governar el juicio, por sola la apariencia exterior, que es lo que ocasiona estos yerros.

3 Los que por sola ella juzgavan à aquellos Animales de Ezequiel; al vno lo tendrian por Hombre, y al otro por Leon, al tercero por Buey, y al quarto por Aguila; y todos se engañavan, porque no eran sino Serafines. Que es buena prueba de los engaños, que padece la vista, y que se compadece muy bien con ser vno vn Serafin, con apariencias de bruto, para que no nos arrojemos temerariamente à juzgarlo.

CARTA XCIX.

A la misma Madre Maria de San Ioseph, Priora de Sevilla. Vigesimalprimera.

I E S U S.

A gracia del Espiritu Santo sea con
L V. Reverencia mi hija, Amen. Mu-
 cha caridad me haze con sus Car-
 tas, y à todas tengo respondido,
 antes que saliesse de Valladolid, y
 embiè el despacho de Salamanca, yo creo, quan-
 do

do esta llegue, le tendrá V. Reverencia. Todo el ^{CARTA}
cuydado que pone avemos menester, para que ven- ^{XCIX.}
ga à tiempo la respuesta. Dios lo haga como vé
es menester, y á V. Reverencia dé la salud que yo
deseo. En esta Carta no me dize nada, y hazelo
mal: pues sabe con el cuydado que me tiene. Ple-
gue à Dios esté mejor. Muy en gracia nos ha caído
lo que dizen las viejas de nuestro Padre, y alabo à
Dios del fruto que hazé con sus Sermones, y santi-
dad. Ella es tanta, que no me espanto aya obrado
en estas almas. Escrivame V. Reverencia lo que es,
que me dará mucho contento saberlo. Dios le guar-
de, como avemos menester: y así tiene razon en
dezir es menester se modere en los Sermones, que
podria ser hazerle daño, siendo tantos.

2 En lo que toca à los ducientos ducados que
V. Reverencia me ha de embiar, me holgaré: por-
que comencemos à hazer lo que mi hermano
(sea en gloria) dexò mandado: mas no los em-
bie V. Reverencia encaminados por el Padre Ni-
colao (esto solo para V. Reverencia) porque po-
dria ser tomarlos allá, y hazerme falta; sino en-
caminelos V. Reverencia à Medina del Campo,
allà tiene algun conocido Mercader, à quien era
bien vn credito; que con este viene mas seguro, y
sin hazer costas el traerlos, y sino à Valladolid, y
sino, avíteme primero que los embie, para que di-
ga yo por la via que han de venir.

CARTA
XCIX.

3 Yo ando razonable, y tan ocupada en visitas, que aunque quisiera que fuera ésta de mi letra, no pudiera. Así le embio la relacion de lo que ha pasado en esta Fundacion; que á mi me haze alabar á Dios ver lo que passa, y la caridad, y voluntad, y devocion desta Ciudad. Sean dadas las gracias á Dios, y todas se las den por la merced que Dios nos haze, y delas á todas de mi parte muchas encomiendas. Las Hermanas se encomiendan en las oraciones de V. Reverencia, en particular la Secretaria, que le ha dado mucho consuelo este V. Reverencia bien con ella, porque la encomiende á Dios, que tiene mucha necesidad. A nuestro Padre escrivo la causa porque no quiero vengan esos dineros, sino á mis manos. Estoy tan cansada de parientes, despues que murió mi hermano, que no querria con ellos ninguna contienda.

4 Yole digo que me tiene con pena lo que me escrivo nuestro Padre de la carestia de essa tierra, que no sé como viven, y aver de pagar aora esos dineros me la dà; que mas quisiera le viniera de nuevo. Dios lo remedie, y de á V. Reverencia salud, que con esto se passará todo; mas verla con tan poca, y necesidad, me lastima mucho. Temo que le haze mal essa tierra, y para salir della no veo remedio. El Señor lo ponga, que bien le ha oido la peticion de pedir trabajos. Diga á la Hermana San Francisco, que por pensamiento no me passa estar
ya

ya con disgusto con ella; sino con tanto gusto, que me pesa de verla tan lejos. A todas me encomiendo mucho, y à la Madre Supriora, y quedese con Dios, que esta cabeça me haze ser corta, que no el no tener que reñirla: que me cayò en gracia lo que dize el Padre Nicolao. Por vna parte veo que tiene necesidad de tomar Monjas; por otra tienese poca experiencia del gran trabajo que es ser pocas, é inconveniente para muchas cosas. Dios trayga vna como la que murió, que lo remedie todo, y me guarde à V. Reverencia. Es oy dia de los Reyes. Las de las Indias embié con el Correo passado. Dizenme que se viene Fray Garcia de Toledo, à quien van, y assi es menester que V. Reverencia encomiende esse pliego à alguien allá, para si Luìs de Tapia (que van tambien à él) fuere muerto.

De V. Reverencia,

Teresa de IESVS.



CARTA C.

Ala misma Madre Maria de San Ioseph , Priora de Sevilla. Vigesima segunda.

I E S V S.

I SEA con V. Reverencia el Espiritu Santo hija mia. Mucho me consolè con su carta , y no es nuevo , que lo que me canso con otras dos , descansò con las tuyas. Yo le digo que si me quiere bien, que se lo pago, y gusto de que me lo diga: quan cierto es de nuestro natural querer ser pagadas ! Esto no deve ser malo, pues tambien quiere serlo nuestro Señor , aunque no tiene comparacion lo que le devemos , y merece su Magestad ser servido , mas parezcamos à èl , sea en que quiera.

2 Desde Soria le escrivi vna carta bien larga, no se si se la embiò el Padre Nicolao, siempre he tenido que no la ha recibido. Hartas oraciones se hizieron por acà por ellas. No me espanto sean buenas , y estèn quietas , sino como no son ya santas: porque como han tenido tantas necessidades , han siempre hecho por acà muchas oraciones ; paguenoslo aora que estan sin ellas , porque por acà ay hartas en especial en esta Casa de San Ioseph de
Avi-

Avila, adonde me han hecho agora Priora por pura hambre: mire para mis años, y ocupaciones, como se ha de poder llevar. Sepa que les mandò aqui vn Cavallero no sè que hazienda, que para la quarta parte de lo que han menester no tienen, y no lo gozan hasta otro año, y quitaron luego las limosnas que les davan en la Ciudad, casi todas, y cargadas de deudas, que no sè en lo que han de parar, encomiendolo á Dios, y á mi; que el natural se cansa; en especial esto de ser Priora con tantas barahundas juntas. Si con ello se sirve á Dios, todo es poco.

3 Mucho me pesa, que se parezca à mi en nada, porque todo es mal, y mas mas, en especial en los corporales. Quando me dixeron del del coraçon, no me pesò mucho, porque aunque es trabajo en aquella furia, deve embever otros, y en fin no es peligroso; y como me dixeron tenia hidropesia, tuve por bueno esto. Sepa que no quieren muchas curas juntas, mas aplacar el humor, es forçoso. Esta memoria que va à de pildoras, es tan loada de muchos Medicos, y ordenò mela vno muy grande, que entiendo le harà gran provecho vsar, aunque no sea sino de quinze à quinze dias vna, que me han hecho gran provecho; ansí ando mejor mucho, aunque buena nunca, y con los vomitos, y otros achaques, mas gran provecho me han hecho, y son sin pesadumbre. No lo dexede probar.

CARTA
C.* Era su
Sobrina
la Hermana
Teresa
de Iesus.

4 Ya yo sabia de la mejoría de la mi Gabriela, tambien supe de su gran mal, que estava aqui nuestro Padre, quando le dieron su Cedula: harta pena me diò, y á * Teresa, que todavia las quiere mucho. Encomiendase à V. R. y à todas. Està que alabàran à Dios de verla, y lo que entiende la perfeccion, y el entendimiento, y virtud: por caridad pidan à Dios se lo lleve adelante, que segun anda el mundo, no ay que fiar. Harto la encomendamos à Dios; sea por todo alabado que me la dexò acà. Encomiendenmela mucho, y à todas. A la Hermana San Francisco me holguè mucho en su Carta, que sepa que es muerto Acacio Garcia, que le encomiende à Dios. En gran manera me holguè que estava ai el mi buen P. Fr. Garcia. Dios le pague tan buenas nuevas: que aunque me lo avia dicho, no lo acabava de creer segun lo deseava. Muestremele mucha gracia; que hagan cuenta, que es Fundador desta Orden, segun lo que ha ayudado, y asì para èl no se sufre velo; para todos los demàs si, en especial, y general, y con los Descalços los primeros.

5 De Indias no traen nada: que ya que lo querian embiar, supieron era muerto mi hermano, que aya gloria, y es menester embiar recaudos de Don Francisco, para traerlos. Lorenzo està casado, y muy bien puesto. Dizen que tiene mas de seys mil ducados de renta. No es maravilla, que no escriba; que acaba casi de saber la muerte de su

Pa-

Padre. O si supiese los trabajos de su hermano! Y ^{CARTA}_{C.} el que tengo con todos estos parientes! Y ansi ando huyendo de entremeterme en nada con ellos. Dize el Padre Nicolao, que de vna limosna, que está su hermano obligado á hazer de mil y quinientos ducados; ha de dar à esta Casa los mil. De ai podrá facar algunos de los demás que ha de dar. Yo le he escrito que reparta con esta algunos, porque está cierto en estrema necesidad. Si se ofreciere como, solicitenos algo, que su hermano ansi lo haze, y V. Reverencia allà se avenga, y cobre los ducientos ducados, que harta estoy de tratarlo con el Padre Nicolao, y no le hablarè mas en ello.

6 La Capilla se está por començar: y si mientras estoy aqui, no se haze, al menos se comiença: no sé como, ni quando: que espero (si Dios es servido) ir desde aqui à la Fundacion de Madrid. Si viesse la perdicion con que anda su hazienda; es lastima: porque este muchacho no era mas de para Dios. Y aunque quiero apartarme de todo, dicenme estoy oligada en conciencia: y ansi no fue nada perder tan buen hermano, en comparacion de los trabajos que me han dado los que quedan. No sé en que han de parar.

7 De como le va en lo espiritual no me dexe de escribir, que me holgarè; que segun ha passado, no puede ser sino bien. Y las Poemas tambien vengan. Mucho me alegro procure se alegren las Hermanas,
que

CARTA que lo han menester. Avíseme si está del todo buena la Madre Superiora. Pues Dios nos la ha dexado acá, sea por todo bendito. Las Completas, y recreacion se haze como fuele. A Letrados lo he preguntado, y dicho los inconvenientes: y tambien que la Regla dize, que se tenga silencio, hasta preciosa, no mas; y que acá le tenemos todo el dia. A nuestro Padre no le ha parecido mal.

8 Las puertas de la Sacristia, que salen á la Iglesia, se cierran con tabique; no se sale allá jamás, que ay descomunión, por el motu proprio, ni á cerrar la puerta de la calle. Donde ay aparejo, quedase la muger dentro, y cierra: aqui que no la ay, hemos hecho vna cerradura, que se abra, y cierre por defuera, y por dentro, y cierra por defuera quien sirve, y abre á la mañana, y queda otra llave á nosotras, para si acaeciese algo. El no estar la Iglesia muy pulida es el trabajo: mas no puede ser menos. Ha de aver torno para ella, y buen Sacristan: que es la descomunión, que sobre esto, y la Porteria pone el Papa, que no se puede hazer otra cosa: y bastava ser Constitucion, que ya está averiguado el peligro que es no guardarla. Si es de costumbre quebrantar vna, es pecado mortal.

9 Esta Carta tengo escrita mas creo ha de quinze dias. Aora recibí otra de V. Reverencia, y de mi Padre Rodrigo Alvarez, que en forma le tengo gran obligacion, por lo bien que lo ha hecho en es-

sa casa, y quisiera responder à su Carta, y no sé como: porque algunas cosas que me pregunta, no son para ella; aunque si yo le viera (como quien sabe mi alma) no le negara nada; antes me holgara mucho, porque no ay acá con quien tratar de este lenguaje (porque de consuelo, si Dios trae acá al Padre Gracian, le terné harto en este caso) ò que enojo me hizo de no me dezir en esta Carta dél! Deve ser venido á Madrid, que así me lo han dicho, y por esto no le escrivo, que lo deseo harto, y verle, mas espantarseha, si supiesse lo que le devo.

10 Tornando á lo que dezia: si à V. Reverencia le parece (pues nuestro Padre me dixo avia dexado allà vn Libro* de mi letra, que à vsadas no està V. Reverencia por leerle) quando vaya allà, debaxo de confession (que así lo pide él con harto comedimiento) para sola V. Reverencia, y él, lea le la postrera Morada, y digale, que en aquel punto llegó aquella persona, y con aquella paz que aya: y así se va, con vida harto descansada: y que grandes Letrados dicen que va bien. Y sino fuere leído aya, en ninguna manera le de ella, que podria suceder algo. Hasta que me escriya que le parece desto, no le responderé; dele V. Reverencia recordo.

11 En lo que toca à passarse* à San Bernardo, tieneme espantada que persona que las quiere tanto, se pudiesse engañar en tal manera; que à

CARTA
C.

* Era el Libro de las Moradas, que se lo pidió à la Santa el P. Rodrigo Alvarez su Confessor

* Trata la Santa de la mudança q̄ pretendian hazer las Religiosas de Sevilla passandose à vna casa que estava junto à San Bernardo,

CARTA
C.

todas las desta Casa tenia aficionadas: y à mi tanto, que no veia la hora que se passassen allà. No deve averlo mirado, ni sabido de los Monasterios. La vida me huviera dado: en esso las tengo yo. Sepa, mi hija, que à mi no me pesara (quando hallen otra mejor, y queden sin mucha deuda) de que se passen à ella; mas vi tanta careza ài en Casas, que lo tengo por imposible, y que quizá, otra que les parezca mejor, tendrá mas falta. A la verdad à mi contentòme mucho essa. No ay que hablar mas en ello, ni lo hablarà el Padre Nicolao, que yo se lo he escrito, crea que à èl le pareciò acertava mucho, y yo como las he visto con gana de salir de ài, y me dixo tanto bien, alabava à Dios. El nos dè luz para acertar en todo. Poca salud trae, encomiendolo à Dios que le guarde; que perdieramos mucho, y essa Casa mas. El sea con V. Reverencia, mi hija, y con todas, y me las haga santas. Son oy ocho de Noviembre. Ya me avian dado las nuevàs de la Casa, que me espantè. Sepa si ha reparrido tanto de la caraña, que ya tengo muy poco, y es lo que mas provecho me haze, y à otras; de que vea ay quien, embiemielo por caridad, y pidanme todas à Dios con que he de dar de comer à estas Monjas, que no sè que haga. Todas se le encomiendan mucho.

De V. Reverencia sierva,

Teresa de IESUS.

NO.

NOTAS

1. Esta Carta escriviò la Santa en Avila el Año de 1581. quando bolviò à aquel Convento desde Sorvia à cuydar del bien espiritual, y temporal de sus primeras hijas.

2. En el numero primero nos dize quan propio es de nuestro natural el desear ser pagados, y correspondidos: Y añade: *Esto no deve ser malo: pues tambien quiere serlo nuestro Señor.* Pero háse de advertir, que para que no lo fea, se ha de desear como lo desea su Magestad, y lo deseava la Santa, no por el interes de la paga, sino por el amor de la virtud. Porque hazer trato del beneficio, y dar á logro con vsuras, es feissima ganancia: *Turpis fœneratio est* (dize Seneca) *Beneficium expensum ferre.* Y San Ambrosio: *Hospitalem esse remuneratis, effectus avaritia est.* El pedir remuneracion por el beneficio, no es ser liberal, sino avaro.

Seneca
lib. 1. de
benefic.
cap. 2.
D. Ambr.
lib. 7. in
Lucam.
cap. 14.

3. En el numero quarto habla del Padre Fray Garcia de Toledo Dominico, su Confessor, y Comissario general de las Indias, que acabava de venir del Perú. Y pondera la Santa lo mucho que le deviò la Reforma, para que sus hijas le abriessen el velo: tan recatadas como esto quiso que estuviessẽ en abrirlo. Y añade: *Cierrese à los demas en especial, y en general, y à los Descalços los primeros.*

4. Aqui me podia quejar de nuestra Santa con San Ambrosio: *An non frater est, quem rationabilis nature quidam uterus effudit, & eiusdem matris nobis generatio copulavit?* Por ventura no somos los Descalços Hermanos de las Religiosas? No somos hijos de vna Madre? Pues porque ha de aver mayor recato con ellos? Por ello mismo responde San Ambrosio: *Magis ab his periculum pertimescendum, qui fraterno sibi iure sociantur.* Porque somos Hermanos ha de aver mayor recato, y circunspeccion en el recato: porque el vinculo de la hermandad, haze mas frequente el peligro de faltar.

D. Ambr.
de Noè,
& Arca
cap. 26.

5. En el numero antecedente dize la Santa vna sentencia muy buena. Sepa dize, que los males corporales no quieren muchas curas, sino aplacar el humor. Aqui condena la Santa el demasiado cuydado de la salud del cuerpo: y explica en buen sentido aquella Maxima: *Qui medicè vivit, miserè vivit.* El que vive atado à las Reglas de Galeno, vive vna vida miserable: pues no es Señor della el fino Galeno. Y lo peor es (dize S. Bernardo) que esta miseria del cuerpo, se le suele pegar al alma. Por lo qual les escribe à sus Monges:

S. Bern.
Ep. 321.

CARTA 6. *Compatior utique, & multum ego compatior doloribus, miseris, & infirmitatibus humanorum corporum, sed timenda multò magis, ampliusque cavenda infirmitas animarum. Propterea minimè competit Religioni vestra, medicinas querere corporales, sed nec expedit saluti. Nam de vilibus quidem herbis, & qua pauperes deceant, interdum aliquid sumere, tolerabile est, & hoc aliquando solet fieri. At verò species emere, querere Medicos, accipere potiones, Religioni indecens est.* Mucho me compadezco de vosotros, y de vuestras enfermedades corporales: pero mucho mas sou de temer las del alma: y assi os pido, q̄ no os deys demasiado à la cura de vuestros cuerpos: porque es indecente à la Religion, y aun dañoso à la salud. Contentaos, como pobres, con algunos remedios faciles, y no andeys cargados de Medicos, y medicinas, que desdize mucho de la perfeccion del estado que professays.

6 En el numero sexto les explica la Santa vna duda que tenian sobre si la hora de recreacion de la tarde quando se tiene, avia de ser antes, ò despues de Completas: y dizeles que antes: porque la regla ordena, que se guarde silencio desde acabadas Completas, hasta la preciosa, esto es, hasta dicha Prima del dia siguiente: Lo qual està ya establecido, y declarado en las leyes. Aunque la Santa dize, que en todo el dia guardavan este riguroso silencio.

Concil. Tri. sess. 25. cap. 5. de Regul. Pius V. Bul. 8. que incipit circa pastoralis, &c. Gregor XIII. Bul. 23. Deo facris virginitibus, &c.

7 En el numero septimo ajusta la clausura de sus Conventos al rigor del Concilio de Trento, y de los Breves Apostolicos de Pio V. y de Gregorio XIII. Y assi les manda, que tabiquen la puerta que salia à la Iglesia: la qual antes de la explicacion de Gregorio, solian tener los Conventos de Religiosas, para salir à componer la Iglesia, cerrada la puerta principal. Y añade que sobre ser ordenacion Apostolica, era Constitucion especial suya; y quebrantar vna costumbre, es pecado mortal. Aqui habla la Santa muy como Teologa, distinguiendo entre quebrantar vna Ley por descuydo, ò flaqueza de algun particular; ò por costumbre comun. En lo primero no ay relaxacion, ni pecado mortal si las leyes no obligan à culpa grave, y por otra no ay menosprecio de la Ley, y se castiga la culpa. Pero en lo segundo si, y relaxar vna Ley, y qualquiera que sea, es culpa gravissima, por el gravissimo daño que se haze à la Religion, en quitarle la perfeccion que se le sigue de su observancia; que por minima que sea, es materia gravissima, y contra la Ley natural, que nos obliga à mirar por el bien comun. De todo supo la Santa.

CARTA CI.

A la misma Madre Maria de San Ioseph, Priora de Sevilla. Vigesimaltercera.

En Avila año de 1581.

IESVS.

ISTE dia escrivi à V.Reverencia muy largo, y así no me alargare en esta, por las muchas ocupaciones que tengo: que hemos tenido vna Profession, * y estoy bien cansada.

Para la Fundacion de Granada he dicho le faquen de ai dos Monjas: y fio della que no dara lo peor, y así se lo pido por caridad: que ya ve quanto importa que sean de mucha perfeccion, y habilidad. Con esso le quedan mas lugares desembaraçados, para que pueda tomar mas Monjas, y pagarme ha mas presto, que harto de mal se me haze irme de aqui à Burgos, y no dexar començada la Capilla de mi hermano, y cierto que me lo han puesto en conciencia. Digoselo porque ver que no puedo aguardar mucho sin començarla. Por esso haga lo que pudiere en embiarmelos, y encomiendeme à Dios, que voy à hazer (passada la Pasqua) aquella Fundacion de Burgos, y es tierra frigidissima para este tiempo. Ya si

* Fue la de la Hermana Ana de los Angeles, que profesò à 28. de Noviembre de 1581.

CARTA
CII.

fuera àzia do ella està, à trueque de verla no me pe-
fara, mas nuestro Señor lo hará algun dia. De salud
ando razonable, gloria à Dios: que con sus oracio-
nes, y las de todas las Hermanas, ayuda el Señor à
llevar los trabajos. Teresa se le encomienda, y à
todas las Hermanas. Su Magestad me guarde á V. Re-
verencia, y haga tan santa como puede. Amen.
Esta Casa de Avila, y Noviembre 28. A todas
las Hermanas muchas encomiendas.

De V. Reverencia sierva,

Teresa de IESVS.

CARTA CII.

*A la misma Madre Maria de San Ioseph, Priora de Sevi-
lla. Vigesimaquarta.*

En Burgos año de 1582.

I E S V S.

1



EA con V. Reverencia hija mia, y me
la guarde. Amen. Esta escribo desde
Burgos, adonde estoy aora. Doze
dias ha que llegué, y no se ha hecho
cosa de la Fundacion: porque ay algu-
nas contradicciones: vn poco va al modo de lo que ai
pas-

palsò. Yo voy viendo lo mucho que se ha de servir en este Monasterio, y todo lo que aora se ofrece, será para mejor, y para que mas se conozcan las Descalças: que como este lugar es vn Reyno, quizá no se tuvierà memoria de nosotras, si entraramos callando; mas este ruido, y contradicion no hará daño; que ya andan algunas Monjas movidas para entrar, aunque no està hecha la Fundacion. Encomiendelo V. Reverencia à Dios, y las Hermanas.

2 El quedará à V. Reverencia esta, es vn hermano de vna Señora, que nos tiene en su casa, y ha sido el medio para que vengamos à esta Ciudad. Devese le mucho, y tiene quatro hijas Monjas en nuestras Casas, y otras dos que tiene, creo harán lo mismo. Digo esto porque V. Reverencia le muestre mucha gracia, si fuere así, llamase Pedro de Tolosa: por essa via me puede responder, y aun me puede V. Reverencia embiar los dineros: y por caridad que en esto ponga quanto pudiere, y que vengan todos, porque tengo hecha escritura de darlos en este año. No me los embie por la via que los otros, que me enojaré con V. Reverencia. Por la via que dixere de Pedro de Tolosa vernan seguros, y con darfe los, él los podrá librar acá. Si pudiere hazerle gracia en alguna cosa, por caridad que lo haga, que no perderemos nada, y devese le à su hermana.

3 Nuestro Padre se ha hallado aqui, y ha hecho harto al caso, para todo lo que se ofrece. Està bue-

CARTA
CII.

no su Reverencia, Dios le guarde como hemos menester. Tambien traygo à Teresa conmigo, que me dixeron que la querian poner en libertad sus parientes, y no la osè dexar. Està muy bonita de perfeccion. Encomiendase à V. Reverencia, y à todas las hermanas. De mi las diga mucho, y que no me dexen de encomendar à Dios. Las hermanas que he traído aqui se le encomiendan. Son harto buenas Monjas, y con harto espíritu llevan los trabajos. En el camino se nos ofrecieron hartos peligros: porque hazia el tiempo tan recio, que ivan los arroyos, y rios, que era temeridad. A mi me devia de hazer algun daño, que desde Valladolid vine con vn mal de garganta, y me le tengo harto malo; aunque me han hecho remedios, no se me acaba de quitar. Ya estoy mejor, mas no se puede comer cosa mascada. No les dè pena, que con la ayuda de Dios, presto se quitarà, y como ellas me encomiendan à Dios: por esta causa no vè esta de mi letra. La hermana que la escribe pide à V. Reverencia en caridad que la encomiende à Dios. El me guarde à V. Reverencia, y haga santa Amen. Sõ seys de Febrero, Año de 1582. Mire que me responda luego, con quien le diere esta lo puede hazer, que ha mucho que no vè letra suya. A la Madre Supriora, y à todas mis encomiendas.

Indigna sierva de V. Reverencia,
Teresa de IESUS.

CAR-

CARTA CIII.

CARTA
CIII.

A la misma Madre Maria de San Ioseph, Priora
de Sevilla. Vigesimaquinta.

Escrita en Burgos año de 1582.

I E S V S.



A gracia del Espiritu Santo sea con
V. Reverencia. Amen. Amen. Ayer
recibi vna de V. Reverencia, que
aunque son pocos renglones, me he
holgado con ella muchissimo, por-
que me tenia con harta pena, de que me dezian que
se mueren tantos: harto las encomiendo à Dios, y
en todas estas Casas lo hazen, que se lo embio yo à
dezir. Con hartos sobrefaltos me tienen cada Cre-
do de verlas entre tantos trabajos. Ya yo sabia la
muerte del Padre Fray Diego, y he alabado à Dios,
de que quede el Padre Fray Bartolomé, que me
pesara mucho que se muriese, por la falta que le
hazia à V. Reverencia. Sea Dios alabado por todo
lo que haze. Yo quisiera que me huviera dicho esto
antes, porque fuera de mi letra; mas dizemelo quan-
do se quiere ir el hombre, y yo estoy de la cabeça
muy cansada, que he estado escribiendo toda la tar-
de; mas aunque no sea de mi letra no la quise dexar
de escribir estos renglones.

CARTA
CIII.

2 No he dicho à V. R. quan en gracia me ha caído la quexa que tiene con la Madre (a) Priora de Granada, y con tanta razon; porque antes se lo avia de agradecer lo que hizo, y el embiarlas con tanta honestidad, y no en vnos Borriquillos, que las viera Dios, y todo el mundo; assi fuera litera, y aun no lo tuviera yo à mal, no aviendo otra cosa. Dios me la guarde mi hija, que ella lo hizo muy bien, y à quien no le pareciere bien assi, no le de pena; que son melindres, y estaria defabrida, como no se hazian en la Fundacion las cosas como las llevavan traçadas: mas yo creo se hará todo bien; que aunque aya algun trabajo, no por esto es peor. Esta Casa queda muy buena, y muy assentada, y pagada, y sin necesidad de labrar nada en hartos años, y assi creo me irè acercando presto à Avila, encomiendeme à Dios. Yo me estoy como suelo de la gargáta, y los demás achaques. Al P. Fr. Bartolomé me diga mucho, y à todas las demás. Teresa, y todas las de acá se encomiendan à V. R. Encomiendenme à Dios á Teresa, que está muy fantita, y con mucho deseo de verse ya professa. Dios la tenga de su mano, y á V. R. me guarde, y hagan muy santa. Desta Casa de S. Ioseph de Burgos, y Julio 6. de 1582.

De V. Reverencia sierva,

Teresa de IESUS.

CAR-

(a) Era la Venerable Madre Ana de Iesus, que embió á Sevilla las Religiosas que fueron de allí á la Fundacion de Granada, por averse juntado muchas en ella, que es lo que la Santa reprehendiò à la Venerable Ana en la Carta ultima del Tomo I.

CARTA CIV.

A la misma Madre Maria de San Joseph, Priora de Sevilla. Vigesimal sexta.

En Burgos año de 1582

I E S V S.

SEA el Espiritu Santo con V. Reverencia, mi hija, y me la guarde de todas estas tribulaciones, y muertes. Harto consuelo me diò su Carta de que me dize que no estan malas, ni aun les duele la cabeça. No me espanto, que segun la rezan en todas las Casas, estèn buenas; y aun tantas avian de estar, con tantas rogativas como tienen. Yo alomenos tengo siempre vn cuydado dellas, que no se me olvidarán. Creanme que no deven de estar aparejadas, pues no se mueren entre tantos como lleva Dios de esta Ciudad; èl me las guarde, y à V. R. en particular, que cierto que me daria mucha pena. Harta me ha dado el Padre Vicario, y mas me diera si fuera el P. Fr. Bartolomé, por la falta que haria à esta Casa. Sea Dios alabado por todo, que de todas maneras nos obliga.

2 Vna Carta de Pedro de Tolosa lei (que me la diò su hermana) en que me dize que va mejorando

CARTA
CIV.

do esta Ciudad, que me diò mejores nuevas que la de V. Reverencia. Tambien he dicho á su hermana que le agradezca lo que haze por esta Casa de mi parte. Encomiendele mucho á Dios, y á su hermana Catalina de Tolosa, que toda la Orden lo devemos hazer: que despues de Dios, por ella se ha hecho esta Casa, y pienso que se ha de servir mucho Dios en ella. Quando vaya allá, digale mucho de mi parte, y encomiendeme á Dios. De salud me va como suele. Creo que siendo Dios servido me pienso partir, en fin deste mes, para Palencia, que dexò dada allí la palabra nuestro Padre para que estuviessè vn mes en aquella Casa, y luego me aurè de ir á dar la Profesion á Teresa, que se cumple ya el año, y ella le desea ya ver cumplido. V. Reverencia, y todas la encomienden á Dios este tiempo con mucho cuydado, que la de Dios su gracia; miren que lo ha menester, que aunque es bonita, es niña en fin.

3 Ya embiè la Carta de V. Reverencia al Padre Fray Pedro de la Purificacion, que está en Alcalá por Vice-Rector; que aora le dexò nuestro Padre, quando patsò por allí, y creo le haze harta falta. Aora me han dicho que está en Daymiel; ya estará en Malagon, y bueno anda gracias á Dios. A todas las Hermanas de muchas encomiendas, y á las que se les mueren estos parientes, les diga mucho de mi parte, y que yo se los encomendaré á Dios. V.
la

la Madre Supriora, y à San Geronimo, y à S. Francisco me encomiendo en particular, y que yo me holgara de escribirlas si pudiera; mas no me ayuda la salud, y por esta causa no va esta de mi letra, y no estoy mas mala de lo que suelo, sino que tengo la cabeça cansada, y no me osso apremiar en estas Cartas, que otras ay de cumplimiento, que no se pueden excusar. Sea Dios bendito, y à V. Reverencia de su gracia. Amen. Son 14. de Julio.

45 Vna Carta he recibido del buen Padre Nicolao, que me ha dado contento. Está ya en Genova, y muy bueno, que le fue muy bien por la mar, y tiene nuevas de que nuestro Reverendissimo Padre General viene allí de aqui à diez dias, adonde tratará todos los negocios, y se bolverá sin passar adelante: hame dado gran contento, encomiendolo à Dios, y à su Madre, que se avia muerto, que lo encarga mucho, y devensele mucho en esta casa. Por caridad no dexé de escribirme como les va: q̄ ya ven con el cuydado que estoy, que de aqui me embiarán las Cartas. Plegue al Señor me haga merced vaya adelante la salud, y à ella en especial me la guarde. Todas las de aqui están buenas, y les va bien, y se les encomiendan. Al Padre Fr. Bartolomé me le dé vn gran recaudo.

De V. Reverencia sierva,

Teresa de IESUS.

CAR-

CARTA CV.

A la Madre Tomalina Bautista, Priora del Convento de
Burgos. Primera.

I E S V S.

SEA con V. Reverencia, hija mia. Yo le digo que he sentido harto el mal dessa hermana: porque dexado de que ella es muy buena, el trabajo de V. Reverencia á tal tiempo, fiendo mucho. Siempre me avise de su salud; y guardese de llegar se mucho á ella; que bien se puede regalar, y curar, y tener aviso de esto. Ya la he escrito quanto es menester caridad con las enfermas. Yo entiendo V. Reverencia la terná; mas siempre lo aviso á todas.

2 De lo que dize del pedir la limosna, lo he sentido mucho: y no se para que me pregunta que quiero que haga; pues tantas vezes le dixé allá que no nos convenia supiesse no avia renta, quanto mas pedir. Y aun la Constitucion dize (á mi parecer) que sea mucha la necesidad que les haga pedir. Ellas no la tienen, pues la Señora Catalina de Toloza me dixo, que de las legitimas les iria dando. Si se supiesse que no tienen renta, norabuena. Ellas no

lo digan: y de que se pida para ellas por aora, las libre Dios, que no ganarán nada: y lo que por vna parte se ganare, se perderà por muchas; sino que hable à estos Señores de mi parte, y se lo diga. Ya le he escrito que siempre les dé mis encomiendas, y que desde aora doy por dicho, lo que les dixere por mi de recaudos, y así no es mentira.

3 Acà haze terrible calor, aunque esta mañana haze vn poco de fresco, y me he holgado por la enferma, que tambien lo hará allà. Diga al Licenciado Aguiar, que aunque entra allà cada dia, ya verá quando mal se me hará no le ver; que me holgué harto con su Carta: mas porque creo èl se holgarà de no tener ocasion de tornarme à escribir tan presto, no lo hago: y al mi Doctor Manso diga otro tanto, porque es así: y siempre le dé mis encomiendas, y me escriba de su salud; y al Padre Maestro Mata lo mismo. Harta embidia les han acà de tal Confessor. Sepa que el Clerigo de Arevalo no era lo que pensavamos, que aun el que es todavia dice que irá. Ayer le hablé, y me pareció bien. A la Superiora, y Beatriz, y mi Gordilla, que holgué con sus Cartas: mas que ya saben han de perdonar al responder quando no ay para que, y con la de Pedro déle mis recaudos. Quedese con Dios, hija mia, y guardemela su Magestad con la santidad que yo le suplico: Amen. Amen. Es vispera de San Lorenzo. Nuestro Padre me ha escrito desde Almodovar,

CARTA
CV.

modovar, está bueno, mas necesidad ay de encomendarlo á Dios no vaya á Andaluzia, que no está fuera dello. Dizeme que querria fuesse á Alva, y á Salamanca, antes que á Avila, y he escrito á Alva, que quizá estará allí este Invierno, como podrá fer. Y yo su sierva sin duda ninguna.

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 Esta Carta es para la Madre Tomatina Bautista, Priora del Convento de Burgos, amado Benjamin de nuestra Santa, por vltimo, y por penoso: La qual estava en Palencia quando la escribió, y recién llegada de aquella Fundación, con la qual coronó su admirable, y prodigiosa vida. Y de la Carta consta, que la Santa salió de Burgos á los fines de Julio, como dixo en la passada.

2 En el numero següido muestra la Santa la grande entereza que tenia en puntos de Religion, y observancia de sus leyes. Ya queda notado en otras Cartas, como el Señor Arçobispo de Burgos D. Christoval Vela, no consintió que se fundasse este Convento, hasta que la Santa tuvo casa propia, y bastante renta. Esta se obligó á dar la buena Catalina de Tolosa su Fundadora, quitandofela á sus hijos, para acudir á las Esposas del Señor (si lo que se dá á Dios, se puede dezir que se quita: pues no es sino darlo á logro, segun lo aumenta su Magestad.) Pero la Santa, que estava tan enseñada á fiar en Dios, hizo que sus hijas delante de vn Escrivano, y con licencia del Padre Provincial, renunciassen la renta que les dió: la qual se hizo con mucho secreto, porque no lo supiesse el Arçobispo. Y como en la Ciudad estavan con opinion de que tenían renta, no las socorrian con Limosnas, con que se quedaron sin Limosnas, y sin renta, y con solos veinte maravedis que les dexó la Santa quando se partió.

3 Supo esto vna Señora muy Noble, llamada Doña Catalina Manrique de Santo Domingo, hermana del Ilustrissimo Señor D. Fray Angel Manrique, Obispo de Badajoz: que en la flor de su lozania avia renunciado el mundo, y vestida de vna pobre gerga, cuydava de los pobres: la qual se encargò tambien de pedir Limosna para las Religiosas: y esto es lo que condena la Santa en este numero. Que aun en caso tan apretado no les consintió à sus hijas que fuesen contra la Constitucion que les ordena, que no pidan Limosna, sino que fien en Dios, y se sustenten del trabajo de sus manos, à imitacion del Apostol, sino es con mucha necesidad. Y esta aunque tan grande, no le pareció à la Santa bastante para dispensar vna L. y.

4 En el numero segundo nombra la Santa al Señor Don Pedro Manso, Magistral entonces de Burgos, y despues Ilustrissimo Obispo de Calahorra, su Confessor: y al Licenciado Antonio de Aguiar, Medico de la Ciudad de Burgos, de quien haze la Santa mencion en aquella Fundacion, ponderando lo mucho que la ayudaron, y favorecieron en ella.

CARTA CVI.

A la misma Madre Tomalina Bautista, Priora del Convento de Burgos. Segunda.

I E S V S.

DE à V. Reverencia su gracia, y me la guarde, y de fuerças para tantos trabajos como la dà el Señor. Yo la digo mi Madre, que la tratan como à fuerte: sea Dios alabado por todo. Yo estoy razonable, y mejor que suelo. No creo q̄ estarè aqui muchos dias: que en viniendo vn mensagero que aguardo, me irè. Encomiendeme

CARTA
CVI.

deme á Dios, que harto me pesa de alejarme dessa Casa, y de V. Reverencia. De Catalina de la Madre de Dios no la dé pena, que es tentacion; ella se le quitará. No la dexé escribir á nadie. Si á mi, ó á Ana lo quisiere hazer, norabuena; mas á otro no. De que aya ido allá el Retor me huelgo; muestrele agasajo, y confiessese alguna vez con él, y pidale Sermones.

2 De Catalina de Tolosa no se espante V. Reverencia, que ella está muy trabajada: que antes es menester consolarla. Y aunque aora dize esso, otro dia no lo hará. Harto me obliga el * Licenciado de todas maneras. Dios la guarde dezir á las Monjas lo que sabe de mi Padre, que me dize la Madre Superiora desea saber do está. A ella, y á todas dé V. Reverencia mis encomiendas. Del mal de Maria me pesa, bendito sea Dios que tenian estotra que las socorra. Digame como lo haze. No sé si podré escribir al Licenciado: que como le quiero tanto, por recreacion lo tomaria. Si viniesse á tiempo, digale mucho de mi parte, y al Señor * Doctor, que le haigo saber que estoy harto llena de trabajos de mil maneras, que me encomiende á Dios. Yo digo á V. Reverencia, que aunque me libre del que me diera ver las enfermas, que no me faltan. De que tenga lugar escribiré á algunas. Mire q̄ no estaré mas aqui (á lo que me parece) de hasta N. Señora, y que han de venir los libros á tiempo á la Priora de Palencia,

* Habla
del Licen-
ciado
Aguilar.* Era el
Señor Do-
tor D. Pe-
dro Man-
fo.

que

que le aya para embiarmelos. Dios me la guarde, que no tengo lugar de mas de pedir à V. Reverencia, que siempre tenga aviso de no apretar à las Novicias con muchos officios, hasta que las entienda. Son oy xxvii. de Agosto.

CARTA
CVI.

De V. Reverencia Sierva,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

Esta Carta escriviò la Santa diez y feys dias despues de la passada, y parece que estava ya en Valladolid quando la escriviò. En ella ay que notar, en el numero primero, el cuydado de la Santa, con la salud, y aprovechamiento de sus hijas. En el segundo, el agradecimiento à sus Bienhechores: y sus grandes trabajos, con que le iba Dios labrando la Corona, que recibì dentro de treinta y ocho dias. Y ultimamente aquel consejo tan provechoso, que le dà al fin de la Carta: *Que tenga cuydado de no apretar à las Novicias con muchos officios, hasta que las entienda.* El qual es aviso utilissimo, y como tal lo encarga San Isidoro: *Primordia conversorum (dize) blandis refovenda sunt modis: ne si ab asperitate incipiant, exterriti ad priores lapsus recurrant.* A los principios se han de gobernar los Novicios con suavidad: porque el demasado rigor, no les quite el amor à la Religion. Y los muchos cuydados, y ocupaciones, son como la mucha leña, que en lugar de encender el fuego de la devocion, lo ahogan. Y dixè muy bien la Santa: *Hasta que las conozca.* Porque aunque es adagio tan comun, como verdadero, *Que el Novicio se conoce en el officio;* no se deven poner en ellos, hasta conocerles el natural; para no darles aquel en que ceben su inclinacion; sino en que exerciten la virtud.

D. Isidorus
de summis
bono.

CARTA
CVII.

CARTA CVII.

*A la Hermana Leonor de la Misericordia, Carmelita Descalça
en el Convento de la Santissima Trinidad de Soria.*

I E S V S.



1 EA con V. Caridad, mi hija, y me la guarde, y de la salud que yo deseo; que harto me ha pesado que no la tenga V. Caridad. Hagame caridad de regalarle mucho: y de lo que en esta parte me dize hazen las Hermanas con V. Caridad, me huelgo yo mucho: que si anfrino lo hiziesen, lo harian muy mal. V. Caridad este contenta con los regalos, como sin ellos, que la obediencia vera si lo ha menester, pues lo haze. Plegue a Dios mi hija, que no vaya adelante el mal. Avise-me, quando aya con quien, si esta mejor; que estare con cuydado.

2 Lo que dixea V. Caridad en la otra Carta, le querria dezir muchas vezes, si la viesse. Mas esto no podra ser tan presto: porque ha escrito el Cardenal, y me libra la licencia, para quando venga el Rey, y ya me dizen que viene; mas por presto que sea, sera Setiembre. Mas no le de pena a V. Caridad; que tanto me holgara yo de verla, como ella a mi. Ya que no sea aora, Dios lo ordenara por otra via. Yo estoy con tan poca salud; que ni para
allá,

allà, ni otro cabo no estava para caminar, aunque esto y mejor que estos dias passados; sea Dios alabado. Yo he tomado vnas pildoras, y assi no va esta de mi mano, que no me oño atrever. Déle Dios mucha gracia, mi hija, y no me olvide en sus oraciones. Son 7. de Julio.

CARTA
CVII.

De V. Caridad Sierva,

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 **A** Esta Religiosa escribió la Santa la Carta XLIV. de el Tomo primero, donde queda dicho quien fue; y quando la escribió, estava la Santa en Burgos, y la Hermana Leonor, Novicia en el Convento de Soría,

2 La Carta es bien cariñosa, y discreta. En el numero primero la dize: Que este tan contenta con los regalos, como sin ellos, sacrificando su voluntad al gusto de la obediencia: y governandose por este norte; en las penas, y en los gustos; en los regalos, y en la mortificación. Que es provechosísimo aviso, para hazer provechosos los regalos, y meritos, los gustos. Esto es lo grande de la Obediencia, que convierte en sustancia para el alma los mismos alivios del cuerpo; y quando este se regala por Obediencia, engorda aquella con el Sacrificio de la propia voluntad. Como al contrario, el fuego de la propia voluntad consume todo lo bueno: y convierte en veneno para el alma, los mismos actos de virtud en que se ceva.

3 Temome (dize San Bernardo) que nuestra propia voluntad nos malogra nuestras obras. Porque nuestros ayunos, silencio, vigili-
as, oracion, trabajos, y todas nuestras observancias, si van embuel-
tas en la propia voluntad, no passarán plaza de virtudes delante del
divino Esposo, que no se sustenta de las espigas de nuestra voluntad,
sino de los lilios de la Obediencia: *Vereor ne, & inter nos aliqui sint,* S. Bernard:
quorum non acceptet munera sponsus, eo quod non redoleat lilia. Et Serm. 71.
enim si in die ieiunij mei inveniat voluntas mea, non tale ieiunium in Cant.
elegit sponsus, nec sapit illi ieiunium meum; quod non liliis. Obedien-
tia: sed vitium proprie voluntatis sapit, &c.


VNA DIGRESSION

EN LA QVAL SE EXPLICA VN PVNTO,
que la Santa toca en estas
Cartas.

EN LAS NOTAS A LA CARTA VNDECIMA
ofreci una Digression para explicar un punto, que
alli se toca, y pedia mas dilatacion de la que las
Notas permiten: y por no cortarles el hilo, ni emba-
raçar con ellas al Lector, las reservè para este
lugar.

DIGRESSION VNICA.

SI EN LAS REVELACIONES PARTICULARES,
que se hazen à particulares personas puede aver
evidencia de la Verdad revelada: y de donde nace
esta evidencia.

I  N la Carta XI. numero 29. tratan-
do la Santa de la certeza con que
quedava, de q̄ las mercedes que re-
cibia, eran de Dios, dize estas pala-
bras: Quando estoy en oracion, y los dias
que ando quieta, y el pensamiento en Dios; aunque se juntè
quantos Letrados, y Santos ay en el mundo, y me diesse to-
dos los tormentos imaginables, y yo quisiesse creerlo, no
me podrian hazer creer que esto es demonio. En que dà à
en-

entender la Santa, que estava tan cierta, de que era Dios, que no quedava con libertad para creer lo contrario, ni para dexar de creer que era Dios: lo qual podrá ser, que à alguno le parezca demasiada evidencia, en vna Revelacion particular: y assi explicaremos en esta Digression: si en las Revelaciones particulares puede aver evidencia de la Verdad revelada, y de donde nace.

2 Materia es de controversia entre los Theologos en la materia *de Fide*, si las Revelaciones particulares, hechas à particulares personas, pertenecē al objeto de nuestra Fè. Vnos dizē que si, por caer estas Revelaciones privadas debaxo de la misma razon formal, *sub qua* de Fè Theologica, que es la Revelacion Divina: la qual es tan cierta en las Revelaciones particulares, como en las comunes q̄ nos propone la Iglesia, por ser el mismo Dios el que en vnas, y en otras habla. Y assi dizen, que las personas que las reciben, tienen obligacion à creerlas con el mismo habito de Fè Divina, con que creen los Mysterios de nuestra Fè. Y los que no lo hizieron fuerō castigados de Dios: como se viò en aquel Profeta, à quien despedaçò vn Leon, por no aver dado credito à vna Revelacion particular de otro, que por mandado de Dios le dixo que lo hiziesse, como se refiere en el cap. 20. del lib. 3. de los Reyes. Y en Sara, y Zacarias, reprehendida aquella, y castigado este, por no aver creído las Revelaciones, que tu-

Scotus
Cather.
Vega,
Cordua
Belarmi.
Salmer.
Aragon
Suarez,
Valquez,
& alij,
quos re-
fert, &
sequitur
Lugo de
Fide. dif-
put. 1.
sect. 113
n. 226.

vieron del nacimiento de Isaac, y del Bautista.

3 Otros son de contrario parecer: que el habito de nuestra Fè, solo estriva en la primera verdad, en quanto nos revela los comunes dogmas de la Iglesia, y las verdades comunes, que pertenecen al estado, y comun vtilidad de los Fieles: como cõsta de muchos lugares de la Sagrada Escritura, que

D. Aug.
D. Thom.
Sotus.
Canus.
Caiet. B.
ñez Lor-
ca, Valen-
tia, Zúm.
quos re-
fert, & se-
quitur
Araujo 2.
2. q. 1. art.
2. dub. 4.
S. Secunda
Sententia.

refieren los que llevan esta opinion. La qual es de S. Agustín, y del Angelico Doctõr Santo Thomas 1. p. q. 1. art. 8. ad 2. Adonde dize, que à la Fè Theologica solamente pertenecen las verdades que se proponen à todos por de Fè: y que esta solo estriva en la Divina Revelacion, manifestada por la Sagrada Escritura, y comunicada à los sagrados Apõstoles, y Profetas, que escrivieron los Libros sagrados, y no en Revelaciones particulares: *Innititur enim Fides nostra revelationi Apostolis, & Prophetis factæ, qui Canonicos Libros scripserunt. Non autem revelationi, si quæ fuit alijs Doctõribus facta.* Lo mismo dize en otras partes, *vt in secunda secunde, q. 5. art. 3. in corp. & quest. 171. in Prologo.* Por lo qual esta sententia es la que devemos todos seguir, como lo hazen sus Discipulos, y otros.

4 Los quales se dividen en señalar el principio de donde nace el assenso, que dan à estas Revelaciones particulares, los mismos que las reciben. Y digo los mismos que las reciben: Porque en los que las oyen, no passa su credito los limites de se hu-
mana,

mana, hasta que las califique la Iglesia. Y ah orrando de otros modos de dezir, la sentençia mas comun dize, que este principio es vn *Lumen Profetico transeunte*, ù otro innominado, que por la semejança que tiene con el habito de nuestra Fè, se puede llamar *Fè particular*. La qual (dize Araujo) se distingue de la comun, y Theologica, en que esta, como escura, no pide *per se* tener evidencia de la revelacion, ni assenso evidente de que es Dios quien habla en ella, que los Theologos llaman *Evidentia in attestante* (aunque en sentençia probable de Cayetano, y otros) se compadece con ella en algun caso *per accidens*: como en los Angeles viadores, y en nuestros primeros Padres en el estado de la inocencia, y en los Profetas, à quienes Dios revelò los Mysterios de nuestra Fè, los quales, por aver sido inmediatamente instruidos de Dios acerca de los mysterios sobrenaturales, que les revelò; tuvieron con la Fè de estos mysterios *Evidentia in attestante*, de que fuerò revelados por Dios. Los demàs deferimos el credito desta verdad al Testimonio de la Iglesia, que assi nos lo dize: cuya autoridad fundada en tã claros Testimonios, aunque haze esta verdad evidentemente creible; no evidentemente cognoscible, ni aun con *Evidentia in attestante*.

5 Pero la Fè particular como estriva en la verdad Divina, revelada à aquel en particular, pide por lo menos tener evidencia de la revelacion, y de que

Dios lo dize, que es tener evidencia *in attestante* de la verdad revelada. De lo qual se sigue, que los tales tienen obligacion à dar assenso cierto à las tales revelaciones, y los que no lo hizieron, justamente fueron castigados de Dios, como incredulos: pues apartandose de la primera verdad en estas revelaciones privadas, consiguientemente se apartan, y desvian de la Regla de nuestra Fè, que es la misma primera, y Divina verdad.

6 Aunque en esto puede aver mas, y menos, segun fuere mayor, ò menor la luz que Dios les diere de la verdad revelada. Porque aunque Dios siempre es vno en si mesmo, y la misma verdad por esencia, no se comunica à todos con igual luz. Como se viò en San Pedro, que no luego que viò al Angel sacandolo de la prision, conociò la verdad de aquella revelacion, sino que la tuvo por sueño: *Existimabat se visum videre*: hasta que desapareciò el Angel, y entonces conociò que era Angel verdadero, embiado de Dios para su libertad: *Nunc scio verè, quia missit Dominus Angelum suum, &c.* y por esta causa podemos escusar de culpa, alomenos mortal, à algunos que no dieron credito à estas revelaciones, como de hecho escusan los Santos Padres à Sara, y à Zacarias.

7 Pero quando la revelacion viene con la luz que tuvo nuestra gloriosa Madre, causa en el entendimiento la evidencia dicha, *in attestante*: la qual

(como dize Araujo) necessita el entendimiento al assenso de la verdad revelada, no en si misma , sino en quanto dicha por Dios; assi como la demonstracion necessita el entendimiento al assenso científico de la conclusion.

Araujo
vbi supr.
q. 5. art. 1.
dub. vni-
ce, §. ad
tertium
princip.

8 De todo lo qual consta quan ajustado fue el espiritu de la Santa , y sus revelaciones à los rigores Theologicos, y de donde nacia la evidencia que tenia de que era Dios quien la hablava, y con quanta razón dize, que no podia creer que era demonio, aunque se lo persuadiesen quantos Letrados, y Santos ay en el mundo, y que queriendo persuadirse à ello, obedecièdo à sus Confessores; *à la primera palabra* (añade) *ò recogimiento, ò vision, era deshecho todo lo q̄ me avia dicho* (y yo no podia mas) *y creia que era Dios.* Porque la luz Divina de aquel lumen Profetico, ò Fè particular, con que era ilustrado su entendimiento, la dexava con evidencia *in attestante* de esta verdad, y la necesitava à darle assenso cierto à la verdad revelada , no en si misma (como hemos dicho) sino *in attestante.* Esto es, en quanto dicha, y revelada por Dios; y assi no podia dexarlo de creer, ni por entonces quedava con libertad para creer lo contrario.

9 Pero dirà alguno: supuesto que ay revelaciones falsas, y que es cierto que muchas vezes se transfigura el demonio en Angel de luz, como dize el Apostol; como puede saber el alma, que aquella

2. Cor. 11.

revelacion es verdadera, para que persuadida à esta verdad, le dé assenso infalible? Porque dexando esto al juizio de cada vno, es abrir la puerta à muchísimos engaños.

10 A esto respondo, que quando la revelacion viene con la luz referida, ella misma trae consigo esta certeza; porque de tal suerte queda ilustrado su entendimiento con ella, que lo dexa con evidencia dicha de que es Dios, por vn modo tan claro, que solo quien lo experimenta lo puede entender. Pero porque con esto no queda bastantemente cerrada la puerta à los engaños que puede introducir el demonio: pues todos podian dezir, que tenian esta luz (aunque no lo diràn, los que no se quieren engañar) es fuerça que pasle esta materia por el riguroso examen de personas doctas, y experimentadas con el consejo del Apostol San Iuan, que nos dize, que no queramos creer à todo espiritu, sino que se examinen bien los espiritus si son de Dios: *Nobite omni spiritui credere, sed probate spiritus si ex Deo sint.* Para lo qual se ponen estas reglas sacadas de la Doctrina de los Santos Padres.

Ioan. Ep.
1. c. 4. v. 1.

11 La primera, y principal, que la revelacion no tenga cosa contraria à la Sagrada Escritura, Doctrina comunmente recibida de los Santos Padres, ni à las buenas costumbres. Porque como dize el Apostol à los de Galacia: *Licet nos, aut Angelus de Cælo euangelizet vobis, præterquã quod euangelizauimus*

Ad Gal.
1. v. 8.

vobis, anathema sit. Si yo mismo, ò vn Angel del Cielo os dixera cosa contraria, à lo que os he enseñado, tenedlo por Anatema. Esta regla señala San Agustín, S. Tomàs, y otros. Y añade Cayetano sobre el articulo referido de S. Tomàs, que tampoco ha de inducir la revelacion à menor bien: porque el espíritu de Dios siempre inclina à mayor perfeccion, y assi el espíritu que inclina à menor bien, no es de Dios,

D. Augu:
de hen ad
litt. l. 12.
cap. 14. D.
Thom. 2.
2. q. 10.
art. 2. ad
3.

12 La segunda es la calificacion de la persona que tiene la revelacion, que sea de virtud aprobada, y conocida. Porque aunque Dios no està atado à esta regla, y se compadece muy bien ser vno peccador, y tener revelacion de Dios: porque este genero de recibos, no es el que nos haze santos, sino las virtudes que nacen de la gracia: y por esso las almas deven estimar mas las virtudes, que las revelaciones; y como vemos en San Iuan, por boca de Cayfas profetizò su Magestad la conveniencia de la muerte de Christo; pero comunmente hablando, el modo ordinario, y comun, es comunicarse Dios à persona de señalada virtud: porque como desea el logro de sus luces, dalas à quien no las malogre.

Ioan. 11.
v. 5.

13 La tercera, y muy necessaria es, que en lo que toca al vso de la revelacion, se sugete el alma à lo que sus Confesores la ordenan. Porque aunque el assenso interior (si la revelacion es verdadera, y

con

con la luz dicha, no podrá dexar de tenerlo, como hemos dicho) pero en el vfo de la revelacion, no sugerarse à quien la gobierna, es presumpcion conocida, y nota de mal espiritu: porque el verdadero, y de Dios, siempre induce à las Almas à que obedezcan à quien està en su lugar, como lo dize la Santa en el numero 30. por estas notables palabras: *Con todo esso digo, que aunque creo que es Dios ciertamente, yo no haria cosa alguna, sino le pareciesse à quien tiene cargo de mi, que es mas servicio de nuestro Señor, por ninguna cosa: y nunca he entendido, sino que obedezca, y que no calle nada, que esto me conviene.*

14 Desuerte, que muy bien se compadece tener certeza, de que la revelacion es de Dios, y obrar contra ella, obedeciendo à quien està en lugar de Dios, pues esto es obedecer al mismo Dios: como su Magestad lo dize por San Lucas: *Qui vos audit, me audit; & qui vos spernit, me spernit.* En que sin duda fue raro el exemplo de nuestra gloriosa Madre, y por tales celebrado en la Iglesia; pues estando (como hemos visto) tan cierta de que era Dios quien la hablava, le dava higas à su Magestad por mandado de su Confessor: y estas eran vnas higas muy del gusto de Dios, como su Magestad se lo dixo, y vna higa para el demonio, el qual sentia vivamente esta tan religiosa obediencia.

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES.

A

Abogado.

Nuestra Santa Madre Teresa es tan buena para Abogada, e intercessora de sus Hijos, y Devotos, que la tiene el Señor dado palabra, de hazer quanto le pidierc. Notas, numero 6. pagina 378.

Abusos.

Para cerrar la puerta à los abusos, se ha de cortar el hilo à los principios: y aunque de presente no se experimente el daño, será irremediable en lo venidero. Not. n. 3. in fine, p. 97.

Agradecimiento.

El de N. S. M. Teresa, se mostrò grande con vna Esclava pobrecita, que la avia servido, admitiendola entre sus Hijas, Cart. 91. n. 2. p. 370. Notas, num. 3. p. 372. Vase la palabra, Favores.

Agua.

Agua bendita, y su virtud, para ahuyentar al demonio; y como

se ha de echar. Cart. 50. n. 7. p. 218. y Not. n. 4. p. 220.

Alva, Lugar de Castilla.

Honrado con el virginal cuerpo de nuestra Santa Madre Teresa. Not. 3. p. 285.

Almas.

En el numero 1. de la Carta 4. de la Santa, cuenta del estado de su alma, por vn modo muy notable, p. 10.

Los actos, y deseos pierden su fuerza, quando el alma tiene entendido, que sabe Dios lo que la conviene, y està apartada de su propio interes. ibidem num. 5. p. 12.

La Santa dize, que entiende están en el Cielo algunas almas de las que la tocan, y otras no. ibid. n. 7. p. 13.

Tiene tanta fuerza en el alma su rendimiento à la voluntad de Dios; que ni la vida, ni la muerte se quiere, sino es por poco tiempo, quando desea verle. ibid. n. 8.

El alma goza, como de vn genero de bienaventurança en la tierra. Not. n. 1. p. 15.

La servidumbre del alma, es la
mas

mas verdadera , y mas penosa,
Not.n.6.p.26.

Lo que deve ser delante de Dios
yn alma , que por sola su honra,
pide remedio para otras , Cart.
23.n.4.p.104.

Amistad.

Ay tres generos de amistades: vna
del entendimiento ; otra de la
voluntad : y otra del apetito,
Not. n.6.p.78.

Sola la amistad de Dios es verda-
dera, Cart.76.n.2.p.278.

Amor.

No es menester mandamiento, quã-
do ay tan buen despertador co-
mo el amor , Cart. 9. numer.4.
p.28.

El amor haze enfermo al que ama,
Not.n.2. p.315.

Haze tambien suave al yugo de la
observancia, ibidem.

El que mas ama,mas avisa,y corri-
ge , à quien ama. Afsi lo hazia
N.S.Madre Teresa, Cart. 95.n.
7. p. 381. Cuyo amor fue tan
sãto,y verdadero, que solo que-
ria para Dios à quien amava,
Cart.8.n. 2.p. 26. Not.n.3.y 4.
p.25.

A los que la ofendian cobrava ma-
yor aficion, Cart. 12. num.10.
p.55.

El Amor haze sentir mucho mas
los trabajos de quien ama , que
los propios , Not. numer. 7. p.
130.

Ana.

Ser Ana de los Angeles , exemplo

de conformidad , y paciencia,
atrabajada en alma , y cuerpo,
Not. n.3.p.20.y Not.num.4.p.
182. Su profesion dada por
orden de Dios, Not.n.4.p. 182.

Sor Ana de San Pedro, Madre que
fue de la dicha Sor Ana , Reli-
giosa de gran virtud , Not. n. 1.
p.20.

Aparicion.

San Pedro de Alcantara , despues
de ya muerto , se le aparecio al-
gunas vezes muy glorioso à N.
S. Madre , animandola en sus
trabajos, Not. n. 10.p.51.

Y N. S. Madre aparecio despues
de su muerte à vn Mercader
muy enfermo , avisandole , que
se dispusiesse para morir, Not.n.
2.p.268.

Otra Aparicion de N. Santa à vna
Religiosa del Convento de
Avila, que la mostrò donde esta-
va vna mano de su cuerpo, Not.
n.1.p.20.

Aprieto.

Este ha de ser en virtudes , no en
el rigor del gobierno, Cart. 46.
num.5.p.204.

B

Bien.

Nunca nos venga bien , yendo
contra la voluntad de nuel-
tro bien, Cart. 27. num,3. pag.
123.

Los bienes de esta vida miserable,
solo son bienes , en quanto nos
ayu-

C O S A S N O T A B L E S .

ayudan para conseguir la eterna, Cart 70. n. 1. p. 280.

Estos à vista de los eternos, pierden su precio, y estimacion, Not. n. 2. p. 282.

La inquietud, y desassosiego que traen los bienes temporales, Cart. 74. n. 9. pag. 296. & Not. n. 7. p. 298.

C

Caridad.

LA Caridad sabe ayrase paciente, y enojarse humilde, no contra la persona, sino contra la culpa, Not. n. 1. p. 263.

Fue grande el amor, y caridad de N. S. Madre Teresa con las enfermas, y mostròla con vna Mòja, Cart. 86. n. 2. p. 340.

Solia avisar siempre à sus Hijas, para que la tuviesen con ellas, Cart. 105. n. 1. p. 416.

Cartas.

La Carta vndezima, à pag. 36. està llena de misterios, y maravillas, y es digna de ser leida muchas vezes.

La Carta siguiente, à pag. 52. es de la misma calidad, que la antecedente.

La Carta dezimatercia, à pag. 61. explica vna Vision de la Santissima Trinidad: y dize quanto puede alcançar la criatura humana, mediante la gracia.

Como fue hallada en vn Tabique la Carta 15. de la Santa, Not. n. 1. p. 72.

La Carta 16. al P. Rector de la Compañia de Iesvs de Avila, tiene connexion con la 20. del primer tomo; y son ambas dignas de ser leidas, y consideradas. Y sus Notas, p. 74.

Las Cartas de N. S. Ma' re Teresa son graves, y fuertes, semejantes à las del Apostol S. Pablo. Not. n. 2. pag. 271. Y son dulces, graciosas, y eloquentes, como las de S. Gregorio Nazianzeno, Not. n. 2. p. 343. Las sales, y bur-las, que en ellas ay, van enderezadas à las veras, ibidem, n. 4. y al aprovechamiento espiritual de sus Hijas, ibidem, n. 6. y 344.

Catalina de Tolosa.

Fue Fundadora del Convento de Burgos, y tuvo en la Religion cinco Hijos, y dos Hijas, y ella mesma se hizo Monja, n. 1. de las Notas à la Carta, p. 287.

Certidumbre.

Sobre la certidumbre que se puede tener en esta vida de aver de gozar de Dios, Not. p. 15. en todo el num. 2.

Clausura

Clausura de las Religiosas Carmelitas Descalças, quan estrecha es, para que mejor puedan gozar de su Criador, Carta 75. per totam, y Not. num. 1. pag. 98. hasta 301.

Es la dicha Clausura, muy ajustada al rigor del Concilio de Trento,

ro, y de lo Breves Apostolicos de Pio V. y de Gregorio XIII. Carta 100. n. 8. p. 402.

Comer.

Por penitencia tiene la Santa, que su Confessor la mande comer mas de lo que suele, y regalarse, Carta 23. n. 10. p. 107.

Recibia gran pena, y aun la hazia llorar mucho, quando avia de comer, en especial, si estava en oracion, Carta 12. n. 13. p. 56.

Confianza.

No se ha de fiar de criaturas, que faltan al mejor, sino en solo Dios, en quien se ha de librar toda nuestra confianza, Carta 76. n. 2. y Not. num. 1. p. 304. y 305.

Confessor.

Dios nos libre de que vn Confessor (principalmente de Religiosas) de oídos a las quejas, que tienen de la Prelada; porque si Dios no lo remedia, principio de grandísimos daños en vna Comunidad, Not. num. 3. p. 264.

Mudò la Santa Madre el primer parecer que tuvo, de que sus Hijas tuviesen la libertad de confesarse con Confesores de fuera de la Religion, Not. n. 7. pag. 265. y n. 2. p. 323.

Es gran alivio el andar con charidad con el Confessor, Carta 9. n. 5. p. 29.

A los Confesores se les ha de obedecer, y hazer lo que ellos mandare, que así lo hazia N. S. Ma-

dre; cuya obediencia fue singular para con ellos, Carta 11. n. 10. p. 40.

Conveniencia.

Lo que para vna cosa parece que conviene; para otras, se hallan muchos inconvenientes, Carta 45. n. 2. p. 197.

Corona.

Lo que significa, Corona de Rosas, y de Espinas, Not. n. 1. pag. 9.

Costumbre.

El romperla, si es pecado mortal, Carta 100. n. 8. p. 402.

Cumplimientos.

De Cartas, y parabienes deven excusar las personas Religiosas, Carta 95. n. 2. p. 379.

D

Demonio.

EL demonio quando quiere estorvar algun bien, pone grandes inconvenientes Carta 1. n. 1. p. 2.

En lo que el demonio ve, que ha de aprovechar, haze mas contradicion, Carta 3. n. 2. p. 8.

Al principio nos facilita la culpa con deleyte; y despues nos atormenta, y abruma, con el peso de la mala conciencia, Not. num. 4. p. 31.

Hanse juntado muchas huestes de Demonios, contra Descalços, y Descalças, Carta 44. numero 1. p. 192.

No perdonò el demonio à los Angeles en el Cielo, ni à Adam en el Paraíso, ni à Judas en el Apostolado, ni al mesmo Hijo de Dios en el desierto, Not.n.6. p.265.

La ojeriza grande que tiene contra los buenos, y señaladamente contra Comunidades Religiosas, que vsa de varias traças, y ardidés, para turbarlas, Not. n.4.p.264.

Traças, y ardidés de que se valió, para inquietar, y destruir la Religion del Serafico Padre San Francisco, ibid.n.5.

Algunas vezes el demonio logra el tiro en algunos pequeños, y principiantes en la virtud; mas esto viene à ser en daño suyo, y provecho de ellos mismos, ibid. n.6.p.265.

Descalços, y Descalças.

No se compadece grandeza, y señorio con la humildad de Carmelitas Descalças, Not.n.7.p.70.

La gran aspereza de su vida; que temió la Santa, que se avian de acabar por el rigor con que se tratavan à los principios, Cart. 46.n.4.p.203.y 204. Not. n.2. p.205.

Moderòse este rigor, despues en el Capitulo, que se tuvo en Alcalá, Not.n.2.p.205.

Diferencia que hubo en el principio de la Reforma, si nuestros Religiosos avian de andar de el todo descalços, Cart.46.n.4.p.203.y Not. ibid.

Tom.II.C.

Exercicios manuales en horas de recreacion, p.204.

Veanse las palabras, Claufura, Limosna, Monasterios, Monjas, y Religion.

Dios.

Dios acude con sus beneficios, quando faltan los arrimos humanos, Not.n.3.p.6.

Dà mucho, à quien dexa mucho, Carta 14.n.4.p.67.

Harta merced haze Dios, à quien toma por medio para aprovechar las almas, Cart.30. n.1. p.153.

El poner los ojos en Dios, envilece todas las cosas de la tierra: porque las cosas temporales, à vista de las eternas, pierden su precio, y estimacion, Not. n.2. p.282.

Dios es testigo de nuestras obras. Así le considerava siempre nuestra Santa, Not. n.4.p.60.

Oye à los Pobres, y no se cansa en oirlos, Carta 1.n.3. p.2.

Maravillosa presencia, y asistencia de Dios, Trino, y Vno con N.Santa, Notas n.2.p.64.

Doctrina, y espíritu.

La de N.S.Madre, ha sido siempre admirada, y aprovada de todos los mas Doctos, y virtuosos, particularmente del Venerable Maestro Iuan de Avila, Oraculo de aquellos tiempos, Not.n.4.p.34. Y también del glorioso P. S.Pedro de Alcábara, Not.n.10. p.51.y de otros muchos, C.12. n.20.p.57.y Not.n.1.p.58.

Ff

Exa

Examinòla el santo Oficio, y la apreciò, Cart. 44. n. 3. p. 189. y Cart. 50. n. 5. p. 217.

Supo mas ella de burlas, que otros muchos en las veras, Not. n. 3. p. 343.

E

Enfermedades.

LAs corporales, no quieren muchas curas, sino aplacar el humor, Cart. 100. n. 3. p. 399.

No se han de curar los enfermos al gusto de su paladar, Not. n. 2. p. 334.

Engaños.

Vease, Iuizios.

Entendimiento.

La falta de este, es irremediable, y vn mal incurable, Cart. 93. n. 2. p. 167.

La razon desto dà con S. Bernardo la Not. n. 3. p. 370.

Esperança.

Quan vano èspera en Dios el que no se ayuda con su gracia, Not. n. 1. p. 394.

Esposo.

Esposos, y esposas solian antiguamente coronarse en el dia de las bodas, Not. 2. p. 288.

F

Favores.

Son grandes los que la S. Madre ha hecho à sus bienhechores, y

muy señalado el que hizo à cierto Mercader, bienhechor suyo, y de su Religion, Not. n. 2. p. 268.

Fue Coronista del glorioso S. Pedro de Alcantara, que avia aprobado, y calificado su vida, procedimientos, y doctrina, formando vna breve Relacion de su virtud, que ha ayudado mucho à su Beatificacion, y Canonizacion, Not. n. 10. fol. 51.

Vease la palabra, *Agradecimiento.*

G

Fr. Geronimo Gracian.

ELogio deste santo Religioso, Cart. 1. n. 2. p. 2.

Gobierno.

Ningun gobierno, por santo que sea, y entre Santos, diò jamàs gusto à todos, Not. n. 2. p. 264.

Gracia.

Las gracias, gratis datas, no tienen necessaria connexion, con la que nos haze santos, y justifica, Not. n. 4. p. 16.

El mas alto estado de perfeccion à que llegò con la gracia N. Santa, Cart. 4. n. 1. p. 10. y Not. n. 1. p. 14.

Grillos.

Tiempo vendrà, en que no se trocarà el dia de los grillos, por quantas cadenas de oro ay en la tierra, Cart. 71. n. 2. p. 283.

Los grillos, y cadenas, hazen dichoso à quien los padece, Not. n. 2. p. 284.

H

Habla.

Guardar la boca, y moderar la lengua en tiempos calamitosos, es de prudentes, Notas n. 1. p. 207.

Las hablas, ò avisos interiores que el Señor dava à N. Santa, eran muy frequentes, Cart. 4. n. 4. p. 11.

Cierta habla, y aviso que el mismo Señor la diò para la Fundacion del Convento de Palencia, Not. n. 6. p. 16.

Heregias.

Affligian mucho à N. S. Madre Teresa, Cart. 11. n. 23. p. 44. y C. 12. n. 15. p. 57.

Historia.

De la Cart. 17. p. 79. se declara la historia en las notas della, n. 2. y 3. p. 83.

En las Notas de la Carta 69. n. 2. in fine, se cuenta vna historia muy notable, de vn rico, que hospedò à S. Ambrosio, p. 279.

Honra.

A la hora de la muerte, se acaba la honra del mundo, y se comienza à entender lo que nos importa solo mirar la honra de Dios, Carta 36. n. 2. p. 154.

Es gran cosa desear en todo, la honra, y gloria de Dios, Carta 46. n. 5. p. 204.

La honra suele ser como la sombra, que sigue à quien la huye y huye de quien la busca, Not. n. 5. p. 309.

Humildad.

Es admirable la que muestra la Santa, para con el Padre Visitador, Cart. 9. n. 5. p. 29.

Mejor es entrar con humildad, y tomar vna casita como pobres; que quedar con muchas deudas, Cart. 43. n. 9. fol. 189.

Mostrar humildad en medio de las honras, y aplausos, es lo raro de la virtud, Not. 5. p. 309.

I

Imagen.

Imagines de las tres Divinas Personas, Cart. 13. n. 3. p. 62. y Not. n. 4. p. 64.

La vna dellas, que fue la de Christo Señor nuestro, traia siempre en su pecho, para su consuelo, el gran Duque de Alva Don Fernando, Not. n. 4. p. 64.

Con ella entrava en las batallas, y vencia, ibidem.

Injuria.

Coziendo las injurias en el horno de la caridad, se ablandan, y convierten en beneficios, Not. n. 4. p. 274.

Acto es de magnanimidad, disimular las injurias, y ofensas, y no darse por entendido, Notas n. 3. ibid.

Es vna de las propiedades desta generosa virtud, ibid. Y el non plus ultra de la perfeccion de la caridad, ibid. p. 274.

Bolver el rostro à la ofensa, y hazerle

INDICE DE LAS

zerse sordo à la injuria, es el mejor modo de vencer à lo Divino, *ibid.* n. 6. p. 275.

Es el arte Divino de los Santos, cozer las injurias en el horno de la caridad, para ablandarlas, y convertir las en beneficios, *Notas* n. 4. p. 374.

N. S. Madre Teresa, se creia de las injurias, y agravios, que le hazian, y se creia la defenâ, *Cart.* 87. n. 3. y *Not.* n. 4. p. 346.

Cobrava nuevo amor à las personas, que hablaban mal de ella, *Cart.* 12. n. 10. p. 55.

Iustos.

Los Iustos cogen con gozo, lo que siembran con lagrimas, y trabajos, *Not.* n. 3. p. 269.

El Iusto siempre vive con temores, y rezelos, *Notas numer.* 2. p. 34.

Es condicion propria del Iusto, comenzar por su propia acusacion, *Not.* n. 2. p. 68.

Inizios.

No se ha de gobernar el juizio, por sola la apariencia exterior, *Notas* n. 2. y 3. p. 394.

L

Ley.

Quando es pecado mortal, y quando no, el quebrantarla, *Cart.* 100. n. 8. p. 402. y *Not.* n. 7. p. 406.

Liberalidad.

No necessita la liberalidad de mas

instancias, que de traerla à la memoria la necesidad de el socorro, para acudir al remedio, p. 6. n. 6.

Libertad.

No ay mas libertad, que la de la virtud; ni mas esclavitud, que la del vicio, *Not.* n. 6. p. 26.

Limosna.

Por la limosna, no hemos de quebrantar en la justicia, *Carta* 17. n. 4. in fine p. 80.

Las Constituciones de las Religiosas Descalças Carmelitas, disponen, que no pidan limosna, sino es con mucha necesidad, *Carta* 105. n. 2. p. 416.

Don Alvaro de Mendoça, Obispo de Palencia, muy Limosnero, *Cart.* 1. n. 2. p. 5.

Don Pedro de Castro, Obispo de Segovia, tambien gran Limosnero, *Not.* n. 2. p. 18.

Doña Maria de Mendoça y Sarmiento, Condesa de Ribadavia, fue muy conocida en España, por sus grandes limosnas, *Not.* n. 1. p. 25.

Locura.

Remedios muy buenos, para curar della, *Cart.* 94. num. 2. p. 377. y *Not.* n. 4. p. 379. y de ellos se valió Santa Eufrasia para curar à una Religiosa loca, y endemoniada, *ibid.*

Algunas vezes sucede por falta de virtud, y sobra de vanidad, como à las cinco Virgines del Evangelio: otras por disposicion Divina, para exercicio de

la virtud, Carta citada, y Nota s.n. 3.

M

Maestros.

NO se han de buscar para casos importantes, y difíciles Maestros de espíritu, sino grandes Letrados, Cart. 84. n. 3. p. 332.

Monasterio.

NO se gobiernan bien los Monasterios de Monjas, si de las puertas adentro no ay buena guardia, Cart. 23. n. 6. p. 106.

Pesale mucho al demonio, que se funden, Cart. 58. n. 2. p. 248.

Los de Religiosas Descalças Carmelitas, son espejos de virtud, y santidad, en España, Cart. 23. n. 5. p. 105.

Procura el demonio en estorvar sus Fundaciones, pero todas sus diligencias contra la voluntad del Señor, aprovechan poco, Cart. 58. n. 2. p. 248. y antes, Cart. 3. n. 2. p. 8.

Monjas.

NO se les ha de creer, porque si tienen gana de vna cosa, harán entender mil, Cart. 43. n. 9. p. 189.

Quando ay muchas que pretenden el Habito, en vn Convento necesitado, se le haze agravio, en no recibir las que mejor puedan ayudarle, Cart. 70. n. 1. p. 281. la razon desto, se dize en la Nota desta misma Carta, n. 3. in fine, p. 282.

Tom. II. C.

Devèn sacrificar su voluntad al gusto de la obediencia, Carta 107. n. 1. p. 188.

Primero han de perder la vida, que el amor à la pobreza, Not. n. 5. p. 258.

NO se han de recibir en el Monasterio, si tuvieren alguna notable fealdad en la cara, Cart. 81. n. 4. p. 319. y la razon desto trae la nota desta mesma Carta n. 4. p. 323.

Se han de procurar mucho, en que se conserven sus dotès, ibid.

Han de vivir muy recatadas con los de à fuera, y no allanarse con ellos por mas devotos que sean, Carta 81. n. 6. p. 320. y Not. n. 6. p. 323.

En boca de N. Santa son llamadas Zigarras. Y porque? Cart. 22. n. 6. p. 100. y Not. n. 3. p. 101.

Mortificaciones.

NO han de ser con exceso, sino con mucha prudencia, y discrecion, y solo para aprovechamiento del alma, Cart. 83. n. 3. p. 329.

Mugeres.

Siempre son mas regaladas de quièn tiene alguna edad; en especial, las que tienen partes para ser queridas, Cart. 2. n. 1. p. 4.

Ay tanta diferencia, de enseñar mugeres, è imponerlas muchas juntas, à enseñar mancebos; como de lo negro à lo blanco, Carta 17. n. 4. p. 80.

Dios nos libre de muchas juntas, Carta 17. n. 6. p. 81.

Ninguna como Santa Teresa, pudo

do dar su parecer en fundacion de Comunidad de mugeres, Not. n. 4. p. 84.

Con castigar à vnas, callaràn las demás, que así son mugeres, temerosas por la mayor parte, Cart. 23. n. 7. p. 106.

Blandura, y rigor ha de aver; y las muy determinadas, no tienen otro remedio, p. 107.

Dize la Santa (con gracia) que entiende mejor los revéses de las mugeres, que el Padre Provincial, à quien escrivè la Cart. 35. n. 2. p. 150. y acaba el mismo numero, diziendo, que es mejor se mueran vnas, que dañar à todas.

Algunas ha auido, que en el siglo fueron exemplo de casadas, y de viudas, y despues en los Conventos de Religiosas, Not. n. 2. p. 258.

N

Necesidad.

Destierra la pereza, y obliga al trabajo, Not. n. 4. p. 301.

A los generosos, y caritativos, basta solo traerlas à la memoria la necesidad del socorro, para acudir al remedio de ella, Carta 2. n. 2. Not. n. 3. p. 6.

Novicias.

Novicias, y Novicias en la Religion, à los principios se han de gobernar con suavidad, y amor, y no con aspereza, y rigor, Car-

ta 106. n. 2. p. 420. y Not. n. 1. p. 421.

O

Obras.

ES menester mucho, para hazerse las cosas de manera, que para hazer vna buena obra, no se quite de otra, Carta 17. n. 3. p. 80.

Obediencia.

No merece mandar, quien no sabe obedecer; ni es digno de la Prelacia, el que se dedigna de la obediencia, Not. n. 2. p. 149.

En materias de obediencia, no ay falta leve en los Religiosos, sino que qualquiera, por minima que sea, se ha de reputar por grave, Not. n. 8. p. 266.

Todas las faltas de obediencia flechan derechamente al coraçon, donde de suyo qualquiera herida es mortal, Not. n. 9. ibid.

El Serafico Padre San Francisco, mandò enterrar vivo à vn Religioso inobediente; y lo que sucediò, ibid.

Ofensa.

Si à la hora de la muerte està obligado el ofendido, à reconciliarse con el ofensor? Cart. 36. n. 2. p. 153. Not. num. 3. y 4. p. 157. Vcase lo demás en la palabra, *Injuria.*

Oracion.

Aquella es mejor Oracion, que tiene mejores dexos, confirmados.

COSAS NOTABLES.

dos con obras, y haze crecer las virtudes, Not. n. 2. p. 247.

Requiere soledad, para que nadie la perturbe; que por esto Christo Señor nuestro orava solo; y à su imitacion muchas vezes N.S. Madre Teresa, Cart. 11. n. 6. p. 39. Not. n. 7. p. 49.

Modo particular de orar, q̄ Christo nuestro Señor enseñò à nuestra Santa, Cart. 12. n. 2. p. 52. y Not. n. 3. p. 60.

Los grandes frutos, que sacava de esta oracion, ibid. & Not. n. 4. p. 61.

El mayor bien, que trae consigo la oracion, Cart. 50. n. 4. p. 217.

P

Paciencia.

ES mucha la que tienen los Santos en las penas, y trabajos, que padecen por Dios, pero ninguna para ver las ofensas que se le hazen Cart. 63. n. 2. p. 262.

Padecer.

De padecer vno en si, ò ver padecer à su proximo, deve de aver harta diferencia, Cart. 28. n. 4. fol. 127.

Aclarase esta duda, en las notas sobre esta misma Carta, n. 6. 7. y 8. p. 130.

En el fin de las Notas à la Carta 71. se conocerà quanto estimaron los Santos la dicha del padecer, p. 284.

Padres.

Los padres, que à sus hijos les procuran las riquezas con peligro de sus almas, los dexan por herederos de los peligros, con la hazienda, Not. n. 4. p. 72.

Palabras.

No se refieren conforme al intento de quien las dixo, sino al afecto, ò defaffecto de quien las oye, Not. n. 6. p. 118.

Pan.

Primero se ha de dexar la vida, que el pan que es comida de pobres; y como se ha de entender esto, Not. n. 5. p. 258.

Pastor.

El Rebaño, que està en poder de Mercenario, sin cuydar de el su Pastor, viene à ser presa del Lobo. Not. n. 2. p. 334.

Patria

Quan dulce es à sus Hijos habitar en ella; quan duro, y amargo el estar privado della. Not. n. 2. p. 274.

Paz.

La Paz, y sosiego interior, superior à todas las cosas del mundo, y de la tierra, y tambien à las del Cielo, p. 14. Not. n. 1.

La Paz tiene tambien sus Martyres, como el tiempo de persecucion Not. n. 3. p. 330.

Pecar.

Dize Platon, que siempre que pecas, te entregas por esclavo à vn señor vilissimo, y sucissimo, como es el vicio. Not. n. 5. p. 26.

Penas.

El entremezclar penas con contentos, es el camino derecho de las trazas de Dios. Cart. 22. n. 4. p. 98.

Piedad.

Fue grande la que N. S. M. Teresa tuvo con los pobres. Cart. 12. n. 4. p. 53.

Pleytos.

Se deven escusar, quanto fuere posible; y aun se deve sufrir vn agravio, antes que moverlos. Carta 81. n. 3. p. 319. y Not. n. 1. pag. 32.

Pobres.

Los Pobres de Christo, son Martyres. Not. n. 5. fol. 258.

Prelado.

Si el Prelado no puede corregir el subdito, con la blandura de sus palabras; deve vsar del rigor de la disciplina. Not. n. 5. p. 109.

Siempre fue muy sospechoso el juzgar à los Prelados, y mal muy comun en los subditos. Notas n. 5. p. 118.

Los prelados, que estàn en lugar de Dios, deven entender en lo que mas conviene. Cart. 78. n. 1. fol. 310.

No han de gobernar por su antojo, y hazerlo todo de su cabeça. Cart. 83. n. 3. p. 529.

No es bueno para Prelado, el que no es bueno para subdito. Not. n. 2. p. 149.

Su gobierno ha de ser vn agridulce: esto es vna mezcla de amor, y de temor. Not. n. 1. pag. cit. y

Cart. 23. n. 8. pag. 107. e Not. n. 5. pag. 109.

Es castigada de Dios la sobrada blandura, y remission dellos en su gobierno, Notas n. 6. p. 102.

Deven conceder tal vez con la flaqueza de los subditos, si no los quieren perder, Not. n. 3. p. 362.

El Padre Gracian, Carmelica Descalço, alabado de muy virtuoso, y de gran Prelado, Carta 9. n. 2. p. 28.

R

Reformacion.

Las reformaciones son como las purgas dadas à tiempo, que al principio causan grandes bafcas, y despues dan salud al enfermo. Not. n. 4. p. 109.

El rigor dellas, todavia, hase de moderar en tiempos de necesidad, Cart. 91. n. 3. p. 361.

La reformacion de los Padres, y Madres Carmelitas Descalços, deve mucho al P. Fr. Garcia de Toledo, Religioso grave, y virtuoso del Orden de Predicadores. Cart. 100. n. 4. p. 400.

Religion.

Quando es cierta la vocacion para ella, es adto sobre manera heroico el entrar en ella, aunque sea contra la voluntad de los mismos Padres; y lo que es licito hazer contra ellos si lo impidieren. Not. n. 2. p. 290.

La dilacion, Oracion, y prudencia.

COSAS NOTABLES

cia; que se requiere primero, para explorar si es de Dios la vocacion. Cart. 73. n. 1. y 2. p. 288. y Not. n. 2. p. 289.

Singular llamamiento, y vocacion de Doña Casilda de Padilla, Cart. 14. n. 4. p. 67. y Not. n. 3. 4. 5. y 6.

Su Madre alabada de nuestra Santa. Not. n. 5. p. 69.

Revelaciones.

No se han de creer todas: porque el demonio se transfigura algunas vezes en Angel de luz, para enganar. Cart. 76. n. 3. p. 304. y n. 2. p. 305.

Remedios acerca dellas, para personas de flaca imaginacion. ibid.

Las escritas pueden ser de grandafio a la Religion. Cart. 87. n. 2. p. 346. Not. n. 3. p. 347.

El espiritu de nuestra Santa Madre, no fue amigo de revelaciones, ni visiones, sino de lo solido y macizo de las virtudes. C. 93. n. 3. p. 367. y Not. n. 4. p. 370.

Reyes.

Son vice Dioses en la tierra. Cart. 1. n. 3. p. 2.

Han de oir a los Pobres supuesto que gobiernan en lugar de Dios. Cart. y num. cit.

Son Angeles Custodios de sus Reynos. Not. n. 4. p. 93.

Felipe Segundo, llamado el Prudente Rey de España, fue el Angel de la Guarda de nuestra Reforma. ibid.

Riquezas.

Las sobradas son peligrosas, pero

no las medianas, para passar la vida. Cart. 77. n. 1. p. 308.

Aquellas desvanecen a quien las posee: y assi ha menester gran ayuda del Señor, para ser humilde. Cart. 87. n. 1. p. 353.

Tambien sirven de gran embarazo para buscar las eternas. Not. n. 2. p. 347.

Y son espinas, que ahogan la semilla de la virtud, para que no fructifique, ibid.

No es razon, que se gasten en superfluidades, aviendo tantos pobres a quien acudir, Cart. 49. n. 4. p. 211. y Not. num. 1. p. 212.

Roma.

Honrada, y tenuta por primera de el Orbe Christiano, por tener los cuerpos de los primeros Padres, y Fundadores de la Fe, Num. 3. p. 285.

S

Sacerdotes.

NO pueden ser ordenados en Sacerdotes, aquellos que tuvieren alguna notable fealdad, Not. n. 4. p. 323.

Salud.

La del cuerpo, no se ha de cuydar en demasia, Not. n. 5. p. 405.

Con la sagrada Comunión, y con lo arrobamientos, se le mejorava a nuestra Santa Madre Teresa, Carta 11. n. 27. p. 45.

Santidad.

No basta la santidad para el Gobierno,

vierno, si falta el brio para alentar al remisso, y reducir al relajado à los limites de lo justo, N. n. 4. p. 101.

Puede ser vno muy santo para si, y malo para Prelado, p. 102.

Los Santos, quanto mas aprovechan en el camino de la virtud, tanto mas desean aprovecharse en ella, Notas n. 2. p. 377.

Es cosa de mucho sentir, y doler, que falten los Santos de la tierra, y vivan los que no hazen sino ofender à Dios, Carta 95. n. 1. p. 379.

Seguridad.

La seguridad de salvacion de que habla la Santa en el n. 1. C. 4. no escerteza absoluta, sino vna firme esperança, &c. p. 15. n. 3.

La quietud, y fofsiego, que causa en vn alma esta seguridad, Carta, y numero citado.

Señor.

Aquel es verdadero Señor, que lo es de si mesmo, y domina sus pasiones, y afectos, N. n. 6. p. 26.

Và mucho de Señores à Señores, Carta 14. n. 3. p. 67.

El mejor modo de negociar con los grandes Señores, es, q̄ quando menos los cansamos, solicitamos mas su gracia con el retiro; y negarse con modestia al favor, Not. n. 1. in fine, p. 252.

Sermones.

Sermones escritos por el Padre Fray Agustín de Salucio, de la Orden de Predicadores, pedidos por nuestra Santa. Carta 94. n. 8. p. 375.

Siervos de Dios.

Es muy puesto en razon, que sean asistidos, y regalados en sus enfermedades, Not. n. 4. p. 182.

Silencio.

Es muy riguroso el que observan las Religiosas Carmelitas Descalças, Cart. 100. n. 7. p. 401.

T

Testamentos.

Testamentos, y vltimas voluntades, se deven executar con mucha diligencia, y presteza, que assi lo procurava hazer nuestra Santa Madre. Cart. 101. n. 1. p. 407.

Trabajos.

Es trabajo el no servir à Dios en nada. Cart. 4. n. 2. p. 11.

El trabajo es vn manjar, q̄ quien le gustare vna vez de veras; entenderà que no puede aver mejor sustento para el alma. Cart. 28. n. 4. p. 127.

Es sin duda, que està Dios en la casa que regala con trabajos. Not. n. 2. p. 279.

Los trabajos son mercedes que Dios haze à los que ama mucho. Cart. 71. n. 1. p. 283.

Se han mucho de desear. Cart. 57. n. 2. p. 245.

Son de gran provecho, y mientras mas se padeciere es mejor. Cart. 61. n. 1. fol. 256. y 267.

Dios los dà à aquellos, que le aman. Cart. 96. n. 1. p. 278.

COSAS NOTABLES.

Y son muy importantes, para que despreciemos esta vida caduca, y procuremos la que es eterna. Cart. 71. n. 1. p. 283.

Suelen tambien ser seguros anuncios de las cercanias de Dios; como al contrario de sus ausencias, las prosperidades de esta vida. Not. n. 2. p. 279.

Son la joya de mayor estimia para el alma. Not. n. 2. p. 284.

Son el mejor, y mas sabroso sustento para vna alma. Cart. 28. n. 4. p. 127.

San Pablo fue mas dichoso puesto en vna carcel entre cadenas, y grillos, que quando fue arrebatado al tercer Cielo. Not. n. 2. p. 284.

Fue mucho lo que padeciò nuestra Santa, por ocasion del brazo que la quebrò el demonio. Not. n. 2. p. 113. y Not. n. 1. p. 369.

Las ansias suyas eran: O morir, ò padecer. Not. n. 1. p. 342.

Pena grande, y embidia santa que tenia de andar en peligros, y trabajos, como hazian otros. Cart. 46. n. 2. p. 201.

Poco sentia los trabajos corporales, porque sabia que los dava Dios à los que ama, que aun por esso diò tantos à quien mas amava, que es su vnigenito Hijo. Cart. 94. n. 3. p. 344.

Solia dezir, que si en los Monasterios de Religiosas no huviera trabajos de poca salud, seria Cielo en la tierra, y no avria en que merecer. Cart. 94. n. 3. p. 373.

Hazia trabajar mucho à sus Hijas, y no permitia que estuviessen ociosas. Not. n. 4. p. 309.

Trato.

Mucho trato, no aprovecha, antes daña, por bueno que sea, Carta 30. n. 2. p. 135.

El principal fin del trato, y comunicacion de nuestra Santa Madre Teresa, fue llevar almas à Dios, Not. n. 7. p. 27.

V

Velo.

Q Van recatadas deven ir las Religiosas Carmelitas Descalças en abrir el velo aun con sus Hermanos los Descalços. Carta 100. n. 4. p. 400.

Verdad.

Gran cosa es la verdad, Carta 44. n. 1. p. 192.

No necessita de probanças, Notas n. 4. p. 347.

Vida.

A nuestra Santa le era de grandissima pena la vida, Carta 12. n. 17. p. 58.

Pareciale, que no vivia ella, sino en ella Iesu Christo, que la governava, ibid.

Deseava solo el vivir para penar, ibid. Y aun para morir por su amor, ibid. n. 16.

La vida del Iusto, que comiença à servir à Dios, es tela texida de bienes, y males, Carta 22. n. 4. p. 98. y Not. n. 2. p. 101.

Vir-

INDICE DE LAS

Virtud.

El que está à los ojos del mundo; aun lo que es virtud, se ha de mirar como se haze, Carta 51. n.6.p.223.

Es aspero el camino de la virtud, Not.1.p.343. Mas, es tan rara, y peregrina su belleza, que robára los coraçones de los hombres, si la vieran con sus ojos, Not. ibid.

En esta vida no ay cosa mas dulce, ni mas apacible, ni mas amable, que ella, Not. n.1.p.343.

Vision.

Es de notar la diferencia, entre las Visiones imaginarias, è intelectuales, Carta 4. n.3.p.11.

Hablas interiores, ibid.n.4.

Tuvo N.S. Madre Teresa Visiones intelectuales, en que viò las tres Divinas Personas, y la humanidad de Christo Señor nuestro, ibid. y Carta 13. n.3. p.62. y Not. n.1.p.64.

Favorecida de Dios con tantos arrobos, y visiones, venia despues à desestimar estas cosas de

la tierra, que le parecia que todo era vafura, y aun lo aborrecia, Carta 11. n.13. y 15. p.44.

Vistadores.

La mucha fuerza, que tienen las ordinaciones, y estatutos, que hazen para las Iglesias, y Conventos en la actual visita dellos; Carta 66.n.4.p.273.

No han de ser faciles en hazer actas, y ordinaciones en las visitas, sino quando lo pide la necesidad, Carta 27. n.1. p.122.

Voto.

El que tiene hecho voto de entrar en vna Orden, si ha pedido el habito, y no le quieren recibir, no está obligado à mas, que à pedirle, C.59.n.1. in fine, p.251.

Z

Zelo.

Zelo de la Fe de nuestra Santa. Sentia mucho la perdicion de tantas almas Luteranas, Carta 12.n.15.pag.52.



T A B L A

DE LOS

LUGARES DE ESCRITURA

DE QUE SE VALE, O CITA LA SANTA MADRE TERESA de Iesus, en todos los Libros de sus escritos.

La V. significa la Vida: la C. el Camino de Perfeccion: la M. las Moradas: los Numeros, que à estas letras se siguen, significan los Capítulos de cada Libro, salvo que al de las Moradas significa Moradas primeras, ó segundas, &c. Carta tal: Meditaciones sobre el P.N. tal dia: A. Aviso: 1.º 2.º Ex. Exclamacion: Cant. Cantares: Fund. Fundaciones: la p.m. y f. minúsculas, significan principio, medio, y fin.

GENESIS.

C. 1. 1. IN principio creavit Deus **C. 16. f. 1.** Coelum, & terram. **ne;**

26. Et creavit Deus hominem ad **M. 1. f. 1.** imaginem, & similitudinem suam.

6. Sed fons ascendebat de terra, **M. 1. 2 p. &c.**

8. Plantaverat autem Deus Para- **V. 35. f. 1.** disum voluptatis à princi- **ne.** pio.

5. Et posuit eum in Paradisum **C. 29. m. 1.** voluptatis

13. Maior est iniquitas mea, **C. 39. p. 1.** quam ut veniam merear.

11. At illa venit ad eum ad vespe- **M. 7. 3 f. 1.** ram portans ramum olivæ ne- **ne.** virentibus folijs.

1. Sensus enim, & cogitatio hu- **V. 8. m. 1.** mani cordis in malum prona sunt ab adolescentia sua.

1. Egredere de terra tua, & de **C. 10. m. 1.** cognatione tua.

2. Ambula coram me, & esto **A. 60.** perfectus.

27. Loquar ad Dominum Deum **C. 22. p. 1.** meum cum sim pulvis, & **24 p. c. 8.** cinis. **n. 5.**

26. Respicensque yxor eius post **M. 1. 1. f. 1.**

se versa est in statuam salis.

12. Vidit Iacob scalam Angelos **M. 6. 4. p. 1.** quoque Dei ascendentes, & descendentes per eam, & ait verè Dñus est in loco esto.

1. Tentavit Deus Abraham. **V. 11. m. 1.** **16.** Quia fecisti rem hanc, & non **C. 3. 2. f. 1.** pepercisti Filio tuo Vnigenito propter me benedicens benedicam tibi, &c.

28. Acquievit placito, & hebdo- **V. 17. f. 1.** madà transacta Rachel duxit uxorem.

40. Die, noctuque æstu urgebat, **Iueves** &c. **m.**

EXODO.

2. Apparuitque Dominus in **M. 6. 4.** flama ignis de medio rubi, **m.** & videbat, quod rubus arderet, & nõ combureretur.

17. Ut educam vos de afflictio- **C. 10. m. 1.** ne Ægypti.

12. Ego ero in ore tuo docebo **V. 16. p. 1.** que te quid loquaris.

25. Sponsus sanguinũ tu mihi es. **M. 1. c. m. 1.** **31.** Surgite egredimini à popu- **C. 10. m. 1.** lo meo.

12. Et ingressi sunt Filij Israel **per medium siccis maris,**

erat

erat enim aqua quasi murus
à dextera eorum, & leva.

28. Reversaque sunt aquae. C. 31.
15. 18. Dominus regnavit in æter- C. 22. p.
num, & ultra.
16. 3. Vinam mortui essemus in ter- V. 15. p.
ra Ægypti quando sedeba-
mus super ollas carniū.
10. Et ecce gloria Domini appa- V. 20. p.
ruit in nube.
23. 15. Non apparebis in conspectu C. 36. p.
meo vacuus.
20. 8. Memoro ut dies Sabbati, & V. 13. m.
25. 40. Inspice, & fac secundum exē- V. 15. f.
plar quod tibi in monte mon-
stratum est.
33. 11. Loquebatur Dominus ad Moy- V. 37. m.
sem facie ad faciem sicut so-
let homo loqui ad amicum
suum.

LEVITICO.

6. 12. Ignis autem in Altari semper Pat. N. p.
ardebit.
26. 4. Dabo vobis pluvias tempori- V. 14. f.
bus suis, & pomis arbores & 18. m.
replebuntur.
N U M E R O S.
33. 24. Absciderunt palmitem cum M. 6. 5. f.
uva sua quem portaverunt
in veste duo viri.
14. 14. Tu Domine in populo isto sis V. 29. p.
& facie videaris ad faciem,
& nubes tua protegat illos.

DEVTERONOMIO.

7. 21. Deus magnus, & terribilis ip- E. 14. m.
se consumet nationes has.
31. 11. Sicut Aquila provocans ad M. 3. 2. f.
volandum pullos suos, & su-
per eos volitans.
6. 5. Diliges Dominum Deum tuū Mier. m.
ex toto corde tuo.

I O S V E.

2. 1. Misit igitur Iosue duos viros V. 38. m.
exploratores.
10. 13. Stetit itaque Sol in medio M. 6. 3. f.
Cœli, & non festinavit oc-
cumbere spatio unius diei
obediēte Domino voci ho-
minis.

DE LOS YVEZES.

7. 7. In trecentis viris qui lambue-
runt aquas liberabo vos.

PRIMERO DE LOS REYES.

1. 11. Domine exercituum si respi- Domi. f.
ciens?
3. 10. Loquere Domine, quia audit C. 25. p.
ferrus tuus. M. 2. p.
15. 11. Pœnitet me quod constitue- M. 5. 3. p.
rim Saul Regem, quia dere-
liquit me.
22. Melior est obedientia quam Fūd. 6. f.
victima.

17. 74. Veniebat Leo, vel Ursus. Iuev. m.

SEGUNDO DE LOS REYES.

6. 5. David iudebat coram Domi- V. 16. p.
no: in omnibus lignis fabre- Fu. 26. m.
factis, citharis, & liris, &
tympanis.

TERCERO DE LOS REYES.

6. 7. Malleus, & securis, & omne M. 7. 3. m.
ferramentum non sunt audita & M. 3. 1
in Domo cū ædificaretur. p.
11. 1. Rex autem Salomon adama- M. 7. 4. p.
vit mulieres alienigenas.
18. 38. Cecidit autem ignis Domini, M. 6. 7. m.
& voravit holocaustum. V. 39. f.
19. 4. Sufficit mihi Domine. Fūd. 5. f.
10. Zelo zelatus sum pro Domino M. 7. 4. f.
Deo exercituum.
12. Et post ignem sibilus auræ te- V. 39. p.
nuis.
14. Elia quid hic agis? Fand. 27

QUARTO DE LOS REYES.

2. 12. Pater mi currus Israel, & au- A. 4.
riga eius.
20. 5. Audivi orationem tuam, & vi- V. 19. m.
di lachrymam tuam, & sa-
navi te.

T O B I A S.

12. 8. Bona est oratio cum ieiunio. C. 4. p.
13. 1. Magnus est Domine in æter- V. 38. m.
num, & in omnia secula reg-
num tuum.
4. Non est alius Deus omnipotens C. 16. f.
præter eum.

I V D I T H.

6. 15. Domine Deus Cœli, & terræ. C. 23. p.
Per

13. 20. Per manum sceminae percussit illum Dominus. V. 21. m.

ESTHER.

16. 12. Quae renuit, & ad Regis imperium venire contempsit. C. 8. 12.

5. 2. Cumque vidisset Esther, &c. Mierc. f.

15. 9. Domine Rex omnipotens non est qui possit resistere iurati tui. V. 20. m. Can. 22.

IOB.

1. 12. Ecce universa quae habet in manu tua sunt. V. 30. m.

2. 10. Si bona suscepimus de manu Dei, mala quare non suscipiamus. V. 5. f.

7. 1. Militia est vita hominis super terram. C. 11. f. Ca. 29. 5.

4. 6. Vbi est timor tuus, &c. C. 12. f.

18. In Angelis suis reperit pravitatem. C. 22. f.

7. 15. Suspensum elegit anima mea, & mortem ossa mea. V. 4. p.

14. 1. Brevi vivens tempore. C. 12. p.

21. 13. Et in puncto ad inferna descendunt. V. 32. p.

36. 18. Non te superet ira ut aliquem opprimas. A. 59.

28. 8. Quis conclusit ostia maris. M. 6. 5. m.

25. 16. Qui bibit quasi aquam iniquitatem. V. 32. m.

38. 37. Et concentum Coeli quis dormire faciet. M. 4. 1. f.

DE LOS PSALMOS.

1. 2. In lege eius meditabitur die, & nocte. A. 15.

3. Et erit tamquam lignum quod plantatum est secus decursus aquarum. M. 7. 2. f.

4. 3. Filij hominum usquequo gravi corde. V. 39. f.

13. 8. Providebam Dominum in conspectu meo semper quoniam a dextris ex mihi, &c. V. 22. 17. 28. A. 16. C. 40. p.

17. 1. Diligam te Domine fortitudo mea. E. 12.

5. Circumdederunt me dolores mortis. E. 17.

26. Cum Sancto Sanctus eris, &c. M. 74. f.

18. 7. Neque est qui se abscondat a calore eius. M. 12. p.

20. 4. Quoniam praeveneris eum in benedictionibus dulcedinis. Ex. 4.

10. Pones eos ut clibanum ignis. V. 32. p.

24. 15. Oculi mei semper ad Dominum. V. 35. f.

25. 2. Proba me Domine, & tenta me, &c. C. 8. p.

26. 2. Dominus protector vitae meae, &c. M. 3. 1. f.

16. Pater meus, & Mater mea dereliquerunt me, Dominus autem assumpsit me. V. 1. f.

29. 13. Ut cantet tibi gloria mea, & non compungar: Domine Deus meus in aeternum confitebor tibi. Ex. 17. f.

30. 1. In te Domine speravi non confundar in aeternum. Ex. 17.

4. Quoniam fortitudo mea, & refugium meum es tu, &c. V. 16. f.

30. 23. Factus sum tamquam vas perditum. V. 34. f.

31. 8. Intellectum tibi dabo, & instrua te in via hac, qua gradieris firmabo super te oculos meos. V. 16. p.

3. Gloria mea, & exaltans caput meum.

34. 10. Omnia ossa mea dicent Domine quis similis tibi. V. 16. m.

35. 9. Inebriabuntur ab ubertate domus tuae. C. 18. p.

36. 5. Revela Domino viam tuam, & spera in eo, & ipse faciet. A. 18.

41. 1. Quemadmodum desiderat Cervus ad fontes aquarum. V. 29. f.

4. Vbi est Deus tuus? V. 20. m.

42. 5. Quare tristis es anima mea, & quare conturbas me? Ex. 17.

44. 2. Lingua mea calamus scribe velociter scribentis. V. 14. f.

11. Audi filia, & vide, & obliviscere, &c. C. 9. f.

50. 2. Et secundum multitudinem miserationum tuarum dele iniquitatem meam. V. 4. m. 19. m. C. 8. 54.

- 51.10. Ego autem sicut oliva fructi. V. 9. m.
 fera in domo Dei mei spera-
 vi in misericordia Dei in
 æternum.
54. 7. Quis dabit mihi pennas sicut V. 20. m.
 columbæ.
16. Descendant in infernum vi- V. 40. p.
 ventres.
23. Iacta super Dominum curam C. 2. p.
 tuam, & ipse te eruet.
- 38.11. Deus meus misericordia eius V. 23. p.
 præveniet me.
18. Deus meus misericordia mea. Ex. 1.
61. 6. Quoniam ab ipso patientia V. 5. f.
 mea.
- 65.20. Benedictus Deus qui non V. 7. m.
 amovit orationem meam, &
 misericordiam suam à me.
- 67.10. Pluviam voluntariam segre- M. 6. 6. f.
 gabis Deus hæreditati tuæ,
 & infirmata est, tu verò per-
 fecisti eam.
- 68.10. Zelus domus tuæ comedit me, C. 42. p.
 & opprobria exprobrantiū
 tibi, ceciderunt super me.
72. 1. Quam bonus est Israel Deus V. 13. p.
 his qui recto sunt corde.
22. Iumentum factus sum apud V. 15. m.
 te. 22. m.
24. Tenuisti dexteram meam, & V. 6.
 in voluntate tua deduxisti
 me.
25. Quid mihi est in Cælo, & à te V. 41. p.
 quid volui super terram.
28. Mihi autem adhærere Deo V. 9. p.
 bonum est, ponere in Deo
 meo spem meam.
- 76.11. Et dixit nunc cepi dextera ex- V. 39. f.
 celsi hæc mutatio.
- 77.24. Pluit illis Manna ad manda- M. 21. m.
 candum.
79. 6. Cibabis nos pane lachryma- V. 25. m.
 rum, & potum dabis nobis
 in lachrymis in mensura.
83. 1. Quam dilecta tabernacula tua M. 7. f.
 Domine virtutum.
3. Cor meum, & caro mea exul- C. 34. m.
 taverunt in Deum vivum.
84. 9. Audiam quid loquatur in me Carta 5.
 Dominus Deus,
- 85.13. Eruiisti animam meam ex in- V. 15. l.
 ferno inferiori.
- 87.16. Pauper sum ego, & in labori- V. 22. m.
 bus à iuventute mea.
88. 1. Misericordias Domini in eter. V. 14. f.
 num cantabo.
50. Vbi sunt misericordie tuæ C. 49. m.
 antiquæ Domine?
- 89.12. Quis novit potestatem iræ tuæ.
- 90.15. Cū ipso sum in tribulatione, C. 22. f.
91. 6. Quam magnificata sunt opera V. 18. p.
 tua Domine.
- 93.20. Qui singis laborem in præ- V. 35. f.
 cepto.
99. 5. Quoniam suavis est Dominus, C. 31. f.
- 101.7. Vigilavi, & factus sum sicut V. 20. m.
 passer solitarius in tecto.
- 102.1. Benedic anima mea Domino. Ex. 3.
84. Ipse cognovit figmentum no- V. 11. f.
 strum.
- 103.24. Omnia in sapientia fecisti, Ex. I.
 &c.
29. Avertente autem te facie tur- V. 6. f.
 babuntur.
- 111.1. Beatus vir qui timet Dominum. M. 3. 1. p.
- 113.3. Mare vidit, & fugit, Jordanis M. 6. 4. f.
 conversus est retrorsum.
- 115.11. Omnis homo mendax. M. 6. 10. f.
- 118.20. Concupivit anima mea de- C. 19. p.
 siderare iustificationes tuas
 in omni tempore.
32. Viam mandatorum tuorum M. 4. 1. m.
 cucurri cum dilatasti cor
 meum.
120. Confige timore tuo carnes Ex. 17.
 meas.
137. Iustus est Domine, & rectum V. 19. m.
 iudicium tuum.
- 119.5. Heu mihi quia incolatus Ex. 17.
 meus prolongatus est.
- 121.1. Laceratus sum in his quæ dicta V. 27.
 sunt mihi.
- 126.1. Nisi Dominus custodierit Ci- M. 1. 2. p.
 vitatem frustra vigilat qui
 custodit eam.
- 138.8. Si ascendero in Cælum tu il- V. 17. p.
 lic es, si descendero in in-
 fenum, ades.
- 140.4. Ad excusandas excusationes C. 15. p.
 in peccatis.

143. 12. **Benedictus Dominus Deus** M. 6. 1. f. meus, qui docet manus meas ad prelium.
144. 3. **Magnus Dominus**, & laudabilis nimis, & magnitudinis eius non est finis.
18. **Prope est Dominus omnibus** M. 7. 1. p. invocantibus eum.
13. **Fidelis Dominus in omnibus** V. 25. m. Verbis suis.
148. 5. **Ipse dixit, & facta sunt, &c.** C. 16. f. **PROVERBIOS.**
1. 7. **Timor Domini principium** sapientie. A. 48. f.
2. 14. **Qui letantur cum malefecerint, & exultant in rebus pessimis.** V. 7. f.
3. 32. **Et cum simplicibus sermocinatio eius.** C. 14. f.
6. **In omnibus vijs tuis cogita illum.** A. 31.
8. 17. **Ego diligentes me diligo.** V. 22. f.
29. **Quando circumdabat terminum suum, & legem ponebat aquis ne transirent fines suos.** M. 6. 5. m.
31. **Et deliciae meae esse cum filijs hominum.** V. 14. f.
35. **Qui me invenerit inveniet vitam, &c.** V. 14. m.
19. 17. **Iustus prior accusator est sui.** Prolog.
19. **Frater qui adiuvatur a fratre quasi civitas firma.** C. 10. p.
21. 28. **Vir obediens loquetur victoribus.** V. 18. m.
22. 6. **Adolescens cum senuerit non recedet ab ea.** V. 2. p.
24. 16. **Septies in die cadit iustus.** C. 15. m.
27. **Diligenter exerce agrum tuum.** A. 1. 57.
23. 1. **Quando sederis ut comedas cum principe, &c.** A. 39. & 10.
26. 12. **Vidisti hominem sapientem sibi videri? Magis spem illo habebit insipiens.** C. 14. p.
27. 7. **Anima saturata calcabit favum.** C. 13. f.
28. 34. **Beatus vir qui semper est pauper viduus.** C. 41. m.

ECCLESIASTES.

2. **Vanitas vanitatis, & omnia vanitas.** M. 40. p.

Tom. II. C.

4. 10. **Vae soli quia cum ceciderit non habet sublevantem se.** V. 7. f.
7. 19. **Qui timet Deum negligit.** C. 41. p.
9. 1. **Sunt iusti atque sapientes, & opera eorum in manu Dei sunt, & tamen nescit homo utrum amore an odio dignus sit.** M. 3. 1.
12. **Nescit homo finem suum.** C. 12. p.
24. 30. **Per agrum hominis pigri transivi, & per vineam viri stulti, & ecce totum repleverant viticæ, & spinæ.** A. 1.
- CANTARES.**

1. 1. **Osculetur me osculo oris sui.** M. 7. 3. f.
8. **Si ignoras te egredere, & abi post vestigia gregum.** M. 1. 1. p.
2. 4. **Introduxit me in cellam vinariam.** M. 5. 1. f.
4. **Ordinavit in me charitatem.** M. 5. 2. f.
5. 1. **Comedite amici, & inebriamini.** C. 18.
2. 14. **Ostende mihi faciem tuam.** C. 26. p.
16. **Dilectus meus mihi, & ego illi.** V. 27. m.
2. **Per vicus, & plateas quæram quem diligit anima mea.** M. 6. 4. f.
3. **Num quem diligit anima mea vidistis?** Ex. 16.
1. 9. **In vno crine colli tui.** C. 16. p.
5. 1. **Veniat dilectus meus, & descendat in hortum suum.** V. 14. f.
2. **Ego dormio, & cor meum vigilat.** M. 5. 1. f.
2. **Caput meum plenum est rore.** V. 33. f.
6. 1. **Dilectus meus descendit in hortum suum.** V. addit.
7. 10. **Ego dilecto meo, & ad me conversio eius.** V. 27.
8. 1. **Eriam me nemo despiciat.** M. 4. 1. f.
6. **Fortis est ut mors dilectio.** V. addit.
7. **Aque multe non potuerunt extinguere charitatem.** C. 19. m. & v. 39. f.

SABIDVRIA.

1. 1. **In simplicitate cordis quærite illum.** M. 5. 1. p.
3. **Fons sapientie in excelsis.** M. 1. 2. p.
7. 11. **Venerunt mihi omnia bona pariter cum illa.** V. 11. p.
24. **Omnibus enim mobilibus mobilior est sapientia, attingit** C. 28. p.

Gg

git

- git autem ybique.
5. 1. Iustorum animæ in manu Dei M. 4. 2. m
sunt.
9. 15. Corpus quod corrumpitur V. 11. f.
aggravat animam.
12. 1. O quam bonus, & suavis es Ex. 14.
Domine omnibus.
16. 20. Panem de Cælo, &c. delecta- Cant. 5.
mentum in se habentem, &
omnis saporis suavitatem.
19. 14. Cogitationes mortalium ti- Ex. 17. m
midæ, & incertæ providen-
tiæ nostræ.

ECCLESIASTICO.

1. 1. Omnis sapientia à Domino V. C. M.
Deo est.
2. 1. Fili accedens ad servitutem V. 7. f. &
Dei sta in timore, & prepa- 31. m.
ra animam tuam ad tenta-
tionem.
5. 20. Quanto magnus es, humilia te A. 51.
in omnibus.
27. Qui amat periculum peribit M. 2. 1. p.
in illo.
6. 14. Amicus fidelis protectio for- V. 22. m.
tis, qui autem invenit illū, & C. 26.
invenit thesaurum. P.
7. 49. In omnibus operibus tuis me- V. 15. f.
morare novissima tua, & in
eternum non peccabis.
11. 34. A scintilla vna augetur ig- V. 15. p.
nis.
24. 42. Rigabo hortum meum plan- V. 17. p.
tationum.
32. 24. Fili sine consilio nihil facias, C f.
&c.

ISAIAS.

3. 20. Vg qui dicitis bonum malum, C. 41. f.
& malum bonum.
6. 1. Vidi Dominum sedentem V. 39. f.
super solium excelsum.
12. 3. Haurietis aquas in gaudio de Ex. 9.
fontibus Salvatoris.
14. 12. Quomodo cecidisti de Cælo V. 11. m.
Lucifer? & 38. m.
26. 12. Omnia opera nostra opera. V. 21. p.
tus es in nobis Domine.
30. 15. In silentio, & spe erit forti- Ex. 17.
tudo vestra.

18. Expectat Dominus vt miserear M. 2. p.
tur vestri.

33. 14. Quis habitabit ex vobis cum V. 32. p.
ardoribus sempiternis.
40. 6. Omnis caro fœnum, & om- Ex. 3.
nis gloria eius quasi flos agri.
31. Mutabunt fortitudinem, cur. C. 18. p.
rent, & non laborabunt.
50. 8. Stemus simul, & quis est ad. C. 26. m.
versarius meus?
52. 3. Gratis venundati estis, & sine V. 11. p.
argento redimemini.
54. 7. Ad punctum in modico dere- V. 25. m.
liquit te, sed in miserationi-
bus magnis congregabo te.
55. 9. Sicut exaltantur Cœci à ter- Fund. 52
ra.
55. 1. Omnes scitientes venite ad Ex. 9. p.
aquis.
64. 6. Et quasi pannus menstruatz Ex. 1.
universæ iustitiæ nostræ.
66. 1. Cælum sedes mea. M. 1. 1. p.

IEREMIAS.

1. 10. Ecce constitui te vt evellas, V. 11. p.
& destruas, & ædifices, &c.
2. 13. Me dereliquerunt fontem aque M. 1. 2. p.
vivæ.
3. 4. Pater meus, Dux virginitatis Mier. m.
megetu es.
31. 3. In charitate perpetua dilexi V. 10. m.
te.
36. 18. Ex ore suo loquebatur quasi V. 12. f.
legens ad me. 14. f.
Sedebit solitarius, & tacebit, & M. 4. 3. p.
levavit se super se.

OSEAS.

2. 14. Et loquar ad cor eius. C. 24. f.
Idem. Et lactabo eam. C. 31. m.
4. 19. Ligabit eum spiritus in alis V. 20. p.
suis.

EZECHIEL.

1. 1. Aperti sunt Cœli, & vidi vi- V. 39. f.
siones Dei.
18. 22. Omnium iniquitatū eius quas V. 3. m.
operatus est non recorda- & Ex. 14.
bor, in iustitia sua quā ope-
ratus est vivet.
36. 25. Effundam super vos aquam C. 19. m.
mun-

mundum, & mundabimini
1. 13. Hæc erat visio discurrens in V. 39 f.
medio animalium, &c.

DANIEL.

13-56. Sub qua arbore vidisti eos. Fund. 16.
IONAS.

4. 7. Et paravit Dominus vermem, M. 5. 3. m.
& percussit hederam, & exar-
ruit.

10. Tu doles super hederam, & M. 6. 3. m.
ego non parcam Ninive Ci-
vitati magnæ.

MICHAËAS.

7. 6. Inimici hominis domestici C. 10. p.
eius.

ZACHARIAS.

9. 15. Et bibentes inebriabuntur V. 18. f.
quasi à vino, &c.

14. 18. In die illa exhibunt aquæ vi. C. 21. p.
væ de Ierusalem.

MICHAËAS, & MALACHIAS.

3. 6. Ego enim Dominus, & non A. 62.
mutor.

4. 2. Arietur vobis timentibus no- V. 20. m.
men meum Sol iustitiæ.

I. DE LOS MACHABEOS.

4. 4. Dedit se vt liberaret popu-
lum suum, & acquireret sibi
nomen æternum.

DE SAN MATEO.

3. 18. Cum esset desponsata Mater V. mul-
Iesu, Maria, Ioseph. tis in lo,

2. 1. Cum natus esset Iesus in Beth- C. 2. f.
leem.

4. 5. Tunc assumpsit eum Diabolus, C. 26. m.
& statuit supra pinnaculum
Templi

18. Erant enim piscatores. C. 27. m.

5. 4. Beati pauperes spiritu. C. 2. p.

6. Beati qui esuriunt, & sitiunt Ibid.
iustitiam.

10. Beati, qui persecutionem pa- C. 2. p.
triantur propter iustitiam.

6. 7. Orantes nolite multum loqui. C. 29. f.

33. Querite ergo primum regnū C. 2. p.
Dei, & iustitiam eius, &c.

5. 14. Vos estis lux mundi. V. 13. f.

48. Estote ergo vos perfecti sicut, M. 5. 3. m.
& Pater vester cælestis per-
fectus est.

6. 9. Pater noster, qui es in Cœ. C. Med.
lis.

21. Vbi est thesaurus tuus, ibi est M. 1. 1. f.
cor tuum.

24. Nemo potest duobus Domi- V. 7. m.
nis servire.

30. Ego sum, nolite timere. M. 6. 3. m.

7. 3. Quid autem vides festucam C. 13. m.
in oculo fratris tui, &
trabem in oculo tuo non
vides?

7. Perite, & dabitur vobis. C. 23. f.

12. Quæcumque vultis vt vobis V. 6. p.
faciant homines, & vos fa-
cite illis.

14. Arcta est via quæ ducit ad V. 33. f.
vitam.

24. Assimilabitur viro sapienti V. 11. f.
qui ædificavit super pe-
tram.

26. Similis erit viro stulto qui M. 2. m.
ædificavit super arenam.

8. 20. Filius autem hominis non C. 3. f.
habet vbi caput suum re- 33. f.
clinet.

26. Salva nos, perimus. C. 33. f. Dom. f.

27. Quis est hic quia venti, & ma- V. 25. f.
re obediunt ei. & C. 51.

10. 26. Nihil est opertum quod non V. 2. m.
revelatur.

28. Sed potius timete eum qui V. 25. f.
potest, & corpus, & animam
mittere in Gehennam.

11. 12. Regnum Cœlorum vim pa- C. 21. p.
ritur, & violenti rapiunt il-
lud.

28. Venite ad me omnes qui la- C. 19. f.
boratis, & ego reficiam
vos.

29. Discite à me quia mitis sum, M. 2. p.
& humilis corde.

30. Iugum meum suave est. V. 11. f.

13. 45. Simile est Regnum Cœlorum M. 5. 1. p.
homini querenti bonas mar-
garitas.

14. 23. Ascendit in montem solus C. 24. m.
orare.

30. Descendens Petrus de Navicu-
la, ambulabat super aquam,
&c.

15. 22. Videns verò ventum validum V. 13. p.
timuit.
16. 24. Tollat Crucem suam, & se. V. 15. f.
quatur me.
26. Quid prodest homini si vni. V. 13. m.
versum mundum lucretur, & C. 2.
animæ verò suæ detrimen-
tum patiatur?
17. 2. Resplenduit facies eius sicut V. addi.
Sol.
4. Domine, bonum est nos hic et V. 15. p.
se, si vis, faciamus hic tria & C. 31.
tabernacula p.
5. Hic est filius meus dilectus in V. 22. m.
quo mihi bene complacui.
18. 20. Vbi sunt duo, vel tres, &c. V. 34. f.
19. 21. Vade, & vende quæ habes, &c. M. 3. 1. p.
27. Ecce nos reliquimus omnia. C. 3. f.
29. Centuplum accipiet, &c. V. 21. f.
20. 8. Voca operarios, & redde illis 24. p. 35.
mercedem. C. 17. m.
23. Amice non facio tibi iniuriã. M. 4. p.
26. Multi sunt vocati, &c. V. 3. p.
27. Nescitis quid petatis. M. 2. m.
Potestis bibere Calicem? V. 11. m.
22. 17. Relictis illis abiit in Betaniã. V. addit.
22. 12. Quomodo huc intraſti nõ ha- Ex. 4. f.
bens vestem nuptialem? C. 8. 19.
21. Reddite ergo quæ sunt Cæsa- M. 6. 10. f.
ris Cæsari, & quæ sunt Dei Deo.
39. Diliges proximum tuum sicut C. 4. p.
reipsum.
23. 9. Patrem nolite vocare vobis C. 27. f.
super terram, &c.
12. Qui se humiliaverit exaltabi- C. 13. m.
tur.
13. Qui perseveraverit vsque in Fu. 26. m.
finem.
24. 35. Cælum, & terra transibunt, C. 2. p.
verba autem mea non præ-
teribunt.
25. 6. Media autem nocte clamor C. 18. m.
factus est.
28. Qui autem unum acceperat V. 15. m.
abiens sodit in terram, &
abscondit.
31. Cum autem venerit filius ho- V. 28. m.
minis in maiestate sua.
34. Venite benedicti Patris mei, Mart. p.
&c.
40. Quod vni ex minimis meis Fund. 5.
fecistis.
41. Discedite à me maledicti in M. 6. 9. p.
ignem æternum.
26. 39. Pater mihi si possibile est, tran- C. 30. p.
seat à me Calix iste.
38. Tristis est anima mea. C. 26. m.
56. Tunc Discipuli omnes, relicto V. 22. m.
eo sugerunt.
63. Iesus autem tacebat. C. 15. p.
75. Et egressus foras fleuit amare. V. 19. f.
15. At illi constituerunt ei trigin- C. 35. f.
ta argenteos.
74. Cæpit detestari, & iurare, &c.
27. 11. Iesus autem stetit ante Præsidē. V. 22. m.
27. Iesum autem flagellatum. Merc. f.
52. Et exeuntes invenerunt ho- V. 27. m.
minem Cyriacum.
35. Postquam crucifixerunt eum. Ibid.
46. Vt quid dereliquisti me? V. 22. m.
51. Iesus clamans voce magna C. 2. m.
emisit Spiritum.
60. Et posuit in monumento. Cart.
6. Abiens laqueo se suspendit. V. 19. f.
28. 20. Ecce ego vobiscum sum om- V. 14. f.
nibus diebus vsque ad con- & 22. m.
sumationem sæculi.
- DE SAN MARCOS.
2. 17. Non veni vocare iustos, sed Ex. 3.
peccatores.
3. 35. Hic meus frater est. C. 23. p.
6. 56. Vt vel simbriam vestimenti C. 34. m.
cius tangerent, Et quotquot
tangebãt eum, salvi fiebant.
9. 23. Omnia possibile sunt credēti. V. 39. m.
50. Pacem habete inter vos. C. 4. p.
10. 45. Filius hominis non venit vt M. 3. 1. f.
ministraretur ei, sed vt mi-
nistraret.
13. 35. Vigilate ergo, nescitis enim C. 7. m.
quando Dominus domus
veniat.
16. 14. Exprobravit incredulitatem V. 22. m.
eorum, quia his qui viderãt
eum resurrexisse non credi-
derunt.
- DE SAN LUCAS.
15. 35. Et virtus altissimi obumbrat. C. 5 & 6.
bit tibi.
37. Non erit impossibile apud V. 34. m.
Deum Fud. 2. p.

Deum omne verbum

47. Magnificat anima mea Dñm. Ex. 7. f.
 48. Quia respexit humilitatem ancilla suæ. C. 13. & 16. p.
 29. Nunc dimittis Domine seruum tuum in pace. C. 31. p.
 30. Quia viderunt oculi mei salutem tuam. Ibid.
 34. Ecce hic positus est in ruinam, &c. V. addit p.
 48. Pater tuus, & ego dolentes, &c. V. 6. m.
 31. Et erat subditus illis. Ibid.
 2. Exi à me, homo peccator sum Domine. V. 22. m.
 17. Et vocavit ad se quos voluit: Iudam Iscariotem qui fuit proditor. M. 5. 3. p.
 37. Et ecce mulier, quæ erat in civitate peccatrix, &c. V. 9. p.
 Ut cognovit quod Iesus accubisset, &c. V. 22. f. M. 1. 1. p.
 44. Vides hanc mulierem, &c. C. 15. f.
 47. Remittuntur ei peccata multa quoniam dilexit multum. V. 14. f.
 38. Intravit Iesus in quoddam Castellum. V. 17. m.
 16. Qui vos audit me audit, &c. C. 18. f.
 11. 13. Si ergo voscum sitis mali, non stis bona data dare filiis vestris, &c. C. 27. p.
 12. 32. Nolite timere pusillus grex. V. 13. p.
 14. 8. Cū invitatus fueris ad nuptias recumbe in novissimo loco. C. 17. p.
 26. Si quis venit ad me, & non odit patrem suum, &c. C. 9. p.
 15. 6. Congratulamini mihi quia inveni, &c. V. 16. m.
 16. Et cupiebat saturari de filiis quas porci manducabant, &c. M. 2. m.
 52. Pater peccavi in Cælum, & coram te. C. 27. p.
 22. Cito proferte stolam primam. Ibid.
 23. Adducite vitulum saginatum. M. 6. 6. f.
 17. 10. Servi inutiles sumus. M. 3. 1. m.
 21. Regnum Dei intra vos est. C. 29. m.
 18. 1. Oportet semper orare. V. 8. m.
 13. Nolebat nec oculos ad Cælum levare. & 37. f. V. 15. m.
 22. Quæ habes da pauperibus. C. 40. 2.
 19. Et festinans descendit, &c. ho. C. 34. m.
 die huic Domui salus à Deo facta est.
 20. 21. Sed viâ Dei in veritate doces. V. 35. f.
 22. 15. Desiderio desideravi hoc Panem manducare vobiscum. C. 42. p.
 43. Et factus in agonia prolixius V. 16. f. orabat.
 44. Et factus est sudor eius sicut Micæ f. guttæ sanguinis decurrentes in terram.
 48. Iuda oculo filium hominis M. 6. 7. f. tradis.
 23. 11. Sprevit illum Herodes, &c. il. V. 16. f. Iulst veste alba, & remisit ad Pilatum.
 28. Filie Ierusalem, nolite flere super me, &c. V. 27. m.
 34. Pater dimitte illis non enim sciant quid faciunt.
 45. Et obscuratus est sol. V. 21. f.
DE SAN IVAN.
 1. 16. De plenitudine eius nos omnes accepimus. V. 21. f.
 18. Unigenitus filius qui est in sinu Patris. V. 38. m.
 3. 8. Spiritus ubi vult spirat. M. 4. 1. p.
 16. Sic Deus dilexit mundum. V. 22. m.
 4. 6. Iesus ergo fatigatus ex itinere. Ibid.
 13. Non sicut in æternum. C. 19. p.
 15. Aqua, quam ego dabo fiet in eo fons, &c. Ibid.
 16. Domine da mihi hanc aquam. V. 30. f.
 28. Relicta hydria, &c. C. 7. f.
 5. 8. Tolle gravatū tuū, & ambula. M. 1. 1. f.
 6. 48. Ego sum Panis vitæ. C. 34. m.
 55. Caro mea verè est Cibus. Ibid.
 68. Verba vitæ æternæ habes. Ex. 8. p.
 8. 44. Quia mendax est Pater eius. V. 25. f.
 9. 2. Quis peccavit hic, aut patentes eius. Fund. 21.
 5. Neque hic peccavit neque patentes eius. M. 1. 1. m.
 6. Lutum fecit ex sputo, &c. M. 6. 4. f.
 10. 7. Ego sum ostium, &c. V. 22. m.
 16. Ego sum Pastor bonus &c. Itey. p.
 11. Ego veni ut vitam habeant. V. 8. m.
 13. 1. Cū dilexisset suos, &c. C. 7. p.
 11. 16. Eamus, & nos moriamur cū illo. M. 3. 1. p.
Non est servus maior Dño suo. Addit. p.
 Et

35. Et lacrymatus est Iesus? Ex. 10.
 14. =. In domo Patris mei mansio- V. 13. m.
 nes multe sunt.
 6. Ego sum via, veritas, & vita, V. 8. m.
 nemo venit ad Patrem nisi
 per me.
 23. Si quis diligit me Pater meus M. 7. 1. f.
 diliget eum.
 15. 5. Sine me nihil potestis facere. M. 2. 1. m.
 15. Vos autem dixi amicos. V. 8. m.
 Hec mando vobis vt diligatis C. 4. m.
 invicem,
 Ego sum vitis vera, & pater V. 16. p.
 meus agricola est.
 16. 7. Expedi vobis vt ego vadam, V. 22. p.
 si enim non abiero paracli-
 tus non veniet ad vos.
 17. 11. Pater sancte conserva eos vt sint M. 7. 2. m.
 vnum, sicut & nos.
 18. 38. Quid est veritas? M. 6. 10. f.
 19. 2. Et milites plectentes Coro V. addit
 nam de spinis.
 25. Stabat iuxta Crucem Iesu Ma- C. 26. f.
 ter eius, &c.
 14. Ecce Rex vester. Mart. f.
 28. Sitio, vas ergo, &c. Iueves f.
 20. 2. Pax vobis. M. 2. f.
 17. Ascendo ad Patrem meum: Mienc. f.
 27. Affer manum tuam, & mitte in V. addit
 laus meum.

ACTOS DE LOS APOSTOLES.

1. 1. Cepit Iesus facere, & docere. V. 22. m.
 2. 4. Repleti sunt omnes Spiritu V. 16.
 Sancto, & ceperunt loqui.
 3. 41. Ibant Apostoli gaudentes, C. 36. p.
 9. 1. Saulus autem adhuc spirans M. 1. 1. p.
 minarum, & cadis.
 3. Subito circumfulsit eum lux M. 6. 9. m
 de Coelo, & cadens in terram,
 4. Saule, Saule, quid me perse. C. 9.
 queris?
 6. Domine quid me vis facere? C. 40. p.
 8. Apertisque oculis nihil vide- M. 7. 1. p.
 bar.
 15. Vt portet nomen meum coram V. 22. m.
 gentibus, & Regibus, &c.
 26. Ego ostendā illi quanta oportet Cant. 5.
 cum pro nomine meo
 pati.

18. Et ceciderunt ab oculis eius M. 7. 1. p.
 tanquam squamæ.
 10. 42. Ipse est qui constitutus est a Ex. 3.
 Deo Iudex.
 17. 28. In ipso enim vivimus, move- V. 20. m,
 mur, & sumus.

DE SAN PABLO A IOS Romanos.

1. 20. Invisibilia ipsius ac creaturæ V. 9. m.
 mūdi per ea quæ facta sunt. 22. m.
 7. 15. Non enim quod volo bonum V. 11. f.
 hoc ago.
 24. Infelix ego homo quis me li- V. 20. f.
 berabit, &c.
 8. 17. Si autem filij, & heredes, &c. C. 27. m.
 28. Diligentibus Deū omnia coo- V. 5. p.
 perantur in bonum. 14. f.
 38. Certus sum enim quod neque C. 32.
 mors, neque vita, &c.
 11. 33. O Altitudo divitiarum, &c. M. 7. 3 f.
 12. 14. Benedicite, & nolite maledi- A. 2.
 cere.
 15. Gaudere cum gaudentibus. A. 9.
 8. 18. Non sunt condignæ passio- Carta 42
 nes, &c.
 13. 10. Plenitudo legis est dilectio. V. 17. p.
 14. 8. Sive etiam vivimus Domino C. 2. f.
 vivimus, &c.
 17. Non est Regnum Dei, &c. sed Mart. m;
 gaudium.

PRIMERA AD CORINTIOS.

3. 7. Neque qui plantat est aliquid, V. 14. p.
 neque, &c.
 4. 7. Quid habes quod non acce- C. 38. m;
 pisti.
 18. Stultus fiat, vt sit sapiens. V. 16. p.
 20. Empti enim estis pretio mag- Ex. 3.
 no.
 6. 17. Qui adhæret Deo vnus Spiri- M. 7. 2 p.
 tus fit cum eo.
 7. 31. Præterit enim figura, huius V. 21. p.
 mundi.
 9. 19. Omnium me servum feci, &c. A. 9.
 10. 13. Fidelis Deus qui non patie- V. 23. m,
 tur vos tentari supra, &c.
 Ibid. Tentatio vos non apprehens C. 12. f.
 dat nisi humana.
 14. 34. Mulieres, in Ecclesia taceant. C. 15. f.
 12. 11. Hæc omnia operatur vnus at- M. 4. 1 p;
 que idem Spiritus, &c.

- 17. 30. Factus est nobis iustitia. Viern. p.
- 13. 4. Charitas benigna est. C. 11. p.
- 25. 33. Corruptunt bonos mores col- V. 2. p.
loquia prava.

SECVNDA AD CORINTIOS.

- 1. 12. Gloria nostra hæc est, testi- V. 10. p.
monium cōscientie nostræ.
- 3. 5. Non quod sufficientes simus M. 4. 1. p.
cogitare aliquid ex nobis.
- 17. Vbi spiritus Domini, ibi liber- V. 24. f.
tas.
- 4. 7. Habemus thesaurum istum in V. 8. m.
vasis, &c.
- 10. Semper mortificationem Iesu A. 54.
in corpore nostro circumfe-
rentes.
- 17. Momentaneum, & leue tribu- V. 5. p.
lationes nostræ, &c.
- 18. Non contemplantibus nobis C. 10. 1.
quæ videntur.
- 3. 10. Omnes nos manifestari oportet, &c. V. 40. m.
- 14. Charitas Christi vrget nos. V. 25. p.
- 6. Dum sumus in corpore pere- V. 38. m.
grinamur à Domino.
- 6. 14. Quæ societas luci ad tene- V. addit.
bras.
- 9. 8. Potens est autem Deus om- V. 4. &
nem gratiam abundare fa- 32. p.
cere in vobis.
- 11. 26. Periculis in Civitate, &c. C. 3. f. 1.
- 12. 3. Scio hominem rapium. Addit. p.
- 4. Sive in corpore sive extra cor- M. 6. 7. f.
pus, nescio, Deus scit.

AD GALATAS.

- 2. 20. Vivo autem iam non ego, vi- V. 6. f.
vit vero in me Christus.
- 20. Qui dilexit me tradidit semet- V. 38. m.
ipsum.
- 4. 18. Emulamini in bono semper. C. 16. f.
- 5. 17. Caro concupiscit adversus spi- M. 4. 1. p.
ritum.
- 6. 1. Si præoccupatus fuerit homo A. 8.
in aliquo delicto, &c.
- 14. Mihi mundus Crucifixus est, V. 6. f. &
& ego mundo. 20. m.

AD EPHESIOS.

- 2. 4. Propter nimiam charitatem C. 42. m.
suam quæ dilexit.
- 6. 9. Personarum acceptio non est V. 27. m.

ante Deum.

- 12. Non est nobis colluctatio ad- C. 38. p.
versus carnem, & sanguinem,
sed adversus principes, &c.

AD PHILIPENSES.

- 1. 21. Mihi autem vivere Christus M. 7. 2. m.
est, & mori lucrum.
- 2. 23. Desiderium habes dissolvi, & C. 19. f.
esse cum Christo multo me-
lius.
- 2. 4. Superiores sibi invicem arbi- V. 13. m.
trantes.
- 7. Exinanivit semetipsum. C. 12. m.
- 8. Humiliavit semetipsum factus C. 12. m.
obediens.
- 3. 8. Propter quem omnia vt ster- V. 38. p.
cora arbitror.
- 20. Nostra autem conversatio in V. 11. p.
Cælis est.
- 4. 5. Quorum nomina sunt in libro Ex 17.
vitæ.
- 4. Gaudete in Domino semper, V. 14. m.
Dominus enim prope est.
- 5. Modestia vestra nota sit omni- A. 4.
bus hominibus.
- 13. Omnia possum in eo qui me V. 13. p.
confortat.

AD COLOSENSES.

- 5. 3. Vita vestra abscondita est cum M. 3. 2. p.
Christo in Deo.
- 15. Grati estote. C. 2. f.

**SECVNDA AD THESALONI-
censes.**

- 3. 3. Fidelis autem Dominus est V. 23. f.
qui confirmavit vos, & cu-
stodiet à malo.

PRIMERA AD TIMOTHEVM.

- 6. 15. Beatus solus potens, &c. Ex. 17.
Ibid. Rex Regum, & Dominus V. 37. m.
Dominantium.

SECVNDA AD TIMOTHEVM.

- 2. 12. Si sustinebimus, & contrega- C. 13. p.
bimus.
- 14. Nolite contendere verbis, ad A. 5.
nihil utile est.
- 3. 12. Omnes qui pie volunt vivere V. 7. &
in Christo persecutionem
patiuntur.
- 16. Omnis scriptura divinitus in- V. 13. f.
spirata utilis est ad docendū.

AD

AD TITUM.

3. 4. Adolescentulas Domus cum viris habentes subditas suis.

AD HEBREOS.

11. 37. Circumierunt in melotis in pellibus caprinis, &c.

12. 2. Qui proposito sibi gaudio sustinuit crucem.

6. Quem enim diligit Dominus castigat.

13. 14. Non habemus hic Civitatem.

17. Obedite Præpositis vestris, & subiaceate eis.

DE SANTIAGO.

2. 20. Fides sine operibus mortua est.

4. 14. Quæ est enim vita vestra? vapor est ad modicum parens.

5. 16. Multum enim valet deprecatio iusti assidua.

PRIMERA DE S. PEDRO.

1. 12. In quem desiderant Angeli prospicere.

6. 8. Vigilate quia adversarius vester Diabolus, &c.

SECVNDA DE S. PEDRO.

1. 4. Efficiamini divine consortes nature.

10. Fratres magis satagite ut per bona opera certam vestram vocationem faciatis.

PRIMERA DE S. IVAN.

1. 8. Si dixerimus quoniam peccatum non habemus, &c.

4. 1. Nolite omni spiritui credere.

18. Perfecta charitas foras mittit timorem.

APOCALIPSIS.

2. 7. Vincenti dabo edere de ligno vite.

1. 7. Vincenti dabo manna absconditum.

5. 1. Vidi in dextera sedentis librum scriptum intus, & foris.

10. Redemisti nos in sanguine tuo, & fecisti nos, &c.

22. 5. Ex hoc ultra non erit, neque ægebunt lumine Solis neque lucernæ.

12. 7. Factum est prælium magnum in Cælo, &c.

FINIS.





La SS. Trinidad.

K.L.

K.C.



Bal en el Portal

Puxera de Conciencia

Con puxera de Conziencia
el portal ede Baxxa
ponque en el pueda Naxxa
Dios Con alguna decencia
Conosco Con eu'dencia
q' de mi pobre Caudal
nada aña dixe a el Portal
pero puesto mi' de uelo
aunq' el Portal no sea Cielo
al fin, para a Portal

